



*Fernando Chao (h)*  
*Mariano Cohen*  
*Roberto Díaz*  
*Emilio Paoletti*



# MONEDAS ARGENTINAS DE EMERGENCIA 1815-1823



## **Fernando Chao (h)**

Ha sido director de dos museos y un centro cultural de la ciudad de Rosario. Ha ejercido la docencia universitaria. Tiene varias publicaciones sobre monedas, medallas y billetes en nuestro país y en el extranjero. Entre otras instituciones, desde 1980 es miembro correspondiente de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, miembro de número del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades y miembro correspondiente de la Academia Nacional de la Historia.



## **Mariano Cohen**

Nacido en Buenos Aires, Argentina en diciembre de 1969. Desde muy temprana edad dedicado a la numismática, publicó el libro "Papel Moneda de la República Argentina" en diciembre de 2009. Ingresó como miembro de número a la Academia Argentina de Numismática y Medallística en el año 2012. A partir de 2013 inició investigaciones, especialmente en lo que respecta a la amonedación riojana, escribiendo artículos publicados en revistas especializadas. En agosto de 2015 fue galardonado con el premio Numisma Progress siendo el primero en recibir esta importante distinción.





*Fernando Chao (h)*  
*Mariano Cohen*  
*Roberto E. Díaz*  
*Emilio Paoletti*



MONEDAS ARGENTINAS  
DE EMERGENCIA  
1815-1823



Buenos Aires – 2016



**COMISION DIRECTIVA  
2015-2019**

Arnaldo J. Cunietti Ferrando  
**PRESIDENTE**

Manuel L. Marti      Fernando Chao  
**VICEPRESIDENTE 1°      VICEPRESIDENTE 2°**

Josefina Fornieles de Nazar Anchorena  
**SECRETARIO**

Vacante  
**PRO-SECRETARIO**

Manuel Giménez Puig  
**TESORERO**

Eduardo Oliver Muro  
**PROTESORERO**

Roberto L. Elissalde  
Maud de Ridder de Zemborain  
Bernardo Lozier Almazán  
**COMISIÓN DE PUBLICACIONES**

Claudio F. Morales Gorleri  
**MONETARIO Y BIBLIOTECA**

**El Secretario de la Institución Don Roberto A. Bottero falleció  
al tiempo de estar editándose esta obra. Vaya aquí nuestro homenaje.**

## MIEMBROS DE NÚMERO

1. Carlos Pedro Blaquier. 1970
2. Arnaldo J. Cunietti Ferrando. 1970.
3. José Eduardo de Cara. 1976
4. Diego Lo Tártaro. 1985.
5. Manuel Padorno. 1987.
6. Maud de Ridder de Zemborain. 1987.
7. Fernando Chao (h). 1995 (\*).
8. Orlando L`Huiller. 1985.
9. Eduardo de Anchorena. 1997.
10. Roberto L. Elissalde. 1997.
11. Alberto David Leiva. 1997.
12. Eduardo Oliver Muro. 1997.
13. María Elena Dürnhöfer. 2001.
14. Manuel Santiago Padorno. 2001.
15. Eduardo Alberto Sados. 2005.
16. Arturo Villagra. 2005.
17. Manuel Luis Martí. 2007.
18. Manuel Gimenez Puig. 2011.
19. Esther Rodríguez Ortiz de Rosas de Soaje Pinto. 2012.
20. Josefina Fornieles de Nazar Anchorena. 2013
21. Bernardo P. Lozier Almazán. 2013.
22. Emilia Menotti. 2014.
23. Raúl Aquerreta. 2014.
24. Claudio F. Morales Gorleri. 2014.
25. Ernesto Salvia. 2014.
26. Emilio Paoletti. 2015.
27. Martin R. Villagrán San Millán. 2015
28. Carlos A. Vertanessian. 2015

(\*) Miembro correspondiente desde 1983

## MIEMBROS CORRESPONDIENTES

### ARGENTINA

#### BUENOS AIRES

1. Teobaldo Catena
2. Raúl Monteverde
3. Abel Alexander
4. Jorge A. Riveiro.
5. Juan Isidro Quesada
6. Fernando Gil.
7. María Elena Dürnhöfer.
8. Carlos A. Dagnino

#### CORDOBA

1. Carlos Martín.

#### CORRIENTES

1. Andrés Salas
2. Miguel Fernández Azcoaga

**LA RIOJA**

1. Roberto Catalán.

**SALTA**

1. Roberto E. Díaz

**AMÉRICA****BOLIVIA**

1. Eduardo Trigo O'Connor Darlach

**BRASIL**

1. Jao Kermes de Araujo.

**CHILE**

1. Sergio Martínez Baeza.
2. Juan Eduardo Vargas Cariola

**ECUADOR**

1. Teodoro Crespo Berd.

**ESTADOS UNIDOS**

1. Elvira Clain Stefanelli
2. Jaime Colomer Monset
3. Martín Boneo.
4. Arnoldo Efron
5. Jorge Proctor

**PARAGUAY**

1. Nicolás Darío Latourrette Bo.

**PERU**

1. Sres. Miembros de la Sociedad Numismática del Perú.
2. Eduardo Dargent Chamot

**VENEZUELA**

1. Pedro González Vera

**URUGUAY**

1. Marcos Silveira Antúnez.
2. Hugo Mancebo Decaux.
3. Héctor P. Patiño Gardone

**EUROPA****ESPAÑA**

1. Señores Miembros de Número de la Sociedad Iberoamericana de Numismática.

**FRANCIA**

1. Ghislain Choin
2. Louis Duileu

**ITALIA**

1. Laura Breglia
2. Jean Guido Bellin.



Monedas argentinas de emergencia 1815-1823 / Mariano  
Alejandro Cohen ... [et al.]. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires : Mariano Alejandro Cohen, 2016.  
184 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-42-1442-3

1. Numismática. I. Cohen, Mariano Alejandro  
CDD 737

Hecho el depósito que prevé la ley 11.723.

ISBN 978-987-42-1442-3

Instituto Bonaerense

Buenos Aires 2016

Primera Edición

**“Expresó el Dr. Jorge N. Ferrari, al referirse a las “macuquinas de Chilecito”,  
lo siguiente:”**

*“Considero, firmemente convencido, que estas monedas riojanas deben, necesariamente, estudiarse conjuntamente con las de las provincias de Mendoza, Tucumán y Salta, aun cuando respecto de estas ultimas, presumiblemente se presentarán disimilitudes manifiestas, en distintos aspectos.*

*Todas estas acuñaciones constituyen y caracterizan un periodo oscuro y un retroceso en la historia monetaria argentina. Son manifestaciones de un fenómeno único.*

*Manifestaciones diversificadas en distintas provincias, de causas comunes.*

*Todo intento de estudio especializado, referido a una acuñación localizada geográficamente, necesariamente sería incompleto o habría de ser tan generalizado que habría que comprender las labraciones de este tipo cualquiera fuera el lugar de su acuñación”*

*Amonedación de La Rioja. Jorge Ferrari Bs As 1962*



## Introducción



# MONEDAS LOCALES DE EMERGENCIA 1815 - 1823 EN EL TERRITORIO DEL EX VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

*Autor: Emilio Paoletti*



## ANTECEDENTES

No se pueden estudiar las monedas provinciales de emergencia del ex virreinato de las “Provincias del Río de la Plata”, aparecidas entre 1815 y 1823, sin tener en consideración los aspectos sociales, políticos y económicos que imperaban a fines del siglo XVIII y principios del XIX, no sólo en Sudamérica sino también el resto del mundo occidental.

En Francia después de la segunda mitad del siglo XVIII, se creó un movimiento intelectual llamado “Iluminismo”, el cual reflejaba los nuevos aspectos de la revolución social del periodo.

Se manifestó a través de la gran obra “La Enciclopedia”. Cada uno de los enciclopedistas volcó su conocimiento en los 16 libros que componen esta obra que era liderada por Diderot, D’Alembert y que incluía a los más destacados hombres de la intelectualidad del periodo como Lavoisier, Montesquieu, Voltaire y más de 160 eruditos.

El iluminismo sucesivamente promovió el avance del pensamiento social y de la ciencia a través de una racionalidad dirigida a todas las clases sociales exaltando la “RAZÓN” como único estímulo. De esta forma buscaba democratizar el “pensar” y “saber” de la gente.

Esto impulsaba la difusión del conocimiento para el desarrollo social y económico de los seres humanos y la divulgación de sus conceptos. Fue el comienzo de la erradicación de la superstición y la ignorancia, respetando la libertad natural del hombre y combatiendo el feudalismo y el absolutismo.

Desarrollado en Francia, se difundió rápidamente en Europa y las Américas.

Los primeros efectos se focalizaron en las revoluciones de las 13 colonias inglesas de Norteamérica el 4 de julio de 1776.

Este movimiento reflejaba no sólo el deseo de independencia económica, sino la afirmación de nuevos principios independentistas y de evolución social con respecto al absolutismo anterior.

Sucesivamente el movimiento socio, político, cultural y económico hizo eclosión principalmente debido a la Revolución Francesa, que se inicia formalmente con la toma de la Bastilla el 14 de julio de 1789 y que promueve la declaración de los derechos del hombre simbolizada por el lema “Liberté, Égalité, Fraternité”.

Fue un vuelco total para el mundo occidental, pues declaró la caducidad del predominio del absolutismo y del clero así como las todavía vigentes instituciones feudales.

Todos los ciudadanos son tales gracias a la RAZÓN y no por GRACIA DE DIOS. Son ciudadanos y no súbditos.

Napoleón con sus discutidas campañas bélicas en las primeras décadas del siglo XIX, ayudó en forma determinante a la difusión de estos principios.

## VIRREINATO DE LAS PROVINCIAS DEL RÍO DE LA PLATA

Carlos III Rey de España decidió el 1 de agosto de 1776 y formalizó el 27 de octubre de 1777 la creación, en sus dominios sudamericanos, del virreinato de las provincias del Río de la Plata. Decisión muy acertada, pues se había hecho enormemente difícil la gobernabilidad de tan extenso territorio desde Lima.

Además los tiempos habían cambiado al final del siglo XVIII, debiendo atender mayormente las inquietudes de la población y cubrir la expansión portuguesa hacia los dominios españoles en Sudamérica.

El virreinato ocupaba un vasto territorio limitado al oeste por la cordillera de los Andes, al norte por la selva amazónica, al este con Brasil y el mar Atlántico, al sur una línea imaginaria que partiendo de Buenos Aires llegaba a Mendoza. Las disposiciones Reales decidieron que Buenos Aires fuera la capital permitiendo al virreinato que incluyera a ese puerto como entrada para el comercio con España y el resto de las posesiones hispanoamericanas. Este cambio fue esencial, pues permitió el veloz crecimiento de dicha ciudad.

El virreinato gozaba de un relativo bienestar debido a la gran producción minera de Potosí, mientras más al sur las fértiles regiones abastecían de provisiones indispensables a todo el territorio en el que también había empezado una primitiva industria textil y la elaboración de los productos necesarios para la sobrevivencia de los súbditos. Se había creado una floreciente agricultura y criaderos de mulas y caballos, las primeras indispensables para el trabajo de la minería y los segundos para los distintos tipos de traslado a lo largo de todo el virreinato.

“El Camino Real” unía las centrales provincias fértiles con Potosí llegando hasta Buenos Aires, con punto convergente en Córdoba, oficializando así de hecho, el contrabando que de antiguo se practicaba en el puerto rioplatense.

En este punto, consideramos que es fundamental ilustrar el proceder monetario utilizado en la Ceca de Potosí, única Casa de Moneda habilitada para los territorios del Sud.

Los valores que se acuñaron fueron de 8, 4, 2 y 1 reales y de 1/2 y 1/4 de real, al igual que sucedía en el resto de las Cecas hispanoamericanas.

Inicialmente, desde 1574 hasta el año de 1728, el peso de la pieza de a 8 reales era de 27.468 y las monedas inferiores correspondían exactamente a la mitad del valor más alto. En 1729, durante el segundo reinado de Felipe V, la cantidad de metal disminuyó levemente llevando el peso de los 8 reales a 27.06 gramos. Las fraccionarias siguieron manteniendo la proporción de pesar exactamente la mitad del valor más alto inmediatamente superior.

Desde el 1574 hasta el 1773 inclusive se acuñaron monedas “Macuquinas” labradas introduciendo un disco irregular de plata entre dos matrices y aplicando un fuerte golpe de martillo. Hacemos particular hincapié sobre este tipo de acuñación porque la práctica y el dibujo serán aquellos que adoptarán las monedas de emergencia.

Reproducimos anverso y reverso de los valores completos de esta serie:



8 Reales

4 Reales



2 Reales

1 Real



1/2 Real

1/4 Real

El cuartillo dejó de fabricarse en los primeros años del reinado de Felipe III.

Al nacer el virreinato del Río de la Plata se siguieron acuñando en Potosí monedas correspondientes a los mismos parámetros de las demás cecas americanas.

En el 1773 y hasta el 1825 se cambió por disposición del gobierno de Madrid, el diseño de las piezas, sustituyéndolo inicialmente por las columnas de Hércules y ambos mundos superpuestos bajo la corona real y a continuación por los bustos sucesivos de los monarcas reinantes Carlos III, Carlos IV y Fernando VII.



8 Reales Columnario

8 Reales de Busto

Las monedas de plata eran en Potosí las más acuñadas, pero con la creación del virreinato del Río de la Plata se labrarán también piezas en oro. Este metal, siempre en pequeñas cantidades, se separaba como “impureza” presente en el mineral de plata del mítico Cerro.



El oro y los altos valores de la moneda de plata se utilizaban en las grandes transacciones, mientras que las monedas fraccionarias servían tan solo para el intercambio diario del comercio y las operaciones diarias del pueblo llano, aunque en todo el territorio se seguía utilizando ampliamente el trueque en la forma acostumbrada.

Muy compleja era la administración del virreinato, pero cada sector seguía operando como lo hacía antes de su separación del virreinato del Perú. Junto con estas nuevas determinaciones, también se organizó un ejército más eficiente que les permitiera controlar y proteger mejor todas las posesiones y además garantizar el orden público.

En Potosí seguía brotando el mineral de plata de su “Cerro Rico”. Esto permitía la entrega directa, vía Buenos Aires, de lo recaudado por la Corona con el quinto real y otros impuestos, y abastecía con comodidad al resto del Virreinato, permitiendo las transacciones de bienes y productos de las provincias más fértiles y así desarrollando su producción. Esto, sumado a la nueva actividad portuaria de Buenos Aires, constituía una economía que resultaba sustentable y eficiente para toda la región.

## EN EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN

Un elemento de vital importancia fueron las invasiones inglesas en Buenos Aires del 1806 y 1807 porque introdujeron dos factores preponderantes. El primero el contacto popular en vivo con las novedades europeas. El segundo fue la constatación por parte de los ciudadanos de la posibilidad cierta de resolver problemas locales por medio de las armas y en consecuencia, la creación de una casta militar que tanto influirá en los futuros acontecimientos.

Por lo tanto el iluminismo, la revolución americana, aquella francesa y las invasiones inglesas fomentaron, en la clase burguesa del virreinato, pero especialmente en Buenos Aires, un fermento contra la apatía y el estancamiento de la situación reinante en el virreinato.

Napoleón, idolatrado por algunos y detestado por otros, aparte del revuelo general que provocó en Europa, creó sin proponérselo, la chispa que llevó a los cambios que se efectuarían en los virreinos americanos.

La gota que hizo rebalsar el vaso, fue la invasión napoleónica de España con la excusa de combatir a Portugal, aliado de los ingleses, en 1808. Siguió a esta dramática situación, la abdicación del Rey Carlos IV, inmediatamente revocada por el mismo, a favor de su hijo Fernando VII. Este último cayó prisionero, como el resto de la familia real, de las tropas francesas. Éstas, anexaron definitivamente al Imperio a la península ibérica con la asunción en su trono del hermano de Napoleón I, José Bonaparte. Contemporáneamente se cristalizó la resistencia contra los franceses por medio de la Junta Patriótica de Sevilla, la que juró fidelidad a Fernando VII. A esta ya compleja situación, se le sumó el agravante de la pretensión de hacerse cargo con el título de Regente del Virreinato del Río de la Plata, por parte de Carlota Joaquina, reina de Portugal y hermana de Fernando VII. Ella se consideraba a sí misma como legítima heredera, y sus pretensiones eran bastante firmes pues se había refugiado en Brasil junto con toda la corte lusitana.

Cada pretendiente envió a los distintos virreinos sus representantes, reclamando el derecho sobre las tierras iberoamericanas. Los bonapartistas designaron, con sus habilitaciones debidamente legalizadas, al marqués de Sassenay para plantear la legalidad de los derechos de José Napoleón. Buenos Aires lo rechazó y lo intimó a retirarse de sus territorios. Este representante intentó reiterar sus gestiones desde Montevideo y con tal motivo fue apresado. Con estos hechos, podemos concluir que se esfumaron las pretensiones francesas.

Carlos IV no tuvo ningún éxito en el planteo de sus pretensiones y fue ignorado. Carlota insistió particularmente en sus reclamos, pero Buenos Aires frenó también sus intenciones. Apoyado por la Real Audiencia, Liniers decidió repentinamente declarar la guerra a Napoleón en 1808, reconociendo inicialmente como autoridad legal a la “Junta de Sevilla” y sucesivamente jurando fidelidad a Fernando VII, quedando por lo tanto, como el único representante autorizado de la Corona Española en Buenos Aires.

Estos hechos, lógicamente, debilitaron profundamente el poder de la Madre Patria, la que además se quedó sin una parte fundamental de su flota, pues aliada con la de Napoleón, fue prácticamente destruida en 1805 por el almirante Nelson en la Batalla de Trafalgar.

## **EMANCIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS DEL SUD**

El 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires se declaró el “Cabildo abierto”, cuyo resultante final, fue la creación de la Primera Junta.

La principal consecuencia de esta decisión, fue la autorización oficial para que en el puerto de Buenos Aires pudieran atracar barcos de cualquier nacionalidad y que así los comerciantes porteños usufructuaran del intercambio internacional, principalmente con los ingleses, a quienes bloqueaba Napoleón su comercio con los puertos europeos y por lo tanto con España.

Si comparamos las formas en que se desarrollaban la vida y el trabajo cotidianos en las regiones del sud de América con respecto a del resto de las naciones europeas, podemos aseverar, considerando el periodo histórico, que la calidad vital de las mismas, para la mayoría de la población, eran sin ninguna duda menos deprimentes que las equivalentes europeas.

Pero los hechos ya ocurridos y aquellos que ocurrirán a continuación, crearán una convulsión en todo el sistema existente, generando además una enorme confusión de ideas.

## **CONSECUENCIAS POSTERIORES AL 25 DE MAYO DE 1810**

En Buenos Aires se estableció la “Primera Junta” como la primera forma de administración pública independiente, la que debía mantener un tipo de gobierno federal.

Pero por diversos factores que no detallamos para no entrar en la parte histórica de lo que será la Argentina, Buenos Aires intentó imponer su supremacía provocando la reacción negativa de las demás provincias. De estas desinteligencias, derivarán posteriormente las separaciones del Paraguay, Uruguay y Bolivia de lo que fuera originalmente el Virreinato del Río de la Plata.

La nueva situación generó una enorme confusión en el sistema administrativo, económico y social, lo que se reflejó en el ámbito monetario creando una importante acumulación de plata metálica, ante la imposibilidad de enviarla a España, sumado a la incipiente necesidad de Buenos Aires de contar con circulante de calidad inobjetable para pagar las mercaderías que ingresaban en abundancia, gracias a la apertura al comercio internacional.

Para satisfacer la necesidad de circulante, Buenos Aires envió un ejército en su mayor parte porteño en el año de 1813 a Potosí. Conquistó la ciudad, ocupó la “Casa de Moneda” y acuñó la famosa serie de monedas en las que se eliminó en el anverso de las mismas la figura del rey de España, remplazándola por el grabado de un sol flamígero y la leyenda “Provincias del Río de la Plata”. En el reverso, el escudo patrio, con la leyenda perimetral “En Unión y Libertad” en sustitución de los emblemas españoles. Se acuñaron valores con los mismos parámetros anteriores del Virreinato, respetando, por lo tanto, ley y tamaño pero disminuyendo el peso de la pieza de 8 reales, a 27 gramos.

La amonedación en oro fue muy escasa, acuñándose muy poca cantidad. Por el contrario, fue muy abundante aquella realizada en plata, redondeando cerca de un millón de piezas de las que un 98 % de las mismas fueron 8 reales. Sin embargo, aproximadamente 300.000 fueron fundidas por los realistas cuando volvieron a tomar Potosí en 1814. Se realizaron valores de 8, 4, 2, 1 y 1/2 real manteniendo constante aleación y peso. Fueron unas espléndidas monedas elaboradas con tal calidad que también continuaron circulando en los países limítrofes.

Los porteños volvieron a ocupar la Ceca de Potosí en 1815, no acuñando más oro sino tan solo plata en una cantidad cercana a las 950.000 piezas. Inicialmente repitieron los lineamientos de la acuñación anterior, aunque cambiando la fecha, y posteriormente fijaron los valores en “soles” en sustitución de los hispánicos “reales”.

Es conveniente para completar este capítulo reproducir a continuación las imágenes de las monedas realistas al igual que aquellas de los insurgentes, las que se fabricaron, como hemos visto, en forma contemporánea.

**MONEDA POTOSINA REALISTA DE FERNANDO VII**



8 Reales



4 Reales



2 Reales



1 Real





1/2 Reales



1/4 Reale<sup>1</sup>

### MONEDAS POTOSINAS DE LOS INSURGENTES



8 Reales



4 Reales



2 Reales



1 Real



1/2 Reales

Los acontecimientos acabaron determinando la desvinculación de hecho del rey Fernando VII en 1813 y finalmente de derecho, con la declaración de independencia del 9 de julio de 1816.

Entre ambas alternativas, la antigua y la nueva situación, se crearon dos bandos predominantes, el bando revolucionario republicano y el bando realista.

Los realistas ocuparon nuevamente Potosí a fines de 1815 y en su Casa de Moneda continuaron acuñando monedas con los punzones enviados desde España con el busto del rey Fernando VII hasta 1825. El frente de guerra que separó a las provincias norteñas del Alto Perú, provocó como consecuencia un enorme faltante de monetario en todas las regiones al sur del mismo.

<sup>1</sup> Debemos aclarar que desde 1796 hasta 1823, en casi todas las cecas virreinales, se acuñaron monedas de 1/4 real después de casi 150 años que habían sido omitidas. En la moneda potosina de los insurgentes, por el contrario, no se encuentran piezas del valor de 1/4 de real.

Estas luchas e inestabilidades llenaron de confusión a la tranquila economía de la región y, como ya se ha dicho, crearon una enorme escasez de circulante. Durante los primeros años, se pudo solventar el problema con el viejo circulante español remanente, pero el mismo empezó a desaparecer de circulación, por una parte, con motivo de que no había más abastecimiento desde el norte y por la otra, debido al atesoramiento de la buena moneda que realizaba el pueblo.

Resultaba por lo tanto indispensable la emisión, aunque fuese precaria, de monedas locales que pudieran mantener el comercio con vida. En algunas provincias se resolvió acuñar monedas de necesidad fabricadas artesanalmente. Es lógico que se terminara imitando, tomándolas como modelo, a las piezas macuquinas, las que, además de ser conocidas y frecuentes en todo el territorio, brindaban una mayor facilidad en lo que hacía a la incisión de las matrices y también en el proceso final de su acuñación.

Esta que contaremos, es la historia de nuestras emisiones provisionales, a veces también llamadas provinciales, de las que generalmente encontramos muy escasa documentación. Suelen ser mayores las referencias a las falsificaciones que de ellas se hacen, que las constancias oficiales de los laboreos efectuados. Hay enormes lagunas que hemos debido llenar con datos de orígenes secundarios como son las informaciones de viajeros, memorialistas o documentos oficiales de otras provincias que refieren a estas emisiones.

Encontramos algunos casos extremos en los que ninguna documentación quedó como comprobante. En otros, estas monedas de escasa calidad, pensadas para agilizar el comercio, o aunque más no fuese, para mantenerlo con vida, significaron para sus inspiradores revoluciones y muertes, las que quedaron reflejadas en leyes y decretos adoptados para eliminarlas finalmente de la circulación. Estas historias de un país que está sufriendo su dramático nacimiento a la vida independiente, reflejan la cotidianeidad post virreinal y explican los avatares que tanto ayudaron a que se conformasen los primeros gobiernos de los caudillos, gobiernos que solamente irán desapareciendo luego de Caseros y de la aceptación definitiva por todas las provincias, de la Constitución Nacional de 1853.

# Capítulo I



# CÓRDOBA

*Autor: Mariano Cohen*



Resulta imposible separar a Córdoba y La Rioja en la época del virreinato y años posteriores debido a la dependencia riojana, hecho que resultaría decisivo en lo que hace a los aspectos numismáticos.

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En julio de 1573 Gerónimo Luis de Cabrera, funda la ciudad de Córdoba y le asigna jurisdicción sobre las demás ciudades y villas existentes o futuras que se fundaren dentro del territorio asignado.



1776, agosto se crea el Virreinato del Rio de La Plata, y en 1782 se divide en 1 superintendencia y 7 intendencias, entre éstas, la de Córdoba que también incluía a Mendoza, San Luis, San Juan y La Rioja.

1814-El primer Director Supremo Gervasio Posadas crea la Intendencia de Cuyo, separando esa zona y quedando solamente unidas Córdoba y La Rioja.



1815, abril, asume la gobernación José Javier Díaz, Córdoba declara su independencia del Directorio y se pone bajo la protección de Artigas y su Liga de los Pueblos Libres, en mayo La Rioja se separa de Córdoba por lo cual durante la existencia de la primer casa de Moneda cordobesa no estaban juntas, dato clave para entender el fracaso de ésta, al no disponer de la plata de Famatina.

1816 septiembre renuncia el federal José Javier Díaz, asume Ambrosio Funes y en marzo de 1817 Manuel Antonio de Castro

1817 en diciembre La Rioja vuelve a depender de Córdoba

1819 mayo se da a conocer un decreto del Director Supremo Pueyrredón creando una callana de fundición y banco de rescates en La Rioja y casa de moneda en la ciudad de Córdoba, esta última nunca llegó a concretarse pero seguramente la parte riojana si, tema al que nos referiremos más adelante

1820

El 8 de enero se rebela el Ejército del Norte en Arequito comandado por Juan Bautista Bustos, José María Paz (su futuro enemigo que lo derrocaría en Córdoba en 1829) y Alejandro Heredia y en febrero las fuerzas de Estanislao López y Francisco Ramírez vencen a las del Director Supremo José Rondeau en la decisiva batalla de Cepeda produciendo poco después su renuncia y la caída del Congreso de Tucumán, a esa altura instalado en Buenos Aires dando comienzo a la tristemente celebre “anarquía del año XX”.

En Marzo La Rioja se independiza definitivamente de Córdoba quedando Famatina a su entera disposición y en abril Córdoba le reconoce la independencia.

## **LA CECA CORDOBESA**

Cesante la autoridad virreinal a partir del 25 de mayo de 1810, la creación de la Junta Provisional de gobierno no fue reconocida por todas las provincias. Las del Alto Perú se negaron y quedaron desvinculadas de la metrópoli. De este modo se perdió momentáneamente Potosí, cuyas minas y casa de moneda proveían el circulante.

En octubre la Junta de Buenos Aires resolvió establecer un banco de rescate de metales en Famatina para encaminar las pastas a Potosí, luego que volviera a manos patriotas. En noviembre con el triunfo de Suipacha se abrió el Alto Perú y el gobernador reconoció la autoridad de la Junta, hasta junio de 1811 cuando por la derrota en Huaqui el presidente de Charcas Juan Martín de Pueyrredón decide evacuarla en agosto volviendo las fuerzas realistas en septiembre comandadas por Goyeneche. La victoria del General Belgrano en Salta en febrero de 1813 habilitó el regreso para el 3 de abril de ese año, diez días después la Asamblea General Constituyente sancionó la ley que estableció el primer cuño patrio y, luego de las derrotas de Vilcapujio y Ayohuma el Ejército Auxiliar del Perú evacuó la ciudad el 18 de noviembre.

No se puede establecer si hubo aporte metálico riojano a la ceca durante la jurisdicción nacional pero al mencionar años más tarde esto, el Director Supremo Pueyrredón expresó que hubo una cuestión de competencia entre el Gobernador Intendente de Córdoba y el teniente Gobernador de La Rioja Francisco Pantaleón Luna quien asumió su cargo en enero de 1812, por lo que se desechó el establecimiento y feneció el rescate.

En la segunda mitad de 1813 José Ugarteche y Antonio Álvarez Jonte son destacados al interior

para procurar la reactivación económico-financiera de tan extensa región y tratar que sirviese a los planes de la Revolución. Son los autores de un proyecto fechado en Tucumán el 9 de febrero de 1814, posterior a la caída de Potosí en manos españolas, para crear una casa de moneda en Córdoba donde realizan un presupuesto y nombran a los empleados emigrados de la casa potosina que allí residían. Mencionamos aquí a quienes aparecerán en futuras acuñaciones potosinas, entre ellos, el talla Pedro Benavides(sic), Félix José y Francisco José de Matos, quienes retornarán a Potosí durante 1815 y participarán en las piezas patrias de esa fecha, Matos será el ensayador identificándose con la inicial F en ellas. Otros intentarán regresar a Potosí pero no les será posible... ..

¿Por qué proponían a Córdoba como sede? Un párrafo del documento es más que elocuente y aquí lo reproducimos:

“para el establecimiento de la casa de moneda parece que ningún pueblo se halla en las circunstancias mejor indicadas que Cordova. Su situación topográfica la constituye en el conmedio de la capital, Famatina y la carrera interior, y en la seguridad de inmediatas agitaciones capaces de comprometer los intereses del estado en los pueblos que se hallan próximamente expuestos a sostener en su seno el teatro de la guerra... ..”

Continúa el interesantísimo plan luego, pero el Ministro de Hacienda del Director Supremo Posadas, Juan Larrea, la planeaba en Buenos Aires por lo cual tan importante iniciativa quedó solo plasmada en el papel.

Le sigue José de Isasa, ministro tesorero de las cajas de Córdoba quien presenta un proyecto para la creación e instalación de un nuevo banco de rescates en Famatina y casa de moneda que es elevado al Director Supremo el 25 de agosto de 1814, se aprueba lo referente al banco pero queda en suspenso la casa de moneda para meditar con más tiempo... .. o para instalarla en Buenos Aires. La Rioja aún dependía de Córdoba para esta fecha y seguramente con el reemplazo de Luna por Francisco Javier Brizuela y Doria (hermano del futuro gobernador Nicolás Dávila y propietario de minas en la zona) en junio de 1814, se facilitó el trabajo ya que el gobernador Intendente, el riojano Francisco Antonio Ortiz de Ocampo pudo mandar reconocer sin inconveniente de jurisdicción las vetas del cerro Famatina, y con un favorable informe decidió apoyar el proyecto mediante oficio al Director Supremo el 25 de agosto, siendo firmado un decreto por éste el 7 de septiembre apoyando en general pero aclarando “después de meditado lo relativo a la amonedación, resolveré lo que sea mas conveniente”.

El sublevamiento de Fontezuelas terminó el 5 de abril de 1815 con la renuncia de Larrea y del siguiente director Carlos Alvear que es reemplazado por José Rondeau como titular e Ignacio Álvarez Thomas como interino, quedando abortada la idea de crearla en Buenos Aires por muchos años.

Ante estos hechos en Córdoba el triunfante José Gervasio Artigas intimó a Ocampo el retiro de las fuerzas armadas de Buenos Aires y éste entregó el mando. El día 31 de marzo asumió José Javier Díaz, quien se alineó inmediatamente en el “federalismo” bajo auspicios y protección del general de los “orientales” y el 16 de abril declara su independencia del Directorio.

Díaz conservó como tesorero a Isasa y decide avanzar con el proyecto de inmediato. Como prueba de ello hay cuatro órdenes de pago libradas por éste a los Ministros Principales de Hacienda entre el 24 de abril y el 15 de junio para abonarle a Juan Antonio Ascuy “gastos de la construcción de las matrices del cuño que se proyecta establecer en esta ciudad, fábrica de los hornos y fuelle de la oficina de fundición, etc...”

Pronto aparece un inconveniente que resultaría insalvable, el día 26 de mayo La Rioja a su vez se

declara independiente de Córdoba quitándole a ésta la posesión del cerro de Famatina de donde sería extraída la plata.

Indudablemente Córdoba era el centro neurálgico de toda la región, razón por la cual se decide a crear una casa de moneda ante la notable escasez de numerario. No hemos encontrado documentación relacionada con la creación, pero sí bastantes datos sueltos para aproximarnos a la fecha exacta, como hemos podido ver.

El mencionado José de Isasa fue su primer comisionado, tal cual surge del primer recibo de alquiler fechado el 15 de febrero de 1816, donde se ve que éste correspondió al mes de enero “Muy señor mio: Al portador, el más proporcionado para este recibo, se servirá ud entregarle siete pesos del alquiler de la casa que para las disposiciones del cuño, alquile al Señor Ministro Don Jose Isasa. Corresponden al primer mes cumplido el siete del que gira”.

El “establecimiento del cuño” tuvo por sede el edificio del Noviciado de la Compañía de Jesús. En las grandes obras de Ferrari y Monseñor Cabrera, son mencionados muchos documentos sobre el tema.

Isasa siguió encargado hasta al menos el 20 de agosto de 1816, cuando fue elegido para el Congreso de Tucumán, cargo que nunca asumió, ya que Ferrari cita un documento de esa fecha dirigido por el gobernador a los ministros principales de hacienda donde dice lo siguiente:

“del dinero recolectado del empréstito forzoso a los europeos, entregarán uds a los encargados del establecimiento de amonedar José Isasa y Andrés Aramburu la cantidad de 1000 pesos que con 500 que libré anteriormente componen la cantidad de los 3000 que el excmo director supremo del estado destinó a este objeto”

Este documento se refiere a una comunicación de 22 de julio del Director Supremo Pueyrredón donde se declara convencido de la necesidad de dar un vuelco al cuño y permite ocupar tres mil pesos del empréstito para los gastos de la obra. Se trata de una especie de nacionalización de hecho a fin de intentar hacerlo funcionar. Las relaciones con el Directorio eran mucho más fluidas ya que al ser elegido José Rondeau en abril de 1815, Artigas, quien había sido su discípulo en la escuela y compañero de armas en el cuerpo de blandengues, a pesar de las lógicas desavenencias políticas, lo apoya y califica de benemérito, relación que explicará la buena acogida que tendrá el proyecto en éste como luego veremos y Córdoba lo demuestra con la concurrencia de sus diputados al Congreso de Tucumán.

A Isasa le sucedería Andrés Avelino de Aramburu, aunque vimos en el documento anterior que en algún momento estuvieron a cargo ambos a la vez, quien renuncia en enero de 1817 alegando motivos particulares y finalmente asume el 22 de enero Ildefonso Antonio Álvarez, quien le comunica al Gobernador Intendente que acepta y le pide un arbitrio para hacer algunas piezas de fierro, palancas y otras maquinas que solo podrían conseguirse en Buenos Aires, ya que sin ellas no podrá obtenerse el volante, según instruye el fundidor. Esto demuestra que no se contaba con ese elemento, esencial para realizar alguna acuñación de importancia.

Sería el último director ya que el 11 de agosto el Gobernador directorial Manuel Antonio de Castro, se dirige al Director Supremo Pueyrredón para informarle:

“Cuidando de examinar el estado de la casa de Amonedación, que se trataba de establecer en esta Capital y para cuya planificación se habían gastado considerables sumas de dinero del estado y se pagaban varios empleados solicité ante todas las cosas el presupuesto que se hubiese formado de sus costos y no encontrándolo porque nunca se formó, nombré a una comisión de cinco

individuos que consideré mas inteligentes para que visitándola me informasen de su actual estado, de la posibilidad de su conclusión y de los costos que demandaba. Éstos me han pasado el presupuesto adjunto, por lo cual se considera en diez mil pesos el costo de las máquinas, útiles y obras que más urgentemente creen faltar. Yo he tomado los conocimientos y creo imposible eso... ..”

El párrafo decisivo consigna “no puede ocultarse a la combinación más vulgar, que en las circunstancias de hallarse La Rioja en independencia de esta provincia y sin pertenecer a otra alguna, no es conveniente el cuño en esta capital porque su jefe no puede tomar providencias, ni dar dirección a los minerales de Famatina que son, los únicos que podrán venir en pasta para la amonedación. Que estando el mineral en absoluta decadencia y desarreglo sin efectivo trabajo, sin un fomento, sin fondos de rescate como resultado necesario de la falta, que con bastantes facultades promueva el adelantamiento, visite las minas y haga cumplir las ordenanzas, no es cordura establecer la casa de moneda, antes de tener copia del mineral que debe amonedarse... ..”

Y sigue... .. “Una vez fomentado el mineral, con una visita que arregle los trabajos conforme a ordenanzas, y que distribuya y adjudique a los denunciantes, las minas despobladas, no trabajadas y defendidas por capricho, con un Banco de Rescates... ..con las facultades de un jefe que no tenga facultades tan limitadas como el Teniente Gobernador de La Rioja, aumentará sus productos intensa y extensivamente y entonces será ocasión de contraer los cuidados del gobierno a la conclusión de la Casa de Moneda por necesidad y por utilidad del Estado”.

Menciona que el fundidor Nicolás Marzán partió a Chile a pedido de su Director Supremo José de San Martín, después de haber producido grandes gastos y que siguen pagando solamente a Manuel Piñeyro y Pardo 25 pesos mensuales por ser un ensayador de primer orden que se debe conservar a cualquier costa por no tener otro para destinar a Famatina luego.

El Director Supremo lo aprueba mediante la siguiente resolución:

“Buenos Aires, Agosto 26 de 1817. Contéstesele ser de la aprobación de este Gobierno las medidas que ha tomado sobre la cesación de la Casa de Amonedación establecida en aquella ciudad, suspensión de los sueldos que se pagaban a los empleados en ella y continuación del que disfruta don Manuel Pineyro reservándose esta Superioridad tomar las que crea conveniente sobre los demás puntos que abraza la presente nota y sin perjuicio de todo, pásese este original a informe de don Eustaquio José Eguibar, tomándose antes del tribunal de cuenta. Pueyrredón. Gazcón”

Dos meses antes, en junio, asumía la gobernación de la aún independiente La Rioja Diego Barrerucha, coronel de milicias de azogue llegado desde Potosí por recomendación de Manuel Belgrano, con el objetivo casi exclusivo de buscar la forma de incentivar la producción de las minas de Famatina, en diciembre la provincia volvería a la intendencia cordobesa y todo parece indicar que el cierre de la primera casa y el posterior proyecto para la segunda al que luego nos referiremos tienen mucha relación con lo ocurrido.

### **Personal de la casa de moneda**

Conocemos la nómina por una comunicación del último director el 24 de enero de 1817, cuando el personal, además de él era

José de Antequera  
Mariano Álvarez  
Nicolás Marzán

Felipe Álvarez  
Manuel Piñeyro y Pardo  
Luis Millares

Como nos informa Cunietti Ferrando, cuando el ejército patrio debe abandonar el Alto Perú en 1813 se exilian junto con él diversos empleados de la casa de moneda potosina. Entre ellos figura como oficial tallista Pedro Miranda, quien además había colaborado en acondicionar los cuños patrios, punzones y matrices en dos cajones. Por una disposición del gobierno de Buenos Aires, se les ordena a los oficiales tallistas Miranda y José Antequera, que junto con los materiales de que disponían, viajasen a dicha capital con el fin de establecer allí una casa de moneda (la antes mencionada proyectada por Larrea). Durante este viaje y su futura estadía, percibirían sueldos del gobierno.

Pedro Miranda es quien quedó a cargo, como responsable, de los materiales traídos de Bolivia. El 10 de junio de 1815 debe hacer entrega de los cajones mencionados y se hace un inventario al mismo tiempo que se fabrican unos “cuños” en los que se han colocado bien distribuidas las marcas de los punzones, tanto los de las letras como los de los números y también, con los símbolos que conforman los diversos soles y escudos de los diferentes valores. Como en esos días se ha retomado la Villa de Potosí, el General Rondeau, Comandante del Ejército Auxiliar del Perú, solicita que se le remitan estas piezas con urgencia. El Cabildo de Buenos Aires encarga a Pedro Miranda y a José Antequera que las lleven, junto con otros elementos también solicitados que ya habían sido adquiridos. Durante el viaje, esos materiales fueron incautados por el Gobernador de Córdoba José Javier Díaz y se contrató a José Antequera para colaborar en la formación de la ceca cordobesa. Suponemos que a pesar de no estar en la nómina Pedro Miranda permaneció en Córdoba, volveremos a encontrarlo en el “cuño” mendocino en 1822 (ver capítulo correspondiente) y tiempo después en Buenos Aires trabajando para el Banco Nacional.

José de Antequera había sido oficial de talla en Potosí con un sueldo de quinientos pesos anuales. Emigró a Tucumán después de las derrotas de Vilcapujio y Ayohuma, a principios de 1815 se encontraba en Buenos Aires como ya hemos visto y en junio emprende viaje al cuartel del general José Rondeau en Guacalera para retomar su empleo. Durante ese viaje es detenido en Córdoba junto a Miranda, Mariano y Felipe Álvarez siendo quien escoge los materiales por órdenes de Isasa. Figura en los trabajos previos del establecimiento desde julio y hay un documento que muestra su importante actuación allí:

“Cuenta de las obras que he trabajado para la amonedación del cuño que corre a cargo de José Antequera por cuenta del Estado”.firmado por Teodoro Molina en enero de 1816.

Tenía desde su arribo a Córdoba, una asignación de un peso diario y percibe haberes hasta el cierre ya que en julio de 1817 reclama nueve meses atrasados y expresa “De mi parte se halla realizada la contrata, con la obra de los troqueles y punzones... ..”

Quedó inmortalizado por su marca “J A” en el ensayo de 8 soles de 1815 a imagen y semejanza de las piezas de Provincias Unidas, usando los elementos que fueron retenidos en su planeado viaje a Potosí a cargo del capitán Toro. Esta confiscación ocurre durante junio y se supone que la denominación “soles” no apareció en las monedas patrias hasta tiempo después ya que las primeras rendiciones en 1815 son del 28 de junio, sin lugar a dudas en “reales”. Seguramente la pieza fue realizada unos meses después.



Años después, en la primer memoria y estado de cuentas generales de la Casa de Moneda que abarca el periodo de febrero de 1844 a diciembre de 1846, Antequera figura cobrando por el grabado de 106 troqueles el 18 de diciembre de 1844, y otros 24 en diciembre de 1845, por lógica fueron hechos para los años 1845 y 1846 respectivamente. Según Monseñor Cabrera se radicó definitivamente allí.

También integraban la comitiva detenida Mariano y Felipe Álvarez, quienes habían sido guarda cuños en la ceca de Potosí en 1792. Veamos una carta del gobernador Díaz a Antequera del 24 de julio de 1815.

“Habiéndose propuesto por todos los medios que estuvieren a la posibilidad de este gobierno para establecer en esta ciudad una Casa de Moneda con las máquinas que basten a la amonedación de las barras de plata que puedan rendir los minerales de esta provincia, he dispuesto que por ahora se detengan uds. en esta ciudad, así para reformar los punzones y troqueles que he hecho quedar de los que conducía para Potosí el Capitán don Manuel Toro, como para construir otros de esta clase con las matrices duplicadas que también se separaron del cajón de aquellos instrumentos ... .. Debiendo uds estar también en la persuasión de que, sino llegare el caso de amonedarse(ver) en esta Ciudad el establecimiento proyectado o éste no se realizase se le expedirá su pasaporte para su traslación a Potosí franqueándosele de cuenta del Estado los caballos que necesitare”

Hay recibos de pagos en noviembre de 1815 a nombre de ambos Álvarez. Según Cabrera, Mariano fue allí fundidor y Felipe acuñador- Cuando se cierra el establecimiento son elogiados por su último director quien los describe como Fiel y Guarda cuños de la Casa de Moneda de Potosí y dice que “han servido de directores inmediatos de la construcción de máquinas del cuño... ..”. En agosto de 1818, junto con José Arroyo, futuro responsable del cuño en Mendoza como veremos en otro capítulo, Mariano trabaja en el informe para la instalación de la segunda casa de moneda proyectada allí, y volveremos a saber de él en 1826 cuando figura entre los empleados de la casa de moneda de La Rioja como fiel. Regresará a Bolivia ya independiente en 1828.

Nicolás Marzan fue enviado en diciembre de 1814 desde Chile a Mendoza por José de San Martín, y luego a Córdoba a pedido del gobernador alrededor de setiembre de 1816 ya que con esa fecha firma el siguiente recibo:

“He recibido de Don Diego Cóceres 70 pesos correspondientes al mes de la fecha por la asignación que se me ha hecho como fundidor de las piezas de bronce del establecimiento de la Casa de Moneda. Córdoba, 30 de setiembre de 1816. Nicolás Marzan “

Permanece en Córdoba hasta mediados de 1817 cuando regresa a pedido del Libertador para las primeras acuñaciones chilenas que comenzaron en julio de ese año.

De Luis Millares, hay recibos como “acuñador” desde noviembre de 1815, y en el informe Álvarez de 1818 figura con ese título y menciona que fue antes acuñador en Potosí.

Llegamos a Manuel Piñeyro y Pardo, personaje clave en la numismática de la época.

En 1795 llegó a Potosí contratado de la Casa de Moneda de México con un sueldo anual de 1500 pesos como perito en fundición y afinación de plata.

Por decreto de la primera Junta del 13 de diciembre de 1810, conociendo sus simpatías por la Revolución, es enviado con un sueldo de dos pesos diarios como encargado de establecer una callana de fundición de oro y plata en La Rioja. Ésta no es llevada a cabo, aunque habría permanecido allí hasta octubre de 1815 cuando el gobernador Díaz lo solicita para el cuño cordobés adonde viaja con los escasos útiles que quedaban según lista del 31 de mayo de 1816 (ver Ferrari pag 17). Cuando se produce el cierre el gobernador Castro informa “Solamente siguen pagando estas cajas por mi orden al ensayador y fundidor de barras Manuel Piñeyro a razón de veinticinco pesos mensuales. ... .. La razón de haber continuado este sueldo, aunque reducido a tan corta asignación es porque su empleo es de nombramiento superior, porque este empleado se ha mantenido siempre a las órdenes del gobierno, y no ha dependido de él, el no haberse establecido la callana y finalmente porque siendo un ensayador de primer orden que debemos conservar a cualquier costa, pues no tenemos otro para el mineral de Famatina, no debe dejarse perecer de necesidad u obligarlo a que se traslade a otro país. Soy de sentir, salvo el mejor parecer de V.E., que este sujeto debe ser destinado a Famatina a poner la callana en el mismo mineral para que la fundición de barras no sea costosa a los mineros obligándolos a remitir sus pastas a la distancia de 30 leguas a La Rioja o la de cien a esta ciudad ... ..”

Dos meses después del cierre el gobernador comunica: “siendo el único empleado que después de la orden suprema para su cesación, continúa percibiendo sueldos, se encargue con precedente formal inventario del recibo de cuantos efectos subsistan pertenecientes a dicha Casa, y pase a vivir en ella con el fin que estos no padezcan extravío ni detrimento en menoscabo del valor intrínseco con que hoy se consideran ... ..”

El 10 de junio de 1818 integra junto a José Manuel Solarepa y Tomás Montaña la comisión especial designada por el gobernador para que informe sobre la moneda falsa de Salta en Córdoba. Permanece cobrando sueldo como custodio de los elementos hasta 1821 y perdemos su rastro hasta febrero de 1822 cuando solicita ser destinado a algún sitio donde pueda ser útil. Entre 1826 y 1837 será la inicial “P” de las monedas riojanas. Volveremos a referirnos a él allí. (ver capítulo riojano)

Entonces, ¿con qué elementos contaba la Primer Casa de Moneda de Córdoba?

Los fabricados allí, tal cual vimos en los pagos a Ascuy.

Los llevados por Piñeyro desde la callana riojana cuya lista enumera Ferrari en la página 47 de su obra, sin nada relativo a amonedación en sí, pesas, punzones para barras, herramientas y muebles.

Más lógica y principalmente, lo confiscado a los encargados de trasladar desde Buenos Aires a Potosí que aquí veremos:

Recientemente fue publicado en los cuadernos de numismática del CNBA un artículo de Alejandro Rosa de 1892 no incluido en su obra, descubierto por Arnaldo Cunietti que entendemos es más que elocuente

“Comunicada la existencia de los cuños en poder de Pedro Miranda en Buenos Aires al general Rondeau, pidió éste le fueran remitidos a la brevedad posible, en atención a lo cual, el Gobierno comisionó al capitán de línea D. Manuel Toro para que los condujera a Potosí.

Al llegar el susodicho oficial a la ciudad de Córdoba, vióse obligado a detenerse para arreglar su carretilla, a cuyo efecto imploró, por su desgracia, el auxilio del gobernador intendente D. José Javier Díaz, quien conforme se impuso de la misión de Toro, le sustrajo los dos cajones, sin importársele de las justas protestas.

El tesorero de las cajas de Córdoba D. José de Isasa con asistencia del oficial de talla de Potosí, José Antequera, eligió treinta y ocho troqueles entre mayores y menores, y veinte y dos punzones de diferente tamaño, es decir, casi todo lo que contenían los bultos, pues apenas dejaron algunas matrices antiguas inservibles.... ....”

Por más elementos, Monseñor Cabrera transcribe una elocuente carta de José Rondeau fechada el 5 de febrero de 1816 desde Guacalera, Jujuy, posterior a la retirada de Potosí luego de SipeSipe, dirigida al gobernador Díaz

“Ya me supongo estarán en manos de V.S. las maquinarias necesarias para el trabajo de esa casa de moneda que V.S. me pidió en meses anteriores.

Yo tuve seguramente un nuevo placer cuando me vi en aptitud de cooperar un tanto al fomento de ese país, por cuya prosperidad he tomado siempre un interés decidido... ..exija pues con la más sincera confianza cuanto pueda yo proporcionar para esta obra importante, no cese en sus esfuerzos generosos para consumarla y por ahora quede libre del cargo que le pasó el gobierno de Potosí por su conducción... ..”

Esta carta de Rondeau, confirma las buenas relaciones a pesar del federalismo de Díaz, especialmente después de abandonar la villa potosina.

Respecto a esto, en una de las varias listas de materiales conocidas de diciembre de 1816, vemos como elemento principal.

“diez matrices para toda clase de moneda.

Quince pares de troqueles para toda clase de monedas desde pesos hasta medios y para onzas de oro.

Dos abecedarios completos con los números correspondientes”

Nótese las denominaciones de las cuales habla, “pesos hasta medios”, o sea 8, 4, 2, 1 y medio de plata. No sabemos si soles o reales, pero en ningún momento menciona nada acerca de “cuartillos”, tema al que ya regresaremos.

En esta época la provincia reconoce al directorio y mejoran las relaciones enormemente.

## **PRODUCCIÓN DE LA PRIMERA CECA CORDOBESA**

Todo este trabajo y esfuerzo sirvió para la concreción de una sola pieza, la prueba en peltre de 8 soles de 1815 similar al de las Provincias Unidas, con el agregado de “Cordova” y la sigla “JA”, sin lugar a dudas José Antequera, curiosamente a diferencia de las piezas potosinas, la sigla incluye su nombre y apellido, aunque respeta el resto de los detalles como los 32 rayos del sol, 16 rectos y 16 flamígeros tal cual indica la ley de 1813.

Hoy se conocen dos piezas en ese metal, ambas del mismo troquel, el desgaste es importante no por haber circulado sino por la pobreza del metal que hace que se desintegre al entrar en contacto con el medio ambiente.

A partir de 1881, cuando Pedro Agote la menciona por primera vez, y luego en 1898 Alejandro



Rosa hace lo propio, siempre fue calificada de ensayo. En 1924 Taullard vuelve a referirla, aunque todos ellos sostienen que es de plata. Al día de hoy son desconocidas en ese metal y con los datos que contamos acerca de la ceca estamos en condiciones de afirmar que habría sido imposible su acuñación debido a la falta de elementos, especialmente de un volante.

También se menciona que el popularmente llamado “cuartillo de Rondeau” podría haber sido emitido allí. Esto lo descartamos casi de plano, y será bien explicitado en un próximo capítulo de esta obra al igual que el destino de los utensilios que sobrevivieron al cierre de la ceca .

## LA FALLIDA SEGUNDA CASA DE MONEDA

El 26 de agosto de 1817 el gobernador Castro ordena la clausura definitiva, y a partir de allí se encadenan varios hechos que culminarían con el decreto Supremo de mayo de 1819 creando un banco de rescates y callana de fundición en La Rioja más la segunda casa de moneda cordobesa.

Seguirán abonando alquileres hasta el 10 de marzo de 1818 y se entregan las llaves el día 14 de ese mes. En el documento de cierre, se le sugiere al director Supremo enviar a Piñeyro a Famatina a poner la callana de fundición.

Mientras tanto el 15 de diciembre de 1817 La Rioja retorna a la intendencia de Córdoba cambiando radicalmente la situación, al volver Famatina a su jurisdicción.

El nuevo gobernador de La Rioja Diego Barrenechea, quien llegó desde Potosí, siendo un reputado minero recomendado por Manuel Belgrano, inicia una larga lista de informes a partir de su asunción en junio de ese año comenzando con el pedido por parte del diputado territorial de Chilecito de Famatina, José Florentino Rivera al Cabildo riojano en julio de 1817 que luego envía al Director:

En él enumera los pasados fracasos y el abandono del mineral y para fomentarlo propone:

1- que siendo los mineros en su mayor parte forasteros o extraños de este asiento de minas; y por consiguiente sin terreno propio para establecerse y respecto a hallarse casi despoblado el pueblo de indios nombrado “Anguinan” se les conceda en merced con calidad de fundar una villa que sirva de asiento al mineral.

2- que se les abone la plata a 7 pesos 4 reales el marco, deducidos los derechos.

3- que se haga extensiva la ley rebajando a treinta pesos el valor del quintal de azogue y se cree un fondo público de rescates.

4- que la ordenanza de minas de México que ha regido siempre este mineral se sancione por el soberano cuerpo en lo adaptable a la circunstancia actual.

Lógicamente, Pueyrredón pide detallados informes sobre cada punto, a lo que Barrenechea responde enviando un pormenorizado reconocimiento del mineral realizado por Miguel Barrenechea y Manuel Blaendpara, solicita cincuenta mil pesos del Estado y sugiere utilizar las ordenanzas de Toledo.

Luego redacta un reglamento de 27 puntos que envía al gobernador de Córdoba, con jurisdicción nuevamente y éste lo remite al Supremo.

Aquí lo más curioso. El 8 de agosto de 1818 escribe al prior y cónsules del Magistrado del Comercio de la capital de Buenos Aires un muy elocuente documento que resumimos:

“Impulsado fuertemente del amor a la causa del público y el sentimiento que me inspira ver sepultado en el lastimoso abandono el grande e inestimable tesoro de Famatina ... .. he contraído casi exclusivamente mi dedicación a este objeto.

Lo he inspeccionado y recorrido personalmente, he observado detenidamente sus vetas ... .. y me ha parecido un misterio impenetrable su abandono y su ruina. Tal es el resultado de la impericia y desorden de los trabajadores ... ..

Por fortuna he llegado a saber que VE promueve el establecimiento de un Banco de Rescates con un fondo considerable, pero que se tropieza con el monopolio de los ingleses a quienes se verían precisados de vender sus pastas ... ..”

Y entonces, lo más importante

“Si las esperanzas y peligros del camino se juzgan tan graves que para ocurrir lo suficientemente sea necesario aniquilar sus aumentos, muy a poca costa puede fabricarse en esta ciudad un cuño por pronta providencia que amonedé cuantas pastas se rescaten para ello, cualesquiera cosa es suficiente y seguramente que la rapidez del progreso prestaría fuerzas bastantes para una formal casa de moneda; solo el que no entienda o no ha visto este gran producto de la naturaleza puede no prometerse estos resultados ... ..”

“tenga VE la bondad de comunicarme sus miras sobre el particular ... ..”

Vemos aquí la primera propuesta documentada de casa de moneda o cuño provisional en La Rioja. Alguien ya lo estaba pensando en el año 18.

Al mismo tiempo, el ex ministro Tesorero de Potosí, Miguel Lamberto de Sierra, residente en Buenos Aires, presenta su propio informe en junio a pedido del Director. Del documento se desprende que su idea original era nuevamente fundar la casa de moneda allí, y detalla todas las máquinas, utensilios y personal necesarios. No prosperó, ya que a la vez el 10 de agosto el gobernador cordobés Castro le envía en respuesta a una suprema orden un detalle de

1-copia de los útiles, instrumentos, máquinas y enseres de la casa de moneda que se trabajaba allí.

2-la razón o cálculo aproximado a las máquinas o piezas que faltan, regulando el menor costo posible.

3-el plan de empleados para sellar medio millón de pesos o poco más hasta fomentar el mineral de Famatina

4-razón de los operarios ex Potosí residentes en la ciudad.

Está presentado por Mariano Álvarez, de quien ya hemos hablado. Se ofrece como responsable y entre reparaciones y nuevos elementos habla de 23.500 pesos, calculado en base a extraer pastas de Famatina en razón de uno a diez con Potosí. El plan de empleados y sueldos abarcaba otros 20 mil pesos aproximadamente.

También adjuntan un plano de la casa de ejercicios donde había sido el primer cuño peritado por el teniente coronel de milicias José Arroyo, futuro director del cuño mendocino.

Pueyrredón solicita permiso al Soberano Congreso y le es concedido por lo cual firma el mítico decreto de 21 de mayo de 1819 que nunca se concretaría en su parte cordobesa (ver texto en capítulo riojano). El 9 de agosto José Rondeau lo reemplaza, y sería el último en ejercer ese cargo.

Finaliza en Córdoba toda posibilidad de amonedación hasta al menos 1833.

En los informes vemos la mayoría de elementos que luego estarán en La Rioja, especialmente a partir de finales de 1821 por gestión de Pedro Ignacio Castro Barros, representante riojano en el Congreso Federativo que intentó reunir el Gobernador Bustos en la ciudad mediterránea.

El 4 de mayo de 1819 el gobernador Gascón, aparentemente envía las máquinas que quedaban, a La Rioja.

### **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

*“La Moneda Circulante en el Territorio Argentino”* - Héctor C Janson - Bs.As - 2015

*“Moneda y Política”* - Carlos Segreti - Tucumán - 1975

*“La casa de Moneda de Potosí durante las guerras de la Independencia”* - Arnaldo Cunietti-Ferrando - Bs As - 2014

*“Amonedación de Córdoba”* - Ferrari y Pardo - Bs As - 1951

*“Datos sobre la Amonedación en Córdoba y Mendoza”* - Pablo Cabrera - Córdoba - 1934

*“Monedas y Medallas Argentinas”* - Alejandro Rosa - Bs As - 1898

*“El ensayador Don Manuel Piñeyro y Pardo”* - Boletín A.N.A número 46-47 - Arnaldo Cunietti Ferrando - 1965

*“CNBA”* - Boletín 130 - Bs As - 2014

*“Apuntes sobre la Amonedacion de Cordoba”* IBNA número 10 Bs As - 1962 Osvaldo Mitchell

*“Apuntes sobre la Amonedación de Córdoba”* - Osvaldo Mitchell CNBA 16 y 17 Bs As 1975

*“Un ensayo Argentino del año 1815”* - Jorge Ferrari CNBA 24 Bs As 1980

*“Informe del Crédito Público”* - Pedro Agote - 1881

*“Monedas Argentinas”* - Alfredo Taullard - 1924

## Capítulo II

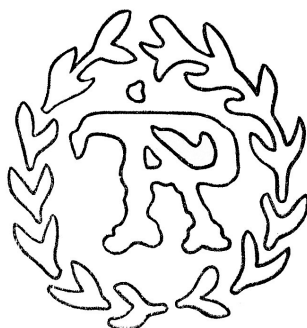


# LA MONEDA DE SALTA

*Autor: Roberto Enrique Díaz*



**EL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES  
LA FALSIFICACIÓN DE MONEDAS EN EL NOROESTE ARGENTINO  
ENTRE 1816 y 1818  
Y LA CONTRAMARCA O RESELLO “PATRIA”**



**LA SITUACIÓN DEL NOROESTE ARGENTINO**

Durante el período colonial, y hasta la creación del Virreinato del Río de la Plata -1776-, surgió una red de ciudades que se enriquecieron con el comercio de mulas que servían para transportar los metales preciosos a los puertos donde se embarcaban con destino a Europa y, asimismo, para el transporte y trabajo en las minas. Por ello, las provincias de Salta y Jujuy estuvieron mucho más vinculadas con Lima que con Buenos Aires.

A partir de 1783, la ciudad de Salta formó parte de la Intendencia de Salta del Tucumán. Se desarrolló como centro mercantil en la compraventa de ganado, dada la importante ubicación en el camino que vinculaba a los mercados alto-peruanos con las provincias del sur.

Hasta Salta la mercadería llegaba en carretas y una vez cargada en las mulas, las tropas partían hacia el Norte por la ruta de la Quebrada de Humahuaca. A lo largo de los siglos XVII y XVIII y comienzos del XIX, los productos que circulaban por esos trayectos fueron variando de acuerdo a los requerimientos de los mercados mineros de la zona. Desde Salta se fletaba mercancía -especialmente venida de Castilla-, que arribaba en carretas procedentes de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, la que debía llegar a los centros del Alto Perú. Los habitantes de Salta y Jujuy poseían mulas y animales para facilitar dicho transporte.

Salta, por su situación geográfica, fue el punto en donde terminaba el camino de las carretas, comenzando el de mulas, que llegaba hasta los centros mineros. En esa época alcanzó un alto nivel cultural y de riquezas; fue una de las ciudades más prestigiosas. Las transacciones comerciales entre el Virreinato del Perú y el del Río de la Plata la contaron como imprescindible centro de enlace y distribución.

Las ferias de mulas tomaron gran importancia en Sumalao y La Pedrera, creando un movimiento comercial que cobró mayor intensidad a medida que el tráfico adquiría importancia. Potosí llegó a consolidarse en un centro exportador relevante por la fuerza motriz de los molinos de las minas y medio de carga para el mineral que se extraía de ellas.

Los tratantes son hispano-criollos de relevante actuación y situación social: encomenderos, mineros, etc. Bajaban a esta región para efectuar transacciones para sí y para otras personas del lugar de donde procedían. Algunos vecinos obraron como sus apoderados, dada su condición de habitantes de la ciudad.

La mayor parte de los habitantes de Salta se abocó a este lucrativo comercio. En más de una ocasión escaseó lo indispensable para el sustento diario, ya que los pobladores se encontraban dedicados exclusivamente a esa próspera actividad.

Las mulas con destino al Alto Perú oscilaban -en el siglo XVIII- entre 39.114 animales en 1778; 51.571 en 1787 y 25.369 en 1798, respectivamente. Pequeños y grandes comerciantes se consagraron a ese negocio.

A partir de 1810 -adherida Salta a la causa de Mayo-, enfocó sus recursos a defenderla, encontrándose entre la ofensiva realista para ahogar el pronunciamiento y los autores del mismo, que pretendían avanzar hasta el centro de la reacción realista, o sea Lima. Esto la convirtió -por espacio de 15 años- en el epicentro de la guerra; lo que disminuyó considerablemente este comercio, atento a que los recursos materiales y humanos estuvieron íntegramente al servicio de la confrontación bélica.

En 1810, las familias ricas de Salta donaron 26.000 pesos para el ejército patriota. En 1812, Pedro José Saravia, aportó 5.000 cabezas de ganado al ejército de Belgrano y -entre 1810 y 1815- la familia Toledo entregó 1.300 caballos.

Al prolongarse el enfrentamiento armado, insaciable devorador de recursos, el comercio se redujo aún más, la actividad productiva se resintió y las fortunas fueron mermando.

En opinión de José Luis Roca, las tres expediciones militares enviadas por Buenos Aires al Alto Perú -entre los años 1811 a 1815- "*estuvieron encaminadas a que las prerrogativas virreinales se transfirieran intactas a las Juntas Revolucionarias de Buenos Aires, entre ellas el derecho al mineral de plata del cerro de Potosí*", además de la posibilidad de allí poder acuñar monedas y disponer de facultades financieras del banco de "San Carlos".

Paradójicamente, ese interior norteno que se puso de pie, tensó al máximo sus energías y destinó casi todos sus recursos para afrontar casi quince años de esa extenuante guerra; declinó junto al eclipse del antiguo régimen, al que contribuyó a derrotar militarmente. En opinión de algunos, el tiempo se encargó de convertir en castigo lo que debió ser el premio a tantos esfuerzos.

Al perderse la Ceca de Potosí, juntamente con las provincias del Alto Perú, se produjo en todo el norte argentino una notable escasez de monedas y mineral. Desaparecieron del mercado las monedas con el busto del Rey, quedando solamente las antiguas macuquinas -piezas de forma irregular, de borde recortado y de módulo y espesor variables, fabricadas a golpe de martillo desde 1574 hasta 1773-. Debe señalarse que habiendo sido batidas por última vez en Potosí en 1773, las monedas macuquinas aún circulaban, siendo erradicadas en la segunda mitad del siglo XIX.

Reunido el Congreso de Tucumán, el Cabildo y la Junta Electoral de Salta solicitaron -en una extensa presentación fechada el 26 de agosto de 1816-, se les autorizara establecer una casa de moneda en esa ciudad, que sellase: "*mejores monedas que las antiguas cortadas de cruz, por cuenta del Estado y guardándose el peso y ley acostumbrado en la América*".

El expediente pasó en comisión, para su estudio, al diputado Dn. Pedro Ignacio de Rivera, pero no hubo resolución alguna.

En 1817 la situación de la provincia de Salta fue desesperante, el 27 de setiembre de dicho año el Cabildo de Salta dirigió un oficio al Director Supremo, en el que en uno de sus párrafos expresaba: *“el interés en contener al ejército enemigo en estos baluartes es común e importantísimo a todas las provincias unidas; espera el celo enérgico de V.E. los exhorte, incite y ordene usando de sus altas facultades, que a proporción inmediatamente nos auxilie”*, agregando más adelante: *“Salta está aniquilada; en conflicto tan graves a V.E. que dignamente sirve la supremacía del gobierno, corresponde sin perder momento, de parar el remedio.”* El oficio concluía: *“este pueblo sufrirá dos meses el gravamen de esta contribución forzosa sobre tantas que han precedido si en lo sucesivo nuestros hermanos no nos auxilian mensualmente a proporción de la opulencia de sus provincias, nos veremos con el mayor dolor compelidos a abandonar al furor de los tiranos y buscar albergue, como las fieras, entre las selvas, bosques, montes o cerros.”*

Martín Miguel de Güemes, gobernador de la provincia de Salta desde el 6 de mayo de 1815, escribe al General Manuel Belgrano, Jefe del Ejército del Norte, haciéndole conocer la falta de moneda *“y solamente a trueque de consumir el comercio y vecindario podría yo recabar a los auxilios que demanda el actual estado de cosas.”*



**Retrato oficial del Gral. D. Martín Miguel de Güemes**

Obra de Eduardo Schiaffino

Pese a todos los pedidos del Cabildo, Güemes tuvo que impedir el comercio con el Alto Perú porque observó que mientras sus milicias carecían de todo, las fuerzas invasoras atacaban bien provistas, especialmente de caballos.

En carta de Facundo de Zuviría a Juan Marcos Zorrilla, del 26 de julio de 1818, enviada desde Tucumán, éste protestaba considerando que la medida había sido solicitada por Belgrano, ya que no conocía cuál era el estado del comercio, pero el Directorio -al requerimiento del Cabildo de Salta del 27 de setiembre- contestó negativamente.





**Gral. Manuel Belgrano**

El 28 de octubre de 1818, Zuviría, desde Buenos Aires, le escribió a Zorrilla: *“de Buenos Aires quisiera darte una idea prolija según lo poco que hasta el día he observado, sólo te diré que en ninguna parte hay menos patriotismo y espíritu público que aquí. Sólo se advierten estas virtudes en el Director y en los Congressales; nosotros vemos primores, virtudes, etc., en las gacetas y creemos que ése es el sentir del público; estamos engañados; sólo reinan y dominan aquí los espíritus mercantil y mujeril; todos los sucesos, progresos o decadencia de la revolución fuera del ámbito de Buenos Aires, son ignorados y despreciados de la mayor parte. No guardan la menor proporción las entradas del estado y sus salidas, provisiones diarias de nuevos empleos y empleados; no hay un ingreso seguro, todo es contingente y a salida cierta. **Se gastan 14.000 pesos de sólo un banco en las fiestas mayas, al mismo tiempo que la vanguardia y el ejército perecen.** No hay un fondo destinado para un apuro ni un recurso para tal caso”*.

Durante la guerra, Tomás de Anchorena envió una carta a su hermano Mariano Nicolás, residente en Buenos Aires, diciéndole: *ustedes “discurren y disponen muy bien porque están en la tierra de la jarana”*. El ambiente y los ánimos en Salta y Jujuy eran lo menos parecidos a los que se respira en una “jarana”. Este clima local no era el de las diversiones. Aquello no fue una fiesta no sólo por las penurias, sacrificios y dolores que imponía la guerra, sino por los otros efectos que ella acarrea. Anchorena le dijo a su hermano que en estas provincias no había quien compre. *“Te asombrarás de ver el estado de miseria y pobreza en que está esto. No hay minería, no hay comercio de las ciudades y pueblos de esta provincia, nadie viene a comprar; los de aquí sólo aspiran a vender lo que tienen, y al menudeo, único giro que existe; es una cuarta parte de lo que era en los tiempos regulares”*.

Esa cara tuvo, al menos, otra. Belgrano escribió a Güemes quejándose de que los pudientes, los que tienen mucho, no ayudaban, y los que nada tienen entregaban sus vidas. *“¡Es cosa muy singular que los hombres ricos para quienes es el resultado de la revolución, para quienes es la sangre que se derrama, para quienes se abre mayor campo a enriquecerse, sean los más fríos e indiferentes! Ánimo, amigo, algún día ha de variar esa apatía”*.

El proceso revolucionario provocó cambios importantes en la estructura social y económica de la región Noroeste. Uno de ellos fue la retracción del comercio con el mercado alto-peruano

y peruano, en poder de los realistas hasta 1824. Pérdida importante, pues el Alto Perú proveía el mercado vital para las mulas de Salta y Jujuy, pero también el metálico con el cual se pagaban las importaciones de ultramar que entraban por el puerto de Buenos Aires. Si bien hubo tráfico clandestino con el mercado alto-peruano, éste no pudo paliar la intención del comercio lícito. Esta contracción comercial incidió en el tesoro público en momentos en que la guerra revolucionaria exigía frecuentes desembolsos de dinero e inversión en bienes y hombres. En consecuencia, el gobierno revolucionario recurrió a los bienes particulares y al aumento de las cargas impositivas sobre la población, cargas que se tornaron particularmente odiosas en el caso de las provincias nortenas, por su ubicación fronteriza frente al Alto Perú realista, cuyos avances tuvo que contener. Salta y Jujuy fueron campos de batalla permanente entre patriotas y realistas. Los hacendados debieron soportar frecuentes contribuciones en bandos y empréstitos para el mantenimiento del ejército revolucionario, que fue paulatinamente menoscabando sus fortunas.

Muchas casas de comercio, en otros tiempos florecientes, y también fortunas particulares, experimentaron la bancarrota a causa de los efectos de la guerra. Los estancieros vieron mermaidas sus haciendas, confiscadas sus producciones y utilizadas sus tierras para depósito del ganado recolectado por el ejército. La confrontación bélica generó modificaciones en la situación de los antiguos poseedores de capitales.

La economía quedó afectada y acentuó tensiones preexistentes.

En el Noroeste argentino, el general Martín Miguel de Güemes, al frente de sus milicias, contuvo el avance de los españoles hacia el sur; pero este esfuerzo, obligó al Gobernador a recurrir al aumento de cargas impositivas sobre la población.

La falta de integración regional de la Intendencia de Salta hizo surgir tensiones entre las ciudades de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca

Muy débiles fueron los lazos que unían a una ciudad con otra ya que cada una tenía su mentalidad localista. La guerra por la Independencia se desarrolló dentro del marco donde los intereses localistas imperaban y se sobreponían a todo otro sentimiento aglutinante que permitiera deponer aquellos en aras de un interés común.

Sumado a ello, los escasos aportes del gobierno central, provocó que la situación económica se tornase inmanejable.

Uno de los efectos fue la desaparición de las monedas de busto y las de las “Provincias del Río de la Plata”, quedando solamente las viejas macuquinas que no fueron recogidas oportunamente.

A medida que las macuquinas comenzaron a escasear, las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, fueron invadidas por piezas falsas de baja ley, fabricadas en talleres clandestinos que imitaban los cuños macuquinos.

Estas piezas no respetaban la ley y en algunos casos se utilizaron metales viles, tales como el estaño, el cobre y otras aleaciones.

## **JUICIOS SOBRE GÜEMES Y LA FALSIFICACIÓN DE MONEDA**

Don Vicente Fidel López, en su obra “Historia Argentina”, emitió juicios lapidarios sobre la personalidad del general Güemes, al que consideró como inspirador de la falsificación de las monedas.

Con posterioridad, Bartolomé Mitre criticó a López por haber escrito la historia argentina re-

curriendo sólo a la memoria de su padre, a la propia y a las versiones o tradiciones orales recogidas, pero sin buscar el apoyo de fuentes documentales.

Bartolomé Mitre -en su "Historia de Belgrano y la Independencia Argentina"-, pronunció también juicios negativos sobre la figura de Güemes, basándose en las memorias del general José María Paz.

Cabe recordar que don Dalmasio Vélez Sarsfield levantó su voz imputándole a Mitre ligereza y poca seriedad por falta de información. La actitud de Vélez Sarsfield se debió seguramente al conocimiento de diversos documentos ignorados por Mitre, ya que no sólo Victorino de la Plaza colaboró con Vélez en la redacción del Código Civil, sino que lo hizo otro salteño, don Domingo Güemes, de quien Vélez Sarsfield conoció diversos documentos que constituyeron el fundamento de la recriminación.

En cuanto hace a las "memorias" del general José María Paz, prestigiosos historiadores expresaron que se pudo constatar que los originales de dicha obra constituyen cuadernillos diversamente numerados que no guardan entre sí un orden cronológico y, a veces, abordaban temáticas diversas en cada uno, surgiendo contradicciones evidentes entre ellos. Los originales, no producto de la pluma de Paz, sino de algún amanuense o copista que se ocupó de redactarlos pero recurriendo no solamente a la "memoria" de Paz, sino de algunos terceros interesados.

Qué podía "recordar" Paz que no tuvo ningún contacto con Güemes sino que, por el contrario, sirvió en Tucumán a don Bernabé Aráoz. De allí que sus juicios seguramente se basaron en la opinión que de Güemes tenía Aráoz, y quizás recogiendo las opiniones de vecinos de Jujuy y Salta, la mayor parte de ellos comerciantes, que se radicaron en Tucumán relacionándose con Aráoz en un frente común contra Güemes y lo que éste representaba.

Las posiciones contradictorias de las memorias atribuidas al Gral. José María Paz, se patentizan cuando en algún cuadernillo expresaba: *"Si Güemes cometió grandes errores, sus enemigos domésticos nos fuerzan a correr un velo sobre ellos, para no ver sino el campeón de nuestra libertad política, el fiel soldado de la Independencia y el mártir de la Patria..."*

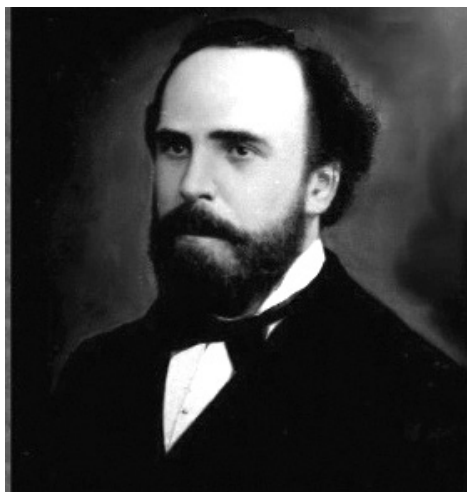
*"Sensible es que la valerosa provincia de Salta, no haya tenido un historiador digno de sus hechos y de su gloria; quizás haya influido la acedía de los antiguos odios, porque no podría hablarse sin hacer el encomio de personas cuya conducta, en otro sentido, se reprueba y anatematiza. Es de esperar que en la calma de las pasiones levante alguno la voz para que no queden en el olvido hechos ilustres de nuestra historia, y haga justicia a quien la merezca".*

Las voces que reclamaba Paz, surgieron no ya para calumniar a Güemes, sino -como Vélez Sarsfield y prestigiosos historiadores-, basándose en numerosa documentación, expresaron opinión en el sentido de que Güemes no tuvo participación alguna en esa falsificación y que, por el contrario, procuró evitar que inocentes fueran perjudicados por unos pocos falsificadores. Mencionar a todos estos reconocidos historiadores sería extendernos en varias páginas, citaremos sólo algunos, entre ellos a don Bernardo Frías, don Atilio Cornejo y los que siguieron sus pasos y continuaron investigando para iluminar con fundamentos serios y documentación variada la verdad sobre lo acontecido.

## **LO ACTUADO POR GÜEMES EN RELACIÓN A LAS FALSAS MONEDAS**

En base a documentación indubitable, nos referiremos a lo actuado por Güemes con relación a las monedas falsas.

El 8 de octubre de 1817, el Cabildo de Salta se pronunció sobre la necesidad de impedir la falsificación de monedas y resolvió constituir una comisión compuesta por el licenciado don Santiago Saravia, el Dr. Marcos Zorrilla y don Juan Antonio Fernández, para que siguieran causa a los falsificadores.



**Dr. Marcos Zorrilla**

Consignase en el Acta del citado día: *“Así estando, precedidas dos sesiones en días consecutivos, sobre impedir que en esta capital y su jurisdicción se sellen plata u oro y se provea de remedio en orden a las monedas selladas indebidamente contra el temor de las leyes cortando al mismo tiempo de raíz tan perjudicial abuso a la sociedad; en esta tercera sesión acordaron sus señorías nombrar una comisión compuesta del licenciado don Santiago Saravia, doctor don Marcos Zorrilla y don Juan Antonio Fernández, para que siguiendo causa (a los que sellaron, sellan o han hecho sellar) con los requisitos que exige un asunto tan importante, den cuenta con ella en estado de sentencia; y al mismo tiempo se publique segundo bando sobre dicha prohibición, conminando gravemente a los contraventores del anterior publicado sobre el mismo asunto; y habiendo comparecido por esta Muy Ilustre Municipalidad los comisionados juraron en forma de derecho proceder fiel y legalmente en su comisión... . Martín Güemes. Teodoro López Fernando Cabral. Fernando López, Doctor Pedro Antonio Arias Velásquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos, Síndico Procurador General. Blas de Ceballos, Secretario habilitado de Cabildo”.*<sup>(1)</sup>

Cabe acotar que el licenciado Santiago Saravia y el Dr. Juan Marcos Zorrilla -que integraron el movimiento “Patria Nueva”- fueron adversarios políticos del general Güemes, cuyos partidarios se aglutinaron en la “Patria Vieja”. Estas designaciones muestran claramente que Güemes deseó fervientemente una profunda investigación y un aleccionador castigo para los falsificadores.

El 11 de octubre, Güemes le dirigió a Belgrano un oficio en el cual le hacía saber de la aparición de monedas falsas en Salta y de las medidas que pensaba adoptar para marcar las mismas, requiriendo la presencia de don Pedro Venavídez, quien poseía los instrumentos necesarios para tal actividad; informándole también sobre la causa seguida a Miguel Romero y su vinculación con Sebastián Corro.

*“Excelentísimo señor: La copia autorizada que acompaño instruirá a V.E. que trato de cortar de raíz y castigar en la jurisdicción de mi mando, el cáncer del sellado falso que ha cundido con motivo de*

estar ocupada ya cerca de dos años la casa de moneda de Potosí por las armas enemigas, sobre la extremada inopia anterior a que han reducido esta provincia el flujo y reflujo de los ejércitos que en siete años de revolución la han ocupado. Al intento es preciso que el dinero que sellaron, se rescate a costa de los monederos, para reparar el perjuicio que han causado al público; que se reselle por cuenta del Estado para auxiliar a estos pueblos en las compras de cuanto necesitan; si a la moneda falsa no sustituyese otra con la ley y peso correspondiente la mayor parte del pueblo no tendría ni con que comprar carne o pan hasta que se reconquiste Potosí; solamente los mercaderes tendrán algún numerario legítimo porque aún de éste mucho han fundido aquellos para sacar una sórdida ganancia en la merma de peso y liga de cobre.

*“Tan poderosos motivos me impelen molestar la atención de V. E. para que se sirva despacharme a la mayor brevedad al tallista D. Pedro Benavides y a Lorenzo su oficial; estoy bien informado que tienen todos los instrumentos necesarios y que solamente ellos pueden hacer cordón legítimo a las monedas; esta medida es muy conducente a precaver que los plateros de esta falseen las que se hagan; para lo demás del sello ya han mostrado su habilidad y mala fe.*

*“Con ocasión de la causa que se les sigue ha declarado Miguel Romero, platero, oriundo de ésta, que en esa ciudad (Tucumán) meses pasados selló en casa de Sebastián Corro y vio también sellar plata a éste; lo participo a V. E. para los efectos que convengan. Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, octubre 11 de 1817. Martín Güemes”.*<sup>(2)</sup>

Belgrano remitió a Pueyrredón dicho oficio, el que a su vez lo giró al Congreso el 24 de diciembre de 1817.<sup>(3)</sup>

El 26 de octubre de 1817, Güemes dio a conocer un Bando por el cual obligó a recibir tanto la moneda cortada o de cordón de falso sello, e hizo saber que esas piezas debían ser presentadas en el término de diez días a fin de ser remarcadas, y que quien se atreviera a reincidir en ese atroz delito sería pasado por las armas en el término de veinticuatro horas, con la justificación de uno o dos testigos, confiscándole además todos sus bienes.

*“El ciudadano Martín Miguel de Güemes, Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria, Gobernador Intendente y Capitán General de esta provincia:*

*“Por cuanto, contrapesados los males y perjuicios que resultan a la provincia sobre la moneda falsa privando su curso o permitiéndolo, se haya acordado después de un maduro examen, que son mayores los que deben sobrevenirle de su privación, pues que los perjudicados en este caso son familias pobres y personas miserables que no han tenido la menor complicidad en el crimen y sólo por un enlace mercantil conservan en sus manos algunas cantidades.*

*“Por tanto, ordeno y mando que desde esta fecha se reciba cualquier clase de moneda cortada o de cordón de falso sello, con cargo y calidad precisa, de que todo individuo que tenga en su poder algunas cantidades en mucha o poca suma, deberá presentarla en estas cajas nacionales en el perentorio término de diez días para que se les reimprima el sello que a este efecto se ha hecho fabricar a fin de precaver el desorden en esta parte y privar en el todo su aumento, el cual término vencido no se recibirá la indicada moneda sin la calidad de remarcada; y siempre que al vendedor se le objete alguna duda sobre la legitimidad de la marca, ocurrirá a dichas cajas con aquella moneda para su cotejo y examen. ...*

*“Los monederos y el que se atreva a reincidir en este atroz delito, deberá ser pasado por las armas en el término de veinte y cuatro horas con la justificación de uno o dos testigos y confiscados todos sus bienes a beneficio del Estado. ...*

*“Debiendo quedar todos inteligenciados de que luego que el estado tenga fondos suficientes, recolectará toda la moneda cambiándola por la legítima hasta conseguir su total extinción, cuya medida no permiten las actuales circunstancias por la escasez de numerario en los fondos públicos y sobre lo cual ha consultado a la suprema autoridad de la nación, de quien espero favorable resolución”.<sup>(4)</sup>*



En el Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, en la Carpeta Güemes 1, se conserva un documento que fuera transcrito en la obra “Güemes Documentado” (tomo 12, páginas 225 a 247), bajo el título “Razón del dinero marcado por orden del señor gobernador, declarado por falso, para que así corra”. En el mismo se menciona a las personas que presentaron monedas para ser reselladas desde el 27 de octubre al 22 de noviembre de 1817. De dicho documento surge que se presentaron monedas para el resello por la cantidad de once mil seiscientos noventa y cuatro pesos y medio real, como también que las personas que mayor cantidad de dinero presentaron fueron, entre otras: Pedro Caliedes \$ 465; Pedro Peñalva \$ 317; Andrés Robles \$ 233 y 4 reales; Domingo Gil \$ 224 y 4 reales; Jaime Nadal \$ 203 y 6 reales; José Vicente Robles \$ 196 y 2 reales y Alejo Herrera \$ 105.

Resulta de interés mencionar que, el 31 de octubre, el Dr. Marcos Zorrilla presentó monedas por valor de cuatro pesos y dos reales y, el 12 de noviembre, Facundo Zuviría hizo lo propio por un total de doce pesos y seis reales, pero no debe extrañarnos ello ya que, si bien ambos se dedicaban a la cría, engorde y venta de ganado de acuerdo a correspondencia cursada entre los mismos, surge que adoptaron providencias para evitar el tener que recibir la que denominaban plata criolla o sarnosa.

El 4 de noviembre de 1817, Marcos Zorrilla –desde Salta- le remitió a Martín Torino que se encontraba en Tucumán, una carta en la que entre otros temas le mencionaba:

*“Aquí estamos atascados con la polilla de la plata criolla; se publicó bando por el Gobierno para que se admitiese generalmente, con una marca, que se le ha puesto por el Gobierno; ya ves los perjuicios, que de esto resultan al comercio: tomaron los mercaderes el arbitrio de pedir el precio regular de los efectos, en plata de cordón y el doble, en macuquina; ...*

*“Así es que además del malísimo estado anterior de la plaza, se ha puesto ahora mucho peor, porque ni el comerciante tiene ganas de vender, por no amontonar esa plata, ni los particulares pueden comprar, por no pagar los efectos tan subidos. Hasta yo estoy con miedo de potrear como lo estaba haciendo, a unos cochabambinos, porque si no la admito, pueden acusarme; y aun en el caso de que ellos me busquen*

*no sé que hacer; pero entretanto, le he de huir el bulto, porque de nada te puedo servir, en ese Pueblo, ni en Buenos Aires ...*

*“Ya te digo que la plaza está malísima; procura no meterte en negocio”<sup>(5)</sup>*

Por su parte Facundo Zuviría, el 6 de junio de 1818, le envió desde Tucumán una carta a Martín Torino en la que le informaba:

*“Te remito con el clérigo Antesana ciento once pesos sarnosos de los 140 ó 150 que me entregaste. Aunque tú me abonaste la comisión en plata doble, no obstante yo desde los principios la separé de la sarnosa y empecé a gastarla, aunque siempre me he pringado en 12 pesos y reales que he hecho llegar a Tucumán, sin poderme desprender de ellos.”<sup>(6)</sup>*

El Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata se pronunció, el 17 de marzo de 1818, en el sentido de que debía recogerse la falsa moneda e inutilizarla sin indemnizar a los tenedores de ella.<sup>(7)</sup>

Frente a ello, Güemes muy a su pesar, pero acatando lo resuelto por el Congreso, el 24 de mayo de 1818, dio a conocer un Bando por el que ordenó la recolección de las monedas falsas, comprometiéndose a gestionar la indemnización pertinente.<sup>(8)</sup>

A Güemes se le pretendió imputar participación y complicidad en la falsificación por no haber comunicado oportunamente la aparición de moneda falsa, también por haber ordenado su resello, permitiendo su circulación y haber dictado un Bando por el que obligó a recibirla.

Oscuros intereses mediaron para que se calumniara vilmente al Gral. Güemes, los pueblos de Salta, Jujuy y Tarija -que conformaron el bastión que permitió el cumplimiento de la gesta sanmartiniana-, mientras Aráoz retenía en Tucumán a Belgrano y su ejército con el pretexto de que el Gobierno Nacional había dispuesto no avanzar hacia el Alto Perú.

La búsqueda de la verdad con apoyo en documentos que fueron ignorados por muchos de los que escribieron sobre las denominadas “Plata de Salta” ó “Plata de Güemes” dio sus frutos y seguiremos mostrando cual fue la conducta y actuación de Güemes, pero antes haremos un alto en el camino para referirnos a otros temas de verdadera significación, esto es a “LOS FALSIFICADORES” y al “RESELLO” ó “CONTRAMARCA” y finalizaremos este trabajo retomando el comentario sobre los actos posteriores del Congreso, el Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y del Gobernador Intendente de la Provincia de Salta, sus ideas y preocupaciones.

## LOS FALSIFICADORES

Sostiene el Dr. Atilio Cornejo que las monedas falsas fueron introducidas por los ejércitos realistas como un medio para desprestigiar a Güemes, ya que contaban ellos con los metales e instrumentos suficientes al estar ocupando la Casa de Monedas de Potosí.<sup>(9)</sup>

Por su parte, don Bernardo Frías opinó que la falsificación había sido obra de algunos alto-peruanos que conocían las técnicas de fabricación y que se encontraban radicados en Salta, Tucumán y otras provincias del Norte.<sup>(10)</sup>

Don Alejandro Rosa, en su libro “Medallas y Monedas de la República Argentina” -imprenta Viedma e hijos, Buenos Aires, 1898, en el capítulo 7mo.-, manifestaba:

*“Resultó lo que en circunstancias análogas experimentaron otros pueblos –la falsificación de la*

*moneda- Tucumán y Salta fueron las primeras víctimas del crimen, realizado sólo por individuos sin vinculación política ni social, pues no hay otros a quienes se pueda responsabilizar de tan nefasta conducta”.*

Se refiere luego a las medidas adoptadas por Güemes ante el descubrimiento del sellado falso que sumía en la indigencia a sus beneméritos compatriotas que tantos sacrificios les debía la independencia del País, aludiendo a la correspondencia sostenida con el general Belgrano y la intervención del Supremo Director don Juan Martín de Pueyrredón y, luego de reproducir algunos documentos en el apéndice N° 17, transcribió el “Expediente sobre la moneda falsa que circula en la Provincia de Salta”.<sup>(11)</sup>

Como vemos, la intervención de Güemes, lejos de inspirar, facilitar o colaborar con la falsificación de moneda, fue la de proteger a la gente del pueblo que, engañados por los falsificadores, tenían como único medio de subsistencia las falsas monedas.

Las investigaciones que realicé, me permiten sostener con certeza que la falsificación tuvo como principales actores -entre otros- a don Miguel Simón Romero González

En el oficio, remitido por el general Güemes a Belgrano, de fecha 11 de octubre de 1817, le expresaba: *“Con ocasión de la causa que se les sigue, ha declarado Miguel Romero, platero, oriundo de Salta, que en esa ciudad (Tucumán) meses pasados selló en casa de Sebastián Corro y vio también sellar plata a éste; lo participo a V.E. para los efectos que convengan”.*<sup>(12)</sup>

Don Carlos G. Romero Sosa, en el trabajo “Los plateros coloniales en Salta y la platería artesanal” (publicado en el Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, N° 9, págs. 83/94) dijo: *“Saldumbide, artista platero que, aparte de su labor de orfebre, fue maestro en el ramo de toda una generación de artesanos salteños, no sólo de obreros provenientes de clases humildes del pueblo, sino también de jóvenes pertenecientes a las mejores familias del medio local.*

*“En efecto, en un codicilo autógrafo de fines del siglo XVIII, perteneciente al caballero don Miguel Simón Romero González y conservado en la ciudad de Salta por su descendiente, doña Dolores Sosa Peña, la que se sirvió franquear el conocimiento del mismo a quien esto escribe, consta que, al lado del huanuquense Saldumbide, se formaron en Salta, como aprendices de plateros, varios jóvenes más o menos emparentados entre sí. Anota sobre ese particular Miguel Simón Romero González:*

*“Dexando el convento de San Diego por no gustarme el latín ni la filosofía, entré en trabar conocimiento con el Maestro Platero Saldumbide, que pasaba largas horas frente a los claustros rezando a San Francisco, a quien decía quería asemejarse. Me preguntó si yo quería ser platero y como le contesté no tener impedimento, convinimos en que él nos enseñaría, como en realidad nos enseñó con mucho empeño, el oficio de plateros a varios de los que antes habíamos sido Coristas del Colegio de San Diego, entre los que nombro a mi primo Vicente Torino, a Ignacio Anzede y Graña, a mi primo Saturnino Saravia, a Pepe Güemes, a José Elejalde y a mí...”*

*“Miguel Simón Romero González actuó también en la milicia y, creyendo secundar mejor la acción del General Güemes, aprovechó su oficio de platero para servir a la emisión de la ‘moneda de Güemes’, asunto desagradable que le aparejó seria reprimenda del General Manuel Belgrano, de acuerdo con los documentos que publicó el numismata Alejandro Rosa en 1895”.*

Otro que tuvo participación fue Mariano Benítez. El 3 de noviembre, Belgrano remitió carta a Güemes en la que aludía a un tal Mariano Benítez, quien después de haber distribuido la que había fundido, principió a gritar contra tal moneda; y reiteraba la actuación de Corro, quien sostenía haber recibido enseñanzas de Romero.<sup>(13)</sup>





**Mariano Benítez**

*“Hay una multitud de perversos, y tal vez los mismos autores del mal, que atribuyen un perjuicio como el que han causado a personas principales de esa, y además a un Benítez (Mariano) de quien refieren que después de haber distribuido la que había fundido principió a gritar contra la tal moneda aquí no ha aparecido otro que el tal platero Corro, según he oído: como, él que dice que le enseñó a Romero: lo cierto del caso es que el mal está en casa, y que la ruina de algunos es inevitable”.*

Debemos también incluir a los plateros Sebastián y Nicolás Corro.

En carta de fecha 18 de octubre de 1817, el general Belgrano le confesó a Güemes: *“Estaba ignorante de que aquí también se trabajaba; pero a la hora de haber recibido el oficio de Ud. sobre la materia, se descubrió la fábrica de Corro y se le pilló infraganti; está siguiéndose la causa con la mayor actividad y pondremos coto al desorden; lo que hay de gracioso es que la mujer se echó a reír diciendo: ‘¡Vea por lo que lo llevan preso! ¡Por hacer doces! (se refiere a doses o monedas de 2 Reales, equivalentes a una peseta) Y no hay quien no los haga en el pueblo’. ¿Qué le parece a Ud.? y cuando había oído hablar de moneda falsa siempre oía ‘Viene de Salta’. Mi amigo ninguna vigilancia es bastante al que manda; porque todos le ocultan lo que debe saber”.*<sup>(14)</sup>

Don José Marcó del Pont, en su estudio “Moneda de Tucumán” (1820-1824) (publicado en el año 1915, págs. 11/13), refiriéndose a la moneda acuñada en Tucumán expresó:

*“... Además muy pronto fue falsificada; en enero de 1821 se descubrió la que, desde dos meses antes, estaba fabricando el platero tarijeño Nicolás Corro y su hijo Pablo”.* Este último trabajaba en la casa de moneda de Tucumán. Agregando que: *“don Nicolás Corro no era novicio en falsificación de moneda; en el proceso se comprobó que ejercía la industria desde 1817, tanto en Salta como en Tucumán.*

*“En 1817 se tomó preso en Tucumán a otro platero Corro, llamado Sebastián, que fabricaba también moneda falsa, de la que estaba inundada la provincia de Salta”.*

A esta información debemos sumarle el contenido de la carta de fecha 3 de noviembre de 1817, de Belgrano a Güemes, y la anterior fechada en Tucumán el 18 de octubre de 1817, en la que -como vimos-, Belgrano confesaba la ignorancia que él tenía sobre las falsificaciones y se explayaba sobre el descubrimiento de la fábrica de Corro.

## EL RESELLO

Si bien en el oficio del 11 de octubre de 1817, dirigido a Belgrano, Güemes le solicitó la presencia en Salta del tallista Pedro Benavides para hacer cordón legítimo, y en el Bando del 26 de octubre de 1817, ordenó que se presentasen las monedas falsas para que se les reimprimara el sello que a ese efecto se hizo fabricar, y que en “Güemes Documentado” (Tomo 12, págs. 225/247-), se transcribe un documento cuyo original se encuentra en el Archivo Histórico de Salta, en la carpeta Güemes 1, bajo el título de “Razón del dinero marcado por orden del señor Gobernador declarado por falso para que así corra”, surge que se habrían presentado a fin de la aplicación del resello un total de 11.694 pesos y medio real.

A pesar de las investigaciones que realicé -tanto en el Archivo Histórico de Salta como en el Archivo General de la Nación-, no pude localizar ningún documento que permitiese conocer quién o quiénes tuvieron a su cargo la elaboración del punzón o punzones para aplicar a las monedas consideradas falsas y tampoco localicé documento alguno que orientase sobre el diseño, tamaño, etc., del resello.



**Pedro Venavides**

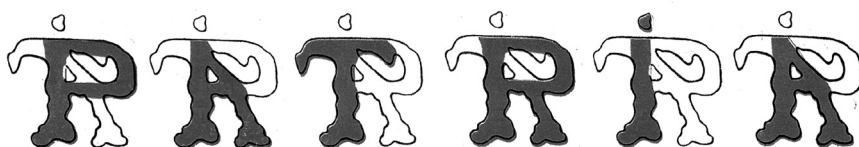
En cuanto a la autoría de los punzones -porque seguramente se fabricaron varios-, para efectuar el resello tanto en la ciudad de Salta como en el interior, cabe presumir -y sólo presumir-, que los mismos pudieron ser obra del tallista Pedro Venavides y de Lorenzo su oficial, del artista platero Saldumbide o de algunos desconocidos del mismo oficio.

En cuanto al diseño, tamaño y demás elementos del resello, desde el ámbito numismático a pesar de los pocos ejemplares de monedas que con un extraño resello se conocieron, se realizaron investigaciones que permitieron una atribución bastante aproximada del mismo.

Así, en primer lugar, debemos destacar toda la información que nos aportó don Alejandro

Rosa -en el apéndice 17- de su obra “Medallas y monedas de la República Argentina”, editado en 1892, que fue transcrito en la obra “Güemes Documentado”.

Por su parte, don Humberto Burzio, atribuyó este resello a la República Argentina. Pero fue Jorge N. Ferrari quién -en 1962-, publicó su trabajo: “Resello ‘Patriota’ sobre Moneda ‘Realista’”, poniendo de manifiesto que en el centro del monograma se encontraban superpuestas las letras que permitían formar la palabra “PATRIA”, y enumeró las características que se repetían en los distintos ejemplares que tuvo oportunidad de cotejar, sin efectuar afirmación en el sentido de que fuese ese el resello que se estampó por orden del general Güemes.



Uno de los más prolíficos numismáticos argentinos, el licenciado Arnaldo Cunietti-Ferrando, en sus años mozos dio a conocer -en 1966- su estudio “La moneda de Salta”. Allí, luego de comentar la documentación que Rosa incluyó en el Anexo 17; y, con los aportes de Ferrari, llegó a sostener que:

*“Las piezas que ostentan los laureles encerrando un monograma, muestran diversas fechas anómalas y son en su totalidad falsas de época, de baja ley y peso inferior al establecido, lo cual coincide exactamente con los términos del Bando de Güemes de 1817.*

*“Esta atribución se fortalece con un análisis minucioso de la contramarca: dos laureles limitados por un círculo de 9 milímetros de diámetro, encierran un monograma que mide 3,5 milímetros de altura (sin el granete de la I) y 4 milímetros de ancho.*

*“Ferrari atribuye acertadamente esta contramarca a nuestro país, entre otros argumentos porque todas las piezas que lo ostentan han aparecido aquí (a excepción de dos ejemplares, uno en Bolivia y otro en Uruguay) y son desconocidas o no han sido citadas en la bibliografía de países extranjeros.*



*“Analizando prolijamente las diversas combinaciones de palabras a que dan lugar las letras del monograma, concluye con fundados argumentos, desarrollados en las páginas 7 y 8 de su monografía citada, que forman indubitablemente la palabra PATRIA.*

*“Los laureles mismos, durante las guerras de la independencia constituían uno de los símbolos patriotas. Es decir, que los dos elementos que componen el resello están ideológicamente acordes con el espíritu salteño de la época: un ejército de gauchos patriotas manteniendo a raya al poderoso ejército español como hemos visto en páginas anteriores.”*

Indudablemente la palabra Patria tuvo un hondo significado; recordemos que bajo el nombre PATRIA VIEJA y PATRIA NUEVA se agruparon los partidarios y los adversarios del general Güemes.

Afirmando luego que: *“con respecto al problema mismo de la falsificación de moneda, no existe documentación que pruebe que fue acuñada oficialmente o tolerada su acuñación, pero existe fundada sospecha”*.

El reconocimiento de la no existencia de documentación que acredite la participación de Güemes en la materia, importa reconocer que carecen de fundamento las sospechas sostenidas por algunos.

### ALGUNOS RESELLOS

El numismático Héctor Carlos Janson, publicó en 1998 su obra “La moneda circulante en el Territorio Argentino 1767–1998”, en *pág. 197* menciona y reproduce las que él consideraba tres contramarcas legítimas y una falsa; pocos años después, al publicar la segunda edición de dicha obra en *pág. 313* reproduce seis contramarcas a las que consideraba legítimas y, en la *pág. 419*, reproduce la que estimaba contramarca falsa, en la tercera edición de 2016 de “La moneda circulante en el Territorio Argentino 1574–2015”, mantiene su posición reproduciendo en *pág. 461* seis tipos de contramarcas que considera legítimas y en *pág. 601* la que considera como falsa.



En los últimos años aparecieron, en Buenos Aires, algunos ejemplares y fue “vox pópuli” que en talleres de esa provincia se fabricaron esas piezas y otras consideradas de un gran valor por su escasez.

CONTRAMARCA " PATRIA "



CONTRAMARCA TIPO A



CONTRAMARCA TIPO B



CONTRAMARCA TIPO C



CONTRAMARCA FALSA

NOTA: Hemos podido catalogar tres tipos de contramarcas legítimas, que aparecen sobre valores diferentes y sobre piezas falsas. El monograma Patria falso que presentamos es el que hemos encontrado con mayor asiduidad y sobre piezas potosinas. Existen otros muy burdos y aplicados con un leve golpe, que no permiten una presentación acorde con el trabajo.



CI 1

CJ#	FECHA		B	MB	ER
1	(1817)	SOBRE 8 REALES .....	---	---	---
		Peso: 21,8 gramos			
		Único ejemplar conocido:			
		Banco de la Nación Argentina - Buenos Aires			

CONTRAMARCA " PATRIA "



CONTRAMARCA TIPO A



CONTRAMARCA TIPO B



CONTRAMARCA TIPO C



CONTRAMARCA TIPO D



CONTRAMARCA TIPO E



CONTRAMARCA TIPO F

NOTA: Hemos podido catalogar seis tipos de contramarcas legítimas, que aparecen sobre valores diferentes y sobre piezas falsas. Existe un monograma Patria falso que presentamos en el capítulo Falsificaciones. Se trata del que hemos encontrado con mayor asiduidad y sobre piezas potosinas. Existen otros muy burdos y aplicados con un leve golpe, que no permiten una presentación acorde con el trabajo.

## LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL CONGRESO, DEL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA Y DEL GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dijimos ya que el Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata se pronunció el 17 de marzo de 1818 ordenando que debía recogerse las monedas falsas,

Que "por los fondos del estado no debe indemnizarse a los tenedores de la falsa moneda, cualquiera que sean los que la tengan y que la que se recoja, deba devolverse después de inutilizada." ... "Se acordó últimamente no ser de la aprobación del Congreso el arbitrio propuesto... de un empréstito voluntario de 100.000 pesos sobre los comerciantes nacionales y extranjeros" (7)

El 21 de abril de 1818 Pueyrredón en su calidad de Director del Estado suscribió un Decreto en el que dirigiéndose a todos los gobernadores intendentes para que de inmediato dispusieran que en todo el territorio a su mando se recoja toda la moneda falsa cortada o de cordón que debían exhibir y manifestar todas las personas, que la tuvieran, de cualquier estado calidad o condición y en cualquier cantidad por pequeña que sea, monedas que debían ser inutilizadas públicamente por medio de fundición, martillo, cincel o de otro modo adecuado, devolviéndose luego la materia inutilizada. (15)

Güemes acato lo dispuesto por el Congreso y el Director del Estado y adoptó las medidas pertinentes para su cumplimiento, pero de inmediato dictó el 24 de mayo un Bando expresando:

"Habitantes de la ciudad y campaña: la incesante vigilancia de este gobierno no ha podido verse

*libre de las emboscadas que algunas manos empeñadas en su utilidad, con incalculable perjuicio a esta heroica provincia, han continuado en aumentar la moneda falsa que ha motivado la soberana resolución que acabáis de escuchar. Hacedme justicia en creer que en este conflicto se halla mi alma sumamente enternecida de los males que gravitan sobre vosotros. He corrido todos los recursos que pudieran hacer menos sensible vuestra situación que por vuestra buena fe no podía tener tan triste resultado. He meditado, consultado y hecho cuanto ha estado a mi alcance en búsqueda del bálsamo que cauterice las actuales heridas que os afligen, porque ellas hieren toda mi sensibilidad". (16)*

Cumpliendo la palabra empeñada ante el pueblo, el 1º de julio de 1818 le dirige al Supremo Director del Estado Dr. Juan Martín de Pueyrredón, un extenso oficio en el que ponderando los servicios prestados por la provincia de Salta y sus habitantes, solicita el auxilio del Gobierno Nacional a fin de que cesaran los sufrimientos y clamores del pueblo víctima de la falsificación.

Rescataremos algunos párrafos del extenso y fundado oficio:

*"... al punto que por conducto del Secretario de Hacienda recibí la suprema resolución de V. E. obedeciéndola con el respeto debido, mande se publique y cumpla, proclamando a los moradores de ésta provincia para que con su virtuosa resignación agreguen este mérito a los que tienen contraído en favor del sistema central de la América, prometiéndole suplicar y buscar en la suprema fuente de las autoridades establecidas los remedios que sean conducentes al inmenso cúmulo de calamidades que necesariamente deben subseguir a la publicación de dicho decreto."*

.....

*"V. E. sabe, que puesta esta provincia en el justísimo y argentinísimo caso de sostener a toda costa el sacrificio de la independencia civil, llegaren a tocar en la fatal catástrofe de carecer del luto necesario para mover la más grande máquina de la revolución.*

.....

*"Puesta la provincia de Salta en tan dura, prolija y continuada miseria, consumidas sus estancias, extinguido su comercio, extenuados sus capitalistas, más breve, transformado en un esqueleto descarnado, advertí que sus habitantes con un gozo casi general admitían más bien en su giro y comercio esta moneda vil y falsa, antes que buscar en el enemigo que tenía al frente los bustos de Fernando VII y cambiarlo por sus mulas y ganado que han subido a un excesivo valor. Pudieron llenarse de riquezas de oro y de plata, y tener moneda del Rey con tanta abundancia que ella misma hubiese hecho menos preciar y abolir la que ha estado corriendo.*

*"Por aquí puede calcular V. E. cuán grande, cuán heroica y virtuosa ha sido la admisión y circulación de esta moneda y cuán distante existe el dolo y malicia, especialmente en aquellas personas que no han tenido más recurso para socorrer su causa alimentaria que una tristísima pieza de plata la entregaron al monedero. Debo sí excluir a algunos que se atrevieron a la falsificación por una maligna codicia y perversidad que es la que forman los delitos y arma el brazo de los jueces para castigar los delincuentes.*

*Pero por las operaciones de unos cuantos maestros plateros ¿será posible castigar una provincia entera hasta ser inutilizada la moneda que ha recibido bañada con las gotas de su sangre y sudor? ¿Será posible que el artesano, el labrador, el peón y el padre cargado con una numerosa familia sean penados y castigados con la pérdida de una tercia parte del precio de tales monedas? ¿Será posible que inutilizadas*

*éstas y reducidas a unos miserables fragmentos de chafalonía tengan en suspensión sus exigentes alimentos hasta que se abra para nosotros la moneda de Potosí, o han de caminar 450 leguas en busca de la de Chile? La humanidad, equidad y prudencia que se admiran en V.E. no pueden permitir tanto mal.”*

.....

*“Las monedas o doces remarcados en esta casa nacional en virtud del bando de este Gobierno del 26 de octubre no llegan a trece mil pesos, otros tantos que hubiesen corrido sin marca que es un exceso, son 26.000 los que forman la materia de la acusación contra esta Provincia. No puede ser que esta pequeña cantidad la que se haya desparramado en las demás provincias libres ha de ser más grande, tal que hayan llamado las atenciones de V. E. y del Soberano Congreso.*

.....

*“... porque Salta fue estrechada por su extrema necesidad y los demás por un mero logro, interés y codicia; porque Salta ha sostenido siete años la guerra contra los tiranos sin recibir auxilio alguno y las demás han gozado de sus comodidades y adelantamiento; porque los salteños han prodigado su sangre sus vidas y sus haberes, al paso que las otras han gozado de quietud sin sufrir costosas y penosas humillaciones, porque Salta tiene el mérito singular y nada común de haber sujetado en sus marchas por tres ocasiones el imponente y orgulloso ejército enemigo de seis mil bayonetas hasta arrojarlo de su suelo.”*

.....

*“Pero la resolución en estos gravísimos puntos, requiere la detenida y muy prudente circunspección así del Soberano Congreso, como de la supremacía de V. E. y los males que amenazan a esta desgraciada provincia son tan urgentes y ejecutivos que exigen de la mano de V. E. los más pronto remedios que propongo, para que elija entre ellos el que sea de su mejor y más acertado arbitrio. El 1º que se digne V. E. remitir a éstas cajas nacionales 26.000 en moneda fuerte, legítima, dobles y sencillas para cambiarlas con las adulterinas que circulan esparcidas para que recogidas éstas pueda este Gobierno remitirlas a la Caja General del Estado, bajo la garantía de los fondos de ésta provincia para responder por el desfalco o menoscabo de su ley y peso.” (17)*

Surge de los párrafos transcritos, que a pesar del resello y del recojo de las monedas falsificadas, la falsificación continuó ya que habiéndose resellado 13.000 pesos, se estima que en ése momento circulaban 26.000 pesos de monedas adulteradas.

Es evidente que los sacrificios de la Provincia de Salta y de su población, fueron sólo de ella, sin recibir el necesario apoyo de las otras provincias, beneficiarias de esa barrera incommovible que evitó el avance del Ejército Realista en las diversas ocasiones en que quiso invadir estos territorios para llegar hasta Buenos Aires sofocando la revolución y sometiendo a toda la nación nuevamente al yugo español.

Surge claramente que la idea de Güemes era efectuar éste cambio de las falsas monedas,

en el convencimiento de que pronto se concretaría la recuperación del Potosí donde se acuñarían monedas legítimas que evitarían los males que significaba la ausencia o carencia de moneda.

En la sesión del viernes 3 de julio de 1818 el Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, adopta una resolución merituando lo expuesto por Güemes, y por el Cabildo de Salta, disponiendo: *“Facultase al P. E. para que tentado todos los medios posibles facilitase la cantidad que el Cabildo de Salta gradúa bastante para remediar los males y miserias que representa...”* <sup>(18)</sup>

En conocimiento de lo resuelto por el Congreso, el General Martín Miguel de Güemes dictó el 9 de agosto de 1818, un bando haciendo saber que:

*“Por cuanto la Suprema Autoridad en uso de su beneficencia y de la conciliación con que ha mirado distinguidamente a esta Provincia, promete remitir el dinero necesario para rescatar el falso que circulara; por tanto ordena y manda que todos los individuos que tuviesen moneda falsa, ya sea cortada o de cordón, la presenten a este Gobierno en el perentorio término de dos días, donde será depositada hasta tanto llegue el que ha de servir para su rescate”* <sup>(19)</sup>



**Facundo de Zuviría**

De fundamental importancia es la extensa carta que Facundo Zuviría remite al Dr. Juan Marcos Zorrilla, datada en Tucumán el 3 de junio de 1818, en la que pondera la conducta de Güemes y lo es por provenir y estar dirigida a adversarios político de Güemes, integrantes de la “Patria Nueva”.

*“... De Güemes se habla mucho y mucho más de lo justo; pero sin descubrir parcialidad por él, me opongo en lo que dicta la justicia y aconseja la prudencia pues ya no hay oídos para tanta calumnia, que por amor a la justicia es preciso desbaratar. Una de ellas, que ha publicado bando mandando que corra la plata espuria; he desengañado a las personas de satisfacción con tu carta...”*

*“La conducta de Güemes en este asunto le ha dado honor ante quienes he instruido de sus pasos, según me comunicas. Por este estilo corren un ciento de mentiras en que envuelven al pueblo, como la fun-*



*ción Maya en obsequio de San Fernando. Mira cuanto puede el odio. Así no omitas escribirme ésas con toda prolijidad.*

*“Ya te he contestado en el índice lo que me dices de la ocurrencia con la plata sarnosa. ...*

*”Tus reflexiones me parecen muy juiciosas, mucho más cuando Salta y su jefe no tienen más delito que no haberla sofocado en sus principios. Este mismo crimen lo tienen el Congreso, Director General, demás jefes y demás pueblo. Bien sabes que, antes que todos, se ha tratado en Salta de poner remedio para extinguirla; primero prohibiéndose, después arbitrando el proyecto de la corte, y no teniendo ya remedio, mandando resellar la existente, con pena de vida para el que de nuevo selle. Tú que manejaste esto – el doctor Zorrilla integro la comisión nombrada por el Gobernador y Cabildo de Salta el 8 de octubre de 1817 para que siguiera causa a los que falsificaron, falsifican o han hecho falsificar monedas - sabes bien el empeño que se ha tomado; y a pesar de esto, el Gobierno de Buenos Aires pone el remedio hiriendo el concepto de una Provincia, sabiendo muy bien que no sus provincianos, sino emigrados, los autores de esto...”<sup>(20)</sup>*

La entereza y rectitud de Güemes se ponen de manifiesto cuando procuró aliviar la situación del gauchaje que, como único recurso para procurar su sustento, tenía aquellas monedas falsificadas; también cuando -muy a su pesar- acata lo dispuesto por la Asamblea y ordena el recojo y destrucción de esas piezas.

En el Archivo Histórico de Salta se encuentra un documento fechado el 4 de diciembre de 1817, subscripto por Güemes y dirigido al Ministro Contador, en el que eleva la lista de los individuos penados en las cantidades que a cada uno sean señalados por vía de multa por el falso sello de la moneda que ha introducido en la Provincia de Salta, allí incluye a su madre doña Magdalena Goycochea, con 96 pesos, pero siendo los más importantes introductores Mariano Benítez, con 637 pesos; Teodoro Corro y sus hijos Teodoro y Hermógenes, con 100 pesos; Miguel Romero con 40 pesos.

La idea de Güemes era llegar nuevamente al Potosí, conforme plan elaborado con el general San Martín, donde podría acuñarse moneda de ley con la cual recoger las falsas reselladas, así lo hace saber al director Pueyrredón y mencionando numerosos antecedentes referidos a falsificaciones, casos éstos en los que el Estado o Gobierno recogió las monedas falsas, entregando legítimas a los portadores de aquéllas.<sup>(17)</sup>

La documentación citada y parcialmente transcrita acredita la rectitud, honestidad y patriotismo del general Martín Miguel de Güemes; y permiten conocer el nombre y apellido de varios falsificadores, tan falsos como Mariano Benítez que no sólo falsificó sino que fue colaborador y guía de la partida realista que, el 7 de junio de 1821, atentó contra la vida de Güemes, produciéndole una herida que el día 17 terminó con su vida y frustró el proyecto de la “Patria Grande” que compartían San Martín y Güemes.



## CITAS

- (1) "Güemes Documentado", Tomo 8, pág. 223.
- (2) Ídem, Tomo 8, pág. 224.
- (3) Ídem, Tomo 8, págs. 225/27
- (4) Ídem, Tomo 8, págs. 228/29
- (5) Ídem, Tomo 8 pág. 231/32
- (6) Ídem, Tomo 8 pág. 246
- (7) Ídem, Tomo 8, pág. 238
- (8) Ídem, Tomo 8, págs. 239
- (9) Cornejo Atilio, "Historia de Güemes", págs. 146/147, 253/262 y 257/259.
- (10) Frías Bernardo, "Historia del Gral. Güemes", Tomo 4, págs. 509, 519, 521/27 y 701/709.
- (11) "Güemes...", ob. cit., Tomo 8, págs. 256/87.
- (12) Ídem, Tomo 8, pág. 224.
- (13) Ídem, Tomo 8, págs. 230/31.
- (14) Ídem, Tomo 8, págs. 227/28.
- (15) Ídem, Tomo 8, págs. 267/69.
- (16) Ídem, Tomo 8, págs. 269/70.
- (17) Ídem, Tomo 8, págs. 271/81.
- (18) Ídem, Tomo 8, págs. 248.
- (19) Ídem, Tomo 8, págs. 249.
- (20) Ídem, Tomo 8, págs. 241/44.

## FUENTES CONSULTADAS

Archivo Histórico de Salta  
Archivo General de la Nación

## BIBLIOGRAFÍA

Burzio, Humberto F, "La Moneda Metálica" en "Historia de la Nación Argentina", Academia Nacional de la Historia, vol. VII – Primera Sección – 2da. Edición, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1950.

Caro Figueroa, Gregorio y Solis Tolosa, Lucía. "El otro Güemes" – Edición El Nuevo Diario. Salta, 2011.

Conno, Pedro D., "Macuquinas anómalas argentinas", Cuadernos de Numismática, CNBsAs, Tomo VI, Cuad. N° 22, págs. 37/48.

Cornejo, Atilio, "Historia de Güemes", 2da. Edición, Salta, 1971.

Cunietti-Ferrando, Arnaldo, "La Moneda de Salta", Asociación Numismática Argentina, Buenos Aires, 1966.

Cunietti-Ferrando, Arnaldo y JANSÓN, Héctor Carlos, "Macuquinas anómalas de tipo potosino atribuidas al Norte Argentino", Cuadernos de Numismática, CNBsAs, Tomo XVI, Cuad. N° 67, págs. 3/13.

Ferrari, Jorge N., "Resello 'PATRIOTA' sobre moneda 'REALISTA' ", Buenos Aires, 1962.

Frias, Bernardo, "Historia del Gral. Martín Güemes y de la Pcia. de Salta, o sea de la Independencia Argentina", Tomos I a VI, Editorial Depalma.

Güemes, Luís, "Güemes Documentado", Tomos 1, 6, 8 y 12, Ed. Plus Ultra, Buenos Aires.

Janson, Héctor Carlos. "La Moneda Circulante en el Territorio Argentino" 1ra, 2da. y 3ra Edición.

Marco del PONT, José, "Moneda de Tucumán (1820-1824)", Buenos Aires, 1915.

Mitchell, O., "La moneda macuquina de Chilecito", Cuadernos de Numismática, CNBsAs, Tomo I, Cuad. N° 3, págs. 21/30.

Romero Sosa, Carlos G., "Los plateros coloniales en Salta y la platería artesanal", Bol. del Inst. Bonaerense de Numismática y Antigüedades N° 9, Bs.As., 1961, págs. 83/94.

Rosa, Alejandro, "Medallas y Monedas de la República Argentina", Imprenta Biedma e hijos, Buenos Aires, 1898.

## Capítulo III



# MONEDAS ACUÑADAS POR LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

*Autor: Fernando Chao (h)*



## INTRODUCCIÓN

Este capítulo, en el que trataremos en forma concisa las alternativas que sufrieron las monedas que se acuñaron en la Provincia de Tucumán, tanto las de carácter oficial, como las que podríamos llamar eufemísticamente “privadas”, en las que también intervinieron plateros salteños y tucumanos, se ha basado, tanto en lo que hace a su desarrollo como a la mayor parte del material histórico reunido, en la obra que publicara en 1988, nuestro amigo el Ingeniero Teobaldo Catena titulada “La República de Tucumán y su Moneda Federal”. En su estupendo estudio ha podido reunir la documentación que certifica muchas de las aseveraciones que hoy podemos incluir e interpretar. No solo el aspecto documental ocupó su trabajo, sino que en su momento hizo un gran aporte en lo que refiere a una primera clasificación de las piezas, hasta ese momento conocidas, e identificadas como “pesetas tucumanas”. A ese enorme esfuerzo, pudo incorporar un estudio aún más afín con su profesión. De los ejemplares de los que dispuso, extrajo además de sus dimensiones en cuanto a peso y peso específico, la vital información sobre la cantidad de plata existente en la aleación de cada uno de ellos. Este último dato, es el que hoy nos permite realizar algunas conjeturas en cuanto a la atribución a uno u otro grupo y suponer un eventual orden cronológico de acuñaciones. Es por ello que en este tema es de toda justicia reconocer y valorar sobremanera lo hecho por Teobaldo Catena.

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La heroicidad de Tucumán había quedado demostrada en la batalla que con toda justicia lleva su nombre y que fue el primer gran éxito de armas que tuvo el Ejército del Norte al mando de Manuel Belgrano. Las circunstancias posteriores hicieron que se viviese en toda aquella región, hasta bien avanzados los años 20, una especie de contradanza militar, con avances y retrocesos dramáticos y sangrientos en ese difuso frente que separaba las fuerzas españolas de las de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En mérito a los hechos heroicos que allí se desarrollaron, por decreto del Director Posadas, el 8 de octubre de 1814 se creó una nueva provincia independiente de la de Córdoba. Ella estaba compuesta por los pueblos de San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y del Valle de Catamarca, con la denominación general de Provincia de Tucumán y con la ciudad de San Miguel como capital de la misma.



durante el régimen hispano. Proveían al Alto Perú de muchos insumos, los cuales a pesar de no ser de elevada calidad, competían con los europeos que llegaban a los lejanos puertos, por su mucho menor costo de transporte y por su escasa o nula recarga impositiva. Al cerrarse este camino por la división territorial entre los súbditos de Su Majestad y los republicanos, todos esos pueblos se vieron de pronto sin poder exportar ningún tipo de bienes. Además, tuvieron que competir en lo interno, con los productos extranjeros de mucha mejor calidad que los que allí se producían. Lo que fue peor aún, es que venían con precios más que accesibles, cuando eran adquiridos en grandes cantidades, ahora provenientes del puerto de Buenos Aires abierto al comercio internacional y cuyos comerciantes dedicados a la importación los imponían así, fácilmente.

El segundo inconveniente que sufrieron, fue la desaparición del circulante. Todo el comercio que se realizaba con las actuales repúblicas de Bolivia y Perú en la época de los gobernantes hispanos, implicaba un ingreso de moneda de plata que movía la economía local y que permitía mantener equilibrada su balanza de pagos para la compra de aquellos escasos bienes imprescindibles, que hasta 1810 ingresaban por el puerto del sur. A partir de la guerra, el único intercambio que se podía hacer de los excedentes, era con otras regiones cercanas, las que a su vez introducían sus propias mercaderías, también de relativa calidad. Toda esa región había cambiado dramáticamente su tranquila vida pueblerina y desahogada, por una de constantes alarmas y de movimientos de tropas militares, de acuerdo con la suerte variable de los ejércitos patrios, acompañado todo, por un empobrecimiento generalizado. Además, debían apoyar con sus exhaustos recursos económicos y humanos todo el esfuerzo de guerra, lo que, en comparación con Buenos Aires y otras regiones centrales argentinas, los hacía moral y materialmente más sacrificados.

Conservando el mismo criterio unitario que se venía utilizando desde la época colonial y sin tener en cuenta que la región noroeste sufría en forma casi exclusiva estos perjuicios mencionados, todas las rentas que ingresaban por la Aduana, quedaban en Buenos Aires, sin compartirlas con las provincias que debían además pagarle sus fletes e impuestos. Para colmo de males, al abrir su puerto al comercio con todo el mundo industrializado, se incrementaron enormemente las importaciones y el metálico de buena ley, tanto en oro como en plata, fluyó hacia los países proveedores sin poder equilibrar, hasta muy avanzado el siglo XIX, con nuestras exportaciones de materias primas, la balanza comercial. Resultaba, por lo tanto, una economía de saldo totalmente extractivo.

Ya, desde 1817, en la vecina – y más empobrecida aún – provincia de Salta, habían comenzado a circular monedas falsas de baja denominación, aquellas más fáciles de introducir en el comercio minorista. Güemes informó al Gobierno Nacional del grave problema y procuró de varias formas lograr la eliminación de ese mal sin perjudicar en demasía al comercio y a la población. Es importante dejar constancia aquí, que ya en esas épocas, en la ciudad de Tucumán, un platero de apellido Corro, estaba falsificando macuquinas, a imitación de las coloniales, para introducirlas luego en Salta. Este último detalle, es el que hace más increíble que se haya llevado a cabo, tan solo tres años después, el proceso de acuñación local, al que nos vamos a referir en este trabajo.

## LA REPÚBLICA DE TUCUMÁN

Es fundamental dejar brevemente en claro que el término “República” que fue tan utilizado en esos años, no tenía en aquella época, en lo absoluto, el sentido que se le otorga en la actualidad.



Hasta en los antiguos textos españoles y refiriéndose a sus propias autoridades, se habla del Gobierno de la República con el significado del gobierno de la cosa pública, del interés de todos los súbditos, del latín “res pública”. En esa época, no fue la excepción Tucumán en proclamarse con esa denominación, pues también Ramírez había establecido la República de Entre Ríos, con el mismo objeto, el de lograr una autonomía mayor para resolver los problemas intrínsecos locales, pero sin dejar jamás de resaltar su pertenencia a las Provincias del Río de la Plata y reconocer como superiores a las autoridades “nacionales”, siempre que estuviesen legítimamente constituidas.

En marzo de 1820, al otorgársele a estos territorios dicho status, se dispuso, con el propósito de darle un correcto andamiaje organizativo, la creación de la Asamblea Constituyente de Tucumán. Esta se estableció el 17 de mayo con representantes de Tucumán y de Catamarca. No los hubo de Santiago del Estero, porque este territorio se había sublevado y por lo tanto se había negado a participar. Los flamantes legisladores, eligieron nuevamente el día 19, a Don Bernabé Aráoz como gobernante, otorgándole en dicha ocasión el título de Presidente Supremo. También se creó la Aduana Provincial y para reunir los fondos tan imprescindibles al flamante estado, se dispusieron nuevos impuestos el día 29 del mismo mes.



**Gobernador Bernabé Aráoz**

El esfuerzo por mantener en condiciones de combate al Ejército del Norte, tenía sumida a la población en la pobreza más absoluta. Es el mismo Aráoz quien piensa, ante el fracaso en lograr recaudar fondos suficientes para la subsistencia de su gobierno, que la acuñación por parte del estado provincial de moneda provisional, podía ser la “tabla de salvación”. Sorprendentemente había sido él, quien con fecha 3 de octubre de 1817, hiciera referencia en una nota, a las piezas falsas fabricadas para Salta de las que ya hemos hecho mención. Dice en el texto de su autoría:

“Hace algún tiempo que con dolor casi irreparable he observado la introducción en esta capital de monedas falsas, que desacreditan la nación en sus tráficos, ya por la mala calidad del metal, ya por faltarles el peso. Estoy seguro que este nuevo cuño no sale del seno de esta ciudad y provincia, porque en tal caso mis providencias sujetarían el atentado más enorme que se conoce como usurpativo de los privilegios exclusivos a sola la soberanía.”

Sin embargo, a los pocos días de haber sido escrito este texto, dice desde Tucumán el General Belgrano en carta al Coronel Güemes:

“Estaba ignorante de que aquí también se trabajaba (la moneda falsa), pero a la hora de haber recibido el oficio de usted sobre la materia, se descubrió la fábrica de Corro y se le pilló infraganti. Está siguiéndose la causa con la mayor actividad y pondremos coto al desorden”.

Es evidente que Aráoz, a pesar de su nota indignada, tiene que haber sido testigo, no solamente de la pésima calidad de la moneda introducida en Salta a partir de 1817, de los problemas que aquella trajo al comercio, al pueblo en general y a sus autoridades, sino además de que la falsificación se había llevado a cabo, justamente, en su propia provincia. Habría sido de esperar que todo ello le debería haber servido de experiencia para no embarcarse, como así lo hizo, en cualquier tipo de proyectos monetarios de carácter meramente local.

### ACUÑACIÓN DE LA “MONEDA FEDERAL”

A pesar de lo expuesto por él mismo con anterioridad, decidió nuestro reiteradamente reelecto Gobernador, crear la “moneda federal tucumana”. Para ello se puso en contacto con uno de los pocos expertos que en aquellos tiempos estaban viviendo en esa zona, como era don Pedro Benavidez, quien había sido talla mayor de la ceca de Potosí. A él se le exigió que trabajase con urgencia y que las piezas cuyos cuños grabase, fueran desde ya del tipo macuquino, pues se carecía por completo de los implementos necesarios para fabricar moneda de mejor calidad en cuanto a cospeles, acuñación y cordón.

Todo el proceso se llevó a cabo con el máximo de celeridad y una vez producidas, fueron puestas rápidamente en circulación. El Poder Legislativo no había participado hasta ese momento en tan fundamental decisión. Aráoz de inmediato presentó el proyecto ante la Asamblea, la que lo trató, aprobó y además dispuso la creación de un Banco de Rescate y Amonedación. La ley se desconoce, pero se sabe de la existencia de la misma por un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de septiembre de 1820, por el cual se nombró en el cargo de “Interventor” de dicho Banco, a don Manuel D. Basail.

Como era de esperar, no bien aparecieron en el comercio estas nuevas piezas, comenzaron a producirse las falsificaciones. El enrarecido clima político no permitía ocuparse debidamente de estas serias cuestiones que afectaban la economía, pues en cuanto a las relaciones externas de la República, éstas eran más que complejas. Las disputas con Felipe Ibarra, el nuevo Gobernador de Santiago del Estero y las discusiones con el Gobernador de Salta por el retiro total del apoyo que hasta ese momento venían brindando los tucumanos a las fuerzas de Güemes, llevaron en una primera instancia a varios combates contra los santiagueños, los que fueron desfavorables a los tucumanos. A continuación, se llegó a una invasión de su territorio y a un posterior enfrentamiento contra el ejército coligado de ambas provincias. Éste concluyó con la derrota del mismo en Vinará y con una paz entre las tres provincias, la que se hizo efectiva a partir de allí, por la firma del tratado que lleva el nombre de aquel lugar. Esto pudo lograrse, gracias a la intervención de Bustos, el Gobernador de Córdoba. El héroe de las tropas tucumanas, fue Abraham González, quien resultó ascendido a Coronel Mayor.

Calmado el frente externo, se iniciaron con decisión las investigaciones y los falsarios que operaban en la misma capital, fueron descubiertos en enero de 1821. La necesidad en la que se

encontraba la población, obligaba a recibir tanto una como otra moneda, a pesar de la desconfianza que se había generado y esto incitó a los delincuentes a hacer un proceso de falsificación aún en mayor escala, disminuyendo además, su calidad y peso. Cuando se está tratando este tema en la Asamblea, Ibarra – quien nunca dejará de intrigar en la política interna de Tucumán – convence a independentistas catamarqueños descontentos con el gobierno centralizado y a Abraham González y otros jefes militares de esa provincia, para que se hicieran con el poder, desplazando a Bernabé Aráoz y tomando como factor detonante la “moneda federal”, calificando a la ceca que la fabricaba de “inicua”.

El 28 de agosto de 1821 triunfó el movimiento liderado por González y esa fecha marcó el fin de la República de Tucumán y provocó la huida de su Presidente.

## LA CUESTIÓN MONETARIA

Es un principio elemental de la economía, aquel que expresa que resulta imposible crear riqueza de la nada y esta provincia carecía de algo elemental para crear una ceca: no tenía yacimientos de plata, le faltaba el mineral fundamental y no tenía medios para adquirirlo. En lo técnico, podríamos encontrar además otros dos enfoques negativos que impedirían la fabricación de moneda de calidad. En primer lugar, no existían en la región máquinas laminadoras, punzonadoras para cortar los discos, volantes para la acuñación y aparatos para acordonar los cantos. En segundo lugar, no contaban tampoco con personal idóneo, salvo dos o tres antiguos empleados de la ceca de Potosí que vivían circunstancialmente en la región.

Uno de ellos, era el antes mencionado Talla Mayor de la Casa de Moneda de Potosí, don Pedro Benavídez, quien ya había sido “pedido” en su momento a Manuel Belgrano por el General Güemes, junto “con Lorenzo, su oficial”, en el esfuerzo que dicho gobernante llevaba a cabo para combatir el desquicio del circulante salteño. Hoy se lo identifica como el autor de los punzones con el anagrama de la palabra “PATRIA”, aquellos que se utilizaron oficialmente por parte del gobierno salteño para revalidar las monedas que se consideraban más aceptables. Suponemos que a ambos se sumó como fundidor José Mario Rubira. Para coordinar aquellas falencias técnicas con estos escasos funcionarios, ya hemos visto que el Presidente Supremo designó como Interventor a don Manuel Domingo Basail. Lo hizo por medio del siguiente Decreto:

“El Presidente Supremo de la Provincia de Tucumán, etc.

“Por cuanto el Congreso Provincial ha sancionado el establecimiento de un Banco de Rescate y Amonedación en esta Capital. El círculo de la moneda reproducida por el antiguo cuño bajo del peso y ley acostumbrados, sin perjuicio de solicitarse por esta Suprema Presidencia en los demás pueblos de la Unión su allanamiento y circulación mandada admitirse en el territorio que represento.

Por lo tanto y siendo precisa como necesaria la provisión de un interventor a cuyo cargo y data con toda la escrupulosidad y buena fe que recomienda tan importante y delicado establecimiento, de cuyos frutos se espera el alivio de las necesidades que cargan sobre el fondo público y sus necesarias e indispensables atenciones en beneficio común, concurriendo todas las calidades precisas en la persona del oficial 2º de la Caja de esta Provincia don Manuel Domingo Basail, he venido en conferirle el empleo de Interventor del citado Banco de rescate y amonedación con el

suelo anual de quinientos pesos sobre los mismos fondos que deberá gozar desde esta fecha y la calidad de retener la plaza que sirve en la Caja General de la Provincia.

Por tanto ordeno y mando se le haga, tenga y reconozca al expresado D. Manuel Domingo Basail por Interventor del Banco.

“Que es fecho en Tucumán por ante el secretario de este Supremo Gobierno a los once días del mes de septiembre de 1820.

Bernabé Aráoz – D. José Serrano, secretº.”

Es importante citar a otro empleado de la nueva casa de moneda. Se trata de Pablo Corro, hijo de un platero local y se lo supone el autor material de los punzones y dibujos con los que se fabricaron los cuños para dichas pesetas. Se ignora si tiene algún grado de parentesco con aquel otro Corro, también tucumano y de nombre Sebastián, que había sido descubierto y preso como falsificador de la moneda salteña unos años atrás, en 1817, tema al que ya hemos hecho referencia.

Para la fabricación de las nuevas monedas, ante la falta de mineral para refinar, se debió recurrir a la chafalonía existente en el mercado. Se compraron así a dos proveedores principales, 126 kilogramos de este material que resultaba una mezcla de plata, aleada principalmente con cobre y de título variable. Este lote de metal, estaba compuesto por viejos objetos de plata generalmente en desuso, los que, luego de ser fundidos y ensayados, pasaron a convertirse en barras forjadas a martillo, de las que se cortaron luego los discos con los que se labraron las monedas. Teniendo en cuenta el peso de aquella unidad y haciendo una derivación de los cálculos realizados en base a que las disposiciones oficiales preveían que de cada marco debían acuñarse nueve pesos, o sea 72 reales, se estima que el peso promedio teórico de las pesetas a fabricarse, tendría que haber estado rondando los 6,39 gramos.

El complejo proceso para la creación de este nuevo circulante, comenzó el 31 de julio cuando se pusieron en marcha todos los mecanismos de acopio de material, grabado, y fabricación de cuños. Todo el mes de agosto se pasó en realizar estos trámites y el 11 de septiembre se llevó finalmente a cabo la puesta en circulación de las nuevas monedas de dos reales federales. ¡Tucumán ya tenía su propio circulante!

Como hemos hecho referencia con anterioridad, dos meses más tarde, en noviembre, se tuvieron noticias de que ya estaban circulando las piezas falsas acuñadas por Nicolás Corro, platero, quien tiene como cómplice a su hijo Pablo, funcionario de la Casa de Moneda. Descubiertos, ambos fueron juzgados en enero de 1821. Marcó del Pont, dedujo de los detalles de los sumarios que se elaboraron para este juicio, que las piezas solamente podrían haber sido del tipo macuquino hispano porque se les habían secuestrado 52 punzones con castillos, leones, letras, números, etc. Estas matrices estaban tan bien hechas, que Benavídez, llamado por la justicia a expedirse sobre las mismas, creyó en un principio que Pablo Corro las había robado de la ceca.

Los falsarios reconocieron haber fabricado 400 piezas. Se supone que esta era tan solo una fracción del total de lo acuñado por ellos. La aparición de esta moneda espuria, permitió confirmar doblemente la ley de Gresham. La moneda federal “legítima”, había hecho desaparecer de la circulación la moneda de oro y la de cordón de plata de buena ley, las que fueron rápidamente atesoradas para los pagos que debían realizarse fuera de la provincia. Al afluir al mercado en forma abundante estas nuevas piezas falsificadas, la que pasó a desaparecer a continuación fue la moneda federal original, que era desde ya de mejor calidad que aquella que fabricaban los Corro y otros delincuentes.

Toda esta serie de procesos, provocó indefectiblemente tres resultados totalmente negativos que debieron ser sufridos por la sociedad tucumana en su conjunto. En primer lugar, el comercio y el pueblo llano se encontraron cada vez con más limitaciones para desarrollar las más simples actividades. En segundo lugar, las monedas tucumanas no fueron aceptadas en otras provincias, salvo con una merma escandalosa. Y por último, el mal más difícil de paliar, la desvalorización y desconfianza en el nuevo medio circulante, terminó produciendo la tan temida inflación.

El malestar general provocado por estos tres factores, sobre todo el último, llevó al golpe de estado de agosto de 1821, que separó a Aráoz del poder, asimismo impulsando a los pueblos del valle de Catamarca a buscar su segregación de la República de Tucumán, de la que se independizaron. Los ideólogos del levantamiento, emitieron un manifiesto dirigido al pueblo, en el que explicaban los motivos de su accionar. Reproduciremos la parte que atañe a nuestro tema.

“Todos los pueblos han sentido la falta de numerario y han sufrido en silencio las consecuencias de su escasez, antes que sumirse en los notorios males de elaborar una falsa moneda o moneda de distinto cuño; nadie ha dejado de ver que esto sería destruir al Comercio, ahuyentarlo para siempre, abrir una puerta al fraude y erigir cientos de casas particulares en otras tantas fábricas de moneda, sin peso ni ley, y de necesaria ruina del público; pero en Tucumán un Congreso que entre sus atribuciones puso la de celar la calidad de la moneda; un Poder Ejecutivo que debía hacer cumplir las leyes no derogadas, han establecido una casa pública de amonedación, en que se han sellado ingentes cantidades y a su sombra por varios particulares, con tan escandalosa disminución del peso y liga del metal, que es precisa la vista para la creencia. Monedas de Cobre, de Fierro, de Plomo y Estaño han aparecido por todas partes y sembrado el descontento, el bochorno y aún desesperación de todos los habitantes, especialmente cuando nadie ignora que del ingente lucro de esta criminal operación, nada queda para el Estado y todo es en provecho de dos o tres particulares. (...) Obediencia al Congreso, orden y odio eterno a la anarquía, forma el objeto de sus votos y sirven de principio a su nueva, decente y vigorosa marcha en la noble carrera de la Libertad. Tucumán 1º de septiembre de 1821. Abraham González, General en Jefe – Juan José Dauxion Lavaisse, Coronel Mayor – Manuel Torrens, Coronel – Juan Francisco Echauri, id. – Francisco Quevedo, id. – Manuel Madrid, id. – José Antonio Azevei, id. – Manuel Cainzo, Teniente Coronel – Carlos Garretón, id. – Juan Santa María, id. – Juan Pablo de Lagos, id. – Nicolás González, Sargento Mayor – Antonio Texera, id. – Manuel Corvalán, id. – Plácido Ladera, id.”

El General Abraham González pasó a ser designado como el nuevo Gobernador, ahora exclusivamente del territorio de Tucumán. La primera medida adoptada por su gobierno fue el cese de la acuñación de la moneda federal junto con una profunda investigación sobre la conducción del Banco de Rescate y Amonedación. Basail informó a las autoridades que la última acuñación de un poco más de 200 pesos, se había llevado a cabo en los primeros días de septiembre, lo que equivaldría a una cantidad de entre 800 y 900 monedas. Se liquidó de tal manera el remanente existente en la ceca de la plata proveniente de la chafalonía que había quedado almacenada.

La cantidad total de pesetas elaboradas nunca se registró oficialmente, pero por los cálculos estimados por los diversos empleados de la Casa de Moneda que testimoniaron en la investigación, hubo varios de ellos que calcularon en \$20.000 lo fabricado. Otro, en cambio, supuso que sería el doble de esa cifra. Esto nos daría un total de piezas acuñadas que se ubicaría entre las 80.000 y las 160.000 monedas.

Debido a la medida gubernamental expresada, había cesado de acuñarse “oficialmente” mo-

neda, pero no se habían tomado medidas en cuanto a la circulación de todo ese conjunto integrado tanto por monedas oficiales como espurias. Con respecto a estas últimas, al declarar Basail en la investigación, dijo que las falsas de mala calidad recibían el nombre de “Velardinas”. Este término, cuyo sentido, etimología u origen no ha sido aún descubierto, nos hace pensar en que fueran obra de un falsario de nombre “Velardo”, “Velardez” o “Velardes”. También es un hecho que Velardes es un paraje del departamento Capital en la Provincia de Salta, lo que podría significar que se les estaría otorgando un origen geográficamente determinado a muchas de estas piezas abusivas. Asimismo y en forma contemporánea, Francisco de la Vega Velarde, quien fue un guerrero de la Independencia, había sido promovido a Coronel por el General Güemes en 1820. Este soldado que luego sirviera a las órdenes del Coronel Gorriti, podría haber tenido alguna intervención en el tema monetario en lo que afectase a su provincia, Salta.

Justamente de allí había provenido en su momento el circulante conocido como “plata de Güemes”, que era un conjunto de monedas de muy mala calidad, las que, habiendo entrado en el comercio tucumano en aquellos tiempos, habían sido retenidas por todos los particulares que no quisieron verse obligados a perder un porcentaje al canjearla o fundirla. Es lógico suponer que, junto con las piezas buenas y las malas del conjunto de las pesetas tucumanas, aquellas salteñas que habían permanecido retenidas, fueran también ingresadas en la circulación. Por el contrario, las falsificaciones de Nicolás Corro eran aparentemente de muy buena calidad. Es por ello que no se refundían. Seguía de tal forma circulando la moneda falsa, pues siempre existiría algún incauto o persona imposibilitada de diferenciarlas que finalmente acabara aceptándolas. Es por eso que siempre se consideró, a nivel oficial, la posibilidad de “recircularlas”.

El cese de la fabricación en la Ceca, no detuvo la producción clandestina y por lo tanto tampoco contuvo la inflación. Por el contenido en plata, aún de las oficiales, un “peso circular” de a ocho reales, tanto de los coloniales como de los patrios, equivalía a 13 y medio reales federales. Esa es la medida de la inflación al momento de la sublevación. El circulante tucumano sufría una merma del 40% con respecto a su valor facial. Por lógica, al incrementarse la cantidad de piezas falsas que seguían fabricándose, esa pérdida porcentual fue haciéndose aún mayor.

A comienzos de 1822, los Coroneles Javier López y José Carrasco y los Tenientes Coroneles Diego Aráoz y José I. Helguera que habían servido al gobierno depuesto en agosto del año anterior y que estaban presos en Santiago del Estero, lograron fugar y organizaron una fuerza militar para combatir a Abraham González. El 8 de enero de ese año, en la batalla de San Miguel de Tucumán, derrotaron al Gobernador, quien debió huir. El pueblo, descontento con la gestión reciente y no confiando en los golpistas, pedía reponer en su cargo a Bernabé Aráoz, quien se encontraba prisionero de Ibarra, y por tal motivo no lo pudieron llevar a cabo. Los revolucionarios Diego Aráoz y Javier López, comienzan a luchar entre ellos por el poder, sosteniendo combates de una gran crueldad y en los que las víctimas finales no eran más que los simples ciudadanos, los que eran robados, saqueados y matados, por las milicias circunstancialmente vencedoras.

En esos mismos días, Don Bernabé logra fugar de su prisión santiagueña y hace su ingreso en Tucumán. Logra que López deponga su actitud de combate. En cuanto a Diego Aráoz, lo presiona por la fuerza y logra que renuncie al cargo que se había auto otorgado y es así como él reasume la gobernación tucumana. El 27 de noviembre de ese mismo año, el Gobernador dispone la circulación obligatoria de todas estas monedas. Esa curiosa disposición dice lo siguiente:

“ Toda moneda cortada que autorizada por el Congreso Provincial se selló en esta ciudad y se

ha acuñado posteriormente a su semejanza por los fabricantes de ella, corra sin alteración alguna en toda la Provincia, pena de 4 pesos de multa al pulpero, 6 al comerciante y prisión al vivandero que no la admita”.

Estas disposiciones y penas implicaban el curso forzoso de “toda” la moneda cortada, tanto la oficial como la falsa. Sin embargo, para evitar que siguiesen trabajando los falsarios, también decretó a continuación:

“No habiendo bastado las prevenciones del Bando anterior sobre esta materia para precaucionar que se siga fabricando moneda adulterada de cobre y estaño, estafando y robando al público, ordeno y mando que todo platero, fundidor, dueño de fragua y particular a quien se le encuentre en este criminal ejercicio o algún instrumento o cuño aparente para la fábrica, sin otro comprobante, proceso ni formalidad, será confiscado y desterrado fuera de la Provincia irremisiblemente, incurriendo en igual pena el que fundiese la moneda de rostro o sol o cercenase la cortada.”

El resultado de estas disposiciones, fue que los falsificadores se terminaron instalando fuera de los límites provinciales. Como se comprende, este tipo de resoluciones, con las que todo pasaba a valer lo mismo y el que resultaba castigado era el comercio, aumentaron el descontento, entorpecieron los negocios e incrementaron la inflación. En agosto de 1823, el Gobernador Don Bernabé Aráoz fue nuevamente derrocado por el Coronel Javier López. Quien había tenido en sus manos por tanto tiempo los destinos de Tucumán, esta vez tuvo que fugar a Salta y es así que nuevamente asumió el poder ejecutivo provincial Don Diego Aráoz. El exiliado, no dejó de complotar con elementos comprovincianos desde su nuevo refugio. Lo único que logró con esta actitud es poner en problemas al gobierno salteño. Fue finalmente detenido y extraditado bajo el cargo de conspiración a su provincia natal. Apenas llegado a aquel territorio, fue rápidamente ejecutado el 24 de marzo de 1824. Así llegó a tan triste fin, el creador de la “moneda federal”.

Aunque no se conoce el original, por referencias se sabe que Diego Aráoz libró un decreto que establecía la pena de muerte para los falsificadores y que autorizaba solamente la circulación de la moneda de plata de buena ley y peso ajustado, la que denominaban de sol o de rostro. Al mismo tiempo se prohibía la circulación de las pesetas tucumanas, no solamente las falsas, sino también las legítimas. Hay registro de una petición que se elevó a las autoridades, para que dejasen sin efecto esta disposición, pues se comprobó que no corría en todo el territorio ningún tipo de moneda de buena calidad. Frente a esta situación, el Gobernador reconoció no estar capacitado para resolver tan complejo problema y delegó en el Cabildo la decisión final a adoptarse. El Procurador elevó, en consecuencia, un informe de sus conclusiones en el que se puntualizaba lo siguiente.

1º - Si se procediese a retirar la Moneda Federal, no habría otra para remplazarla y, reproduciendo sus términos, “perecerían todos”.

2º - Los falsarios deberían ser presos por los alcaldes y tendría que aplicárseles la pena de muerte.

3º - Para estimular las denuncias, habría que ofrecer un tercio de los bienes del falsario al denunciante, otro tercio al Alcalde actuante y el remanente, ser incorporado al Erario provincial.

4º - En el caso del circulante introducido de otras provincias, se deberían aplicar las mismas proporciones previstas en el punto anterior, incluyendo “todo” lo que perteneciese al introductor, con pena de muerte al reincidente y a los encubridores tanto en la ciudad como en la campaña.

El Cabildo aceptó en forma total el dictamen propuesto por el Procurador, disponiendo que fuera excluida toda aquella moneda que mostrara ser “de cobre “bibo” (sic) o estaño visible” y que

los Alcaldes debían ser aquellos funcionarios a los cuales tenían que recurrir los particulares para zanjar los problemas y situaciones conflictivas que se presentasen.

El 17 de octubre, el Gobernador sancionó un decreto compuesto por doce artículos en el que se estableció que “Toda la moneda de puro cobre y estaño” sería recogida en la ciudad y en la campaña, entregándose en su lugar certificados de depósito, los que eventualmente se canjearían contra indemnizaciones o serían admitidos por el gobierno como “abonables”. Pasado un mes de la sanción de esta disposición, no se aceptarían más estas monedas y se destruirían sin indemnización al propietario. Además, aquellos que las guardasen, serían equiparados con los falsarios. Preveía además, que para juzgar en las disputas que se presentasen entre particulares sobre el tema, tendrían que actuar como jueces dos vecinos caracterizados, o un Alcalde, como ya se había dispuesto, o cualquier otra autoridad. Reproduciremos el artículo séptimo que dejaba perfectamente establecidas las características de las monedas que serían consideradas de curso legal y que hace referencia a otras piezas que se tratarán en el capítulo correspondiente de esta obra.

“La moneda corriente conocida por federal que se ha mandado acuñar públicamente por el Ex Gobernador Don Bernabé Aráoz y la que otros clandestinamente han sellado ... siempre que no tengan visible la materia de cobre y estaño; con más razón la de Chilecito que por ahora es la de mejor ley; no se podrá desechar bajo la multa de 4 pesos así la de Chilecito como la otra federal, tenga o no el peso de ley, a menos sea tan chica como un real y en este caso no valdrá más”.

En ese mismo articulado, se reconocía oficialmente cual era el problema que presentaban las pesetas tucumanas al decir: “porque siempre es mala en razón de que nunca podrá tener curso recíproco en las Provincias de precisa e interesante comunicación”. Es esta asimismo una clara explicación de porqué estas monedas se han encontrado solamente en muy pequeñas cantidades fuera de su provincia de origen. Eventualmente en Salta, pero nunca mezcladas con las riojanas y menos aún con las mendocinas.

Continuando con esta disposición y la decisión tomada con respecto a la llegada de moneda proveniente de otras provincias, las providencias que se adoptaron fueron totalmente semejantes a las que tomó en forma contemporánea, el Gobierno de San Luis. En ese caso, legislaba en lo atinente a aquellas que, con origen en Mendoza, iban ingresando al comercio puntano por intercambios interprovinciales. Esto redundaba en una degradación de la calidad del circulante que allí quedaba. Se prohibió, por lo tanto en dicha provincia, el ingreso de aquellas monedas que no iban acompañadas por la correspondiente guía y que además tenían que ser fiscalizadas por las autoridades a su ingreso. En el caso tucumano, lo mismo se aplicó a aquellas que salían de San Miguel de Tucumán, para proteger así a la gente de la campaña, personas simples y que resultaban mucho más fáciles de engañar.

Las protestas populares que se sucedieron, también tuvieron su explicación. Como ya se ha dicho, así como la moneda federal había desplazado a la circular de buen cuño, las falsas habían desplazado a la oficial tucumana. El Gobierno dio nuevamente marcha atrás con este decreto tan drástico y severo, y procedió a darle curso forzoso a toda la moneda mala, pero dejando firme el resto de las medidas. En su explicación a la modificación producida, se expresó diciendo en los considerandos del nuevo decreto que “... lo que consideró por justo y conveniente a la felicidad del país se ha visto al contrario por impracticable y más perjudicial, porque faltando toda moneda de peso y ley, no se encuentra otra que la mandada a separar y desechar” y por ello se ordenaba su admisión “... en compras y ventas y en todo género de contratos la moneda que hasta aquí ha corrido,



sin poderse desechar por falta de peso y ley, bajo la multa de 25 pesos.” En el mismo texto se dejaba constancia que el resto del articulado seguía en vigencia, fundamentalmente en lo que era atinente a las falsificaciones y sus ejecutores.

Estas marchas y contramarchas se justificaban plenamente, como en su momento lo expresara Marcó del Pont, por el temor que tenían las autoridades “de indisponerse con el pueblo”. Al poco tiempo fue Diego Aráoz quien presentó su renuncia. El 17 de noviembre de 1823, la Junta de Representantes aceptó su dimisión, distinguiéndolo con el nombramiento de Coronel Mayor. Se eligió en su cargo al Dr. Don Nicolás Laguna. A los dos días de esta designación, ante el temor de que se retirara de circulación la moneda federal, todo el comercio de la ciudad cerró sus puertas, pues ante una corrida del público, hubiesen sido ellos los que habrían tenido que pagar el costo de la extinción de dicha moneda, al quedar todo el gremio en posesión de la misma y desprovisto de mercaderías para vender.

Como corolario de esta crisis local, la Junta de Representantes terminó tomando la decisión, refrendada por el Gobernador el 21 de noviembre, de que no se iba a tomar medida alguna sin consultar a los ciudadanos más destacados. Los temores tan justamente fundados por tanta marcha y contramarcha, no dejaron de alentar la inflación. Esto último era lo que más preocupaba a gobernantes y gobernados y el 28 del mismo mes, se le dieron poderes al gobierno para que frenase estos males. Ya en esos momentos, como resultado de todo este proceso de decisiones contrapuestas, la moneda federal había perdido frente a la de rostro o sol, el 50% de su valor.

El 3 de diciembre se presentó un proyecto de decreto contra el alza indebida de los precios. Asimismo se finalizó el año estudiando los modos de extinguir la moneda local de modo que no se produjese un gran perjuicio en el país. En los primeros días de enero, ya se calculaba que la depreciación había alcanzado un 75%! El 7 de febrero de 1824, se reunió la Junta de Representantes con el propósito de tomar una determinación final sobre este tema, teniendo en cuenta que el ejecutivo reconocía no haber encontrado una solución “libre de objeciones”. Citaron para ello a todos los ciudadanos más caracterizados para que opinasen sobre el tema. La reunión se efectuaría el día siguiente y se solicitaba la asistencia del pueblo tucumano en todas sus categorías: clero, militares, comerciantes, hacendados, etc. Esta Asamblea así convocada, votó por la total abolición de la moneda federal, por una mayoría de 118 votos.

La Junta de Representantes, que era quien debía cargar con el costo político de esta decisión, no estuvo de acuerdo y decidió que todas estas piezas se devaluasen a la mitad de su valor facial. El Ejecutivo, antes de promulgar esta ley y con fecha del 11 de febrero, quiso dejar aclaradas una serie de posibles dudas y le respondió a la Junta elevándole 6 preguntas fundamentales, para las que requería una respuesta clara. Fueron ellas:

1º - Si la moneda de puro cobre debía considerarse federal.

2º - Si para que la moneda se considerase federal corriente resultaba suficiente su blancura superficial.

3º - Si la peseta de cobre de superficie blanca tendría el valor de un real.

4º - Si la moneda federal debería tener igual estimación que la de oro – guardando la debida proporción – y la de plata acordonada y si los contratantes podrían exigir para los pagos, la moneda que más les interesase.

5º - Si las deudas contraídas anteriormente a la ley debían pagarse de acuerdo a la proporción establecida en ella o con el valor que tuvieran en la época del contrato.

6º - “Si el gobierno debe ser procurador de los particulares para proveerles despensas y cocinas o si cada uno de ellos debe solicitar providencias para su necesaria conservación”.

Este cuestionario se debatió ampliamente, pues de su correcto esclarecimiento dependería la sanción de lo propuesto por la Junta. Es así que el día 11, se llegó a una decisión final, la que fue votada y por la que se acordó:

“Art. 1º - La moneda federal de plata, que es la que se conoce como tal en el país y que por su antigüedad y uso no manifiesta ser adulterada, correrá por el valor de dos reales.

Art. 2º - Las demás monedas de cobre, o que en el concepto público no es de plata, sino adulterada, correrá por un “quartillo”.

Art. 3º - El que reusase admitir esta moneda así como la que expresa el Art. 1º en el valor designado, sufrirá una multa “quatuplicada” al valor del efecto que dé mérito a la denuncia”.

Las diferencias que presentaban estas disposiciones con respecto a aquellas tomadas tres días antes, resultaron bastante notables. La moneda federal, de supuesta buena calidad, había sido revalorizada, pero la de cobre o estaño, la más abundante, resultó muy devaluada. Esta última disposición, requirió de un nuevo pedido de esclarecimiento por parte del ejecutivo en cuanto a las piezas de cobre y en qué medida y proporciones debían ser aceptadas por el público. Como resultado de este cuestionamiento, la Legislatura sancionó lo siguiente:

“Art. 1º - En los contratos por mayor deberá admitirse el diez por ciento de la moneda de a “quartillo”.

Art. 2º - Se tendrá como tales los que se celebren de cincuenta pesos para arriba.

Art. 3º - En los contratos por menor se admitirá la “cuarta” parte de ella.

Art. 4º - Se considerarán tales los que giren sobre valores de dos reales a cincuenta pesos.

Art. 5º - En los contratos inferiores se dará por mitad la de cordón y federal y siendo de real y medio, formará la tercera parte la de cordón”.

Por esta última disposición, vemos que las pesetas de cobre, perdían las siete octavas partes de su valor facial. Ya es evidente que el caos en que estaba sumergido el pueblo todo de la provincia, hacía que el clima político fuese totalmente negativo. Es así que el siguiente día 19, el Gobernador Dr. Laguna presentó su renuncia. La Junta de Representantes nombró en su cargo al Coronel Mayor Don Javier López. Tocó a éste, con todo el rigor personal que le caracterizaba, disponer la total extinción de esta moneda, el 25 de febrero de 1824. La disposición se expresaba de la siguiente manera:

“... la resolución de las dificultades opuestas en el cumplimiento de los artículos primero y segundo de la Ley de moneda, tomando en consideración y discutido prolijamente el asunto, se vieron males incapaces de remediar por una medida parcial y en su virtud sancionó la Sala la total extinción de toda moneda que se llama federal, para el círculo de la Provincia; y que avisase así al P. E. para su puntual y debido cumplimiento.”

El Gobernador debió enfrentar la explosiva crisis. Inició gestiones en varios frentes para lograr un empréstito para la provincia. El monto calculado para el retiro total del circulante, que nos parece bastante escaso, era de veinte mil pesos. La provincia no tenía ningún crédito y en consecuencia, no se presentaron ni particulares, ni el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a colaborar en solucionar el asunto. Todas las gestiones llevadas a cabo dieron resultado negativo. A pesar de lo dispuesto por la legislatura, la moneda federal seguía circulando, lo que aún seguía generando problemas. La pobreza de los habitantes no permitía tomar medidas más drásticas. Además co-

menzaron a aparecer juicios por contratos establecidos previamente, en los que se hubiera ofrecido efectuar el pago, o se había pactado pagar, con esas pesetas como medio. Eso implicó nuevas acordadas como la siguiente, resultado de una consulta elevada por López el 24 de julio.

“1º - Si habiéndose perfeccionado y totalizado contratos con moneda federal cuando su curso estuvo corriente, pueden rescindirse.

2º - Si cuando se celebraron y estuvo enunciada (sic) su caída y extinción, pueden del mismo modo rescindirse en el todo o en parte.

3º - Si habiéndose dado en fiado o a senso la moneda federal se puede pagar con ella, mismo después de estar decidida su extinción.”

Vemos, por lo tanto, que la circulación de la tan denostada moneda, persistía a pesar de lo oficialmente dispuesto. En las clases más bajas y humildes, felizmente no se sufría en forma tan dramática, pues desde la época colonial estaban habituados al sistema del trueque, y éste, por lo menos, les aseguraba la subsistencia. El resultado de todo este proceso fue el de una profundización aún mayor de la recesión.

El Diputado por Santiago del Estero, Félix Ignacio Frías, resultó el gestor en Buenos Aires designado por el Ejecutivo, para lograr el tan ansiado crédito, pero, como ya hemos dicho, no encontró la forma de arribar a ningún resultado feliz. Sin embargo, la solución iba a venir de la mano del gran logro de la gestión encabezada por Javier López como Gobernador. A él le tocó conducir una provincia sumida en la pobreza y sin circulante confiable para su utilización por parte de las clases dedicadas al comercio minorista. Su éxito consistió en que, cansados los tucumanos de golpes, revoluciones y asonadas, se inició bajo su mando, una era de paz y tranquilidad.

No ha quedado constancia alguna de que se haya conseguido ningún tipo de préstamo, pero el único factor positivo y palpable, resultó ser la lenta, pero constante, reactivación de la economía debido a la ausencia de turbulencias políticas. Esto es lo que, en julio de 1825, un año después de los gravísimos problemas económico-financieros que tantos sufrimientos y desventuras habían provocado, le permitió a este funcionario afirmar que el estado de prosperidad ya era palpable.

## ESTUDIOS NUMISMÁTICOS PREVIOS

En el año de 1898, Alejandro Rosa en su obra “Monedas y medallas de la República Argentina”, en el Capítulo VII, con el título de “Varias amonedaciones”, titula el primer estudio: “Salta y Tucumán 1816 – 1818”. Hace referencia a los conocidos documentos relacionados con las monedas espurias circulantes en Salta, refiere a los “doses” falsificados en Tucumán y hace referencia a que Güemes había hecho resellar moneda para que aquellas siguiesen circulando. Sin embargo, no conoce ninguna de estas piezas ni el tipo de resello que se aplicara. Nos sorprende el desconocimiento de estos hechos ocurridos setenta años antes.

Niega, además, con buena lógica, que la moneda falsa viniese del Alto Perú como un perjuicio para los patriotas organizado por los realistas, por estar interrumpido todo tipo de comercio entre ambas regiones. Finalmente reproduce una pieza macuquina de dos reales en pésimo estado, que presenta en ambas caras seis veces aplicado, un sello del platero “Lozano”, el que erróneamente interpreta como correspondiente al secretario del Gobernador de Córdoba, Dr. Manuel Antonio de Castro, quien por fruto de la casualidad, portaba también dicho apellido.

Como vemos no hay ninguna referencia a las monedas de la República de Tucumán hasta la lectura efectuada en una reunión de la Junta de Historia y Numismática Americana (hoy Academia Nacional de la Historia), de un trabajo de José Marcó del Pont titulado “Moneda de Tucumán 1820 – 1824”, el que fuera publicado en 1915. En él, este autor da a conocer la documentación inédita que lleva al Gobernador Aráoz a disponer la acuñación de la “moneda federal”. Extrae, con mucha lucidez, la conclusión de que se trataba de piezas hechas a semejanza de las monedas macuquinas coloniales; nos informa de la actuación de Pedro Benavídez y reproduce in extenso, la mayor parte de los documentos a los que nos hemos referido, llegando a incluir el de su extinción.

Sin embargo, resultaba evidente que ya no había memoria alguna, ni se conocía físicamente a esas alturas, cual había sido el circulante emitido por Tucumán noventa años antes. Es así que reprodujo una falsificación en cobre, que hoy sabemos que fue hecha para circular en Venezuela y que lleva la fecha imposible de 1800. Alfredo Taullard, en su obra “Monedas de la República Argentina”, aparecido en 1924, reproduce esta pieza del monetario de Marcó del Pont, bajo el subtítulo de “Moneda de Tucumán” como respondiendo al capítulo general por él denominado “Monedas dudosas, abusivas, fantasías, etc.”. Da a conocer, sin embargo, un par de documentos inéditos y no publicados por Marcó, de la época de Diego Aráoz como Gobernador y que hacen referencia a estas acuñaciones. No agrega nada nuevo, pero por lo menos plantea dudas sobre la pieza reproducida por aquel autor.

El tema no recibe nuevos aportes hasta la aparición en el primer número del Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, fechado en 1943, de un texto titulado “Monedas Provinciales Mendocinas” cuyo autor es Román Francisco Pardo. En él, reproduce una serie de monedas centroamericanas y las atribuye a Mendoza. Da a conocer los dos ensayos mendocinos: el de un décimo del año 1823 (colección de la Academia Nacional de la Historia) y el de un octavo de 1835 con leyenda “Provincia de Mendoza”.

Su aporte a nuestro tema, que es totalmente errado, es el que encontramos en la última página y está titulado como “Descripción de las monedas tucumanas habilitadas en Mendoza”. Reproduce a continuación, cuatro monedas de medio peso, dos de ellas riojanas de Chilecito de 1821 y otras dos mendocinas del mismo valor y con fecha de 1823, las cuatro presentando el resello mendocino “Fidelidad”. Lo único correcto de este aporte es la atribución de dicho resello a Mendoza, pero sin dar ninguna explicación del porqué de la identificación de estas piezas como pertenecientes a la provincia de Tucumán.

En un raro folleto publicado por la American Numismatic Society de New York en 1947, titulado “Monedas de la Provincia de Mendoza acuñadas en 1823 y 1824” y escrito por Pardo, con la coautoría de Rómulo Zabala y Humberto F. Burzio, aparece un breve capítulo que lleva el título “Tucumán”. En él, trae la descripción de la moneda de 1821 de 4 reales de la ceca riojana. Aclaran los dos últimos autores al terminar de detallarla: “Estas monedas, confundidas con las de Mendoza por varios numismáticos, han sido clasificadas por el numismático argentino D. Román F. Pardo, como de la República Federal de Tucumán, en cuyo archivo se encuentra la documentación monetaria original, que demuestra que en dicho año hubo acuñación oficial de moneda en la ciudad de Tucumán. Para refuerzo de su tesis, en su artículo “Monedas Provinciales Mendocinas”, presenta el grabado de cuatro piezas tucumanas, reselladas por el gobierno de Mendoza, cuando éste las habilitó como propias, con la contramarca FIDELIDAD y una simbólica balanza, garantizando así la bondad de su ley”. Vemos que con reiteración sus colegas le atribuyen en forma exclusiva a Pardo,

la responsabilidad y autoría de tal aseveración, en cuanto a la identificación de estos tostones como tucumanos. Suponemos que sus dudas tendrían.

Como tantos otros logros, se debe a nuestro querido amigo el Dr. Osvaldo Mitchell, la correcta y definitiva identificación de las pesetas tucumanas. En los años 60 del siglo XX, las monedas macuquinas no interesaban a la gran mayoría de los coleccionistas argentinos. Feas, mal acuñadas y difíciles de interpretar, eran pocos los que se dedicaban a ellas. Mitchell comienza a ver con interés las “macuquinas falsas” que en Casa Pardo eran descartadas y separadas de las buenas. Comienza a adquirirlas y al estudiarlas encuentra que algunas de las de dos reales, que respondían al tipo limeño, por la forma de las ondas del mar y el diseño de los castillos, y que a la vez ostentaban la fecha “752”, presentaban en el noveno cuartel un óvalo que en algunos casos llevaba en relieve las letras “T” y “N”, la segunda superpuesta, y separadas ambas por un punto. La búsqueda había concluido. Se habían descubierto finalmente, recién un siglo y medio después de ser tan abundantemente acuñadas, las “pesetas federales”.

En 1975, el gran historiador Carlos Segreti, publica su obra “Moneda y Política en la primera mitad del siglo XIX – Contribución al estudio de la moneda argentina”. En esta profunda investigación, al referirse a la provincia de Tucumán, da a conocer una enorme cantidad de documentación, en lo que hace a la “moneda federal”, desde su nacimiento hasta su extinción. La única referencia “numismática”, la hace en la página 67, cuando la describe mínimamente diciendo que “Es una moneda de tipo macuquino y del valor de 2 reales, pesetas o doses y de 4 reales o medio peso”. Pensamos que influyó bastante en dicha identificación, por un lado la parte documental que refiere siempre a las pesetas o doses y por el otro la afirmación ya citada de Burzio, Zabala y Pardo, a la que hemos hecho mención, en cuanto a la existencia de los cuatro reales tucumanos fechados “1821”. En lo que hace al resto de lo planteado y analizado, su estudio es inobjetable.

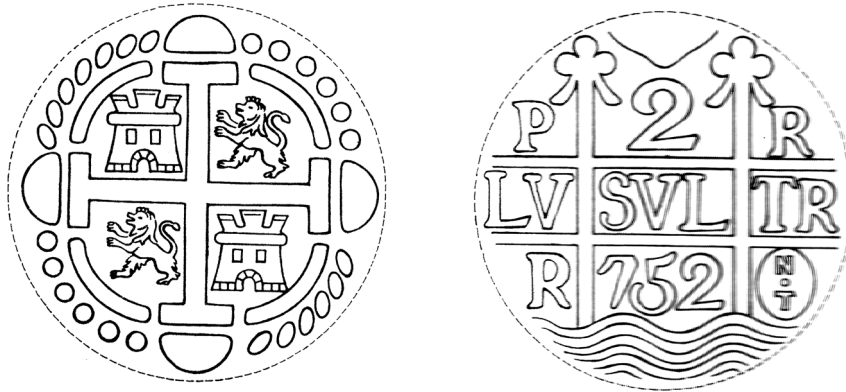
La siguiente referencia a estas piezas, corre por cuenta de otro gran numismático, Pedro D. Conno, quien en el número 22 de los Cuadernos de Numismática del Centro Numismático de Buenos Aires, aparecido en 1979, publica un trabajo titulado “Macuquinas anómalas argentinas”. Excluye, aclarándolo, la moneda de Salta y pasa luego a tratar las piezas de acuerdo a letras que las identifican. La parte que nos interesa, refiere al “Gupo “Tn.””. En la breve descripción que hace de ellas, nos dice que “Se halla compuesto por las macuquinas de 2 reales que en el reverso presentan un pequeño óvalo con la inscripción “TN.” (la N sobre la T y entre ellas un punto). Otros ejemplares llevan el óvalo liso o con un granete y algunos carecen de él; pudiendo ser identificados por tener el mismo diseño básico que las piezas mencionadas en primer término. El destacado numismático Dr. Osvaldo Mitchell atribuyó estas monedas a la Provincia de Tucumán considerando que las letras T, N y el punto corresponden a la abreviatura de ese nombre, opinión que compartimos y que es aceptada por la mayoría de los numismáticos.”

Finalmente en 1988 y con la autoría de Teobaldo Catena, sale a luz la completa y exhaustiva obra “La República de Tucumán y su Moneda Federal”, de la que se ha extraído mayoritariamente este trabajo.

## **TIPOLOGÍA DE LA MONEDA FEDERAL**

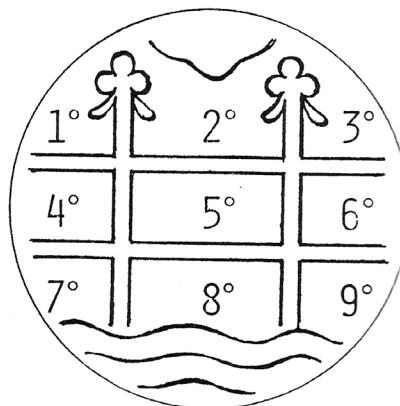
Podemos hacer una descripción general, asimilándolas a las macuquinas que se acuñaron tanto en Perú como en el Alto Perú durante el período colonial. El anverso, consta en su parte central de la Cruz de Jerusalén y en los cuatro cantones, están colocados castillos y leones como había

sido la norma. La primera variación, la encontramos en el detalle fácilmente observable que en lugar de las letras que indican la ceca y el ensayador o los números que indican el valor y la fecha, en la gran mayoría de los ejemplares se han colocado semicírculos que apoyan su base sobre los extremos de la cruz y en lugar de las letras de la leyenda, se han colocado puntos o guiones. La ausencia de letras en los extremos de la cruz solamente la volveremos a encontrar en las acuñaciones hechas en 1822/1823 en el Cuño de Mendoza, que presentan el exergo totalmente libre de diseños, salvo por una secuencia de barras.



**Dibujo de una pieza oficial “teórica”**

En cuanto al reverso, estas piezas mantienen los nueve escaques. En el segundo, siempre aparecerá el número “2” del valor y en el octavo, los tres dígitos de la fecha. En la totalidad de los ejemplares oficialmente acuñados, veremos que figura la cifra “752”. En los espacios centrales, en la mayoría de los casos y para ambos grupos, encontramos generalmente “LV”, “SVL” y “TR”. Las variantes que se presentan con respecto a esta leyenda, implican normalmente la ausencia de las letras más externas de los espacios 4° y 6°, quedando por lo tanto expresadas de la siguiente manera: “V” “SVL” y “T”. También es posible observar excepcionalmente en el espacio 4°, la desaparición de la sigla “LV” y su remplazo tan solo por la letra “I”.



**Numeración de los espacios**

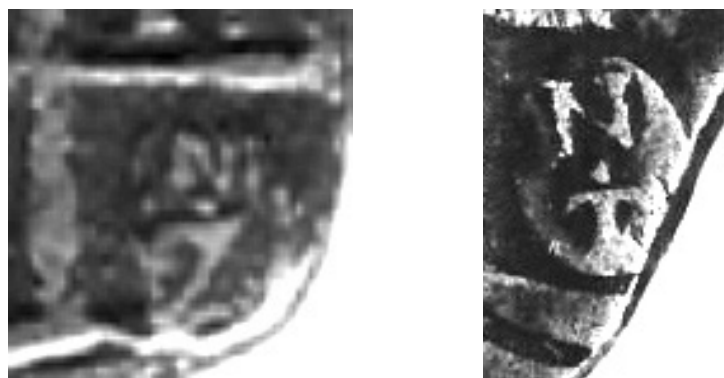
En cuanto a los espacios primero y tercero, en general en ellos aparecen las letras “P” y “R” respectivamente; en el séptimo también una “R”. Una variante que encontramos en las series acu-

ñadas por el gobierno, implica la sustitución de la letra “P” del primer espacio por una “R”. Si consideramos la moneda “tipo”, observamos que en el noveno, va colocado un óvalo con las letras “T” y “N” en relieve, superpuesta la segunda y separadas ambas por un punto. Este óvalo puede migrar del noveno al séptimo o aparecer duplicado en ambos o en otras posiciones. De cualquier forma, salvo la sigla que define claramente el lugar de acuñación, el significado de las otras letras sigue siendo desconocido, haciendo excepción de la reiteración de parte de las palabras latinas “PLUS ULTRA” en la línea central, lo que había sido una norma invariable en las macuquinas coloniales.

Nos encontramos con una paradoja cuando estudiamos en profundidad, estas pesetas. En la inmensa mayoría de ellas, el diseño corresponde, de acuerdo con la Ley de Scheible, al que presentaban las macuquinas limeñas. En éstas, las ondas del mar que están colocadas debajo de la fecha, tienen la parte central hundida, mientras que en todas las de Potosí, la onda está elevada en su parte central. Esta es la primera curiosidad que observamos. ¿Porque se ha elegido como modelo una pieza peruana en lugar de una boliviana? Más aún cuando Benavidez había trabajado y sido funcionario de la Casa de Moneda de Potosí.

La segunda incógnita la presenta la fecha escogida “752”, que equivaldría, si las piezas fueran originales, a la fecha “1752”. Justamente es ese el último año de acuñación de este tipo de moneda irregular en la ceca de Lima, la que ya había comenzado la fabricación de aquellas de cordoncillo, por lo menos las de oro, en el año anterior. Además, las piezas peruanas y de esa fecha conocidas, son de una extrema rareza. Nos cuesta, por lo tanto, pensar que uno de estos raros ejemplares hubiese estado contemporáneamente en ese lugar y hubiera podido servirles de modelo. Esta misma pregunta nos la hacemos con respecto a la que consideramos que es la primera pieza acuñada en Chilecito y que lleva también otra fecha arbitraria y anómala, la de “738” y que comparte con éstas el diseño “peruano” en cuanto a las olas del mar. ¿Cual fue el motivo de escoger dichos dígitos? ¿Tenían algún significado especial para las autoridades que dispusieron su acuñación o aún para el mismo grabador? Como veremos, son más las incógnitas que las certezas que nos traen estas piezas.

## ESTUDIO DE LOS PUNZONES Y CUÑOS



**Dos tipos distintos de la sigla “T · N” ubicada en 9ª posición**

En el año 1988, para el libro sobre “La República de Tucumán y su moneda federal” se pudieron estudiar tan solo los cuarenta ejemplares hasta ese momento identificados. En los últimos tiempos, gracias al enorme esfuerzo de Carlos Janson, se han logrado localizar entre piezas físicas

e imágenes, unas cuatrocientas monedas, las que han permitido establecer nuevos parámetros para su clasificación. De acuerdo a estos últimos estudios, este autor ha dividido las pesetas tucumanas en dos grandes grupos. En un primer lugar, aquellas que se pueden denominar como de “Acuña-ción oficial”, y que por lo tanto llevan el óvalo con las letras “T” y “N” colocado siempre en el nove-no cuartel. También, como se ha dicho, este puede aparecer eventualmente también en el séptimo, en forma duplicada.



**Acuña-ción típica de la “Moneda Federal” de dos reales “752” con T-N en 9ª**

Asimismo, también se han encontrado en algunos de los ejemplares estudiados, los castillos y los leones del anverso traspuestos, aunque en cuanto a las “casillas” del reverso, en la mayor parte de las variantes se conservan las letras “P”, “R” y “P” en las posiciones primera, tercera y séptima. Existen sin embargo algunas excepciones, como la mencionada anteriormente, con la aparición de un óvalo en el séptimo lugar, o de una letra “R” en el primer escaque.

Existe, sin embargo, una marca distintiva de esta acuñación “oficial”. Se trata del formato tan particular que presenta el número “5” de la fecha, cuya parte inferior es desproporcionadamente mayor que la superior, con un trazo curvo que se prolonga hacia la izquierda y que está terminado en un marcado engrosamiento. Con tal diseño, este número resulta totalmente distinto del habitual dígito “5”, generalmente gótico, bastante comparable con una letra “S”, pues presenta la parte superior pequeña y curva. En cuanto a la inferior, en la mayoría de los casos, se trata tan solo una línea recta que desciende hacia la izquierda. Esta tipografía la presentaban todas las piezas macuquinas coloniales.



**Comparación entre la cifra “5” de las Monedas Potosinas y la de las Tucumanas**

Las figuras del anverso, están por lo general muy bien grabadas. El castillo, de buenas di-mensiones, es del tipo “incaico”, característico de las monedas limeñas, y muy diferente del de las



potosinas. En cuanto al león rampante, este es por lo general de gran tamaño y lo encontramos elegante y proporcionado. Hasta este momento, se han podido diferenciar 14 tipos de estas pesetas acuñadas por la ceca gubernamental.

### FALSIFICACIONES CONTEMPORÁNEAS

En cuanto a las monedas que el estudioso Carlos Janson denomina correctamente como “Acuñaciones particulares clandestinas”, en ellas encontramos que las figuras del anverso de algunos ejemplares, son casi idénticas a las de las piezas originales. Nos permitimos suponer que un número importante de estas falsificaciones, son aquellas que producían en su taller, Pablo Corro y su padre Nicolás, dada la relación profesional del primero con el “cuño” oficial y su acceso a los punzones fabricados en la ceca.

En otros casos, las figuras del escudo, los números y las letras son todos de inferior calidad. Las tipificaciones que ha dispuesto este autor, implican considerar en las armas de España, la disposición de las figuras tradicionales que representaban a Castilla y a León, el que éstas se hallen en forma ordenada, trastocadas o, en algunos casos, giradas sobre sí mismas. Esta última opción se presenta cuando los leones se encuentran con la cabeza en la parte interna del ángulo y sus patas en la superior. También aparecen ejemplares en los que el semicírculo pleno que siempre está colocado sobre los extremos de la cruz potenziada, es remplazado por un grupo de tres guiones (¿plumas?). En algunos muy raros casos, superpuesta sobre el brazo vertical superior de la cruz, aparecerá una letra “A”.



Falsificación con un óvalo liso en 9ª posición



Falsificación con una letra “V” invertida en 9ª posición

Con respecto a los reversos, también podremos observar que aparecen óvalos que recuerdan a los utilizados en las piezas oficiales, en las posiciones novena y séptima. Estos son totalmente lisos o presentan tan solo un grueso punto central. La disposición de las letras tiende a ser arbitraria, apareciendo en algunos casos una letra “A” ó una “V” parada sobre su vértice o, a veces, invertida, en el noveno espacio. Allí también, en otros ejemplares, puede aparecer una letra “P” o una “R”. Como vemos, estas letras y óvalos están colocados bastante al azar y no creemos que tuviesen ningún sentido lógico, o función específica distinta de la de llenar todos los espacios necesarios y hacer que de tal forma resultasen moderadamente semejantes a las que fabricaba el gobierno.



**Falsificación de la Moneda Federal con los dígitos “257” y óvalo en 9ª**

En lo que hace al texto de la línea central, que vimos que en las originales se componía de las tres siglas “LV”, “SVL”, “TR” en las posiciones cuarta, quinta y sexta, sufre en las series falsas innumerables cambios, en muchos casos suplantándose la letra “S” por un “8”. Por último, en lo referente a las “fechas” que aparecen en estas falsificaciones, además del correcto y abundante “752”, podremos hallar el número “257” (explicable en el caso de un grabador inexperto que invirtiese el orden natural copiando al grabar el cuño, directamente de alguna moneda) y “577” para el que no se utiliza uno de los tres punzones previsibles y así se inventa una fecha de tres dígitos utilizando los restantes. ¿Habrá sido debido a la rotura en ese taller clandestino del punzón del número “2”? Carlos Janson distribuye estas pesetas fabricadas por plateros falsarios en 13 grandes grupos de variantes, presentando algunos de ellos, a su vez, varios subgrupos.



**Falsificación de la Moneda Federal con los dígitos “577” y letra “A” en 9ª**

En general se ha tratado de incluir en este segundo conjunto a todas las pesetas que evidencian ser contemporáneas de las oficiales con la fecha “752”. Esto resulta evidente con todas aquellas que presentan dichos dígitos o aún su inversión como “257”, justificable, como ya se ha dicho, a la

inexperiencia. Además, aquellas que llevan la fecha “577” son fácilmente asimilables, pues el primer dígito “5” que presentan, es idéntico al de todas las monedas tucumanas, tanto originales como falsas, al igual que el diseño de los castillos y leones del anverso.

### EL GRUPO “758”

La reciente aparición de una pequeña pieza de un real, que tan solo pesa 2,7 gramos y presenta la fecha “758”, agrega aún más incertidumbre sobre estas últimas series, que trataremos por separado. Cuando entramos a estudiar el grupo de las pesetas fechadas “758”, ahora incrementadas con este nuevo valor, nos encontramos con algunos detalles muy especiales, que lo hacen destacar como un conjunto totalmente diferenciado de los anteriores. Ha sido una característica casi general, tanto de las piezas “oficiales” como de las “privadas”, que los símbolos que forman el escudo español, sean de gran tamaño. Tanto los castillos, que como dijéramos son de tipo incaico, como los leones, que encontramos generalmente bien delineados, son proporcionalmente grandes. En el grupo que estamos estudiando, ambos son pequeños y a veces tan mal diseñados que uno debe “imaginar” lo que representan.



**Falsificación contemporánea con fecha imaginaria “758” y óvalo en 6ª posición**



**Falsificación contemporánea con fecha imaginaria “758” y letra “O” en 6ª posición**

Además, en la mitad de los subgrupos, encontramos que las imágenes se hallan traspuestas y en casi ninguno de ellos en los extremos de la cruz encontramos un semicírculo pleno, apareciendo tan solo tres guiones o plumas y a veces ni eso. La mayoría de ellas, presentan un doble arco, o sea dos líneas curvas paralelas, uniendo los remates de los extremos de la cruz, siendo tan solo uno y simple, el de las variantes legítimas y falsas ya estudiadas. Únicamente en aquellas de mejor calidad de grabado, encontramos en el

lugar en el que están ubicados las letras y los símbolos de ceca y valor en las macuquinas coloniales, unos puntos en el lugar de las primeras y las mentadas “plumas” en el lugar de los segundos.



**Detalle dígitos de la fecha en este tipo “758”**

En ninguno de los casos registrados, en los reversos, los números “7” y “5” corresponden, o tan siquiera intentan copiar, como se hizo en todas las demás falsificaciones, a los trazos que son tan característicos en las piezas “oficiales” tucumanas. La cifra “5” es, en todas estas piezas, totalmente comparable con una letra “S”, formada por dos curvas opuestas y sucesivas, y ni siquiera se asemeja a aquellas que Carlos Janson, dentro de las abusivas, define como “mal clasificadas” por presentar una teórica “fecha chica 752”, lo que se puede ver que no es correcto. Justamente, en todas las de este último agrupamiento, ninguna deja de presentar para esta cifra “5” de la que hablamos, un evidente ángulo recto entre el tramo horizontal superior y el inmediato descendente.

Otra de las características que unifican a este grupo, es que en todos los casos, excepción hecha de aquellas que conforman un subtipo excepcional que trataremos por separado pues presentan una segunda fecha debajo de la cruz y una letra “C” en la parte superior de la misma, la letra “S” de “SVL” siempre se presenta con la anomalía de no tener otro diseño que el de un número “8”, igual al de la fecha, el que en algunos casos aparentaría estar conformado tan solo por dos círculos superpuestos. Esta misma característica también se ha encontrado en un “real sencillo” que ha aparecido recientemente.



**Tucumán / Santiago (?) – Moneda falsa de 1 Real con fecha “758”**

Teniendo en cuenta que la abundante producción de moneda, emitida oficialmente por el gobierno tucumano, había sido exclusivamente de monedas de dos reales, o pesetas y de la permanente referencia a las “monedas federales” de a 2, la reciente aparición de una nueva pieza, que por su peso (2,7 gramos) correspondería proporcionalmente a una moneda de un real, nos hace pensar que todo este conjunto “758”, se trata tan solo de una falsificación que es contemporánea con las tucumanas, pero no ya a imitación de éstas, sino de las mismísimas acuñaciones coloniales.

El dato de que el realito en cuestión se hubiese encontrado en Santiago del Estero mezclado con otras monedas, no es menor. Las características que éste presenta en cuanto a la fecha “758” y el “8” en lugar de la letra “S” de “SVL”, lo identifican totalmente con este grupo de pesetas que estamos estudiando. Su peso sería el correcto para tal denominación y aunque la cifra “1” del valor ubicada en el segundo escaque, no se presente con total claridad, todo hace suponerla, pues lo que se visualiza es claramente su base. En cuanto al diseño del anverso, los leones, pero fundamentalmente los castillos, sin idénticos a la variedad de una de las pesetas con los tipos correspondientes y que Janson cataloga como CJ12.2. Podríamos asegurar que ambas son productos de un mismo taller monetario.



**Subtipo con fecha “754” y letra “C” en el anverso y fecha “758” en el reverso**

Oportunamente se ha hecho una breve referencia a un subtipo que hemos definido como excepcional, pues en él, se suma a la fecha anómala “758” en su lugar correcto (octavo escaque) en el reverso, la presencia en la sexta posición de un óvalo que lleva solamente una letra “T” sobrepuesta, mientras que encontramos una letra “P” en la novena. La presencia de esa forma ovalada a la que se le incorpora la letra “T”, nos da una idea de un grabado un poco más sofisticado, mejores elementos y una clara inspiración en las piezas tucumanas. ¿O, por el contrario, nos encontraríamos frente a un primer intento de acuñación, previo a los grabados hechos por Benavidez y por lo tanto con una marca de ceca más sencilla?

En cuanto al anverso, además de la aparición en la parte superior de su diseño, coronando la cruz, de una letra “C”, en la parte inferior, y al igual que en las macuquinas coloniales, en las que aparecían repetidos los tres dígitos de la fecha del reverso, nos encontramos sorprendentemente con el número “754”. En este caso, aparentemente nos encontraríamos con una moneda con la anomalía de presentar “dos” fechas y además, diferentes. Los estudios metalográficos que realizara en su momento Catena, nos dan para estas piezas un mejor título que el que encontramos en el resto. ¿Eso las pre-data? ¿Las explica como producidas para ser aceptadas como lo eran habitualmente las antiguas macuquinas? Lo que sí podemos aseverar es que en conjunto, podríamos deducir que todas ellas están inspiradas en el diseño de las tucumanas, y más aún, de las falsas tucumanas.

### **CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL GRUPO “758”**

Siendo la de Santiago del Estero una economía marcadamente pobre y teniendo en cuenta que las monedas provisionales que se acuñarán a partir de 1823 se harán tan solo de los valores de

uno y de medio real, el dato de la aparición de esta nueva pieza de a real sencillo, en esa locación, nos podría llevar a suponer que podríamos ubicar allí el origen geográfico de esta familia de piezas. Además, este segundo dato, nos hace especular que las que llevan los dígitos “758” tienen todas un mismo origen y fueron hechas para entrar en circulación copiando a las monedas del período hispano, y no específicamente a las tucumanas, aunque hayan tomado a estas últimas como modelo en lo que hace a su anverso, lo que, por otra parte, las identificaría como contemporáneas de las de Bernabé Aráoz.

Esta última especulación que nos permitimos plantear es difícilmente comprobable, aunque la presencia en algunas de ellas de la segunda fecha, aunque distinta, en el anverso acompañada por una letra “C” en la parte superior de la Cruz de Jerusalén, las haría ver por el ciudadano común, como mucho más asimilables aún con aquellas acuñadas en el siglo XVIII, lo que, como hemos visto, ocurre únicamente con las de esta serie. Podemos agregar un dato no menor: en estas piezas encontramos las que presentan mejor título o porcentaje de plata, siendo en algún caso semejante al de las originales potosinas. Si buscásemos una analogía, podríamos decir que todas las integrantes de este grupo, son “parientes”, pero no “hermanas” de las tucumanas, o dicho de otra forma, que pertenecen a la misma época que las de Aráoz, pero que han sido acuñadas con distinto propósito.

Una última posibilidad, quizás aún más remota, pero que justificaría su “mejor ley”, es que en realidad se tratase de una versión regional tucumano – santiagueña, de las “nuevas monedas” chilecitateñas, las pesetas con fecha imaginaria “738”. La semejanza entre esta última fecha y los dígitos “758” de esta serie, podría significar que las fabricaron para aprovecharse con esta similitud, de la buena aceptación de las riojanas, las que a su vez “si” eran una copia de las coloniales y como tal, fabricadas con toda la intención de que entrasen en circulación como macuquinas originales, ostentando un grabado tan completo como el que estas presentaban.

## COMPOSICIÓN Y METROLOGÍA

A pesar de que la ley que dispuso la emisión de estas monedas parecía implicar que el peso y el título de las mismas debían corresponderse con las coloniales, sabemos que desde un principio las autoridades no se proponían cumplirlo. Por lo tanto se puede afirmar que desde un inicio, hubo implícito un fraude oficial en perjuicio de la población. Por la información transcripta, sabemos que en sus comienzos fueron aceptadas a la par, pues no debían aparentar tener títulos tan bajos a pesar de que estaban utilizando para acuñarlas en la Casa de Moneda, metal de chafalonía que sabemos que generalmente presenta una pureza que oscila entre las 700 y las 800 milésimas.

Reconoció Manuel D. Basail en el sumario que se le hizo, que al metal adquirido se le agregaba liga de cobre si parecía de “excesiva calidad” y, por el contrario, se utilizaba la chafalonía de menor pureza para ser directamente fundida y procesada.

Del ensayo de los ejemplares estudiados en 1988, se extrajo que la pureza de la plata, rara vez daba un nivel de 600 milésimas, estando generalmente más cercano el título a las 500. En lo que hace al peso de estos dos reales que tendría que haber rondado los seis gramos y medio, rara vez alcanza a los seis y en muchos casos está más cercano a los cinco. En cuanto a las piezas falsas, su peso es normalmente inferior a esta última cifra, como es el caso de aquellos ejemplares de cobre bañado en plata.

En un principio resultaba un brillante negocio fabricarlas, aún con la ley que se encontraba en las oficiales, pues fundiendo moneda de buena ley, o sea de 900 milésimas, se ganaban más de 300 gramos de plata por kilogramo de aleación, puesto que su título era rebajado en dicha proporción.

De acuerdo a lo estudiado por Segreti, “sabemos que la chafalonía era adquirida a \$7 por marco, pero de éste se tallan \$9, quedando esa diferencia a favor del estado”. Es por ello que podemos hacer el cálculo correspondiente a la fabricación de 72 reales (36 pesetas) por marco, lo que equivaldría a un peso, para cada uno de estos dos reales, de 6,39 gramos en lugar de los 6,471 que exigían las últimas disposiciones adoptadas para las casas de moneda hispanoamericanas y que habían sido incorporadas a la primera acuñación nacional.

Por último, citando a Marcó del Pont al referirse a las primeras piezas apócrifas descubiertas, aquellas que fueron las realizadas por Nicolás y Pablo Corro, ellas eran al parecer las mejores. Nos informa que la fabricación “... debía ser muy semejante a la acuñada por la Casa de Moneda; tanto que el mismo Benavídez creyó pudieran haberse utilizado punzones de aquella casa, donde trabajaba Pablo Corro; resultó, sin embargo, ser todos fabricados por éste, copiando simplemente un dos o peseta federal”. Como resultado del proceso que se les siguió por la falsificación y de la que se les encontró culpables, se les condenó a servir durante algunos pocos meses “... a ración y sin sueldo...” como personal de maestranza, pena leve cuyo atenuante estuvo en “... no haber habido fraude ni engaño al público, pues las monedas tenían la ley correspondiente ... (!)”

## CONCLUSIÓN

Estas esquivas pesetas tucumanas, las mismas que tardaron un siglo y medio en darse a conocer a los coleccionistas, produjeron en su momento tal situación de inestabilidad, que ella trastocó la vida de la provincia emisora durante cuatro años. Partiendo de un proyecto que desde su comienzo implicaba una defraudación al público en favor del Estado, se llegó a una masiva y extendida falsificación. No había en el país antecedentes de casos semejantes y la resolución de éste no fue fácil. El regreso a la normalidad, prácticamente llevó tres años, durante los cuales se pasó de autorizar a todas ellas como circulante y aún darles valor hasta a las más patentemente falsas, hasta llegar a su eliminación total y definitiva.

Como suele suceder, solamente una economía sana, un pueblo en paz y unas condiciones previsibles, fueron el único mecanismo que permitió resolver el grave problema creado por la llamada en su momento y con todo optimismo, “Moneda Federal”.

## AGRADECIMIENTOS

Considero fundamental agradecer en primer término al viejo amigo Teobaldo Catena, con quien coincidimos en la actualización de sus estudios para publicar esta versión que, de común acuerdo, mantiene la estructura general de su libro. Y si de viejos amigos hablamos, también ha sido más que importante y generosa la colaboración que gentilmente me brindara Carlos Janson, con la primicia de algunas páginas de su excelente catálogo de monedas argentinas que se hallaba

en impresión al momento de escribir este texto, y que traen muchas de las imágenes que nos han permitido elaborar algunas nuevas teorías.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Catena, Teobaldo – *“La República de Tucumán y su moneda federal”* – Numismática Buenos Aires – Buenos Aires – 1988

Conno, Pedro D. – *“Macuquinas anómalas argentinas”* – Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas – Tomo VI – N° 22 – Centro Numismático de Buenos Aires – Buenos Aires – 1979

Janson, Héctor Carlos – *“La moneda circulante en el Territorio Argentino 1574 – 2015”* – Buenos Aires – 2105

Marcó del Pont, José – *“Moneda de Tucumán 1820 – 1824”* – Estudio leído en la Junta de Historia y Numismática Americana” – Publicado por la Revista de Derecho, Historia y Letras – Buenos Aires - 1915

Mitchell, Osvaldo – *“La moneda de Tucumán”* – Centro Numismático de Buenos Aires – 1990

Pardo, Román Francisco – *“Monedas provinciales mendocinas”* – Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades – Año I – N°1 – Buenos Aires – 1943

Rosa, Alejandro – *“Medallas y monedas de la República Argentina”* – Buenos Aires – 1898

Segretti, Carlos S. A. – *“Moneda y Política en la primera mitad del Siglo XIX – Contribución al estudio de la Historia de la Moneda Argentina”* – Ediciones Banco Comercial del Norte – Tucumán – 1975

Taullard, Alfredo – *“Monedas de la República Argentina”* – Buenos Aires – 1924

Zabala, Rómulo; Burzio, Humberto F.; Pardo, Román F. – *“Monedas de la Provincia de Mendoza acuñadas en 1823 y 1824”* – The American Numismatic Society Museum Notes II – Reprint – New York – 1947





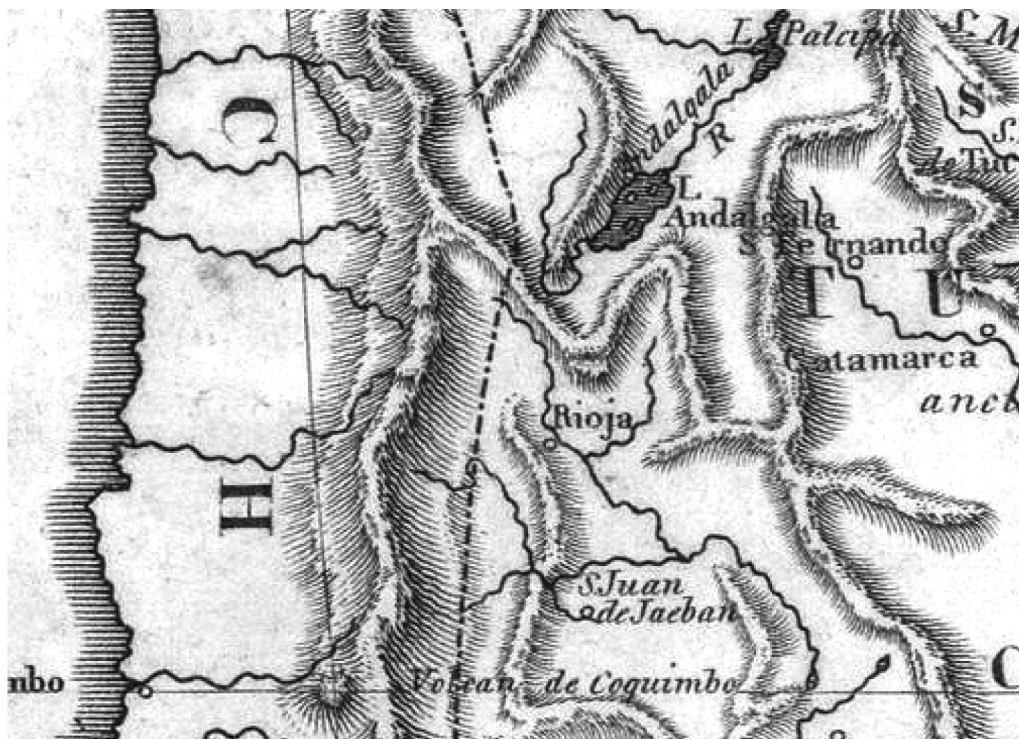
## Capítulo IV



# LA RIOJA

*Autor: Mariano Cohen*





Mapa de 1812 con la región de La Rioja

La Rioja fue fundada en 1591 por Juan Ramírez de Velazco.

Inmediatamente signó todas sus esperanzas de progreso y prosperidad en el mítico cerro Famatina, dirigiéndose rápidamente hacia allí a verificar las minas con una gran comitiva.

Hay datos previos sobre minería de los diaguitas quienes se sabe habitaban la zona en el año 1000 y mucho mas avanzados con la incaización a partir de 1480. Los jesuitas fueron clave en la zona hasta su expulsión, y se sabe que disponían de informes provistos por los catequizados indios. En 1765 el Cabildo de La Rioja solicita al rey de España apoyo a los mineros y ya en esta época hay datos de arribo de extranjeros, habiendo explotación ininterrumpida hasta la Revolución de Mayo.

Es a partir de 1810 cuando el tema cobra impulso con la orden de traslado desde Potosí de don Manuel Piñeyro y Pardo, personaje recurrente en las amonedaciones de la zona, decretada por la Junta de Gobierno revolucionaria, para establecer una callana de fundición de oro y plata, mencionemos aquí que el 26 de septiembre de 1814 el gobierno de las Provincia Unidas autoriza la creación de un Banco de Rescates en Famatina. Piñeyro seguirá allí hasta agosto-septiembre de 1815 cuando el gobernador cordobés Díaz lo convoca como ya hemos relatado. (Ver biografía en capítulo Córdoba).

En mayo de 1815 La Rioja se independiza de Córdoba, y nombra a Ramón Brizuela y Doria, mayorazgo de Sañogasta y hermano mayor de Nicolás Dávila, como gobernador, volverá a depender de la intendencia cordobesa el 15 de diciembre de 1817 y allí permanecerá hasta marzo de 1820.

En junio de 1817 asume la gobernación Diego Barrenechea, coronel de milicias de azogue llegado desde Potosí y recomendado por Manuel Belgrano cuya misión casi exclusiva pareciera haber sido buscar la forma de incentivar la producción de las minas, este envía múltiples y muy detallados informes al Director Supremo Pueyrredón llegando incluso a solicitar permiso para un cuño provisional en 1818 pero en abril de ese año le ordenan suspender toda obra o gasto en Famatina, indudablemente desde Buenos Aires se dudaba por algún motivo y todos los cañones apuntaban a fundar la segunda casa de moneda en Córdoba.

Es así que en mayo de 1819 firma un decreto el Director Supremo Pueyrredón creando una callana de fundición y banco de rescates en La Rioja (suprimiendo el creado en septiembre de 1814) y casa de moneda en la ciudad de Córdoba, ésta última nunca llegó a concretarse pero la parte riojana al menos parcialmente si, lo resumimos:

“Visto el presente expediente con todos los antecedentes que lo motivaron y repetidos recursos que en distintos tiempos se han dirigido al gobierno supremo... ..con el laudable e importante designio de promover el fomento del rico mineral de Famatina... ..he venido en mandar se proceda inmediatamente al establecimiento de la casa de moneda, banco de rescates en pasta de cuenta del estado y callana de fundición en que se cobren los correspondientes derechos, fijándose la primera en la ciudad de Córdoba, y las dos últimas en la de La Rioja bajo las respectivas ordenanzas de la casa de moneda y banco de la Villa de Potosí, por ahora y en todo lo que sea de fácil y expedita ejecución, y adaptable a la localidad, circunstancia de los lugares y calidad naciente de estos establecimientos... ..destinando de los fondos del estado no solo los cincuenta mil pesos que tiene designado el Soberano Congreso para el banco, sino también todos los demás que para la casa de moneda sea necesario... ..”

Y agrega un párrafo de vital importancia:

“Siendo los mineros en la mayor parte forasteros y extraños, y por consiguiente sin terreno propio para establecerse, se les concede en merced, con calidad de fundar una villa que sirva de asiento el pueblo de indios nombrado ANGUINAN respecto a hallarse casi despoblado”.

Poco después Pueyrredón renuncia y asume como Director Supremo José Rondeau. Aquí regresamos al 8 de enero de 1820 con la rebelión del ejército del Norte en Arequito en febrero la decisiva batalla de Cepeda donde Juan Bautista Bustos, José María Paz y Alejandro Heredia triunfan produciendo poco después la renuncia de Rondeau y la caída del Congreso de Tucumán, a esa altura instalado en Buenos Aires dando comienzo a la tristemente célebre “anarquía del año XX”.

A partir de este momento cada provincia pasa a decidir sobre su futuro, en el caso de La Rioja el 1 de Marzo se independiza definitivamente de Córdoba siendo su primer gobernador el Coronel Mayor Francisco Antonio Ortiz de Ocampo quedando Famatina a su entera disposición y en abril Córdoba reconoce su independencia, las relaciones entre el gobernador Bustos y los riojanos eran como mínimo amistosas, Córdoba era el centro neurálgico de la región, su antigua capital y el mercado natural por donde debiera pasar cualquier producto riojano

## AMONEDACION



**Daguerrotipo coronel Nicolás Davila, gentileza Florencio Gordillo Dávila**

Todo comienza durante la gobernación de Don Nicolás Dávila (octubre 1820 - marzo 1823) período del cual prácticamente no hemos podido encontrar documentación hasta ahora salvo algo suelto en el Archivo general de La Nación y en el Archivo Quiroga digitalizado por el Instituto Ravignani.

Hemos viajado con Fernando Chao(h) a la zona en dos ocasiones siendo maravillosamente atendidos, pudimos recorrer, fotografiar y hablar con descendientes largo y tendido pero sin documentos aún, esperamos algún día obtenerlos.

Llegamos a los pagos de Anguinán, hoy región de Chilecito. Habiéndose separado La Rioja de Córdoba en marzo de 1820, fueron sus primeros Gobernadores y Capitanes Generales, aunque por muy poco tiempo, el Coronel Diego Barrenechea y el General Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. Las nuevas provincias, eran en la práctica territorios autónomos y como tales no debían responder a ninguna normativa de algún ejecutivo central, aunque solían aclarar en los documentos que tomaban medidas hasta que hubiera un gobierno central, sin sacar los pies del plato prácticamente en ningún caso. El dueño de la situación en la región era el comandante del departamento de Los Llanos Juan Facundo Quiroga. Finalmente, el 16 de octubre de 1820 impuso en el cargo de Gobernador a Nicolás Dávila, acérrimo enemigo del anterior Ortiz de Ocampo, miembro de una de las familias más tradicionales riojanas.

Es importante aquí recordar que su hermano mayor era Ramón Brizuela y Doria, Mayorazgo

de Sañogasta, propiedad que mantuvo su familia hasta principios del siglo 20 y donde creció el ilustre Joaquín V. González, su bisnieto y autor de “Mis Montañas”, obra cumbre de repercusión mundial donde recuerda su infancia allí y le dedica un capítulo entero titulado “El coronel Don Nicolás Dávila”.



### Frente de la Casa de Joaquín V. González en Nonogasta

En sus manos y en las de algunos otros, con distinto grado de parentesco estaba la propiedad de las minas de la zona, allí es donde se fundieron los cañones para la campaña de Copiapó en 1817, con el contingente riojano comandado por Zelada y don Nicolás de subjefe, esto nos da la pauta que ya tenían conocimiento de como trabajar los metales.

Su feudo era Nonogasta, vecina a Anguinán. En esta última existía una callana y era el lugar en el que había funcionado un banco de rescates. Callana, era el sitio en el que se trabajaba el mineral en bruto luego de molerlo, para extraer la plata pura. El banco de rescates, era la institución que compraba el material en bruto a los mineros que lo transportaban hasta allí para trabajarlo. El edificio en el que se hacía el proceso es aún hoy ubicable, muy abandonado, pero con varias de sus paredes aún en pie y con una acequia que sigue pasando a su lado y que era la que proveía de movimiento a las muelas del molino. Pensamos que el metal purificado, era procesado en barras, las que –como se había hecho en su momento en Potosí– eran cortadas en rodajas, ajustadas al peso y puestas entre dos cuños para ser finalmente martilladas en caliente y así transmitirles las improntas en ellos grabadas. A diferencia de Aráoz en Tucumán, había allí cuantioso mineral propio.

¿Donde se llevaba a cabo propiamente la acuñación? Una opción es que ella también se hi-

ciera en la callana de Anguinán. En lo personal, me inclino a pensar que este segundo proceso más importante y que requería mayor cuidado y vigilancia, se realizó en Nonogasta, a tres kilómetros de distancia en la misma propiedad del Señor Gobernador, donde el 20 de enero de 1821 se instala definitivamente como le informa a Quiroga en una de sus múltiples cartas. Transcribimos el párrafo clave para nuestra investigación:

“yo me detendré en este lugar entretanto se concluyen las maquinas para principiar a sellar la moneda cordoncilla. Tengo determinado se repliegue todo el armamento de ese lugar quedando solo 15 fusiles en La Rioja y 25 en Famatina para el cuidado de la caja del estado y MONEDA”. Ya habla de moneda, prueba fehaciente de que se acuñaba desde tiempo atrás.



**Callana y Banco de Rescates Anguinan  
Fotos tomadas por el autor 2015**

Dejaba como gobernador delegado en La Rioja a José Benito Villafañe. Inferimos que algunos elementos necesarios se fabricaron allí, aun hoy la casa esta habitada y podemos ver a pocos metros de allí la capilla de San Vicente Ferrer fundada en 1821 por don Nicolás.

Era allí donde podía tener todo bajo su control y contar con la custodia de sus tropas. Es evidente que Dávila se sentía mucho más seguro en las tierras que habían sido de sus antepasados, en las que la urdiembre de fidelidades y parentescos mantenía todo el tejido social cohesionado y seguro.





**Iglesia de San Vicente Ferrer - 2015**

Algunos habitantes locales dan cuenta que donde se acuñaba era en unas supuestas “ruinas jesuíticas” a unos 100 metros a la derecha de la iglesia. No parece ser tan antiguo lo que se ve allí, cosa que le daría verosimilitud al relato popular.



**Ruinas de la edificación donde probablemente se acuñaron las monedas - 2015**

Consideramos oportuno aquí dividir las acuñaciones en dos grandes grupos, por un lado las macuquinas que circularían profusamente en el medio local y alrededores y por otro las circulares, las cuales salvo una, no pasaron de ensayos y en todos los casos fueron acuñadas con la intención de lograr circulación nacional e incluso más allá de nuestras fronteras.

## MACUQUINAS

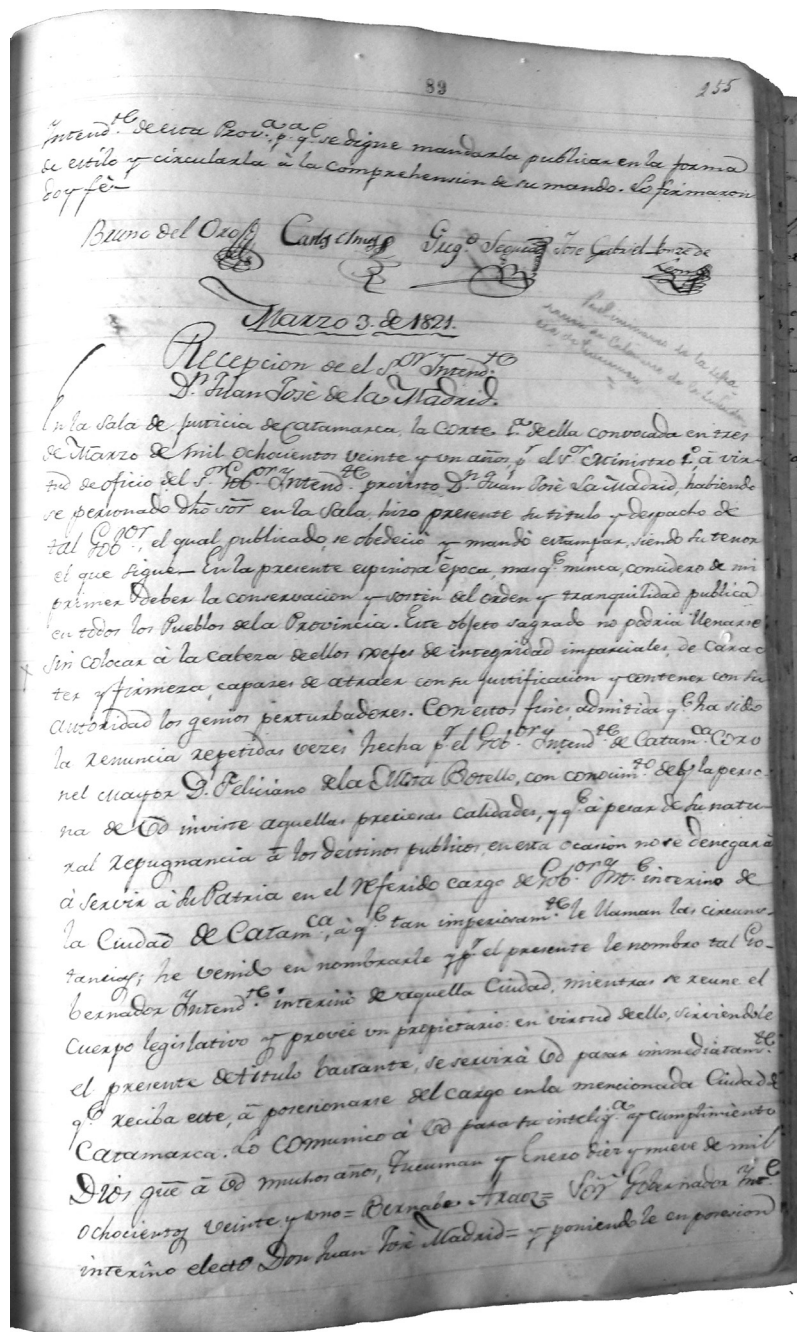
Las primeras piezas que manda fabricar, en forma cronológica, al igual que en Tucumán, son pesetas (2 reales). Estas primeras monedas riojanas, llevan letras en los extremos de la cruz de Jerusalén, “P”, “L”, “V” y “S” que unidas nos dan la palabra “PLUS”. En el reverso, copiando el modelo tucumano, se forma la palabra “PLUS ULTRA” en los mismos 5 escaques, mantiene el “2” del valor y en la última línea aparecen en el centro los números “738” y a sus lados las letras “M” y “A”. Porque se eligió esta fecha teórica de 1738, tampoco existe ninguna teoría. La letra “M”, puede responder a un teórico ensayador o, más simplemente, al número romano 1.000, que así completaría la fecha con sus 4 dígitos. En cuanto a la letra “A”, que perdurará a lo largo de toda la acuñación chilecitera la teoría, que consideramos confirmada luego de viajar a la zona, es que se trata de la inicial del toponímico “ANGUINÁN”.



**Chilecito – 2 Reales – Fecha imaginaria “738”**

Desde los años 70 comenzó a considerarse riojana por varias características similares a las que incluyen el toponímico RIOXA, quedando definitivamente adjudicada en el artículo escrito por Emilio Paoletti en cuaderno CNBA 117 de 2004.

Hoy también podemos acercarnos a su fecha exacta de acuñación ya que gracias al amigo Luis Alberto Laniado de Alta Gracia, Córdoba, accedimos a un documento del Archivo provincial de Catamarca, mencionado ya en 1975 por Carlos Segreti, de fines de enero de 1821 donde menciona penas por moneda falsa y autoriza la circulación de la de Rioja, Tucumán y la conocida como Güemes y Corro (suponemos las reselladas en Salta), lo cual nos hace pensar que unos tres meses antes ya se acuñarían, siendo casi contemporáneas a las tucumanas de agosto y septiembre de este año 20. Vemos el bellissimo histórico documento



En el archivo Quiroga vemos que el 14-12-20, Miguel Dávila (hermano de Nicolás) le envía 500 pesos plata sellada desde Chilecito a pedido del gobernador. Es la primera mención a “plata sellada” que encontramos, lo que nos hace pensar que se refería a estas piezas. Luego, el día 25, desde la capital el mismo gobernador le pide le remita 200 de esos pesos ya que no tiene dinero alguno en las cajas. Aun ejercía el gobierno en la ciudad de La Rioja..

Estas monedas son magníficamente aceptadas en una amplia región que incluye Cuyo. El éxito de la emisión, lleva a las autoridades a disponer, a continuación, la acuñación de un “tostón” o pieza de cuatro reales o medio peso. Éste ya lleva una primera adecuación, que ayudaría luego a definir su origen. En el anverso se reutiliza el anterior punzón del escudo con las letras “PLUS” de las pesetas, pero en su reverso, manteniendo los cinco cuarteles que unidos forman el “PLUS ULTRA”,

aparece el nuevo valor “4” en el 2º, mantiene las letras “M” y “A” en 7º y 9º, pero en el 8º aparecen los dígitos “821”, o sea, la fecha real de acuñación, “1821”. Estas piezas veremos con posterioridad que circularon en Mendoza, que allí, al igual que en otros sitios fueron ávidamente aceptadas y que en las disposiciones de los gobiernos de otras provincias, se dejó constancia de su buena calidad y pureza.



**Idéntico cuño reverso. Izquierda 4 R. 1821 – Der. 2 R. 738**

Suponemos el orgullo de Dávila, quien conocedor del fracaso tucumano veía por el contrario el éxito de sus acuñaciones. Es así que en ese mismo año ya dispone que todo quede debidamente aclarado en sus monedas. Hace fabricar nuevas pesetas en las que, aunque las letras a los lados de la cruz puedan ser distintas y en principio identificar su provincia, en el reverso y en los tres casilleros de la línea central, hace figurar en forma notable, la palabra “RIOXA”. Con orgullo, a partir de allí, llevarán marcada su proveniencia.



En 1822, además de las consabidas pesetas semejantes a las de 1821, se acuñan dos piezas que suponemos lo fueron en carácter de ensayos.

Una moneda de 4 reales, con la palabra RIOXA en el centro del reverso y en el anverso una serie de letras que llegan a reunir parte del lema habitual Se puede leer “P / LU / S / ULT”, siempre rodeando el escudo español. De esta pieza se conoce tan solo un ejemplar en la colección del Museo del Banco Provincia de Buenos Aires, por su extraordinaria conservación podemos afirmar que no circuló, pues parece recién acuñada.



El que consideramos un segundo ensayo, a pesar de que se conocen unos cuatro ejemplares, es el de 1 real. Esta rara moneda, presenta en el lado del escudo las letras “R / I / O / A” a las que intercalando la “X” formada por la cruz les permite crear la marca de la ceca, RIOXA. Ese término aparece nuevamente ubicado en el reverso, en la línea central, el valor “1” en el espacio central superior y en la línea inferior, la fecha dividida en “1 / 82 / 2”. Estamos convencidos de su carácter de ensayo, pues presenta unos cuños excesivamente bien elaborados, con diseños finos y elegantes y la aparición del adorno de una roseta en la parte inferior del reverso, nótese en la pieza anterior de 4 reales las rosetas debajo de la M y la A, dato que las emparenta aún mas.



Hay algunos ejemplares de 2 reales con similar roseta, también de 1822, que suponemos del mismo período.



Detalle

No podemos dejar de mencionar aquí una curiosa pieza cuyo único ejemplar conocido está en una colección de la provincia de San Juan hace décadas. La suponemos también ensayo y con todas las reservas del caso ya que se trata de un medio real. Sería la única macuquina riojana con esa denominación en apariencia de 1822, de tosca factura y conservación, e incluida en el catálogo Janson con el número 8 completamente diferente a las dos que anteceden.



Otro dato que afirma aún más que son pruebas y es que de todas las otras macuquinas riojanas conocidas se conocen ejemplares con el resello “fidelidad” de Mendoza, salvo de estos tres tipos (ver capítulo correspondiente).

Es altamente probable que Piñeyro y Pardo ya estuviera en La Rioja para esta época ya que hay en el Archivo general de La Nación un documento escrito por el en Córdoba en febrero de 1822 donde solicita se le provea un nuevo destino, había residido allí entre 1810 y 1815 y a partir de 1826 será el ensayador P de las monedas riojanas hasta 1837 perdiéndosele el rastro en ese momento.

Un descubrimiento reciente, que se produjo revisando todas las piezas posibles, nos ha confirmado que la mayoría de estas monedas “irregulares”, presentan el canto trabajado en forma de rayas, muy tímidamente en algún ejemplar de 1821, más en las de 1822 y casi completo en 1823, por lo visto fue mejorando con el tiempo. Esta medida, se hacía para evitar que fuesen cercenadas, recortadas, y por la correspondencia de Dávila, sabemos que es una preocupación recurrente lograr dicho procedimiento.

En reciente trabajo Fernando Chao(h) nos proporciona una teoría a la que adscribimos:

“Haré una disquisición sobre una serie de letras aparentemente arbitrarias y que aparecen en algunos de los últimos ejemplares chilecitateños. Por semejanza con algo que presentaremos a continuación, me hacen especular con una posible interpretación. En los bordes de la cruz de Jerusalén, en una cantidad no menor de variantes, encontramos que están presentes las letras “S / A / L / R” .Con toda arbitrariedad y aclarando que es solamente una hipótesis personal, me he permitido suponer que son las iniciales de una serie de palabras que en piezas posteriores aparecerán en su totalidad “SUD AMÉRICA – LA RIOJA”. Desde ya que cualquier persona podrá interpretarlas de otra forma y con la misma libertad con la que lo está haciendo quien les habla.”

Durante 1822, la situación política riojana se ha ido enrareciendo. Quiroga, siempre el dueño de la situación, encuentra que Dávila ha tomado vuelo propio. Además, el tema de la Casa de Moneda, es una de sus preocupaciones personales y, por supuesto, es su deseo conformar una en la que sus intereses particulares estén bien representados. El apoyo que de él recibía Dávila, va poco a poco transformándose en marcada oposición. Sin embargo, el entusiasmo del gobernador no ha hecho más que incrementarse debido al evidente éxito y apreciación de sus emisiones. En los cinco

primeros meses de 1823 que le restan de gobierno, sigue acuñando pesetas del mismo tipo macuquino, con esta nueva fecha, hoy día mucho más escasas que las previas.



Es periodo de preparación para la guerra civil que estallará en mayo en la batalla de “El Puesto”, finalmente un choque menor con solo cinco muertos, aunque uno de ellos fuera el hermano del gobernador Miguel Dávila, el mismo que allá por diciembre de 1820 realizó el primer envío de plata sellada a Facundo... ..



Juan Facundo Quiroga, por única vez, asume la gobernación alrededor de tres meses, dejándola en julio de 1823 en manos de Baltasar Agüero, futuro impulsor de la Casa de Moneda Provincial que a partir del año siguiente y por varias décadas acuñará monedas.

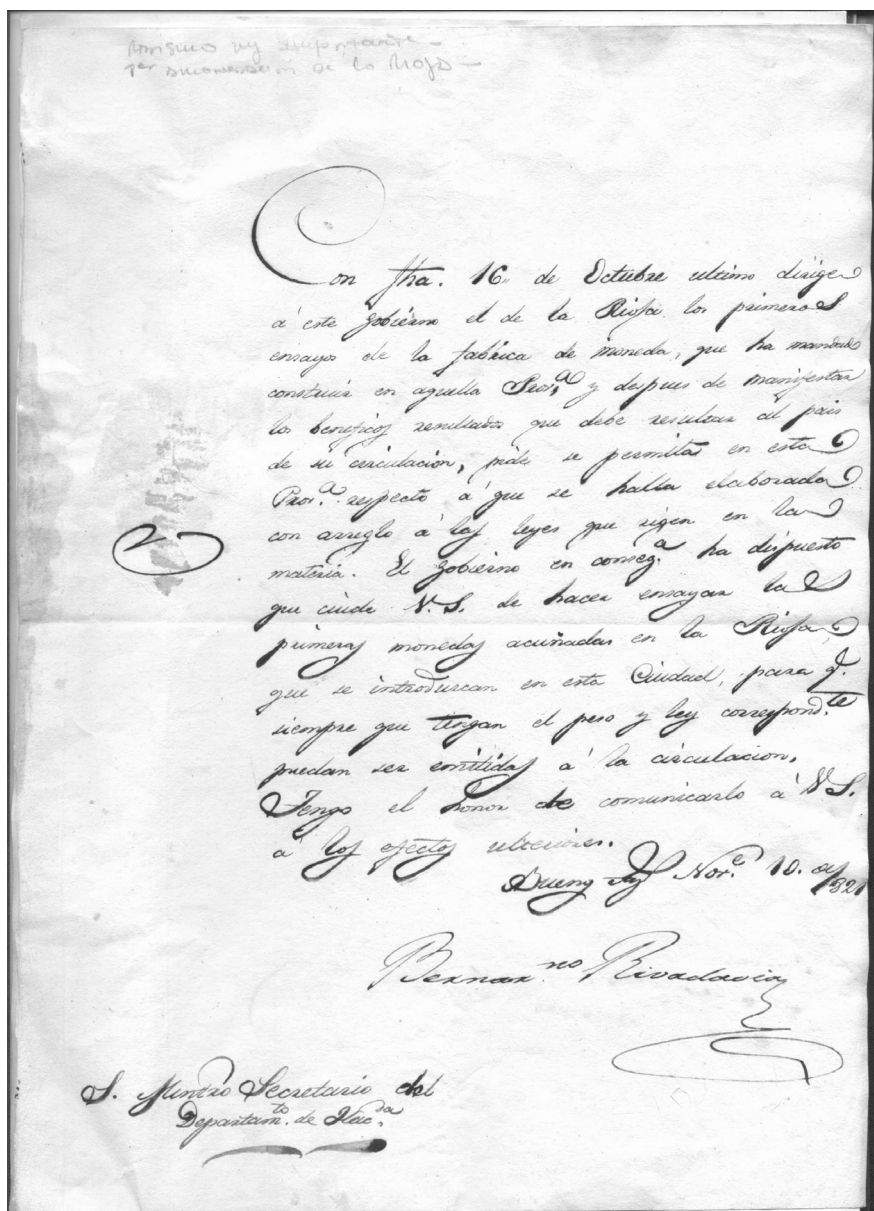
## MONEDAS CIRCULARES

Aquí debemos comenzar con el rarísimo ensayo circular de 2 reales 1821, el único ejemplar conocido perteneció a la colección Enrique Peña y hoy se encuentra en el Museo de Luján. Tene-

mos constancia de que enviaron dos piezas a Buenos Aires, no descartamos que también hayan ido algunas a Córdoba. (Apéndice documental numero 1)

También tuvimos acceso a un espectacular documento del gobierno porteño al recibirlas y transcribimos su texto:

Con fecha 16 de octubre último dirige a este gobierno el de La Rioja los primeros ensayos de la fábrica de moneda, que ha mandado construir en aquella Provincia, y después de manifestar los benéficos resultados que debe resultar al país, de su circulación, pide se permita en esta Provincia respecto a que se halla elaborada con arreglo a las leyes que rigen en la materia. El Gobierno en consecuencia ha dispuesto que cuide V. S. (Vuestra Señoría) de hacer ensayar las primeras monedas acuñadas en La Rioja que se introduzcan en esta ciudad, para que siempre, que tengan el peso y la ley correspondientes puedan ser emitidas a la circulación. Tengo el honor de comunicarlo a V. S. a los efectos ulteriores. Buenos Aires, noviembre 10 de 1821. (Firmado) Bernardino Rivadavia ...”



Colección particular, Buenos Aires



Esta pieza imita claramente a las potosinas de 1813 y 1815 con improntas similares cambiando la ceca por la R de Rioja, demuestra a todas luces el gran esfuerzo de Dávila por darles carácter nacional a pesar de que, como dice en el documento, son de plata piña (no procesada ni refinada) solo para mostrar el modelo escogido.



Pero también aquí debemos referirnos a la inédita adjudicación a esta ceca de una mítica pieza que por años se pensó era cordobesa, el famoso y siempre discutido “cuartillo de Rondeau”.

Uno de los grandes misterios de la numismática argentina, sino el mayor, ha sido y sigue siendo el origen de esta rara pieza y explicaremos una nueva teoría sobre el tema. Ante todo aclaro que el estudio esta basado en conjeturas y suposiciones, no habiendo encontrado ningún documento terminante aunque si muchas pistas e indicios que me inclinan a evaluarlo muy seriamente.



Lo último escrito al respecto en forma específica lo hizo el excelso estudioso numismático Osvaldo Mitchell en el cuaderno número 46 del CNBA en 1985 en un artículo titulado “El cuartillo de Rondeau”

Allí menciona algunas probables adjudicaciones sin pronunciarse por ninguna de ellas.

1-Adjudicación a la ceca de Potosí o a elementos sustraídos de ella donde se refiere a tres períodos posibles



**Cuartillos potosinos. A la izquierda anepígrafe, a la derecha, datado.**

José Rondeau como Jefe del Ejército del Norte en la tercera campaña al Alto Perú, ingresó a Potosí en mayo de 1815, siendo totalmente derrotado en Sipe Sipe el 29 de noviembre del mismo año, perdiendo definitivamente las Provincias Unidas ese territorio y quedando en manos españolas hasta 1825 cuando se independizó Bolivia.

Durante esa ocupación se acuñaron todos los valores de soles y reales de ese año y Mitchell cita como posibles periodos para el cuartillo:

a-Previo a la ocupación de la ceca en 1815. No fue posible ya que no se contaba con ningún elemento.

b-Durante la ocupación, no es factible ya que las 7 piezas que examinamos pesan entre 5 y 6 decimas de gramo debiendo pesar al menos 8 y la acuñación es notablemente más defectuosa que los valores conocidos, además los giros de las monedas son visiblemente distintos entre sí, cosa que no puede esperarse de tan avanzada ceca.

c-Posterior a la evacuación del Alto Perú en noviembre de 1815 con elementos de la ceca.

Es la que da como probable y no coincidimos ya que el período fue muy conflictivo, podemos ver en la clásica obra “Monedas y Medallas” de Alejandro Rosa el documento dirigido por Rondeau al director Supremo Pueyrredón el 5 de agosto de 1818 con el siguiente texto:

“El Gobernador de Potosí Apolinario Figueroa, a su salida de aquella villa, extrajo de la casa de moneda cuantos útiles le fue posible, pero en la imposibilidad de conducirlos dejó enterrados en la inmediación a la expresada villa, la mayor parte de ellos y solo entregó en la comisaria del ejército y quedaron en ella a mi separación los siguientes:

Un cajoncito de un tercio de pesas y otros útiles.

Una petaca con el modelo de Milani:

Unos cajones con limas que se destinaron al servicio de la maestranza. Con lo que satisfago el oficio num. 5 del 27 del ppdo. julio

Dios guarde a V.E. por muchos años “

Es notoria la imposibilidad de acuñar algo con estos elementos y con la fecha del oficio dos años posterior a la instalación de Rondeau en Salta donde estuvo entre noviembre 1815 y agosto 1816 creemos que esa opción queda clausurada definitivamente.

Hasta el día de hoy no se ha encontrado nada de lo que menciona como enterrado.

Parte 2:

Adjudicación a Córdoba

Aquí se refiere a dos posibles períodos

a- primer ceca cordobesa fundada por el gobernador federal José Javier Díaz a mediados de 1815, cerrada definitivamente el 26 de agosto de 1817 por el gobernador directorial Manuel Antonio de Castro.

Existe profusa documentación en los libros de Pablo Cabrera y Jorge Ferrari sobre esta ceca sin ninguna mención o pista que haga suponer su acuñación allí, también en nuestro capítulo cordobés vemos la casi segura imposibilidad

b- concesionarios cordobeses previa a 1833



Estas piezas son mucho mas homogéneas que las mencionadas de 1833 y 1838 cuyo peso es mucho mas variable (hemos pesado unos 15 ejemplares y van desde 3 hasta 8 decimas de gramo) y su acuñación mucho más defectuosa. Osvaldo ha mencionado a un minero particular que pedía permiso para acuñar piezas en 1831. No hay evidencia de que haya ocurrido nada previo a 1833, incluso es discutible esta fecha a pesar de figurar en las piezas.

Respecto al sobrenombre de la pieza, Osvaldo se explaya largamente en otro artículo del numero 16 de 1975, de los soberbios e insuperables cuadernos dirigidos por Arnaldo Cunietti Ferrando.

Recordemos que Ferrari en su obra cordobesa de 1951 los suponía provenientes de allí, pero aquí nos dice que en 1973 había disminuido su certeza respecto a la atribución. Discurre largamente acerca de Rondeau, su vida y su apellido y finaliza diciendo que el origen se pierde en las últimas décadas del siglo XIX, ya que por referencias del coleccionista José Marcó del Pont, se sabe que su señor padre conocía la pieza con ese nombre, lo cual, aunque nos remonta a muchos años atrás, no es contemporáneo.

Las grandes preguntas siempre han sido:

¿Por qué todas o casi todas las piezas conocidas aparecieron en Córdoba? ¿Por qué sin duda estas piezas han circulado como lo demuestran casi todos los ejemplares conocidos, más alguno nuevo que aparece de tanto en tanto?

He aquí una nueva teoría que podría explicar todo:

Leyendo la obra de Monseñor Cabrera, encontramos en la pagina 119 un documento de vital importancia, también citado por Ferrari en la página 75 de su obra que dice lo siguiente:

“Por cuanto el gobierno de La Rioja ha remitido al de esta monedas CORDONCILLOS de plata sellada en el cuño nuevamente establecido en aquel pueblo, el gobierno de Córdoba para determinar la circulación tomó las medidas legales, pasando al alto Congreso de provincia para su ensayo, y después de escrupulosas observaciones mandadas practicar por él, S.A. ha acordado sea admitida y corriente en este comercio. Por tanto mando y ordeno así lo tengan entendido los habitantes de la Provincia de Córdoba; debiendo ser admitida como representación de todas las cosas y en todos los ramos con sujeción a lo que en sucesivo determine el Congreso General. A cuyo efecto y para que llegue a noticia de todos comuníquese al Ministerio de hacienda, circúlese órdenes a la campaña y publíquese por bando, fixandose carteles en los lugares públicos y acostumbrados:

Que es fho. De Córdoba a nueve del mes de noviembre de 1821. Juan Bautista Bustos Gobernador”.

Hasta hoy sólo conocemos monedas macuquinas de La Rioja de ese momento con la excepción del rarísimo ensayo ya mencionado de 2 reales de 1821 con ceca R e impronta similar a las piezas de Provincias Unidas de 1813 y 1815. Damos por hecho, que por su gran rareza no pudo haber circulado, además de ser un valor muy alto que no era necesario en el comercio de la época.

Entonces, ¿a qué monedas de cordoncillo se refiere el decreto?

Asumido en marzo de 1820, en esos meses finales de 1821, Bustos intentaba reunir un Congreso Federativo en Córdoba, para intentar juntar a todas las provincias en pos de lograr nuevos acuerdos. Éste nunca pudo realizarse por la oposición de Buenos Aires aliada con Santa Fe, Mendoza y San Juan que al no enviar representantes impidieron llegar a los dos tercios de los diputados necesarios. Indudablemente las monedas enviadas tenían la pretensión de ser aceptadas por el congreso para luego circular por todo el territorio nacional. Al no concretarse quedaron circunscriptas al medio local, en este caso Córdoba, en forma accidental.

El representante riojano era Pedro Ignacio de Castro Barros, ex integrante de la Asamblea de 1813 y el Congreso de Tucumán desde 1816. Esto nos traslada a la Provincia de La Rioja ya que:

El 16 de octubre Dávila manda a Buenos Aires dos ensayos que suponemos son de la pieza de 2 reales circular antes mencionada.

El 9 de noviembre firma el decreto el gobernador Bustos quien tenía gran afinidad con La Rioja.

En los archivos de Facundo Quiroga vemos varios documentos con comentarios sobre el tema en el Tomo II de 1821-22.

Página 33 Dávila escribe a Quiroga desde Nonogasta el 15 de mayo de 1821, menciona que la máquina de cordón se ha concluido y se está trabajando en el sacabocado.

P125 Oficio de Castro Barros al gobernador y cabildo riojanos 30 de octubre desde Córdoba:

Comenta que los individuos del congreso federativo en Córdoba ven como el principal recurso riojano al mineral de Famatina. Así es que con las monedas de cordón, que acaban de llegar han cobrado esperanza y se disponen a colaborar con todos los útiles posibles.

P139 15/12/21 Oficio de Isidoro Moreno (?) desde San Juan a Quiroga acerca del envío de dinero a La Rioja.

Le avisa que tal cual lo solicitó, le enviará dinero del que SE RECIBE EN CÓRDOBA, mencionando expresamente este detalle, no vemos a que otra pieza podría referirse...

Durante este año y 1822 hay mucha documentación que demuestra los múltiples esfuerzos

por seguir acuñando monedas circulares, parecen haber sido infructuosos lo que explicaría la rareza de la pieza coincidiendo con el enfrentamiento de Dávila con Facundo Quiroga. La provincia era muy pobre, el mercado natural para todo producto proveniente de ella era Córdoba, esto nos lleva a evaluar muy seriamente la posibilidad de que las monedas de cordón del decreto sean los muy necesarios cuartillos, en una época de extrema escasez de metálico circulante y se explicaría el castillo por su similitud con los muy conocidos allí cuartillos potosinos, cosa más que tolerable, no así el león que estos llevaban en el reverso (“a sus plantas rendido un león” dice nuestro himno de 1811) que remite a la época colonial, también el sol va en consonancia a la ley de 1813.



¿Con qué contaba la ceca riojana en esa época?

Esto nos remite inmediatamente a los elementos que quedaron en la ceca cordobesa cerrada en 1817 cuyo destino es incierto aunque todos los indicios apuntan a que fueron remitidos a La Rioja.

Luego, el muy respetado sacerdote y profesor universitario Pedro Ignacio de Castro Barros, representaría a La Rioja en el congreso Federativo y todo hace suponer que consiguió se remitieran muchísimos elementos de la primer ceca, incluyendo la máquina de acordonar que figuraba en el registro de materiales en 1819.

Fernando Chao (h) nos dice que:

“Seguramente se probó fabricar los 2 reales circulares pero las maquinarias no serian suficientemente fuertes para una acuñación de ese diámetro, lo abandonaron y siguieron con las macuquinas, para explicar la acuñación hagamos notar que el balancín tendría la presión necesaria para estas minúsculas piezas. Estos cospeles eran fácilmente fabricables con un sacabocados (carta de Dávila a Facundo el 15-5-21) aplicado en una lámina fina de plata y con la máquina que estaba en Córdoba hasta 1819 el cordoncillo era fácil de hacer.

Presentan muy diversos grados de giros, algo comprensible si fueron hechas a martillo, no así con una máquina acuñadora de troqueles fijos.

El peso en todos los ejemplares examinados es entre 5 y 6 decimas de gramo cuando debía ser algo más de 8. La merma es notoria aunque muy difícil de determinar a mano en piezas tan pequeñas. Una diferencia similar en un 2 reales, sería de 2 gramos, cosa que la haría inaceptable, en este caso la ganancia extra para quien las emitía era clara y significativa..

#### **El escudo de la moneda**

Siempre se sostuvo que es cordobés, por el castillo y su similitud con el posterior, no hemos encontrado nada que lo avale y al consultar a un gran experto en el tema, el académico Luciano Pezzano de San Francisco, Córdoba, nos comenta lo siguiente:

“Se conocen sólo dos escudos de Córdoba durante el período colonial; en ambos, el castillo es notablemente distinto. Durante el período independiente, el escudo más temprano que pude encontrar está en unos lacres de 1825. En esos sellos, el castillo no tiene piedras marcadas, y las torres tienen tres almenas (sello del Ejecutivo) o no tienen ninguna (sello de la Legislatura). En todos los casos, el castillo siempre apareció con las banderas. Estos dos factores me inclinan a pensar que el castillo del cuartillo está mucho más influenciado por el castillo de los cuartillos coloniales que por el escudo de Córdoba, que para la época probable de su acuñación quizás aún no había sido adoptado como símbolo provincial.”

Otro detalle no menor es el parecido entre el castillo, estrecho y alto con tres almenas y con dos ventanas en la parte superior, y los que aparecen en casi todas las macuquinas riojanas.

También conocemos el escudo de Chilecito que guarda gran similitud con la pieza. Veamos la curiosa coincidencia:



**Escudo actual de la localidad de Chilecito**

Concurrimos al INTI (Instituto Nacional de tecnología Industrial), con cuatro piezas de la época para hacer un estudio de observación y análisis cualitativo del metal.

Allí se observaron y analizaron las monedas con microscopio electrónico en barrido y se analizaron con microsonda electrónica dispersiva en energías, obteniéndose los espectros de rayos por característicos.

Estas fueron: 2 reales 738 (RIOJA) MACUQUINA, 2 reales RIOXA 1822 MACUQUINA, el cuartillo y 1 real circular de 1824, con los siguientes resultados ínfimamente redondeados:

2 reales 738: 93 % de plata, 3 % de cobre, muy bajo en silicio, magnesio y aluminio

Cuartillo: 88% de plata, 9 de cobre, y muy bajo en silicio, magnesio, aluminio y azufre

2 reales 822: 86% de plata, 6 de cobre, y bajo en silicio, magnesio, aluminio, azufre y hierro

El real 1824: 94 por ciento de plata y 6 de cobre

Es notable el parecido entre las tres primeras piezas. En todas ellas aparecen pequeñas cantidades de otros metales. Gracias al académico amigo Jorge Madonna que consultó con expertos de la zona, pudimos confirmar que todos ellos existen en las minas de Famatina. Esto demuestra que en cualquier caso el cuartillo fue hecho con plata proveniente de allí, fueron refinadas con cobre pero son o bien hechas en la mina o con plata de ellas mediante un proceso primitivo.

Cabe mencionar que el real 1824 solo contiene plata y cobre y ningún componente extraño, cosa que demuestra un tratamiento más profesional ya que fueron las primeras hechas en la ceca de la capital provincial en marzo de ese año.

De confirmarse la teoría, la atribución sería la siguiente:

¼ real acuñado a fines de 1821 en La Rioja y autorizado para circular en Córdoba, sin descartar que haya circulado en ambos sitios.

Conocemos más de 20 ejemplares en general circulados lo que demuestra que algún uso tuvieron. El peso es homogéneo, entre 5 y 6 décimas, el mismo cuño de anverso y reverso, castillo similar al colonial y el sol concuerda con la ley de 1813.

La aleación demuestra que el material proviene de Famatina y fueron refinadas en forma poco profesional.

El autor intelectual Nicolás Dávila con alguna ayuda de Bustos, con maquinaria sobrante de la primera casa de moneda cordobesa que figura en su inventario de 1819, y colaboración de Castro Barros con quien tenía parentesco, pues le dice ahijado mío en alguna de sus cartas.

El nombre popular de Cuartillo de Rondeau podría provenir de que durante su mandato como Director Supremo, iniciado en agosto de 1819 (recordemos el decreto del director previo Pueyrredón en mayo) se hayan hecho obras en Anguinán, el banco de rescates o alguna reforma en la callana de fundición, de donde luego provinieron las monedas o bien algo irónico, ya que fueron acuñadas a partir de su caída... recordando que son hipótesis personales y nada más que eso.

Posteriormente son múltiples los esfuerzos de Dávila por continuar emitiendo monedas circulares, como puede leerse en su correspondencia con Quiroga y Castro Barros, quien ya se había instalado en Córdoba y el 5 de noviembre de 1821 desde allí le escribe lamentando la no reunión del Congreso por la "ocurrencia" de Buenos Aires, aliado con Santa Fe, Mendoza y San Juan, de no concurrir y le dice "en estos días activaré las diligencias que me encarga para el azogue y mas utensilios de cuño, los cuales, abierto el congreso, hubiesen estado más prontos".

## ENSAYOS CIRCULARES

Continuando con la correspondencia del archivo Quiroga vemos durante 1822:

El 18 de mayo Castro Barros le dice a Dávila que cuando pueda pedirá los útiles a Buenos Aires que ofreció Lozano, menciona que le envió antes con Soaje estaño y ordenanzas de moneda y pide respuesta.

1 de julio desde Chilecito Dávila a Quiroga, hay que pagar piezas de moneda de Francia.

28 de julio Dávila a Quiroga, espera útiles de moneda de Bs As, le dice que está adelantado el tema y que en cuanto arranque deja el gobierno.

19 de agosto Castro Barros a Quiroga le comenta que Dávila ya recibió 28 cajas con útiles, pide establecer cuño en la ciudad de La Rioja porque de lo contrario se arruinará del todo, aunque Banco de Rescates y callana queden en el mineral, y luego fundar 4 grandes pueblos en los 4 curatos de la campaña para que los paisanos vivan mejor.

Para finalizar el 2 de septiembre Dávila desde Nonogasta, le escribe a Quiroga comentándole haber recibido 17 cargas de útiles de moneda de Buenos Aires y haber concluido la maquina de bronce y “en estos días haré los primeros ensayos y avisare a v por chasque del resultado”. (APÉNDICE doc. 3). Es muy interesante, ya que en el Dávila agradece al Gobernador de Buenos Aires y menciona expresamente el decreto de Pueyrredón de 1819.

Teniendo en cuenta que solo se conoce un ejemplar del ensayo circular de 1 real sin fecha, resulta probable que ese fuera el anunciado, ya que las macuquinas nunca las mencionaba en su correspondencia, dando por hecho que las de 1 y 4 reales de 1822 son de este período. La primera mención conocida es de Alejandro Rosa diciendo que un numismático de Paris la tenía y publicando un dibujo. Afortunadamente en los años 80 fue a subasta en USA, donde la adquirió el numismático argentino radicado en Suiza. Prieto, cuya colección fue luego subastada allí en 1996 y la pieza repatriada por un coleccionista de Buenos Aires.



Se conocen abundantes piezas falsas hechas para coleccionistas durante el siglo 20, las cuales por mucho tiempo se creía que eran genuinas.

Sin duda estas piezas estaban inspiradas en el décimo de 1822/3 de la provincia de Buenos Aires, ya que a su imagen y semejanza presenta el mismo escudo sin leyendas en el anverso, y en el reverso, en la parte superior, “SUR AMERICA”, en la inferior “RIOXA” y en el centro su valor “1 · R”, un real.

Queda así evidenciada la ambición y el proyecto de Dávila para transformar su establecimiento en una ceca que abarcase una región mucho más amplia que la inmediata, apuntando a todos los territorios sudamericanos que carecían de ceca y de mineral de plata en aquellos tiempos. Debemos recordar que por entonces también se conocía a nuestro país como “Provincias Unidas en Sud América” o “Provincias Unidas del Río de la Plata en Sud América”.

Es evidente que fue detectado el error de la ausencia de la fecha y para corregirlo, se acuñó otra pieza de un real, con un escudo semejante al anterior, aunque mejor logrado y en el reverso en la parte superior las palabras “SUD AMÉRICA”, en la inferior la fecha “1823” y el 1 del valor y en el centro la marca de su ceca “RIOXA”.

Considero muy factible que tengan relación con el decreto de la provincia de Buenos Aires del 14 de diciembre del año 22 que dice:



”Art. Único: Se autoriza al gobierno para que contrate la fabricación de escudos de octava de oro, de la misma ley y peso de los conocidos en la provincia”(Ver apéndice doc.)

Aclarando aquí que en el largo debate también se menciona la escasez de plata y se propone encargar reales de 1, pero eso no queda en la ley.

Nuevamente el pedido de presupuesto se haría a Hullet a través de Rivadavia. Hasta hoy no hay rastros del eventual encargo pero gracias al académico tandilense Darío Sánchez Abrego, hemos dado con una carta del 28 de junio de 1823 donde solicita presupuesto para la fabricación en Londres de 200 mil pesos en monedas de oro de 4 pesos (equivalente a 2 escudos) e igual cantidad en monedas de plata de 5 por un peso con el mismo diseño de la moneda de cobre. Nótese las diferentes denominaciones. Esperamos encontrar algún dato en el futuro que explique esto.



Se usó el mismo cuño para plata y oro, siendo esta última, la histórica primer acuñación aurea en territorio argentino. Nótese aquí el detalle de que los punzones de casi todas las letras son idénticos al primer ensayo circular de 2 reales 1821. La “X” es la mas notable a simple vista, lo que presumimos confirma que estas piezas son hechas por Dávila y no por la casa de moneda instalada luego en la ciudad de La Rioja como se ha sostenido en algunos trabajos, ya que son completamente diferentes.



De estas raras piezas conocemos a la fecha 3 ejemplares en plata, llamativamente con peso variable en todas ellas, a saber: 2.53 gr, 2.9 gr y 3.2 gr (según Carlos Janson) lo que confirma que eran solamente ensayos. La de oro, pesa dos gramos. De éstas, hace más de un siglo, apareció un ejemplar en la localidad de Olta, el que durante mucho tiempo se consideró único y que luego de integrar la colección Cafferata, pasó a la colección del Museo Saavedra de la Capital Federal, donde se conserva, sabiéndose hoy en día de la existencia de otra pieza en una colección particular.

Al menos todas las que pudimos examinar en forma personal (una de cada uno de los tres tipos), tienen el borde totalmente liso, lo que demuestra que aún a esas alturas Dávila no podía proveerles cordón a piezas circulares de tamaño mayor a un cuartillo.

Mencionemos que Pedro Ignacio de Castro Barros, según Furlong, ofrece llevar allí en enero de 1823, mientras está mediando para que no estalle la guerra civil entre Dávila y Quiroga, al mítico talla Pedro Venavides.

Nacido en Chuquisaca en 1772 asumió como talla mayor de Potosí el 20 de mayo de 1813 ante la ausencia del realista Moncayo durante la ocupación patriota. Fue autor del grabado de los cuños patrios, del de todas las medallas allí acuñadas como las de las batallas de Salta y Tucumán y luego, exiliado, autor del resello "PATRIA" en Salta, las monedas tucumanas de Araoz y muchísimas obras más (Arnaldo Cunietti-Ferrando ha publicado su biografía). A título personal, considero factible que haya acudido y tenga que ver con las últimas piezas "Davileanas". Puede haber continuado en la primer casa de moneda en 1824 y 25 ya que es repuesto en Potosí en julio de ese año después de independizarse Bolivia, siendo importantísima su actuación allí. Esto no pasa de ser una hipótesis personal, pues me resulta llamativo que su rastro se pierde en estas fechas y coincide con las primeras circulares cuidadas al margen del documentado ofrecimiento de Castro Barros.

También aquí vemos que José Toribio Medina en su clásica obra "Las monedas obsidionales Hispano Americanas", refiriéndose a estas piezas dice: "en vista de haber podido disponer del concurso de los grabadores de la casa de Moneda de Potosí, residentes entonces en La Rioja, estos abrirían los cuños de esa moneda harto más perfecta, difícil de contrahacer y con los símbolos de la patria argentina". Otro indicio de la más que probable presencia de Venavides y compañía allí...

Es altamente factible que en un futuro cercano podamos acceder a nueva información especialmente gracias a la amabilidad de toda la gente contactada en Chilecito, Nonogasta, Sañogasta, Anguinán y La Rioja con quienes estamos en contacto permanente y a partir de nuestras visitas allí se han puesto en campaña, a ellos en particular está dedicado este capítulo que busca las raíces de un periodo muy confuso y esperamos con la ayuda de todos ir descubriendo paso a paso.

## APÉNDICE

### DOCUMENTO 1.

"Chilecito de Famatina 16 Obre de 1821. Nicolas Davila al exmo sor gobdor captan gral de Bs As. Tengo el honor de acompañar a V.E. dos monedas de las primeras ensayadas que ha mandado practicar este gobno en la maquina que para el mismo efecto se ha construido en la provincia; no puede lisonjearse de que ellas hayan sacado toda la perfección, que supo darle el arte; pero si, de que V.E. y ese digno pueblo sabrán valorar el resultado que los débiles, y extraordinarios medios que ha podido aplicar a una empresa, que al parecer sobreponía a toda esperanza; tanto más, quanto la falta

de operaciones ha sido tal que no fue posible contar con uno solo que prestare la mas ruda idea del modo y la construcción de la máquina; cuantas dificultades se presentaron, sin embargo, han sido superadas, solo por el deseo de conseguir el objeto. Nada tiene que encarecer a V.E. la importancia y oportunidad de esta empresa, ella dice una directa tendencia a la prosperidad de todas las provincias, y el adelantamiento, y fomento del rico y basto mineral de Famatina, interesante al Universo. Aunque falta demasiado para poderle llamar un establecimiento también es verdad nos hallamos mas adelante de la primera y mayor dificultad, este gobierno cree que vucencia que tomando una parte activa en la conclusión de esta grande obra, permitirá su circulación en el territorio de su mando, que no podrá perjudicar el crédito nacional, ni al Comercio extranjero; quanto en ella se procuran observar todas las leyes que hasta ahora supieron darle su valor y legitimidad; con exclusión de las remitidas, con que solo presentar a los pueblos la impresión se ha usado de pura plata piña. Dios guíe a V.E. Ms Ans Nicolás Dávila.”

#### DOCUMENTO 2

#### **NOTA DEL MINISTRO RIVADAVIA AL APODERADO DE LA RIOJA, Dr. PEDRO IGNACIO CASTRO BARROS, SOBRE LA ENTREGA A ESA PROVINCIA DE ÚTILES PARA LA ACUÑACION DE MONEDA**

Nota del 18 de Julio de 1822

Buen.sAyr.s Julio 18 de 1822

Estando el Gob.no de B.sA.s efectivam.te dispuesto á justificar al de la Rioja su reconocim.to al distinguido mérito que ha contraído en su grande empresa sobre los minerales y fabricación de la moneda, tenía resuelto auxiliar esta operación con la remisión de los útiles a que se refiere la nota q.e el Ministerio ha recibido con fha 26 de Mayo del Dr.D.n Pedro Ign.o de Castro y Barros apoderado de dho.pueblo. Presentándose pues, la oportunidad que tanto deseaba, ha ordenado con esta fha que por el comisario General se entreguen al Dr.D.n Eusebio Agüero los cajones de útiles p.a la dha fabricación, que el Gob.no dona al del pueblo de la Rioja, siendo del cargo de este individuo el instruir oportunam.te del transporte y entrega de ellos en el lugar respectivos.

#### DOCUMENTO 3

Nicolás Dávila al Gdor y CAPtande la Pcia de Bs As Nonogasta y SEPbre 9 de 1822.

La Rioja no cesara de derramar lagrimas sobre su suerte, al recordar las diversas épocas en que el Gobierno Supremo la tomo por el objeto de sus beneficencias, y otras tantas viles y torpes pasiones, le hicieron volar de entre sus manos la fortuna. Cincuenta mil pesos debieron dar el más violento empuje a los progresos del Mineral de Famatina. Según el celebre decreto de 21 de mayo de 1819 ¿mas ahora con que tinte podrá empeñarse la liberalidad del pueblo de Buenos Ayres? V.E., hijo digno de tan generosa Madre donando a beneficio de La Rioja veinte y más cajones de útiles para monedas sin diligencia alguna previa, ha recordado felizmente aquellas épocas, e inflamado en los pechos riojanos el activo fuego del mas puro reconocimiento; Quiera el cielo llover sus bienes sobre el meretísimo pueblo que V.E. dignamente rige, quiera este conservar para bien suyo su actual sabia dirección; y quiera también V.E.poner a prueba la gratitud del que tengo el honor de mandar Dios gue a V.E. ms as Nicolás Dávila.

DOCUMENTO 4

**ACUÑACION DE MONEDA DE ORO EN EUROPA**

Ley del 14 de diciembre de 1822

Sesión del día 14 de Diciembre de 1822

Se declaró en la orden del día la siguiente nota, y minuta de ley pasada por el gobierno:

“El gobierno ha advertido que circunstancias imprevistas hacen desaparecer la moneda pequeña de la provincia; cuya falta produce ya embargos considerables en las oficinas de recaudación y distribución, y amenaza dificultades muy graves: y después de haber meditado sobre los arbitrios más eficaces y proporcionados á nuestros medios actuales de ejecución, para remediar este mal, no ha encontrado otros que sean comparables á los que presenta en la adjunta minuta de ley; de cuya explanación encarga al ministro secretario de hacienda.

Dios guarde á V.E. muchos muchos años.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1822.

MARTÍN RODRIGUEZ.- MANUEL JOSÉ GARCÍA

M.H.J. de representantes de la provincia.

Art. Único: Se autoriza al gobierno para que contrate la fabricación de escudos de octava de oro, de la misma ley y peso de los conocidos en la provincia; y hasta la cantidad de trescientos mil pesos”

**BIBLIOGRAFÍA**

*“La Moneda Circulante en el Territorio Argentino” Héctor Carlos Janson 2015*

*“Archivo del Brigadier General Juan Facundo Quiroga (1815-1827)” Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*

*“Medallas y Monedas de la Republica Argentina” Alejandro Rosa, Buenos Aires 1898.*

*“Datos sobre la Amonedación en Córdoba y Mendoza”. Mons. Pablo Cabrera Córdoba 1934*

*“Castro Barros, su actuación” Guillermo Furlong, Buenos Aires 1961*

*“Las monedas obsidionales Hispano Americanas” José Toribio Medina*

*“Amonedación de La Rioja” Jorge Ferrari, Buenos Aires 1962*

*“Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX” Carlos Segreti, Tucumán 1975*

*“Amonedación de Provincia de La Rioja” Osvaldo Mitchell, Buenos Aires 1974.*

*“Amonedación de Córdoba” Ferrari-Pardo, Buenos Aires 1951*

*“La Casa de Moneda de Potosí durante las Guerras de la Independencia” Arnaldo Cunietti-Ferrando, Buenos Aires 2014*

*Cuadernos de Numismática CNBA:*

*“Apuntes sobre la amonedación de Córdoba” Osvaldo Mitchell, número 16*

*“El cuartillo de Rondeau” Osvaldo Mitchell, número 46*

*“La macuquina republicana de conveniencia fechada 738” Emilio Paoletti, número 117*

### **AGRADECIMIENTOS ESPECIALES**

Sr. Héctor C. Janson

Sr. Mario Pomato

Lic. Arnaldo Cunietti Ferrando

Ing. Agustín San Martín

Sra. Marina Zurro

#### **En la Provincia de la Rioja**

Sr. Lucas Amatte

Acad. Miguel Bravo Tedín

Sra. Beatriz Brizuela y Doria de Mezquita

Dr. Pedro Carrara

Sr. Alfredo Chade

Sres. Silvia y Florencio Gordillo Dávila

Sra. Nena Luna Olmos

Ing. Ernesto Palacios

Prof. Adriana Plaza Carqui

Sr. Hermes Quintana

## Capítulo V



# MONEDAS ACUÑADAS Y RESELLOS APLICADOS POR LA PROVINCIA DE MENDOZA 1822 - 1824

*Autor: Fernando Chao (h)*





La región de Cuyo y la ciudad de Mendoza en 1812

La provincia de Mendoza, al igual que todo el resto de la zona de Cuyo, sufrían desde el comienzo del proceso independentista, una aguda falta de circulante. Como se ve a lo largo de este trabajo, ese mismo problema se presentó tanto en Salta y todo el noroeste, como en Córdoba y el resto de lo que hoy denominamos la región “Centro”. Pero en particular estas provincias, productoras de vinos y bebidas destiladas, sufrían de falta de protección pues en la ciudad puerto se preferían a nuestros productos regionales, aquellos provenientes de la importación, teniendo como resultante el sometimiento de la región a una extrema pobreza. ¡Estaban obligados a importar, sin poder exportar!

A pesar de que desde 1817 se podía comerciar con Chile, recientemente independizado, la relación de exportación / importación que se mantenía con ese país, era notablemente negativa y



resultaba extractiva en cuanto al escaso circulante que pasaba la cordillera para pago de bienes que se importaban desde allí. Los productos cuyanos no podían competir con sus similares chilenos. Por estas asimetrías, la moneda que circulaba en nuestro interior pasó a conformar dos circuitos totalmente diversos. Por un lado, la moneda circular y de buena ley, ya fuese la de busto del rey o la independiente, tanto en oro como en plata, resultaba fuertemente atesorada y sustraída de la circulación, pues era la única que permitía cancelar las importaciones que se hacían en el país vecino o en la ciudad de Buenos Aires con su aduana única y onerosa.

La otra moneda, la que utilizaba el pueblo llano, era todo el conjunto conformado por el remanente de la moneda colonial macuquina, que tantas veces se había intentado eliminar, la que era generalmente cercenada en forma ilegal y por lo tanto devaluada. A ella se sumaban las que iban falsificándose en los talleres de los falsarios provinciales y que eran cada vez de peor calidad. Ya en los capítulos correspondientes se estudian los problemas producidos por las monedas falsas fabricadas en Salta de relativa buena ley, las sucesivas que se elaboran de peor calidad y aquellas pésimas, fabricadas por un acuñador ilegal de Tucumán de apellido Corro – y suponemos que existirían más fabricantes en otros lugares de la región – las que se introducían en aquella provincia norteña con el correspondiente perjuicio. Por último, las medidas de certificación a las que tuvieron que recurrir, fabricando un resello que permitiese habilitar por lo menos algunas, aquellas que presentasen condiciones mínimas para circular.

En forma similar, las acuñadas oficialmente a partir de 1820 por el gobierno de Tucumán, sufrieron en forma casi inmediata el mismo proceso de falsificación abusiva, acarreado todo tipo de problemas políticos, pero marcadamente, un profundo deterioro en la economía de los pequeños comerciantes y en general, en la población más humilde, la que indefensa, sufría todos los perjuicios.

Ambos tipos de monedas, tanto las legales o legalizadas por sus resellos, como las adulteradas, llegaron a Cuyo, generando en los intercambios tantos engorros que forzaron al Gobernador Tomás Godoy Cruz, quien tenía igualmente múltiples problemas administrativos, a disponer por ley la aceptación de las mismas, “siempre y cuando no sean de puro cobre”<sup>(1)</sup>.

La marcada escasez de circulante, según relata Segretti, llevaba a la población mendocina a vender a bajos precios sus vajillas de plata a comerciantes locales, quienes posteriormente enviaban el metal a amonedar a La Rioja. Por las fechas en que se producen estos sucesos, en los años 1820/1821, estamos evidentemente refiriéndonos a la utilización de la ceca de Chilecito, la que estaba por esos días acuñando sus primeros productos.

Finalmente, Mendoza trata de solucionar su propio problema, tomando la decisión, a su vez, de fundar un “cuño” o casa de moneda. Todo debe comenzarse desde cero, pues aquellos emigrados de Chile que habían trabajado en la casa de Moneda de Santiago llegados en 1814, sobre los que hay una nota de información<sup>(1)</sup>, deben haber regresado luego del triunfo definitivo de las armas independientes en 1817 a su patria, actuando alguno de ellos antes de su partida en la provincia de Córdoba. Ninguno de sus nombres figurará en los listados del personal que procederá a desempeñar las diversas funciones específicas que harán trabajar a la ceca mendocina.

La decisión de comenzar a fabricar moneda provincial – en realidad “provisional” – se debe al progresista gobernador Pedro Molina, quien el 19 de julio de 1822 eleva a la Legislatura un proyecto para la creación del establecimiento de “El Cuño”. El tema es ampliamente debatido y el 6 de agosto, se expide la sanción que así lo regla<sup>(2)</sup>. Los datos más significativos que se extraen de este

documento son, en primer lugar, que el peso y la ley deben ser los que tenían nuestras monedas potosinas, en segundo, que se tratará de copiar la moneda cortada, o macuquina, por lo tanto tendrá en una de sus caras las Columnas de Hércules y en la otra, la cruz de Jerusalén con los leones y castillos en sus cuarteles; y por último, casi como una letanía de lo que venían decretando las autoridades españolas desde 1773, que sea “corriente por ahora”, lo que significa que no se pierde el objetivo de extinguirla eventualmente.



**Gobernador General Pedro Molina**

Molina ha tenido la suerte de encontrar viviendo en esa ciudad a José Arroyo. Este personaje fundamental en la historia de la moneda mendocina, según una presentación que él mismo realizara, era peruano, nacido en 1761 en la localidad de Moquegua y su nombre completo era José Vitorino Arroyo Quintanilla. Había tenido participación en el primer levantamiento de la ciudad de La Paz en 1809, el que aplastado por Goyeneche, lo llevó a emigrar hacia el sur, a las provincias norteafricanas argentinas y sus datos personales figuran en los listados de aquellos cuya captura era solicitada por las autoridades hispanas. Se establece finalmente en Córdoba y en los primeros días de nuestra independencia se coloca bajo la protección del Deán Gregorio Funes.

Se trata de un personaje casi novelesco. Ha creado a su alrededor una imagen de eficiencia, conocimientos y capacidad, que veremos que es totalmente fruto de su desbordante imaginación. Se ha presentado como hábil mecánico y Ambrosio Funes, hermano del Deán, lo pone a cargo de la fábrica de pólvora que ha de instalarse en aquella capital. Todo termina en un serio fracaso y Arroyo es alejado en malos términos, del cargo que ocupaba. Permanece en la ciudad de Córdoba desempeñando varias funciones: desde la de construir un canal de irrigación, obra que nunca concluye, hasta la de agrimensor, demarcando las calles en la Villa del Rosario. En todas estas comisiones tiene frecuentes inconvenientes. Se indispone finalmente con los hermanos Funes y con el nombramiento de Ambrosio como gobernador, su futuro se oscurece en forma momentánea.

Al tomar el poder el Gobernador Castro, enemigo de los Funes, para enfurecer a Don Ambrosio nombra a Arroyo en diversos cargos, alguno excesivamente relevante. En diciembre de 1818,

da noticia el gobernador al gobierno central, que ha recibido un informe sobre las posibilidades de transformar la Casa de Ejercicios en Fábrica de Moneda. Había nombrado como peritos para su reconocimiento a nuestro personaje conjuntamente con Don Mariano Álvarez, quien había trabajado como fiel de balanza en la Casa de Moneda de Potosí. Termina finalmente designándolo Comandante de la Sala de Armas. Estos buenos tiempos duraron dos años, pero luego de la batalla de Arequito es destituido Castro y ocupa su lugar José Javier Díaz. Nuestro personaje ha contraído una cantidad importante de deudas y entre sus acreedores está la Junta de Propios con una acreencia de 450 pesos. Dirige un petitorio a Juan Bautista Bustos, quien, por un nuevo cambio político, ejerce en ese momento el gobierno de la provincia, haciendo un relato pormenorizado de su azarosa vida. Comienza con la mención de los sacrificios en los que incurrió durante la época de las primeras luchas por la Independencia Americana y sigue luego enumerando las múltiples actividades que ha desarrollado en la ciudad de Córdoba.

Viendo un porvenir muy desfavorable, en marzo de 1821 solicita permiso para viajar a Chile y la premura la justifica con el motivo de que en breve las nieves cerrarán los pasos cordilleranos. Es así que, casi huido, llega a Mendoza. Establecido allí, coincide nuestro “especialista en mecánica”, pero sobre todo hábil expositor de sus “múltiples méritos”, con el lanzamiento del proyecto de Molina de iniciar la creación de la Casa de Moneda. Es evidente que habrá citado entre sus antecedentes, el estudio realizado en forma conjunta con Mariano Álvarez para evaluar la transformación de aquel edificio jesuítico cordobés, en ceca. En este caso pondrá en funcionamiento su principal virtud que es la de ser una persona esforzada y trabajadora, pero todo ello conjugado con su mayor defecto que es su notoria falta de idoneidad.

Estaba todavía en construcción el Cuño cuando el entusiasmo progresista del Gobernador, le hace elevar a la Junta un nuevo proyecto que él considera mejorador. Este consiste en la acuñación de una moneda de cobre pero con características provinciales <sup>(3)</sup>. Será del valor de un octavo de real o equivalente a un medio cuartillo. La asamblea accede a esta sugerencia con fecha 27 de septiembre. El diámetro que se adjudicó a la pieza era excesivamente pequeño (entre el del medio real, ya de por sí reducido y el del minúsculo cuartillo) y esto será observado por el gobierno. La Junta admite las nuevas sugerencias y modifica el 29 de octubre – aún no funcionaba la ceca – otorgándole mayores dimensiones <sup>(4)</sup>.

El día previo a que la maquinaria pergeñada por Arroyo comenzase a funcionar, Molina da a conocer un bando en el que con gran optimismo le otorga un curso forzoso a la futura moneda mendocina y advierte a los posibles falsarios de las penas de las que pueden ser pasibles en caso de que comenzasen sus actividades ilegales <sup>(5)</sup>. Llegamos así al fausto día de la inauguración de la Casa de Moneda Provincial. Ese 13 de noviembre de 1822, se reunieron en el nuevo establecimiento los personajes más distinguidos de la sociedad local, funcionarios civiles y militares, la Sociedad de Enseñanza Mutua y en fin, todo el pueblo de Mendoza. Así, junto con la música y los cohetes, se fabricaron las primeras monedas provinciales.

Lo precario del sistema de acuñación, en todo semejante al que se había utilizado en las cecas coloniales antes de la aparición de la moneda de cordoncillo, hizo que la producción se realizase en pequeñas partidas. El relato bastante confuso que reproduce el periódico “Argos”, nos informa que se hicieron en ese día tres emisiones de 10, 12 y 14 monedas de peseta, o sea un total de 36 ejemplares de a dos reales. De allí que resulte difícil de comprender el cálculo que a continuación realiza el redactor, cuando da la siguiente cifra sorprendente: “es decir que en una hora sube a la cantidad

de 200 pesos (!)". Si hubiese dicho 200 piezas, hubiese parecido excesivo, ¡pero esta cifra resulta cuadruplicada al tratarse de monedas de dos reales! Confiando en la certitud del primer dato suministrado, nos permitimos dudar que el pobre Arroyo tuviese las posibilidades tecnológicas para llevar a cabo tal portento. De las pocas monedas emitidas, se deja constancia que fueron repartidas entre los notables presentes.

De cualquier manera, es indudable que esta primera moneda local que todos creían que iba a solucionar en forma definitiva el faltante de numerario que tanto daño ocasionaba, fue magníficamente recibida por el pueblo. De resultas de ello, fueron muchos los particulares que llevaron objetos de plata de su pertenencia para que fueran fundidos, afinados y transformados en moneda circulante. El proceso, idéntico al utilizado de los siglos XVI al XVIII, consistía en fundir el metal, afinarlo para llevarlo a la ley necesaria, fabricar barras cilíndricas del diámetro oportuno, las que se cortaban en las rodajas convenientes, las que luego eran ajustadas en su peso.

Otra de las posibilidades, la que cita Peña, era la de fabricar láminas que se batían a martillo para llevarlas al espesor legal y luego con sacabocados se cortaban los discos necesarios. En el primer caso no se producían sobrantes, mientras que en el segundo quedaba mucha cizalla. Estos discos eran golpeados entre los dos cuños, uno fijado en un yunque sobre el que se golpeaba con el otro al cospel ya ajustado, hasta que se lograba obtener la imagen reproducida convenientemente. Esta condición es la que implica que las alineaciones de las imágenes del anverso y del reverso sean aleatorias. Como detalle excepcional de seguridad, a estas piezas, a pesar de ser tan irregulares, se les ha incorporado un estriado en el canto, evidentemente realizado en forma manual.

Por la ley aprobada, sabemos que el tipo de la moneda producida era semejante al de las maquinillas coloniales, tan utilizadas a través de los años. Con respecto a los valores acuñados, de las distintas fuentes bibliográficas surgen algunos datos contradictorios. El primer trabajo aparecido sobre estas monedas, es aquel publicado por Enrique Peña en 1892, en el que se limita a dar a conocer las leyes, algún dato como el extraído del "Argos" y agrega finalmente la reproducción de tres ejemplares que atribuye a esta ceca, uno de su colección, otro de la de Marcó del Pont y un tercero de la colección de Angel Justiniano Carranza. A pesar de que estas ilustraciones ocupan tan solo la última media página, es sorprendente constatar que dejando de lado los errores de interpretación de las mismas por parte del autor, dichas piezas de una u otra forma, ¡son mendocinas!

El texto de Peña registra algunas discordancias que serán detectadas años más tarde. En primer lugar habla de "pesetas" y todas las piezas que reproduce son "tostones" o cuatro reales. Efectivamente dos de las piezas cuya imagen reproduce, sabemos hoy que son monedas de cuatro reales fechadas en 1823 acuñadas por El Cuño, y la última, en cambio, es una pieza de a cuatro de 1821, riojana, que ha sido "resellada" en Mendoza. Estos detalles que hemos agregado, los desconocía el autor y solamente se descubrieron, algunos de ellos, cincuenta años más tarde. Además, en la página siete nos dice – sin citar la fuente – que se acuñaron pesetas y "cuartos". Este último término, provocará a lo largo de más de un siglo múltiples interpretaciones.

Trece años después de aparecido este artículo, Jorge A. Echayde, también académico, publica un trabajo suyo sobre la acuñación de moneda provincial en Mendoza y La Rioja. En este estudio se dedica, con verdadero afán, a destruir las tesis de Peña y de otros numismáticos como Alejandro Rosa, deduciendo a su vez, que habiendo sido inaugurada la ceca a fines de 1822, las piezas dadas a conocer por Peña con fecha 1823 no pueden haber sido producidas en esas instalaciones. Y si lo fueron, revestirían tan solo la categoría de ensayos. Más aún, con respecto a la tercera pieza fechada en 1821,

observa y con razón en este caso, que bajo ningún punto de vista puede ser atribuida a Mendoza, pues está fechada un año antes de aquel en el que la ley que ya hemos mencionado, fuera sancionada.

La primera objeción es fácilmente contrastable, pues es lógico suponer que las monedas que se comenzaron a acuñar tan sobre fines de 1822, lo fuesen ya con la fecha del año siguiente teniendo en cuenta que la fabricación de los cuños era el paso más difícil y caro de todo el proceso. Echayde hace sin embargo algún aporte positivo, como la correcta interpretación de las letras que están en los cuadrantes 1º “P” y 3º “A”, como parte de la leyenda PLUS ULTRA, en combinación con las letras ubicadas en los 4º, 5º y 6º, aclarando que evidentemente no significan las primera y última letras de la palabra “ProvinciA”, como había aventurado Peña, quien además interpretaba las letras “M” y “A”, respectivamente en el 7º y 9º cuadrantes como correspondientes a “MendozA”, teoría bastante peregrina.

Puesto el autor a desconocer todas las piezas macuquinas como provinciales (o provisionales) argentinas por no presentar, según su criterio, los inevitables símbolos patrios, también destituye de su categoría a las que presentan la leyenda “RIOXA” (ya incorporadas en su momento por Alejandro Rosa, sin suministrar más datos), atribuyéndolas a una localidad peruana (!). Lo más objetable de este estudio, sin embargo, es la parcialidad que utiliza al citar los documentos, eliminando con una evidente mala fe, las partes del texto que no son favorables a su tesis. Es él quien encuentra el documento que hubiese abierto la puerta a la investigación numismática, de haberlo dado a conocer en su integridad. Refiere que la cita de la cantidad de piezas fabricadas aquel primer día, que Peña tomó de la crónica aparecida en un número del “Argos”, fue en realidad copiada de la obra de Hudson. El párrafo que cita, incompleto y de tal forma favorable a su postura dice así:

“La referencia parece haber sido tomada de Hudson; pero este cronista de la época solo dice que el 23 de Noviembre de 1822 “fue el día que inauguró Mendoza su cuño con grandes festejos y caluroso entusiasmo, creyendo alcanzar una gran prosperidad y riqueza” (DAMIÁN HUDSON, Recuerdos históricos sobre la Provincia de Cuyo, Tomo I, pag. 491”

Extrae de ese texto por él abreviado, la siguiente conclusión: “Como se ve, el acto se refiere exclusivamente a la inauguración del cuño o casa de amonedación, pero no hay mención de que se acuñaran monedas, como lo asevera el Sr. Peña, debiendo ser por consiguiente de 1822 y sin embargo, como ya lo veremos, las piezas que presenta en su citado trabajo son de 1823.” Sus diferencias con el anterior autor, son claras y evidentes.

La siguiente referencia bibliográfica a las piezas mendocinas corre por cuenta del genial estudioso chileno José Toribio Medina. En su libro “Las monedas obsidionales Hispano – Americanas” aparecido en 1919, tiene un capítulo dedicado a ellas. En él, prácticamente transcribe gran parte del estudio hecho por Peña, quien era su amigo. A continuación hace referencia al trabajo de Echayde y sus disquisiciones, pero aclara que se atiene a lo dicho por el primer autor en cuanto a la ley ya conocida que habla de “las cortadas” y da a conocer un decreto del gobierno de Chile, al que luego nos referiremos, que habla de introducción de “una moneda acuñada en Mendoza”. Por último reproduce un espléndido ejemplar de su propiedad de un cuatro reales riojano de 1821, que atribuye al igual que su amigo y en forma errónea a Mendoza, a la vez que acepta la interpretación que hace aquel de las letras. A continuación se refiere a aquellas que rodean el escudo, que hoy sabemos que conforman la palabra “PLVS” pero de las que tan solo distingue la letra “L” a la que se permite interpretar por la inicial de “LIBRE”. Considera que de ser esta pieza mendocina, la acuñación había comenzado antes de la aprobación de la ley pero que había finalizado en 1823(!).

Sigue cronológicamente la obra de Taullard aparecida en 1924 quien hace referencia a sus tres precursores, Peña, Echayde y Medina. Transcribe el documento del 6 de agosto y el decreto del 12 de noviembre. Para quedar equidistante dice que las piezas labradas el primer día lo fueron en calidad de “ensayo”. Aclara que se acuñaron en los valores de dos y cuatro reales y transcribe el documento chileno. Reproduce a continuación un mal dibujo tomado de la ya conocida pieza de Peña en el que por su cuenta hace agregar una letra “P” – en realidad inexistente – antes de las letras “LV” (4º cuadrante) y hace aparecer rastros de una posible “A” final, luego de las letras “TR” en el 6º. Eso le habilita a suponer que la leyenda central es “PLV – SVL – TRA” lo cual es inexacto, pero esto, además, le permite aceptar la teoría del significado de las cuatro letras “P”, “A”, “M” y “A” como indicadoras de “Provincia de Mendoza” que habían formulado tanto Peña como Medina.

En su obra “Datos sobre la amonedación de Córdoba y Mendoza” aparecida en 1934, el Pbro. Pablo Cabrera da a conocer finalmente el texto de Hudson al que refirió Echayde, pero “in extenso”<sup>(6)</sup>. En él, hace referencia el memorialista a la situación de “escasez de numerario” en todo Cuyo debido a la paralización del comercio con Buenos Aires y el Litoral. Refiere a la escandalosa falsificación de moneda cortada que se hacía en aquella región y la frustrada solicitud al gobierno de Buenos Aires, de la moneda de cobre que había hecho fabricar en Inglaterra. Luego, llega al texto que más nos interesa y lo transcribe íntegro y como se trata de un contemporáneo, su testimonio es de gran valor documental al decir:

“El de Mendoza fue a mayor apuro, estableciendo en dicha ciudad, por ley de su Legislatura, un cuño para monedar pesetas y **cuartos** de plata cortada, cuya determinación precipitó poco después a la Provincia a un alzamiento en masa ...”

Esta parte del texto, omitido insólitamente por Echayde, confirma indudablemente que se acuñaron, y no en categoría de ensayos sino en relevantes cantidades, piezas de ambos valores y el trastorno que su uso y abuso produjeron en la provincia. Peña tenía razón. A continuación aporta nueva documentación extraída de una colección de su propiedad del rarísimo “Registro Ministerial” impreso en Mendoza, del que transcribe toda la legislación que se va produciendo sobre el mismo tema. Finalmente vuelve a citar a Hudson, quien relata el desarrollo del conflicto generado por las monedas falsas que van entrando en forma subrepticia en circulación, la propuesta frustrada a la que ya hemos hecho referencia, para comprar moneda de cobre a la provincia de Buenos Aires y el levantamiento popular que concluye con la gestión del Gobernador Molina.

En 1937, dentro del marco del IIº Congreso Internacional de Historia de América realizado en Buenos Aires, Aníbal Cardoso presenta un trabajo titulado “Acuñaación clandestina de moneda en las provincias andinas en 1821 – 22”. Nos habla este autor de acuñaciones que se realizan en 1821, tanto en Mendoza como en La Rioja, siendo el acuñador – según su criterio – un mismo monedero, cuyas iniciales serían “M” y “A”, afirmando que era obligatorio hacer constar las siglas de los ensayadores, lo que es correcto, pero dejando en claro que “no sabemos si estas eran sus iniciales verdaderas u otras con que disfrazó su personalidad”. Estamos relativamente de acuerdo con esta elucubración, diferente de todas las presentadas hasta aquel momento. Con bastante lucidez encuentra gran semejanza entre las piezas que llevan el texto RIOXA y el 4 reales de 1821, hasta ese momento erróneamente atribuido a Mendoza. Sí encuentra, en cambio, gran diferencia con la pieza de 4 reales de 1823 en cuanto a tipología, diseños y otros detalles, lo que es indudablemente correcto.

La errónea combinación como mendocinas de ambas piezas es destacada por Cardoso, aunque marcándoles una indudable cercanía, pues – opinando en este tema como Echayde – la leyenda PLVS VLTRA en ambas tiene la misma distribución a la que ya hemos hecho referencia. En forma insólita, nunca duda en otorgarle a la de 1821 origen mendocino, pensando en que se trata de una “falsificación oficial previa”(!). En realidad, sabemos que no puede tratarse de una falsificación, pues no existe ninguna pieza preexistente que presente esos tipos y que pudiese ser replicada. Este tostón, inaugura un tipo en sí mismo. Destaca eso sí, lo que Medina había supuesto en forma errada, que las cuatro iniciales que están en los cantos de la cruz, conforman tan solo la palabra “PLVS” y que no corresponde otra interpretación.

Deja asimismo abierto un interrogante para el que aún no tenemos respuesta satisfactoria y es la presencia constante en los cuadrantes 7º y 9º de las letras “M” y “A”. El autor las atribuye a algún operario desconocido de Potosí, “el que, sin trabajo y necesitado, acuñó las primeras monedas clandestinas y más tarde, cuando el gobernador Molina buscaba operarios hábiles para instalar su “Cuño”, se presentó a él y fue admitido con regocijo para que continuara reproduciendo el tipo de la moneda clandestina que había inventado años antes.” Vemos que este autor hace un nuevo resumen con el que coincidimos en parte, sobre todo en cuanto al apoyo sin documentos válidos que brinda Medina. Hoy, no consideramos que “M” “A” sea un “falsario”, como él supone, sino que de acuerdo a documentación más reciente, las piezas ya se acuñaban desde 1821 en Chilecito, tenían buena aceptación en toda la región y consta que los comerciantes mendocinos llevaban metal a ese taller para traer de regreso las piezas que fuesen finalmente acuñadas.

El tema es retomado por Román Francisco Pardo en el primer número que aparece del Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, en su segunda época, fechado en 1943. Su título es “Monedas provinciales mendocinas”. Habiendo conocido personalmente al autor, me permito suponer que esta presentación se debe a la probable adquisición por su parte, de un grupo de cuatro piezas, todas ellas con el resello “FIDELIDAD”, el que hasta ese momento no había sido atribuido ni identificado. En él encontramos reproducidas en su parte final, dos monedas de 4 reales de 1821 y otras dos de 1823, todas ellas presentando dicho punzón.

Sin embargo en ese trabajo, por primera vez en la Argentina y para desgracia de nuestros numismáticos, siguiendo una insólita atribución del estudioso norteamericano Arnold Perpall, comienzan a presentarse, atribuyéndoselas a Mendoza, una serie de raras monedas que en realidad resultaron ser a la postre centroamericanas y que demorarán varios decenios en ser retiradas de nuestros catálogos y colecciones y pasar a ser debidamente identificadas.

A pesar de todo, su gran aporte es que nos da a conocer por primera vez, como ya hemos dicho con anterioridad, el resello “FIDELIDAD” y que procede a identificarlo en forma correcta, como aquel aplicado por las disposiciones legales de la provincia cuyana para diferenciar la moneda buena de la mala. Peña había mostrado en su trabajo de 1892, una pieza riojana de 1821 de la colección Carranza, evidentemente resellada en la otra cara que lamentablemente no reproduce, pero en cuya imagen se comprueba el aplastamiento con rayas irregulares en relieve que presentan todas estas piezas, y es típico de la superficie imperfecta del yunque en el que se apoyaban las monedas para ser contramarcadas, pero no hace ninguna referencia al resello que detentaba.

A pesar de producir este indudable aporte, simultáneamente comete otro gigantesco error. Este es el de atribuir, sorprendentemente, estos cuatro tostones a la provincia de Tucumán (!) y explicar que por ese procedimiento del resello, habían sido habilitadas para circular en Mendoza. Este

estudio, aunque reproduce toda la documentación recogida hasta ese momento por los diversos autores que ya hemos mencionado, al que agrega alguna cita inédita, resulta un retroceso en cuanto al correcto reconocimiento, tanto de estas piezas como de las tucumanas.

La catalogación de las macuquinas que estamos estudiando, empeora aún más, cuando aparece un pequeño estudio que gentilmente publica, en versión bilingüe, la American Numismatic Society en sus "Museum Notes II", aparecido en New York en 1947, del cual hay una reimpresión de 30 ejemplares en pequeño formato, para el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. Para este trabajo se han unido a Román Francisco Pardo, nada menos que Rómulo Zabala y Humberto F. Burzio.

Trae una introducción, obra fundamentalmente de los dos últimos autores. Esta versa sobre el tipo del circulante en la región del Virreinato del Río de la Plata hasta la Independencia. Luego hacen una referencia a los intentos de acuñaciones en Córdoba y aquellas que efectivamente llevara adelante La Rioja, refiriéndose a las producidas en Chilecito, pero fijando en forma errónea el período de trabajo de este último taller entre 1821 y 1822. Finalmente comienzan a dar a conocer de manera abreviada, las disposiciones que llevan al establecimiento del "Cuño" y las demás leyes complementarias posteriores a su puesta en funcionamiento, a las que más adelante nos referiremos. En cuanto a los estudios previos, refieren al trabajo de Peña y a las memorias de Damián Hudson.

Para catalogar las macuquinas provinciales, los autores las dividen en tres orígenes. Describen como tucumana, a la moneda de 4 reales fechada en 1821, que hoy sabemos que es chilecitera. Dicha atribución, dejan los autores constancia, que se debe exclusivamente a Román F. Pardo quien posee la documentación que así lo sostiene (!). Además, haciendo referencia al trabajo anteriormente mencionado, resaltan la contramarca "FIDELIDAD" con la que suele ser hallada.

En cuanto a las riojanas, lista todas aquellas que llevan la palabra "RIOXA" entre las columnas y da a conocer los valores de 1 y 2 reales de 1821. Es oportuno aclarar que la primera es tan solo una pieza que más que falsa, es imaginaria. Se hizo inspirada en otra ya conocida del año de 1822, pero en la cual, por defectos de acuñación y conservación, no se veía la fecha completa, faltando el último dígito, y en cuya fabricación no suponemos que estuviese ajeno don Francisco, quien las vendía constantemente. Con fecha 1822, da a conocer las piezas de 2 y 4 reales, pues el real, que estaba en la colección Fitte como ya hemos dicho no tenía completa la fecha. Por último, al desconocer las macuquinas datadas en 1823, las omite. Sí incluye, en cambio, los ensayos de 1 escudo y de 1 real – en sus dos variantes – acuñados en cospeles circulares en ese último año.

Cuando llega a las piezas mendocinas, sorprendentemente no reivindica los 4 reales de 1823 que había publicado Peña, ni siquiera los dos ejemplares que él mismo había reproducido en su trabajo de 1943. Se limita a reproducir las piezas mal clasificadas por Arnold Perpall en una colaboración en *The Numismatist* y aquí aparecen piezas para todos los gustos. De 1823 habrá de 1, 2 y 4 reales, y también fechadas en 1824, cuando El Cuño ya era historia, aparecerán en los valores de ½ real, de 2 y de 4 reales. De una forma insólita, esta ceca, que según Echayde había fabricado unos pocos ensayos y según otros autores había trabajado poco y nada, repentinamente se había transformado en una fuente inagotable de una amplia variedad de piezas macuquinas que figuraron en todos los catálogos nacionales y extranjeros hasta los años setenta, época en la que definitivamente fueron eliminadas y luego correctamente atribuidas a Centroamérica.

Pardo, indudablemente un gran conocedor, hace una observación importante al resumir los



valores encontrados. Mezclando la ley del 6 de agosto con las memorias de Hudson, dice que lo dispuesto:

“fue del valor de “pesetas” (2 reales) y “cuartos de plata”. Entendemos que esta última denominación se refiere a la pieza de 4 reales y no al cuartillo como algunos suponen. La expresión “cuarto” era ya conocida en las leyes monetarias españolas, las que hablan de “cuartos de vellón”, para señalar a la moneda de cobre de 4 maravedíes. Por extensión pudo aplicarse esa denominación a la de plata de 4 reales. Las disposiciones monetarias de la provincia de Mendoza que se conocen, no ordenan la labración de piezas de plata de los valores de 1 y ½ real, ni tampoco las cita el historiador Damián Hudson, en su obra Recuerdos Históricos sobre la Provincia de Cuyo, quien se refiere únicamente a las “pesetas” y “cuartos de plata”.”

Debemos reconocer que ese término “cuartos” que tanto le chocaba a Pardo, también nos llamó siempre poderosamente la atención. Sospechamos, desde un principio, estar en presencia de un error tipográfico, el que comenzando con Peña y Echayde, fuera luego recogido por Cabrera y que de tal forma había logrado perdurar en el tiempo. También, otra posibilidad era que no estuviese así en el original de Hudson y que en realidad el autor hubiera escrito “cuatro” y por un error del tipógrafo hubiera salido en su lugar la palabra “cuarto”, que presenta las mismas letras, pero traspuestas. La repetida cita de este texto, desde 1892 hasta este último trabajo de 1947, suponemos que a todos les habrá llevado a aceptar que esa era la forma en la que se encontraba en el primer texto impreso. Al ponernos a escribir este trabajo, decidimos buscar la fuente original. Esas “Memorias” que eran, hasta aquel momento, inéditas y cuyas referencias bibliográficas siempre fueron vagas, aparecieron publicadas por vez primera en la “Revista de Buenos Aires”, es su tomo 18 aparecido en el año de 1869. En la página 111, pudimos leer:

“El de Mendoza fue a mayor apuro, estableciendo en dicha ciudad, por ley de su Lejislatura (sic), un cuño para amonedar *pecetas* (sic) y *cuatros* de plata cortada, cuya determinación precipitó después a la Provincia a un alzamiento en masa, espantoso, contra el Gobernador Molina, cuando ya los talleres de falcificación (sic) de esa moneda feble se multiplicaban por todas partes. “

Nos permitimos suponer que el error provino de algún empleado sin conocimientos numismáticos al que se le haya encargado la transcripción de este texto para Enrique Peña. Al no contar con el léxico específico, le habrá parecido mucho más lógico el término “cuartos” que “cuatros” y procedió a corregir lo que, como sabemos, no se trataba de un error. Esta versión defectuosa, por lo tanto, se vino repitiendo hasta este momento, sin buscar la edición original y haciendo con ello elucubrar a muchos numismáticos sobre su significado. Por lo tanto, desde la publicación de dichas memorias contemporáneas, se tendría que esperar tan solo la aparición de dos valores monetarios: dos y cuatro reales, y estos son los dos únicos valores que han aparecido hasta la actualidad.

Consideramos oportuno hacer algunas suposiciones sobre las primeras piezas salidas del “Cuño”. Los ejemplares conocidos hasta la fecha de la rara pieza de 2 reales, tanto el que fotografió en su momento Pedro Conno y cuyo paradero actual es desconocido, como aquel que presenta el resello “FIDELIDAD”, nos demuestran que el cuño del reverso es el mismo que se utilizó para las piezas de a cuatro reales. Es fácilmente comprobable al compararlos. Además, éste presenta los castillos y los leones colocados en el orden que tenían en las monedas españolas: 1º y 4º cuadrantes, castillos, 2º y 3º, leones rampantes. Las monedas de cuatro reales con resello fidelidad que Pardo reprodujo en su trabajo de 1943 pertenecen a esta variante. Por lo tanto, con tres cuños en total, uno para el anverso

para cada valor y otro, único, para el reverso, se pudieron acuñar los primeros productos.

Si confiamos en la información del Argos y aceptamos que las primeras piezas que salieron de la ceca fueron “pesetas”, podemos considerar que todas las monedas con el escudo cuartelado en forma correcta, fueron las primeras emisiones realizadas. Las monedas que reproduce Peña en 1892 son, según él expresa, dos variantes. Nos muestra tan solo los anversos de ambas, que son semejantes, pero tan solo un reverso, el que presenta los leones y los castillos invertidos y forma parte de su colección. Su mención al término “variante”, nos hace suponer que el ejemplar de Marcó del Pont presentaba el reverso con la distribución correcta, como ya hemos visto. Reproducimos a continuación los tres tipos de piezas que salieron del establecimiento del “Cuño”.



**1823 – 2 Reales – Castillos y leones en posición correcta**

**1823 - 4 Reales – Castillos y leones en posición correcta.**

**El cuño del anverso es el mismo de la pieza anterior. No se conocen ejemplares sin resellar**



**1823 – 4 Reales - Castillos y leones en posición invertida**

Con la casa de moneda ya en funcionamiento, la seguridad con la que las autoridades veían un futuro venturoso, se hizo aún mayor. A pesar de lo primitivo del trabajo que estaba llevando a cabo el establecimiento de Arroyo y de las relativamente pocas piezas que estaba en condiciones de acuñar, el 15 de enero del siguiente año, promulgan una nueva ley que dispone la acuñación de moneda de oro (!)<sup>(7)</sup>. El 23 de ese mismo mes, Arroyo, como administrador del “Cuño”, envía las “Cuentas de la Casa de Moneda”<sup>(8)</sup> desde el 1º de octubre de 1822 hasta el 21 de enero de 1823. Adjunta la “Lista de los oficiales, Erreros (sic), Carpinteros, Albañiles, Plateros, Fundidores y peones que han trabajado desde el día 4 de Octubre del año de 1822 hasta el día 18 de Enero del presente año.”

De este listado, que no reproducimos pues consideramos irrelevantes los nombres, solamente dejaremos constancia de que dos de los peones son “Europeos, prisioneros” y finalmente las dos únicas mujeres que trabajan lo hacen como cocineras. Se enumeran e identifican cuarenta y una personas que han desempeñado durante diferentes períodos de tiempo las diversas actividades. En el caso más extremo de permanencia, Tomás Sarmiento – carpintero – ha trabajado durante un lapso de sesenta y siete días, llegando hasta el detalle de un peón que tan solo concurrió dos. El mejor pago fue Mariano López, Maestro Mayor de Erreros (sic) quien recibió 43 pesos y 5 reales.

Es notable ver que en esta rendición no figuran los salarios ni los nombres de dos personas relevantes para nuestro estudio. Una es nuestro conocido José Arroyo, quien como administrador tendría algún sueldo fijado oportunamente por las autoridades. El otro es quien ejerce el cargo de grabador de los cuños, oficio desconocido en nuestro territorio al no existir con anterioridad alguna casa de moneda. Este nombre, quedará finalmente revelado por un documento bastante posterior. El caudal de piezas acuñadas debe haber ido disminuyendo en forma notable, pero nos consta – en contra de lo asumido por la mayoría de los que estudiaron el tema – que el Cuño seguía en funcionamiento siete meses después de inaugurado, aunque descontamos que sin grandes mejoras en su parte técnica.

Tenemos una nota de Arroyo al Gobernador <sup>(9)</sup>, en la que le informa de la emisión de moneda producida por el procesamiento de un envío de “chafalonía” por parte de las autoridades. Se han entregado al Cuño, “cuarenta y cinco pares de copas de plata para frenos” que estaban guardadas en la Aduana. Esta nota, nos confirma que las acuñaciones no fueron tan escasas como se había supuesto, ni tampoco que habían sido reducidas tan solo a los pocos primeros días. Esta nota es del 21 de junio de 1823. Una medida de la escasa capacidad de operaciones de nuestra ceca, la dan los datos que finalmente nos informan que de los 94 pesos 4 reales en los que se había transformado la chafalonía, se gastaron 8 pesos y siete reales en todas las labores de fundición, afinación y acuñación, las que demandaron dos días, resultando un remanente para el gobierno de 85 pesos 5 reales.

Si se acuñaron 94 pesos 4 reales, concluimos que tan solo se trató de la fabricación de 189 monedas de a cuatro reales a lo largo de dos jornadas. Eso nos da una idea exacta de lo que era una producción promedio de la ceca en aquellas épocas. Las pequeñas partidas que salían de allí y lo imperfecto de su fabricación, permitieron que en poco tiempo comenzaran a aparecer falsificaciones en plata de muy baja ley o aún en zinc o plomo. Las autoridades no tomaron en cuenta con rapidez y eficacia, el daño que se estaba produciendo al comercio y el descontento popular al que se estaba dando origen. Con un entusiasmo totalmente injustificado para un taller monetario tan precario como el que había montado José Arroyo, el gobierno vuelve a disponer que se acuñen piezas de mucha mayor calidad, por ley del 5 de julio de 1823 <sup>(10)</sup>. Estas serían de oro y de plata pero con el canto labrado, de acuerdo con el “modelo nacional” y llevando las iniciales de la provincia emisora.

A mediados de julio de dicho año, llegan finalmente a Buenos Aires los cobres de un décimo que se habían solicitado a Inglaterra y que presentaban la fecha 1822. No podemos dejar de mencionar que probablemente en el mes de marzo ya habían sido recibidas las pruebas de las mismas monedas, una de las cuales, con el estuche original, se conservaba en el Museo Histórico Nacional. Es de suponer que alguno de estos ejemplares, circulante o prueba, habrá encontrado su camino hasta Mendoza en el lapso de un mes, aproximadamente. La aparición de estas primeras monedas de cobre hechas para circular en territorio bonaerense, ha debido ser vista por el comercio de Mendoza en general, como una opción más que interesante para resolver el problema monetario.

Adelantando en el tiempo, veremos, de acuerdo a lo que relata Hudson, que ante la crisis desatada por las falsificaciones de las monedas de plata, una de las opciones sobre la que se avanza, es la compra de mil pesos plata en décimos de cobre al Gobierno de Buenos Aires, para remplazar la moneda feble que estaba entorpeciendo notablemente las actividades comerciales. Manuel José García, por entonces Ministro de Hacienda porteño, le informa al gobierno mendocino que no hay impedimento para venderles esa cantidad de moneda de cobre. Esta “importación” de circulante no se llegó a realizar, debido al acelerado desarrollo dramático que tuvieron con posterioridad los acontecimientos.

Es muy probable, sin embargo, que el talla Pedro Miranda haya trabajado por esas fechas (¿septiembre, octubre de 1823?) en los cuños para fabricar piezas de un décimo mendocinas, claramente inspirado en las piezas porteñas y lo logra con un resultado de bastante calidad. En la actualidad se conoce tan solo un ejemplar en cobre y que pertenece a las colecciones de la Academia Nacional de la Historia. Consideramos que se trata tan solo de un ensayo, del que se deben haber fabricado muy pocos ejemplares. Esta pieza presenta, copiando el diseño general de los cobres ingleses, por el anverso el escudo nacional con un sol en su parte superior y con dos ramas de laurel a los costados, las que están unidas por un breve moño, en la parte inferior. En el reverso, dentro de una corona de vides, la leyenda en forma circular: /MENDOZA / UN DECIMO/ y en el centro, la fecha /1823/



**1823 – 1Décimo de Real – Ensayo en cobre**  
**Colección de la Academia Nacional de la Historia**

Mientras el gobierno se engegucía con el futuro tan promisorio de una gran ceca emisora, el trabajo constante de los falsarios ponía cada vez más furiosos a los comerciantes y al pueblo en general. Las acusaciones apuntaban al encargado del Cuño, don José Arroyo, como posible cómplice de estas falsificaciones y al Gobernador Molina, por su falta de reacción y voluntad para frenar y castigar tantos delitos. Es de suponer que el 9 de septiembre siguiente se han tomado disposiciones para que cese Arroyo en su cargo y se designe a Nicolás Villanueva en su remplazo. Hemos encontrado una nota que curiosamente presenta la firma de ambos, por la que elevan las cuentas del segundo cuatrimestre al Gobernador Intendente <sup>(11)</sup>. Los términos: “se impondrá V. S. del estado en que queda este establecimiento”, nos hacen pensar en una decisión tomada de que ya no se procedía ni se procedería en un futuro a seguir acuñando.

El establecimiento ha debido sufrir un total abandono y es por ello que con fecha del 12 de noviembre, su nuevo administrador Nicolás Villanueva, se dirige al Sr. Gobernador<sup>(12)</sup> para informarle de la falta de vigilancia en que han quedado todos los útiles y que por el momento el edificio está prácticamente deshabitado. Aclara que “el Talla Don Pedro Miranda queda viviendo en un

cuarto de la casa, pero no está rentado a responder de nada” y le solicita disponga de una guardia para cuidar de los bienes que están en peligro.

Esta nota es la que nos permite conocer el nombre de quien fuera el grabador de los cuños mendocinos. Miranda era un profesional formado en la Ceca de Potosí. Es por ello que de todas las macuquinas provinciales, las de mejor diseño son aquellas que estamos estudiando. Como nos informa Cunietti Ferrando, cuando el ejército patrio debió abandonar el Alto Perú, se exiliaron junto con él, diversos empleados de la casa de moneda potosina. Entre ellos figuraba como oficial tallista, nuestro Pedro Miranda, quien además había colaborado en acondicionar los cuños patrios, punzones y matrices en dos cajones. En una disposición del gobierno de Buenos Aires, se les ordena a los oficiales tallistas Miranda y José Antequera, que junto con los materiales de que disponían, viajasen a dicha capital con el fin de establecer allí una casa de moneda. Durante este viaje y su futura estadía, percibirían sueldos del gobierno.

Pedro Miranda es quien quedó a cargo, como responsable, de los materiales traídos de Bolivia. El 10 de junio de 1815 debió hacer entrega de los cajones mencionados y se hizo un inventario al mismo tiempo que se fabricaron sin ningún propósito de uso aparente, unos “cuños” en los que se han colocado bien distribuidas las marcas de los punzones, tanto los de las letras como los de los números y también, con los símbolos que conforman los diversos soles y escudos de los diferentes valores. Como en esos días se había retomado la Villa de Potosí, el General Rondeau, Comandante del Ejército Auxiliar del Perú, solicitó que se le remitieran estas piezas con urgencia. El Cabildo de Buenos Aires encargó a Pedro Miranda y a José Antequera que las llevaran hasta Potosí, junto con otros elementos también solicitados, los que ya habían sido adquiridos. Durante el viaje, esos materiales fueron incautados por el Gobernador de Córdoba José Javier Díaz y se contrató a José Antequera para colaborar en la formación de la ceca cordobesa. Él fue el autor del cuño para el ensayo del rarísimo 8 reales cordobés, fechado en ese mismo año.

Nos permitimos suponer que, aunque no tenemos los datos, Miranda también permaneció en Córdoba, donde debe haber tratado y conocido a Arroyo. Cuando se le encarga a este último la construcción del Cuño y la emisión de moneda, ha debido convocar a Mendoza a ese compatriota, quien había sido oficial de talla potosino y que tenía el oficio suficiente como para fabricar los cuños de las pesetas y tostones. Como nos relata Jorge Ferrari en su trabajo sobre la Casa de Moneda de Buenos Aires, la de Mendoza no fue la última ceca para la que trabajó este tallador, pues allí, en la capital bonaerense, volverá a trabajar como “auxiliar de grabador” a partir de abril de 1827 y será quien quede a cargo de la talla desde mayo de 1829 por renuncia de su titular Francisco Vincent. También será él, quien fabricará los cuños de las monedas porteñas desde 1830 a 1840.

Retomando los sucesos de la capital cuyana, los inconvenientes por la custodia del edificio del Cuño eran los menores. El Gobernador Molina había decidido el 1º de diciembre, poner freno al desquicio en que se vivía, solicitando a la Junta Representativa que se expidiese para “atajar el progreso del mal que se trata de cortar”. Es así que, reunida en sesión extraordinaria, ésta dispuso severas medidas para castigar tanto a los falsificadores como a los introductores de moneda falsa<sup>(13)</sup>, modificándose aquella ley dos semanas más tarde con una cláusula que beneficiaba económicamente a quien actuara como denunciante.

La efervescencia popular obligó a que las sesiones fueran públicas y en una celebrada el 7 de diciembre, se aconsejó resellar toda la moneda provincial “a excepción de la que aparezca no ser de plata” para así diferenciarla de la mala. Cuando se trata el tema, hay una referencia a que,

además de la que se falsifica en la capital, hay quienes “han remitido considerables sumas (de plata) al Estado de Chile para reducirla a falsa moneda e introducirlas a esta provincia.” Y dice más adelante: “de modo que por cálculo prudencial se juzga triple la cantidad introducida a la que aquí se trabaja”.

El día 11, el Gobierno acepta esta idea presentada por los hacendados y presenta una propuesta a la Junta, la que se expide <sup>(14)</sup> al día siguiente para que efectivamente se lleve a cabo dicha contramarca. Se designa asimismo una “Comisión Encargada del Resello”, la que se pone a cargo del vecino Manuel Almandos, la que con fecha 17 <sup>(15)</sup> da aclaraciones de cómo deben trabajar los funcionarios encargados de esas labores. Además solicita al gobierno informe qué se debe hacer con aquellas que, aunque sean de plata, estén faltas de peso. También en esta comisión actúa Nicolás Villanueva, quien recordamos que había quedado como encargado de los talleres abandonados de la casa de moneda.



**Detalle del resello.**

**Presenta una balanza con la palabra “FIDELIDAD” en su contorno.**

La fabricación de los punzones lleva su tiempo, pero la paciencia de los mendocinos se ha hecho más que escasa. Suponemos que don Pedro Miranda ha debido trabajar con gran esfuerzo para lograr unos diseños tan delicados, a los que además de una balanza, les ha incorporado la palabra “FIDELIDAD”, todo dentro de una corona de laureles. Ese mismo día 17 de diciembre, la Comisión ya citada se dirige al Gobernador<sup>(16)</sup>, informándole que ya están listos los cuatro yunques para el resello, pero que falta designar, no solo a los cuatro encargados, sino los sitios (cuarteles) en los que se aplicará. Por esta nota, es fácil deducir que la cantidad total de punzones fabricados, uno para cada yunque, fue de cuatro. Es esa la cantidad de variantes esperables y es por lo tanto comprensible que encontremos pequeñas diferencias pues el grabado debía ser hecho por una talla directa en el bloque de acero, tratando que los detalles fueran muy semejantes, pero evidentemente no pudiendo ser idénticos. Además, ha debido existir una orden muy clara con respecto a estas labores, pues todos los ejemplares conocidos presentan el resello en el anverso, sobre el escudo español.

Este resello se terminará aplicando, no solamente a las piezas mendocinas de pesetas y tostones, sino también a aquellas acuñadas en Chilecito, desde la primera de dos reales con fecha imaginaria “738”, las de cuatro reales de 1821 (atribuidas insólitamente por Pardo a la provincia de Tucumán) y las sucesivas que llevan la leyenda “RIOXA”. Se conoce un ejemplar resellado de una pieza de atribución incierta, de un valor de dos reales que en el lugar de la fecha, lleva los dígitos “818”. Medina, en su publicación sobre las monedas obsidionales, aparecida en 1919, reprodujo una de estas monedas, pero sin resellar, y la atribuyó a Venezuela.

Rafael J. Fosalba en 1944, al publicar un trabajo sobre las monedas venezolanas, también la incluye y la da como integrante de su colección, pero nos consta por su archivo fotográfico que consultamos, que ella está copiada de aquella reproducida en el trabajo de Medina. En años más recientes, los numismáticos venezolanos han decretado que esta insólita pieza no fue acuñada en su territorio ni tampoco circuló allí, por lo que hasta el momento no hay teorías firmes sobre su origen. ¿Se tratará de alguna de las piezas acuñadas por falsarios chilenos quienes, de acuerdo a lo denunciado, labraban la plata enviada por particulares desde Mendoza? Esta que hemos enunciado es tan solo una de las múltiples posibilidades.

### Resellos sobre piezas mendocinas



1823 – 2 Reales – Mendoza – Resellado “FIDELIDAD”



1823 – 4 Reales – Mendoza – Resellado “FIDELIDAD”

En esta pieza se observan los castillos y leones correctamente ubicados

### Resellos sobre piezas de Chilecito



(1821) – 2 Reales – La Rioja – Fecha imaginaria “738” – Resellado “FIDELIDAD”  
Colección Museo Banco de la Provincia de Buenos Aires



**1821 – 4 Reales – La Rioja – Resellado “FIDELIDAD”**



**1821 – 2 Reales – La Rioja – Resellado “FIDELIDAD”**



**(1823) – 2 Reales – Fecha imaginaria “818” – Sobre falsificación contemporánea  
Resellada “FIDELIDAD” – Colección Rubén Rasente**

Tres días más tarde, se dirige nuevamente la Comisión al Gobernador <sup>(17)</sup>, enviándole muestras de alguna pieza falsa, “y lo que es más, que es recién acabada de vaciar y de una misma clase”. Los que estaban introduciendo moneda adulterada, estaban acelerando su producción ante la aparición de los punzones y la imposibilidad a posteriori de hacerlas circular. El 23, la misma Comisión vuelve a informar a Molina <sup>(18)</sup> que de los cuatro yunques, uno solo tiene un oficial capaz. Hay fraudes y por lo tanto consideran que cae el descrédito sobre los miembros de la misma. También le hace saber que Manuel Corbalán, encargado de los yunques, ha presentado varias veces peticiones al gobierno y no ha recibido respuesta. Es por ello que exigen designar tres nuevos oficiales, pues de los que estaban en actividades, se desconfiaba sobremanera. Es posible que esto es lo que haga que haya mayor cantidad de piezas de una sola de las variedades del punzón por la mayor actividad de ese oficial honesto y capacitado, pero sobrecargado de trabajo.

Estos problemas son advertidos por la Junta, la que envía al Gobierno una comunicación <sup>(19)</sup>, en la que le encarece acelerar el sello y poner una fecha tope para la aplicación del mismo y por dicho motivo dispone que en los días de la Pascua de Navidad que estaban transcurriendo, aquella actividad no cesase. Por bando del 30 de diciembre se informa que el día 3 de enero “al ponerse el sol”, concluirán los trabajos del resello. También en un segundo punto, dispone que la moneda que no se haya resellado no podrá circular y que por lo tanto, nadie podrá recibir moneda que no lleve



el correspondiente resello. Del informe elevado el 10 de enero, se sabe que fueron resellados 30.212 pesos, siendo la suma de las vaciadas (fundidas), falsas y quebradas, y por lo tanto no reconocidas como buenas, tan solo un poco menor (cerca de 27.400 pesos).

Sin embargo, este resello, que como vemos solamente era aplicado eficientemente por uno de los oficiales, no bastaba para resolver el enorme quebranto que ya no solo afectaba a Mendoza, sino que había llegado a pasar la cordillera y estaba causando problemas en Chile. A fines de ese mismo mes de enero, a escasos treinta días de lo dispuesto por la Junta, es el gobierno chileno el que se expide <sup>(20)</sup> en contra de la circulación de la moneda mendocina, cualquiera sea su calidad, disponiendo su decomiso y posterior envío a la Casa de Moneda de Santiago para su fundición. Esta decisión fue precedida por una medida semejante, tomada el 22 de diciembre por el Gobernador de San Luis, José Santos Ortiz, incluyendo una cláusula por la cual el dinero introducido en esa provincia debía ser precedido de un manifiesto ante el gobierno para ser supervisado.

Si la situación ya era caótica en Mendoza, el cierre de la frontera con Chile para este circulante creó una situación insostenible para el Gobernador Molina. En un gesto desesperado, se decide cambiar la moneda provincial circulante, de la que todos desconfiaban, por la antigua o colonial. Esta disposición la toma la Legislatura recién el 26 de marzo y se dispone que el canje implique una pérdida para el propietario del circulante provincial, de un 12%. Esto lleva a que el comercio se niegue a aceptarla y peor aún, provoca un incremento de los precios de todos los artículos en previsión de verse obligados los comerciantes a tener que recibirla.

El 27 de abril, el público instaba al Gobierno a que multiplicara las mesas en las que se llevaba a cabo el trueque, colocando por lo menos tres en distintos puntos de la ciudad. El 29 de abril, según Hudson, a las tres de la tarde se llena la plaza principal con una multitud incontrolable. Se acusaba a Molina de falsario y se le exigía la renuncia a su cargo. Se pedía a gritos Cabildo Abierto, lo que fue concedido y se les invitó a los ciudadanos presentes a incorporarse a una junta popular en los Salones de la Municipalidad. Se procedió a votar y por pluralidad de votos se dispuso el cese de Pedro Molina como Gobernador y se decidió nombrar a otra persona en forma interina.

Fueron tres las medidas que se tomaron en lo inmediato. En primer lugar, se dispuso instalar seis mesas de cambio en remplazo de las tres anteriores; en segundo lugar, se decidió recibir en el cambio toda la moneda que tuviera resello y por último, que se cambiaría a cada individuo en dinero “hasta la cantidad de tres pesos y por el resto, se emitirán “voletas” (vales), las que se amortizarán así que sean exigibles los arbitrios adoptados por la Sala y los que se meditaran en caso de no bastar estos”.

Según relata Zinny al historiar los gobernadores cuyanos, se terminó considerando ilegítima la deposición de Molina, quien, dispuesto a no continuar, renunció a dicho cargo en tres oportunidades. Aquellos que pasan a ocupar el ejecutivo, se suceden con escaso tiempo entre sí. El Dr. Agustín J. Maza gobernó tan solo un día, el 29 mismo; retoma el gobierno el Cabildo en forma interina desde el 30 de abril al 7 de mayo en que se nombra al Brigadier General José Albino Gutiérrez.

Bajo la mano férrea con la que actuó este militar, se siguió llevando a cabo el recambio de las monedas y el pueblo se vio obligado a aceptar, lo quisiera o no, un diez por ciento de descuento sobre los valores que presentaba. Además, se aclaró que los vales tendrían que ser aceptados como circulante. Gutiérrez, se desempeñó como Gobernador hasta el 28 de junio, día en que se produjo una sublevación de los batallones cívicos para deponerlo y en los enfrentamientos, resultó herido.

Se proclamó para ocupar su cargo al General Juan Lavalle, quien el 4 de julio propuso que fuera el pueblo quien eligiera a su candidato. En votaciones libres, la ciudadanía dispuso que ocupase ese puesto don Juan de Dios Correas.

Este Gobernador, era una persona ilustrada y venerable. Federal de principios, le unía sin embargo una gran amistad con Rivadavia, cuyas directivas decide seguir. Levanta las penas de destierro dispuestas por anteriores gobiernos, crea la Cámara de Justicia y – citando a Edmundo Correas – “El 7 de marzo de 1825, hace leer por el gobernador delegado, don Bruno García, el primer mensaje que se haya remitido en Mendoza a la Legislatura”. En él, encontramos un párrafo que consideramos fundamental para este trabajo y es aquel incluido en el capítulo dedicado al tema de la recaudación, que nos dice claramente:

“Está ya enteramente satisfecha la deuda que ocasionó el rescate de la moneda provincial. El Gobierno destinó a este objeto todas las rentas exclusivamente y con religiosidad se ha cubierto toda la suma a que ella ascendía.”

Vemos que en menos de un año, ya estaban rescatadas “todas” las monedas provinciales, las reselladas, las falsas pero moderadamente aceptables y las propias legales de la provincia que aún permaneciesen sin resellar, pero se pudiesen identificar como tales. Este último párrafo citado, es el que nos da una simple explicación de a qué se debe la poca frecuencia con la que se encuentran estos ejemplares, al explicarnos su rápida extinción y posterior fundición. Las piezas mendocinas eran las que habían sido reselladas con preferencia y por tal motivo, fueron las primeras en ser canjeadas por la “moneda antigua”.

Las chiliciteñas, muchas de ellas también reselladas pues eran de buena ley, siguieron obligadamente el mismo camino. Las falsas, locales o chilenas y que eran aproximadamente el 50 %, han debido ser fundidas o eliminadas en el primer proceso y además, al haberse “limpiado” por decreto el circulante de dichas piezas y al haber sido todas las demás remplazadas por las únicas que se aceptaban en curso y que eran las coloniales y las primeras patrias, esas, pasaron a no tener cabida en el comercio local.

## ALGUNAS CONSIDERACIONES

Estas piezas fueron, en forma sorprendente, las primeras monedas provisionales correctamente identificadas, atribuidas y reproducidas desde 1892 por Enrique Peña. Por lo menos en lo que hace a la de cuatro reales y al resello “FIDELIDAD”. Sin embargo, también fueron refutadas y desconocidas por muchos autores hasta mediados del siglo XX.

En ellas notamos varias características que las hacen totalmente diferentes. El grabado es de mucha mejor calidad que el de las piezas tucumanas y el de las riojanas contemporáneas. Evidentemente Miranda era un buen tallador y el diseño que logró para los castillos y los leones es el de mejor calidad entre todas las que se fabricaron en aquellos mismos años. Diferenciándose de las demás, la cruz de Jerusalén en las piezas mendocinas no presenta en sus extremos ni letras, como aparecen en las riojanas, ni otro tipo de diseños como los semicírculos o “plumas” que caracterizan a las tucumanas. Las piezas son sobrias y los grabados centrales solamente se presentan rodeados por una gráfila de líneas.

En cuanto al anverso de los cuatro reales, este tiene un dibujo despojado, elegante y con una

distribución muy pareja de los números y letras. Los florones son distintos en los dos cuños que conocemos de las piezas de a cuatro:



**Ejemplar del primer tipo. Ex colección Marcó del Pont  
Publicado en 1892**

En un primer caso, son compactos, con tres hojas que emergen de una base semejante a una letra “W” colocada sobre un punto en el extremo de cada una de las columnas y que se combina con el reverso que presenta los castillos y leones invertidos;



**Ejemplar del segundo tipo. Ex colección Enrique Peña  
Publicado en 1892**

En el otro, encontramos una especie de florón de cinco hojas con una de ellas apuntando hacia arriba, el que se halla apoyando su ángulo inferior sobre un grueso punto, el que está a su vez colocado sobre la columna. Como vemos, ya en 1892 se habían detectado estas diferencias.

En cuanto a los reversos, también se presentan en dos variantes:

La que, como ya hemos dicho en un comienzo suponemos es la primera en fabricarse, se debe a que coincide con el cuño que se utilizó también para las pesetas que sabemos que fueron las que iniciaron el trabajo del “Cuño” y que presentan los castillos y los leones en el orden heráldico correcto: 1º y 4º castillos, 2º y 3º leones. Todos los ejemplares resellados conocidos presentan esta variante (ver Pardo 1943).

La que designamos como segunda variante – y de la que se conoce un único ejemplar sin resello – presenta invertido el orden: 1º y 4º leones, 2º y 3º castillos (ver Peña y Janson).

En cuanto a la pieza de dos reales, los ejemplares conocidos, uno resellado y el otro no, son producto de la combinación de un único cuño de anverso y del cuño de reverso que fuera utilizado para los cuatro reales de la primera variante y que por lo tanto no describiremos. El anverso, que encontramos también prolijamente diseñado y con tipografía grande, presenta coronando las co-

lumnas, tres óvalos huecos con dos ramitas emergiendo hacia la parte superior a los lados del más elevado y todo el conjunto está apoyado sobre un punto grueso que remata la columna.

La distribución para ambos valores de letras y textos por cuadrantes, del 1º al 9º, sería: / P / 4 (ó 2) / A / LV / SVL / TR / M / 823 / A / . En un todo de acuerdo con lo que ya en su momento propusiera Echayde, la unión de los cuadrantes 1º, 4º, 5º, 6º y 3º en ese orden, nos forman la leyenda “PLVS VLTRA” que estaba presente en todas las macuquinas coloniales. La cifra del 2º cuadrante corresponde al valor.

Lo que es verdaderamente sorprendente, es encontrar en los tres últimos escaques, una total semejanza con las letras y números que ocupan esos lugares en las acuñaciones que se venían efectuando en Chilecito. En todas ellas, aún desde la que consideramos inicial, aquella fechada “738” y continuando con todas las de “821” y algunas “822” en ambos valores de 2 y de 4 reales, encontramos presentes las letras “M” (7º cuartel) y “A” (9º).

Se han interpretado en algún momento como significando “MendozA”, lo que personalmente nos parece bastante absurdo por la antelación de las riojanas con idéntica presencia. En el caso de estas monedas mendocinas, la última letra “A” sería fácilmente adjudicable a don José Arroyo, por tratarse del administrador y responsable de la ceca, quien ejercería también el rol de ensayador. La imputación de la letra “M” a Mendoza, no deja de ser tentadora. Sin embargo, la pregunta que se viene planteando desde 1905 es la siguiente: ¿si las macuquinas que reconocemos y clasificamos como riojanas de Chilecito presentaban también ambas letras, como puede ser que se dé su repetición en las de Mendoza? ¿Se hizo tan solo por imitación, o para que obtuviesen la misma aceptación de la que gozaban las previas?

La mayor parte de las pesetas de Chilecito fechadas en 1822 y todas las últimas fechadas en 1823, conservan sin excepción la letra “A” final, pero han remplazado la letra “M” por el dígito “1”. Esta sustitución nos podría llevar a pensar que la “M” original pudo haber significado la cifra mil en números romanos y que luego se sustituyó por el equivalente arábigo. También que de tal forma se mantuvo y que por ello la encontramos presente, en la pieza de un real de 1822.

En el informe “Cuentas de la Casa de Moneda desde 1º de Octubre de 1822 hasta 21 de Enero de 1823” por el listado que conocemos del personal que trabajó, no encontramos ni entre los plateros, ni entre los fundidores y limadores, ninguno al que pueda atribuírsele tal inicial y no creemos que se haya dado un caso como en el del “talla” a quien no se había incluido y es probable que, también a él, se le tratase como un funcionario “especial”. Es por ello que suponemos que Arroyo, quien luego se dedicará a labores de minería, fue quien cumplió con las funciones de ensayador de los metales.

Finalmente, dejaremos asentadas las tres opciones que enunciamos, hasta que algún documento nuevo y desconocido eche luz en forma definitiva sobre el tema de estas dos letras.

1ª – Se han copiado fielmente las macuquinas de Chilecito para lograr su aceptación popular, lo que incluye todas las letras que conforman el diseño del anverso.

2ª – Se trata de la identificación de la ceca “M” por Mendoza y de su ensayador “A” por Arroyo.

3ª – Nos encontramos con la totalidad de la fecha “M823” equivalente a “1823” y la inicial del apellido de Arroyo, responsable del “Cuño”.

Sabiendo ya el motivo de su rareza, confiamos en que nuevos hallazgos nos permitan completar las imágenes de estas piezas tan elusivas para los coleccionistas argentinos.

## NOTAS

<sup>(1)</sup> Documento del Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Casa de Moneda – Carpeta 360

“Razón de los tres Individuos emigrados empleados en la Casa de Moneda y destinos que tenían.

Dn. Pedro Pasqual Rodríguez, Fiel de Moneda y operario en dirigir las labores de amonedación, desde sus principios hasta concluir las. No sabe ensayar, pero si afinar el oro y beneficiar las tierras de este metal y las de plata.

Dn. Nicolás Marzán, Oficial Mayor de la Tesorería, con inteligencia en el arreglo de libros y cuentas para la compra de metales.

Dn. Josef Antonio Baraona, Oficial 2º de la misma oficina, para ayudar a llevar los libros y la Toma de Razón de Compra de Oro y Plata.

Se previene que Dn. Josef Miguel Infante Diputado que fuera del Reyno de Chile, puede dar razón de los conocimientos prácticos que asisten al primero. **este sujeto es ensayador(\*)**.

Mendoza, 19 de Diciembre de 1814”

(\*) Este texto que hemos resaltado, está escrito por otra mano y agregado con posterioridad.

<sup>(2)</sup> Documento reproducido por Alejandro Rosa en su obra “Monedas y medallas de la República Argentina”

“La Junta, después de un detenido estudio del asunto, sancionó con fecha 6 de Agosto de 1822, la siguiente resolución:

La Honorable Junta, en sesión de esta fecha, ha sancionado el proyecto de V. S. estableciendo un Cuño Provincial, y en consecuencia, ha acordado proceda V.S. a verificarlo con la economía que exigen las circunstancias en su administración, debiendo fielmente observarse en la amonedación, el peso y ley de la moneda nacional, tomando por modelo el signo de la cortada, corriente por ahora.

Lo que comunico a V. S. de orden de la H. J. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

José Villanueva – Presidente – José Cabero – Secretario

Señor Gobernador Intendente de esta Provincia.

Mendoza, Septiembre 1º de 1822

Cúmplase la presente honorable resolución en todas sus partes, acúcese recibo y publíquese en el registro ministerial

Pedro Molina – Pedro Nolasco Videla – Secretario”

<sup>(3)</sup> Documento reproducido por Alejandro Rosa en su obra “Monedas y medallas de la República Argentina”

“H. J. R.

Las ventajas que ofrece a todas las clases, la amonedación del octavo de real de cobre que propone V. S. a la sala en su nota de 25 de éste, seguramente son de la mayor importancia por cualquier aspecto que se observen, sin resultar además perjuicio alguno al país, por cuanto ella es una moneda provincial, que su cantidad es determinada, cuanto llena las necesidades del objeto que se propone y su círculo no excede del de la provincia. En este concepto, en sesión de hoy, la H. J., conformándose con el proyecto de V. S. ha decretado lo siguiente:

1º - Que se establecerá una moneda de cobre y su valor será el del octavo del real de plata.

2º - Su forma será circular, su peso y diámetro será el de un término medio entre el medio y cuarto real plata de la Nación.

3º - Llevará de un lado grabadas las armas de Mendoza y por el otro el número que indica su valor.

4º - Se sellará por ahora la cantidad de diez mil pesos.

Lo que comunica a V. S. de orden de la H. J. para su publicación y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Mendoza, septiembre 27 de 1822.

José Villanueva – Presidente – José Cabero – Secretario

Señor Gobernador Intendente de esta ciudad.

Mendoza, septiembre 30 de 1822

Cúmplase la presente honorable resolución en todas sus partes, acúcese recibo y publíquese en el registro ministerial.

Pedro Molina – Pedro Nolasco Videla - Secretario”

(4) Documento reproducido por Alejandro Rosa en su obra “Monedas y medallas de la República Argentina”

“La H. J. ha tenido en consideración las observaciones que hace V. S. a la sala, sobre la importancia de aumentar el peso y diámetro del octavo de cobre que se detalla en el artículo segundo del decreto de 27 de septiembre último; y en su consecuencia en sesión de anoche, ha decretado lo siguiente:

1º - Queda derogado el art. 2º del decreto de 27 de septiembre pasado, sobre la moneda de cobre, quedando vigente en cuanto a la forma.

2º - El diámetro del octavo de real de cobre deberá ser el del real plata nacional, y su peso el de dos.

Lo que se comunica a V. S. en contestación de orden de la H. J. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. – Sala de Sesiones en Mendoza. Octubre 30 de 1822. – José Vicente Zapata – Presidente – José Cabero – Secretario”

(5) Bando del Gobernador Molina reproducido por Alejandro Rosa en su obra “Monedas y medallas de la República Argentina”.

“Estando cumplida la soberana resolución de la Junta y para darse a luz la moneda con los requisitos prevenidos, ordeno y mando:

1º - Que se admitirá y circulará la expresada moneda en todo el territorio y jurisdicción de este Gobierno, con el mismo valor y legitimidad que ha tenido siempre la antigua moneda nacional.

2º - Si alguna persona resistiese admitirla, ya sea en el mercado, ya en pago de algún crédito o por alguna otra causa, sufrirá pena pecuniaria en favor del Estado, según la naturaleza y circunstancias del caso.

3º - La persona que clandestinamente acuñe esta misma moneda, ú otra cualquiera de las que circulan, sufrirá irremisiblemente la pena de muerte y sus bienes serán confiscados.

4º - La mitad de ellos se aplicará en favor del denunciante, caso de haberlo en tan gravísimo crimen.

5º - Publíquese por bando solemne este decreto; insértese en el registro y comuníquese a quienes corresponda.

Dado en Mendoza a 12 de noviembre de 1822 – Pedro Molina – Pedro Nolasco Videla, Secretario”.

<sup>(6)</sup> Texto completo de la transcripción del testimonio de Hudson hecha por Cabrera en su obra “Datos sobre la Amonedación de Córdoba y Mendoza”

“Principiaba a notarse en las Provincias de Cuyo, una gran escasez de numerario, hasta el extremo de causar grandes dificultades para las transacciones comerciales y mucho mayores en aquellas de orden económico y menudo de las familias. Las causas de esta escasez, no podían atribuirse sino a la paralización de nuestro comercio con Buenos Aires y demás pueblos del Litoral por el mal estado de los caminos, inseguro por las continuas invasiones sobre ellos de los indios de la Pampa, a las pocas transacciones que en aquellas circunstancias hacíanse con Chile, absorbido, como aliado, en la guerra que sosteníamos contra el poder español en el Bajo Perú.

El conflicto que al respecto se experimentaba en nuestras Provincias de Cuyo, llegaba ya al extremo de falsificar escandalosamente la moneda cortada española del tiempo de la Colonia, obligando a los gobiernos de Mendoza, San Juan, La Rioja y otros pueblos, a dictar medidas para atajar tan perjudicial abuso, tan ruinoso desfalco de la riqueza pública y particular.

Como veremos después, entre esas mismas providencias, los gobernadores de aquellas primeras Provincias ocurrieron a Buenos Aires para que les cambiase una cantidad de su moneda de cobre, a fin de facilitar las transacciones de menudeo en sus respectivos mercados.

“El de Mendoza fue a mayor apuro, estableciendo en dicha ciudad por ley de su Legislatura, un cuño para monedar pesetas y **cuartos** de plata cortada, cuya determinación precipitó poco después a la Provincia a un alzamiento en masa, espantoso, contra el gobernador Molina (don Pedro), cuando ya los talleres de falsificación de esa moneda feble se multiplicaban por todas partes. Ya llegaremos a la narración, por su orden, de esos funestos acontecimientos. El 23 de noviembre, entre tanto, fue el día que inauguró Mendoza su cuño con grandes festejos y caluroso entusiasmo, creyendo alcanzar una gran prosperidad y riqueza. Las familias, alucinadas, cediendo al incentivo de la novedad, corrían presurosas a la Casa de Moneda con sus vajillas de plata, con los objetos de este metal que poseían para su lucimiento y servicio, a convertirlos en esa moneda, que muy luego se convertiría en sus manos en cobre, plomo y estaño. ¡Así pagan los pueblos su criminal abandono por no vigilar la conducta de los administradores de la cosa pública de la mala elección que las más veces hacen de sus delegados!”

<sup>(7)</sup> Documento transcrito de la obra de Alejandro Rosa “Monedas y medallas de la República Argentina”.

“Instruida la H. J. por el mensaje de V. S. de hallarse el cuño de la provincia en actitud de sellar oro; en sesión de anoche ha acordado y decretado lo siguiente:

1º - Se acuñará oro con el sello de la Provincia.

2º - Se adoptará para esta moneda el modelo detallado por la Nación para este metal en su signo, ley, forma, diámetro, etc.

3º - El Gobierno se encargará de ordenar su circulación, adoptando las medidas que crea oportunas al efecto.

Lo que comunica a V. S. de orden de la H. J. para los efectos consiguientes. Dios Guarde a V. S. muchos años.

Sala de Sesiones en Mendoza, enero 15 de 1823 – Jacinto Godoy – Presidente – José Cabero – Secretario”

(8) Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Carpeta 360

“Remito a V. S. las cuentas de todo lo que he administrado desde el establecimiento de esta Casa de Moneda hasta el día de la fecha. Por ellas se impondrá V. S. del estado actual de ella y del progreso que ha hecho, y el que puede ofrecer en lo sucesivo. Teniendo en consideración, que se han hecho gastos extraordinarios, como están de manifiesto en las mismas cuentas que presento, y también que las entradas de chafalonía que hay ahora, no son la octava parte de lo que había a los principios.

Dios guarde a V. S. muchos años. Mendoza 23 Enero de 1823

José Arroyo

Sr. Gobernador Intendente de esta Provincia.”

(9) Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Carpeta 360

“Tengo el honor de poner en manos de V. S. la adjunta cuenta, en que se manifiesta el líquido producto de la chafalonía que de orden de V. S. mandó entregar en esta Casa el Administrador de Aduana para que se amonedase. Al mismo tiempo me es muy plausible esta oportunidad para ofrecer a V. S. toda mi consideración y respeto.

José Arroyo

Sr. Gobernador Intendente de la Provincia

Cuenta de cuarenta y cinco pares de copas de plata para frenos, con el peso de diez marcos tres onzas cinco adarmes que mandó entregar de orden del Gobierno el Administrador de Aduana en esta Casa de Moneda para sellarse y es como sigue:

Por 10 m. 3 on. 5 ad. de chafalonía, los que han dado de merma en la fundición y demás preparativos para sellarse, 13 adarmes y reducidos de aquella cantidad quedan 10 m. 2 on. 8 ad., los que han producido **noventa y cuatro pesos cuatro reales** ... ..” 94. 4.

Gastos

Por el gasto de empleados y casa en dos días ... .. ”	6. 4.
Por dos oficiales plateros empleados los dos días en preparar	
La plata hasta amonedarla, ganando el fundidor 4 rs. y el otro	“ 8. 7.
Oficial 3 ½ rs. ... ..	“ 1. 7.
Por 3 rs. en carbón para fundir ... ..	3.
Por 1 rl. del crisol ... ..	1.
Resultado ... “	85. 5.

Se manifiesta que deducidos los gastos que se han hecho, quedan a favor del Estado ochenta y cinco pesos cinco reales. Mendoza 21 de Junio de 1823

José Arroyo”

(10) Documento extraído de la obra de Alejandro Rosa “Monedas y medallas de la República Argentina”.

“Instruida la sala de representantes por el secretario de gobierno en mensaje de hallarse la casa de moneda en actitud de acuñar oro y plata de cordón, la H. J. en sesión de anoche en uso de la



soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, ha acordado y decretado lo siguiente:

1º - Se sellará oro y plata de cordón en la Casa de Moneda de esta Provincia.

2º - Se observará fielmente en la amonedación el modelo de la nacional, en su peso, ley, diámetro y signo.

3º - Llevará las iniciales de Mendoza en el lugar que corresponde.

4º - Se encarga al Ejecutivo su círculo y respetabilidad, y al efecto tomará las providencias que sean necesarias.

Lo que se comunica a V. S. de orden de la H. J. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Sala de Sesiones, en Mendoza, julio 5 de 1823. Manuel Ignacio Molina – Presidente – José Cabero – Secretario”

<sup>(11)</sup> Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Carpeta 360

“Tengo el honor de remitir a V. S. las cuentas pertenecientes al Segundo Cuatrimestre del presente año; por ellas se impondrá V. S. de estado en que queda este establecimiento.

Dios Guarde a V. S. muchos años. Mendoza 9 de Septiembre de 1823

José Arroyo

Nicolás Villanueva

Sr. Gobernador Intendente de la Provincia”

<sup>(12)</sup> Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Carpeta 360

“Dígnese Usted, Señor Secretario, poner en consideración del Gobierno, que con motivo de haber cesado en sus funciones el Director de la Casa de Moneda, parece natural recaiga en mi persona la absoluta responsabilidad de los intereses inventariados, como también del oro existente en caja. Y no puede ser verificable esta responsabilidad, por cuanto la casa está en descubierto por todas partes y que no es posible mudarme a vivir en ella como se necesitaría para ser responsable. Aunque el Talla Don Pedro Miranda queda viviendo en un cuarto de la casa, pero no está rentado a responder de nada. En fin, señor, los intereses que hay en la casa quedan en peligro y exigen una determinación que los asegure desde hoy. La Ordenanza que venía diariamente a cuidar de la puerta se ha mandado retirar.

Dios Guarde a V. muchos años. Mendoza 12 de Noviembre de 1823

Nicolás Villanueva

Sr. Gobernador de la Provincia”

<sup>(13)</sup> Documento reproducido en la obra de Enrique Peña “Acuñaación de moneda provincial de plata en Mendoza y La Rioja” ampliado en el libro del Pbro. Cabrera.

“La Honorable Sala de Representantes, al tomar en consideración la nota del gobierno de la Provincia del 1º de este (mes), expresando sus conceptos sobre el círculo (la circulación) de la moneda clandestina, ha manifestado que cualquiera media que adopte sobre ella, será conciliable con la respetabilidad que se merecen las propiedades; pero que entre tanto es indefectible atajar el progreso de este mal que se trata de cortar; así es que a juicio de las observaciones que hace el Gobierno a la Sala en su misma nota sobre la inaplicabilidad de las penas de fuego que dictan las leyes vigentes contra los monederos falsos, han sido de peso en consideración de H. J.; y en fuerza de las

razones que expone para que se sancionen otras, se ha decidido en sesión extraordinaria de ayer en uso de la Soberanía que reviste, a decretar con todo el vigor y fuerza de ley, los Artículos siguientes:

1º - Que el falsificador de moneda incurre en la pena de perder toda la que se le encontrara y además dos mil pesos de multa y en su defecto, seis años de destierro fuera de la Provincia.

2º - El introductor de la falsa moneda es incurso en la pena de perder toda la que introduzca, y además dos mil pesos de multa y en su defecto, seis años de destierro fuera de la Provincia.

3º - Los delinquentes en los dos artículos precedentes, si no son vecinos de la Provincia, sufrirán la pena de seis años de presidio en obras públicas.

4º - Los cómplices en el 1º y 2º artículo, son igualmente comprendidos en las penas que en ellos impone.

5º - Los artículos anteriores comprenden a todas las clases, sin distinción de privilegios y personas.

6º - Se encarga al Gobierno la más rigurosa observancia e inflexible aplicación de estas penas, é igualmente tomará todas las providencias que crea oportunas al más exacto cumplimiento de esta resolución.

Lo que se comunica al Sr. Gobernador de la Provincia para que su aplicación sea en el día, si es posible, y demás efectos consiguientes.

Dios guarde al Sr. Gobernador de la Provincia muchos años. Sala de Sesiones en Mendoza, Diciembre 5 de 1823.

Francisco Remigio Castellanos – Presidente – José Cabero – Secretario”

“Cúmplase la presente Honorable Resolución; publíquese por Bando, y dése al Registro Ministerial – Molina – Dr. José Andrés Pacheco de Melo – Secretario Interino”

El día 14 de diciembre, la Sala amplía esta ley en uno de sus aspectos con el siguiente agregado:

“La Honorable Sala de Representantes, en sesión extraordinaria de ayer, en uso de la Soberanía que reviste, ha acordado y decretado con todo el vigor y fuerza de ley, el artículo único siguiente:

“Se asigna al denunciante del falsificador, introductor o cómplices de falsa moneda, la mitad de la multa impuesta a éstos, en la ley sancionada por la sala y comunicada con fecha 5 del presente.

Mendoza, Diciembre 14 de 1823”

<sup>(14)</sup> Documento reproducido en la obra de Enrique Peña “Acuñaación de moneda provincial de plata, en Mendoza y La Rioja”.

“1º - Se sobresellará toda la moneda, a excepción de la que aparezca no ser de plata.

2º - Se encarga al Gobierno la ejecución de este decreto y a su cumplimiento se tomarán las medidas que sean convenientes.

12 de diciembre de 1823”

<sup>(15)</sup> Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Carpeta 360

“En el Reglamento que prescribe la marcha que debe seguir la Comisión encargada del resello, se previene lo que debe hacer con las monedas que a la simple vista se conoce que no tienen el peso; y habiendo observado la comisión que vienen muchas de esta clase, ha creído ponerlo en consideración de V. S. para que determine lo que crea conveniente.

Dios guarde a U. S. muchos años. Mendoza Diciembre 17 de 1823

Manuel Almandos

Nicolás Villanueva  
Señor Gobernador de la Provincia.”

<sup>(16)</sup> Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Caja 360

“El motivo por que no se había empezado la operación del resello, resultaba de no estar corrientes los yunques. Estos ya están a punto de concluirse y aun no se han presentado los cuatro sujetos que según el reglamento deben encargarse respectivamente de cada yunque. En esta virtud se dignará V. S. nombrarlos como también indicar cuales son los cuarteles que se han citado para hoy día.

Dios guarde a V. S. muchos años. Mendoza Diciembre 17 de 1823

Manuel Almandos

Nicolás Villanueva

Sr. Gobernador Intendente de la Provincia”

<sup>(17)</sup> Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Caja 360

“La Comisión encargada del resello, ha observado que se introducen frecuentemente cantidades de alguna consideración, de la clase de que tiene el honor de remitir a V. S. en la cual se observa el exceso de liga, la falta de peso y lo que es más, que es recién acabado de vaciar y de una misma clase. Estos reparos han puesto a la Comisión en la necesidad de consultar a V. S. sobre el particular, segura de que los que tienen este tráfico, activan sus fábricas en el concepto de que no se les rechace la moneda sin embargo de ser tan mala.

Dios guarde a V. S. muchos años. Mendoza Diciembre 20 de 1823

Manuel Almandos

Señor Gobernador de la Provincia”

<sup>(18)</sup> Archivo Histórico de Mendoza – Sección Hacienda – Caja 360

“Para poner a salvo sus procedimientos, la Comisión tiene que poner en consideración de V. S. que de cuatro yunques que están corrientes, solo uno tiene oficial que cele, sobre la conducta de los acuñadores. Esto da lugar a fraudes de mucha consideración, que refluyen en descrédito de la Comisión y motivan el inexacto cumplimiento de su encargo. Varias veces se le ha dicho a Don Manuel Corbalán, que es el encargado en general de los yunques, que haga diligencias sobre este particular y ha contestado que ya le ha hecho presente a V. S. Mas como no haya resultado nada y que se advierten quejas en el Público, que hacen poco honor a los encargados, se ha visto la Comisión en la necesidad de hacerlo de oficio para su seguridad.

Los individuos que se nombren, es de necesidad Señor, sean de una conducta muy acrisolada, porque de algunos de los que ya han estado en este encargo, se refieren algunas pequeñeces que dan lugar a grandes desconfianzas.

Dios Guarde a V. S. muchos años – Mendoza Diciembre 23 de 1823

Manuel Almandos

Señor Gobernador Intendente de la Provincia”

<sup>(19)</sup> Extraído de la obra de Enrique Peña “Acuñaación de moneda provincial de plata en Mendoza y La Rioja”.

“La Honorable Sala de Representantes, en sesión de anoche, ha tenido en consideración que la

demora del sobresello puede ser perjudicial, pues es muy probable que los monederos clandestinos se aprovechen del tiempo que corre para emitir cada día sumas que aumenten las que circulen, eludiendo el celo y vigilancia del Gobierno y para evitar el mayor mal posible es que ha acordado y decreta:

1º - Que el Gobierno fije de una vez un término al sobresello, el más breve que a su juicio sea posible.

2º - Que continúe este trabajo en los días de Pascua, sin suspenderse en ninguno de los festivos hasta su conclusión.

Mendoza, 24 de diciembre de 1823”

<sup>(20)</sup> Extraído de la obra de Enrique Peña, pero el decreto está reproducido en forma más correcta en el trabajo de José Toribio Medina “Monedas obsidionales Hispano – Americanas”.

“Núm. 62 – Ministerio de Hacienda. – Con esta fecha el Supremo Gobierno decretó lo siguiente:

Ha principiado a internarse por Cordillera una moneda acuñada en Mendoza, la que, según los ensayos que se han practicado, no tiene la ley ni el peso debido. El Gobierno no puede permitir esta internación sin atacar la fe pública de los ciudadanos de la República o de la provincias limítrofes, bien se traiga con el fin de hacerla correr en estas campañas o de contrasellarla para devolverla al lugar de su procedencia.

Por lo tanto, ha decretado y decreta:

1º - Se prohíbe el curso de las monedas acuñadas en Mendoza;

2º - Los resguardos de cordillera celarán escrupulosamente que no se interne en cantidad alguna y decomisarán toda la que encuentren;

3º - La que decomisasen será remitida a la Aduana General para que ésta la pase con la cuenta correspondiente a la Casa de Moneda, donde podrá destinarse para la liga, si fuese conveniente;

4º - Comuníquese a quien corresponda e insértese en el Boletín.

Errázuriz – Benavente

De suprema orden lo transcribo a V. S. para su inteligencia y fines convenientes.

Dios Guarde a V. S. muchos años – Santiago, enero 30 de 1824 – Diego José Benavente.

Señor Superintendente de la Casa de Moneda

Casa de Moneda de Santiago – Febrero 3 de 1824 – Tómesese razón en la Contaduría y fecho, archívese – Portales – Tomóse razón en esta Contaduría de Moneda y Febrero 3 de 1824 – Cruz”.

## AGRADECIMIENTOS

Varios de los datos fundamentales de este trabajo han sido conseguidos gracias a la colaboración de dos especialistas. En la búsqueda del artículo impreso originalmente en la Revista de Buenos Aires, queremos destacar la dedicación y eficacia de la Directora de la Biblioteca del Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”, la Sra. Bibliotecaria Ester Davidov, quien con su encomio nos permitió localizarlo. En cuanto a la localización de varios de los documentos fundamentales, su logro se debe a la siempre generosa colaboración de mi querido amigo y colega el Prof. Roberto Elissalde.

## BIBLIOGRAFÍA

Bischoff, Efraín U. – “Arroyo el acuñador de la moneda” – Revista “Todo es Historia” – N° 72 – pag. 76 y ss. – Buenos Aires

Cabrera, Pablo Pbro. – “Datos sobre la Amonedación en Córdoba y Mendoza” – Imprenta de la Universidad – Córdoba – 1934

Cardoso, Aníbal – “Acuñaación clandestina de moneda en las provincias andinas en 1821 – 22” – II° Congreso Internacional de Historia de América – Buenos Aires, 5 al 14 Julio 1937 – Tomo V – pag. 477 a 489.

Correas, Edmundo – “Mendoza 1822 – 1862” – En el Volumen X, Capítulo II – Historia de la Nación Argentina – Academia Nacional de la Historia – Buenos Aires – 1942

Cunietti – Ferrando, Arnaldo – “La Casa de Moneda de Potosí durante las Guerras de la Independencia” – Academia Nacional de la Historia – Buenos Aires – 2014

Echayde, Jorge A. – “Acuñaación de moneda provincial de plata, en Mendoza y La Rioja, desde 1822 hasta 1824” – Del Tomo XXXVIII Ent. V y VI de la Revista Nacional, pag. 240 y siguientes) – Separata – Buenos Aires – 1905

Ferrari, Jorge – “Amonedación de la Provincia de Buenos Aires” – Academia Argentina de Numismática y Medallística – Buenos Aires – 1971

Hudson, Damián – “Recuerdos Históricos sobre la Provincia de Cuyo – Capítulo 4° - 1822 – 1823” – Revista de Buenos Aires – Directores: Miguel Navarro Viola y Vicente G. Quesada – Año 7 – (Tomo 18) – pag. 111 – N° 69 – Buenos Aires – 1869

Janson, Héctor Carlos – “La Moneda Circulante en el Territorio Argentino 1574 – 2010” – Buenos Aires – 2011

Medina, José Toribio – “Las monedas obsidionales Hispano – Americanas” – Santiago de Chile – 1919

Pardo, Román Francisco – “Monedas provinciales mendocinas” – Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades – Año I – N° 1 – Buenos Aires – 1943

Peña, Enrique – “Acuñaación de Moneda Provincial en Mendoza en los años de 1822 – 24” – Del Tomo IV de la Revista del Museo de la Plata, páginas 97 y siguientes – Separata – Talleres del Museo de la Plata – 1892

Rosa, Alejandro – “Medallas y Monedas de la República Argentina” – Estudios Histórico – Numismáticos – Buenos Aires – 1898

Segreti, Carlos S. A. – “Moneda y Política en la primera mitad del siglo XIX – Contribución al estudio de la historia de la Moneda Argentina” – Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte – Tucumán – 1975

Taullard, Alfredo – “Monedas de la República Argentina” – Buenos Aires – 1924

Zabala, Rómulo; Burzio, Humberto F.; Pardo, Román F. – “Monedas de la Provincia de Mendoza acuñadas en 1823 y 1824” – The American Numismatic Society – Museum Notes II – Separata de 30 ejemplares para el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades – New York – 1947

Zinny, Antonio – “Historia de los Gobernadores de las provincias argentinas” – Tomo III, parte II – Hyspamerica – Buenos Aires – 1987

## Capítulo VI



# MONEDAS ACUÑADAS POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO CON FECHA 1823

*Autor: Fernando Chao (h)*



El estudio de estas monedas, las que además han sido siempre extremadamente raras, es altamente frustrante desde el punto de vista del investigador. Nuestro siempre recordado y querido amigo Osvaldo Mitchell, fue quien reuniera todo lo que él había hallado registrado hasta el momento, en un trabajo que fuera publicado en los “Cuadernos de Numismática” en el primer número aparecido en diciembre de 1971 y al que nos referiremos en forma permanente.

La primera referencia bibliográfica sobre estas series, tanto las de 1823 como las de 1836 la da Alejandro Rosa en su obra “Monedas y medallas de la República Argentina”, aparecida en 1898.



**Primera pieza de Santiago del Estero aparecida en subasta (1899)  
(Del 3º Tipo: sin moño en el cruce de laureles y letras Sº. Eº.)**

El primer ejemplar de la fecha que tratamos que nos consta fehacientemente que se presentara en una subasta y que estuviera correctamente clasificado y reproducido, es aquel que, en la gran venta de monedas y medallas americanas del 11 de abril de 1899 realizada por Adolf Weyl en Berlín, llevaba el número 3962. Se trataba de una pieza de un real de 1823 con las letras “S” y “E” con una “o” volada encima de cada una de ellas, separadas por un par de lanzas cruzadas, y ambas presentaban un punto a la derecha de cada una, en la zona media. En cuanto al reverso, éste trae un sol rodeado por un par de palmas de laurel que no llevan moño en su unión. En la aclaración que aparece luego de la descripción meramente numismática, dice: “hasta ahora totalmente desconocida y de la mayor rareza”. Sus dimensiones son de 18 milímetros de diámetro y un peso de 2,7 gramos. Este excepcional catálogo tiene tan solo cuatro láminas de reproducciones y la imagen de esta pieza en particular figura en la cuarta, lo que nos da una idea del grado de rareza que se le atribuía ya en aquellas fechas.

Los detalles históricos que recogió Alejandro Rosa, fueron muy escasos e inciertos, pero nadie, con posterioridad hizo tampoco grandes aportes a este tema. Es por ello que sumaremos los datos aparecidos en diversas fuentes dispersas, a todo lo que Osvaldo Mitchell consiguió compilar en su estudio ya mencionado. Para lograr comprender el origen de estas acuñaciones, debemos



referirnos al estado político imperante en aquella provincia para esos años. Siempre, desde tiempos coloniales, ese había sido un territorio escaso de recursos, el principal de los cuales era el agua. Además, después de la Independencia, dependía en lo administrativo de la provincia de Tucumán, al igual que la actual provincia de Catamarca. Sus Gobernadores eran, por lo tanto, designados por las autoridades de aquel territorio.

En la primera década posterior a nuestra Independencia, se llevaron a cabo varios intentos de separarla y declararla autónoma, la mayoría de ellos encabezados por el Coronel Juan Francisco Borges. Este militar nacido en 1766, había llevado a cabo estudios superiores en el Alto Perú, viajando luego a España. Era hijo de un militar muerto al mando de las tropas santiagueñas que combatieron el levantamiento de Túpac Amaru.

Luego de una prolongada carrera en el ejército español y habiendo adherido desde un comienzo a la Revolución de Mayo, se levantó en armas en 1815 y 1816 para lograr la segregación de su provincia de la de Tucumán. Luego de su segundo intento, fue capturado mientras fugaba hacia Salta. En un primer momento indultado por Belgrano, fue éste mismo quien luego dispusiera su ejecución, la que por su expresa orden llevó a cabo el general Lamadrid el 1º de enero de 1817.

A pesar de estos reveses, el espíritu secesionista no había desaparecido, pero tampoco la decisión firme de intervenir en su política local por parte de los gobernantes tucumanos. El 20 de marzo de 1820, fueron elegidos en Santiago del Estero, los dos diputados al Congreso de la República de Tucumán. Los nombres de ambos, fueron impuestos por el Capitán Juan Francisco Echaury, quien había sido enviado allí por el Gobernador Bernabé Aráoz, de quien era edecán. Los pobladores se sintieron avasallados en cuanto a sus derechos y llamaron en su ayuda al Comandante Juan Felipe Ibarra. Este personaje que será central en la vida santiagueña durante los próximos treinta años, había nacido en Matará el 1º de mayo de 1787. Habiendo combatido en el Ejército del Norte, Belgrano le ordenó luego que se hiciera cargo de la frontera norte de Santiago, situando su comando en Abipones.



**Retrato de Juan Felipe Ibarra**

Llegado con sus tropas, reforzadas por soldados santafesinos, el 31 de marzo desalojó a Echauri de la capital, regresando éste derrotado a Tucumán. El pueblo eligió, por primera vez en su historia, un Teniente Gobernador y dicho cargo recayó, como era de esperar, en Ibarra. Hasta ese momento, Santiago del Estero, uno de los territorios más pobres de las Provincias del Río de la Plata, solamente contaba desde el punto de vista institucional, con un cabildo encargado de ordenar la vida de su ciudad más importante y sus alrededores. El resto de las disposiciones, emanaban directamente de Tucumán. Coherentemente, Aráoz presentó una nota de protesta el 10 de abril, la que fue contestada el 17 por el nuevo Gobernador, único órgano ejecutivo y legislativo existente y el 27 por el Cabildo. En la nota de este último se deja constancia de la opción por la autonomía que había tomado su vecindario.

La falta de medios económicos de la nueva autoridad, era total. Es por ello que el mandatario recién designado, decretó el 8 de agosto un empréstito a cargo del comercio local. Esta actividad, que se llevaba a cabo en su mayor parte por medio del trueque, fue poco lo que pudo suministrar. Decidió por lo tanto Ibarra, disponer una contribución forzosa a todo el pueblo. Ésta, oscilaba entre los cinco y los doce pesos por ciudadano.



**Santiago del Estero, todavía integrada a Tucumán - 1812**

Durante ese año de 1820, el gobernador tucumano no tomó la iniciativa de actuar militarmente en contra de los secesionistas, pero en los primeros días de febrero del año siguiente, comenzó su ataque. Los preparativos que había efectuado Ibarra resultaron eficaces y el día 5, los invasores fueron derrotados. Ante este éxito inesperado, se reunió el victorioso santiagueño con Heredia, gobernador de Salta y formaron entre ambos, un ejército relativamente importante, con el que invadieron Tucumán. Sufrieron, a pesar de sus expectativas, una importante derrota. Fue gracias a la intervención del gobierno de Córdoba en la persona de Bustos, su gobernador, quien actuara como mediador, que se logró firmar en Vinará un tratado de paz fechado el 5 de junio de 1821, por el que al mismo tiempo resultó reconocida la definitiva segregación de esta nueva provincia.

No solo durante esos años habían venido desde Tucumán funcionarios designados y ejércitos invasores. También había llegado la “moneda federal”, aquella que se había comenzado a acuñar en San Miguel de Tucumán desde mediados de 1820. Siendo en aquellas épocas Santiago una región con una población mucho más pobre e ignorante que la tucumana, no es difícil imaginar que la moneda que quedaba finalmente como circulante en ella, era la más feble de las que se fabricaban. Además, las abundantes pesetas falsas eran recibidas al mismo valor que las originales. Era tan grave la situación que aún el “fondo de propios” del Cabildo, o sea su modesto “tesoro provincial”, dispuso no recibir más dinero inútil por el perjuicio causado. En las cajas se habían recibido en el mes de septiembre 6 pesos y 6 reales de monedas más que febles, los cuales se vendieron a algún platero como chafalonía por 3 pesos 4 reales, o sea con casi un 50% de perjuicio. Es posible que quien los adquiriese, lo haya hecho con el propósito de introducirlos nuevamente en Tucumán para aprovecharlos allí en alguna transacción comercial.

Bernabé Aráoz, durante ese mismo año de 1821, fue momentáneamente derrocado en su provincia y buscó refugio en Santiago. Se firmó el 19 de septiembre un nuevo tratado de paz entre ambas provincias, pero rubricado ahora por las autoridades golpistas. Por su parte, Ibarra trató de mantener preso a su huésped, quien sospechando dicha maniobra, fugó sorpresivamente a su tierra y logró hacerse nuevamente con el poder allí. El 7 de septiembre de 1822 nuevamente volvió Aráoz a atacar a sus vecinos, pero con motivo de los serios problemas internos que subsistían en su provincia, tuvo que firmar rápidamente el 18 de octubre un nuevo tratado de paz.

Todos estos combates y movimientos habían incrementado la ya histórica pobreza del pueblo santiaguense. El poco dinero circulante en 1823, estaba conformado casi de manera exclusiva por moneda federal de la peor calidad. El daño que esto provocaba en las relaciones comerciales internas y con las provincias limítrofes resultaba excesivo y el gobernador Ibarra dispuso que dicha moneda no tuviera más curso, de allí en adelante, en toda la extensión de su provincia.

Esta resolución que tenía la clara intención de sanear la economía, logró entorpecer aún más los ya complejos intercambios comerciales de los habitantes. No existiendo en ese territorio otra autoridad fuera de la del gobernador, ni ejecutiva ni legislativa, recayó tan solo en éste, la adopción de las medidas que resolvieran el problema. Para julio de 1823 la falta de moneda menuda para la adquisición de los bienes más elementales, dificultaba duramente la vida diaria. Es por esas fechas cuando Ibarra tomó la decisión de que se fabricasen en su provincia monedas de la más baja denominación, piezas de medio y de un real. Un corresponsal que escribió en el Argos de Buenos Aires, en la publicación del 2 de agosto <sup>(\*)</sup> de ese año, nos informaba que:

“La escasez de medios y reales y la abundancia de pesetas de cobre del Tucumán, titulada moneda federal, ha obligado a este vecindario a reclamar su abuso y remediarlo del modo posible; de estas resultas, se ve este gobierno en la precisión de establecer un cuño provincial de reales y medios; me avisarás tu opinión bajo el supuesto de que la moneda tendrá su valor intrínseco y no las picardías que otros. El Convento de la Merced, de orden del gobierno, se ha extinguido, quedando un religioso de capellán de nuestra señora para cantar las misas de los sábados. Todos los fondos se han puesto en subasta y solamente las piezas de plata se han depositado en cajas para acuñar en la nueva moneda que dejo expresada.”

El llamado tan ampulosamente “cuño provincial” debe haber sido en realidad, tan solo el fruto del trabajo llevado a cabo por algún platero local que contase con alguna formación en el tema de las acuñaciones. No sería absurdo suponer que se hubiese recurrido a alguno de aquellos que en

otras épocas se habían dedicado a falsificar la “moneda federal”, pues hay constancia de que de estas piezas ilegales también llegaban algunas a Tucumán, provenientes de talleres originarios de Santiago del Estero. Es posible que en su diseño, de una simpleza total, haya tenido incumbencia – como descontamos que sucedería en todos los aspectos de la vida local – el señor gobernador.

Coincidimos, como sucede generalmente, con el punto de vista que expresaba nuestro amigo Mitchell en su trabajo. Él consideraba que estas monedas “derivan directamente de la macuquina de Potosí (o bien de las imitaciones provinciales posteriores), aunque modificados en sentido americanista.” Creemos que hay mucho de ello, pero podemos constatar que estas características fundamentalmente se destacan en la que nosotros consideramos la primera versión emitida. No debemos dejar de tener en cuenta, tampoco, la notable escasez de medios técnicos o mecánicos, así como la descontada y demostrada modesta capacidad de los operarios actuantes.



#### Primer Tipo

**1823 - 1 Real – Anverso con la cruz de Jerusalén – Reverso con letras S<sup>o</sup>. y E<sup>o</sup>.**

**Colección del Museo “Cornelio Saavedra” de la ciudad de Buenos Aires**

La pieza que suponemos resultó la primera en acuñarse, es aquella que tiene de un lado una cruz de Jerusalén sin ningún aditamento, rodeada por una gráfila de líneas. En el otro, presenta dos lanzas en cruz, lo que podría ser, de acuerdo a Mitchell, una asimilación con las columnas de Hércules utilizadas por los españoles, pero cruzándose, y dicho par, lleva en la parte superior un número “I” romano indicando el valor unitario, mientras que en el cuadrante inferior nos presenta las cifras “823” correspondientes a la fecha. Encontramos que lo mismo se efectuaba en forma contemporánea, con las macuquinas tanto mendocinas como riojanas. A ambos lados están colocadas las letras “S” y “E” surmontadas cada una de ellas por una pequeña letra “o” y con un punto elevado, a la derecha de las mismas.

Es conveniente recordar que las piezas de la ceca de Santiago de Chile, presentaban desde su fundación, esa primera letra con igual aditamento, como símbolo de identificación geográfica dentro de las varias casas de moneda hispanoamericanas. Por similitud, resultaban así fácilmente identificables, las palabras “Santiago” y “Estero”, ambas terminadas con la letra “o”. Atribuye Mitchell la modificación que sufre este primer diseño, a una carta crítica aparecida en “El Correo de las Provincias” de fecha 1º de enero de ese año, referida al abusivo mantenimiento de los símbolos hispanos en las nuevas monedas independientes. Una segunda opción que hemos considerado posible, sería la de que esta pieza se trate tan solo de un ensayo o muestra que debía ser evaluada por el gobernador, la cual fue rechazada y no pasó seguramente de muy pocos ejemplares que también se pusieron en circulación.



**Segundo Tipo**

**1823 – 1 Real– Anverso con moño en el cruce de los laureles– Reverso con letras S<sup>o</sup>. y E<sup>o</sup>.**



**Tercer Tipo**

**1823 – 1 Real– Anverso con cruce de laureles simple– Reverso con letras S<sup>o</sup>. y E<sup>o</sup>.**

Suponemos que quien tuviese a su cargo hacer los punzones para luego proceder a acuñar, tiene que haber ofrecido a la autoridad, por lo menos otra opción diferente. Ésta, se trataría de una segunda variante de reverso, en la que se incluye el sol característico de nuestras primeras monedas patrias de 1813 y 1815 en remplazo de la cruz, dándole así una característica distinta y una significación más clara en cuanto a la identidad independentista de estas piezas. Es por ello que creemos, que el segundo grupo está conformado por las piezas que conservan las letras “S” y “E” con la “o” volada y un punto a cada uno de sus lados, pero en las que se ha modificado el reverso incluyendo ese sol rodeado por dos gajos de laurel atados en su parte inferior por un lazo.

Tampoco descartamos la suposición de que la decisión de colocar ese sol entre unas ramas unidas, puede haber surgido del estudio de los símbolos expuestos en el anverso de algún décimo porteño fechado en 1822, el que sabemos que en una de sus caras nos presenta el escudo nacional coronado por un sol en su parte superior y que está también rodeado por dos gajos unidos de laurel frutado. De ser así, podría haber servido de inspiración alguna de aquellas humildes piezas de cobre fabricadas en Inglaterra, la que ya habría encontrado su camino hacia estas tan lejanas poblaciones.

En una versión aún más simplificada de este segundo grupo, en aquel que nosotros consideramos que es aquel inmediatamente posterior y por lo tanto el tercero cronológicamente, desaparecerá todo rastro del moño que une ambas ramas, presentando tan solo un simple cruce de las mismas. Las piezas de un real, como ya hemos dicho, rondan los 18 milímetros de diámetro y las de medio, entre 13 y 14. Todas estas piezas de un real, en las que las iniciales aparecen con la “o” superpuesta, siguen presentando a la derecha de ambas letras un punto elevado ubicado frente a su parte media de la siguiente manera: “S<sup>o</sup>.” y “E<sup>o</sup>.”



**1823 – Medio Real – Anverso con cruce de laureles sin moño – Reverso con letras S<sup>o</sup>y E<sup>o</sup>**

Con este nuevo diseño y conservando la misma versión del anverso, tendremos piezas de uno y de medio real. En el caso de este último valor, no se hallan presentes los puntos que figuran en las que hasta ahora hemos estudiado y que estaban colocados a la diestra de las letras “S” y “E” en todos los valores de a un real.



**Cuarto Tipo**

**1823 – 1 Real – Anverso con laureles sin moño en el cruce – Reverso con letras S y E**

Coincidiendo totalmente con lo que opina Mitchell, consideramos que la tercera y última versión que se acuñó, es aquella que resulta ser la más simplificada. Es obvio que el grabador, quien necesitaba incrementar su producción para suministrar el circulante que remplazaría a las pesetas tucumanas, debía encontrar soluciones que facilitasen la elaboración de los cuños y cuanto más sencillos fuesen en su diseño, más fácilmente los grabaría y mayor cantidad de cuños podría elaborar. Por lo tanto, desaparecen ya en forma definitiva las pequeñas letras “o” superiores, así como los puntos colocados a la derecha de las dos iniciales y la cinta que resaltaba la unión inferior de los laureles.

Confirmaría, además, la teoría de que nos encontramos frente a la última variante de anverso que saldrá con esta fecha, el hecho fácilmente comprobable de que se trata de aquella cuyo diseño del anverso quedará como definitivo y que será reproducido en las mucho más abundantes acuñaciones de realitos que se efectuarán a partir de 1836. En esta posterior segunda acuñación también dispuesta por el mismo gobernador, quien ya para entonces resulta eterno, no se acuñará el valor de medio real y el reverso, que encontramos que se presenta tan solo un poco más elaborado, ofrecerá una versión excesivamente simplificada del escudo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Hasta aquí nos hemos referido a las variaciones que encontramos presentes en los tan simples diseños de estas monedas. Sin embargo, no debemos dejar de resaltar que a pesar de la precariedad

de los medios disponibles, la escasa formación como grabadores de los plateros que oficiaron de acuñadores y la pésima calidad del metal utilizado, se buscó desde un principio lograr piezas casi perfectamente circulares, a semejanza de las acuñaciones patrias potosinas. Esto se llevó a cabo en marcada contraposición con las demás piezas provisionales contemporáneas, las que no solamente copiaron la tipología de las macuquinas coloniales, sino que además reprodujeron el despreciable nivel estético y el formato totalmente irregular e irrepetible, de los cospeles típicos de aquellas monedas del período hispano, que se habían dejado de fabricar hacía ya medio siglo justamente por dichos motivos.

Felipe Ibarra, como hemos visto, ya había tomado la decisión de eliminar en forma total la “moneda federal” de su provincia. En el mes de octubre ya debía haber una cantidad suficiente de moneda “Ibarrista” circulando en la ciudad y en consecuencia, el gobernador dispuso canjear todo el monto que conformaba el “fondo de propios” del Cabildo por moneda de buena ley. Segretti recoge el dato del canje que se llevó a cabo el día 16 y por el cual un comerciante, Don Bailón Galán, aceptó hacerse cargo de ese proceso, transformando el total que está en depósito, en moneda circular de buena ley, con una merma de un 33% de su valor nominal. Para ello dio en hipoteca y como garantía una casa y un molino de su propiedad. Del total de 40 pesos y 2 reales que formaban el monto remanente en la caja, se rebajaron por el canje 13 pesos y 3 reales.



**1823 – Medio Real – Anverso con cruce de laureles sin moño – Reverso con letras S y E**

Con respecto al título y peso de estas emisiones, hemos observado que los primeros ejemplares que mencionamos, presentan una tonalidad propia de una aleación baja, aunque no tan despreciable. Los datos que se tienen, en cuanto a pureza, son totalmente aleatorios y nos permitimos suponer que ésta, ha debido ir disminuyendo a lo largo del tiempo. Debemos citar la aseveración que realiza Gárgaro en su obra, sin dar el origen de la misma, de que el título fijado era de 25 % de plata. Hay otros datos que encontramos en la bibliografía histórica, que lo dan en un 30 % y en un trabajo que refiere a una falsificación, ya se presenta como de un 20 %. Es por ello que creemos que la pureza “oficial” del metal, no debe haber oscilado muy lejos de estos tan bajos rangos y cercana al valor que nos dio este académico.

Confirmando nuestras cifras, aunque el Ing. Teobaldo Catena las interpreta en forma diferente, reproducimos su texto en el que dice lo siguiente: “Con fecha 26 de marzo de 1825, escribe el Capitán José Andrew, (representante de una compañía minera de Chile y Perú y quien se encontraba en el mes de julio en Santiago del Estero), que la situación de extrema pobreza del gobierno santiagueño era la causa que dio lugar a la acuñación de moneda con veinte o treinta por ciento de aleación”. Es, para nosotros, una confirmación de las cifras del título bajo que suponíamos y hemos mencionado.

Por el contrario, Catena extrae una conclusión totalmente opuesta, interpretando que ese porcentaje es el del material agregado para ligar a la plata, lo que le daría un título de 70 a 80% de plata. Esto, en los hechos, es comprobablemente inexacto pues nos encontraríamos, de ser así, que las piezas resultaban para la época casi de “buena ley”, lo que no justificaría su fabricación. Además, todas las estudiadas han dado títulos bajísimos. Es comprensible que Ibarra, tratando de resolver el problema del circulante exclusivamente en su provincia, evitara al darles tan bajo título, su extracción hacia las vecinas, lo que se comprueba por su aparición casi exclusiva, solamente en su sitio de origen.

Existe el caso de una falsificación de estas monedas que ha quedado en los registros históricos. Hemos leído un trabajo aparecido en los boletines del Círculo Filatélico y Numismático de Santiago del Estero, sin firma, pero que se dice extractado de obras que hacen a la vida de Felipe Ibarra, ambas de autoría de Raúl A. Juárez y Andrés A. Figueroa. En él, se hace un relato muy animado de la fabricación ilegal de moneda “Ibarrista”, por parte de un ciudadano francés y procederemos a resumirlo.

Ignoramos qué podía estar haciendo Monsieur Michel Sauvage en un lugar tan poco promisorio como se presentaba al más ingenuo observador y en forma evidente, el Santiago del Estero de aquella época. Se trataba desde ya de una persona de mucha iniciativa y suponemos que viendo lo elementales que eran estas piecitas de circulante de fabricación local, debió pensar en el rédito de su fabricación por mano propia. En pueblo chico es imposible ocultar secretos y este personaje fue rápidamente descubierto y al ser arrestado, incrementó aún más su culpabilidad, al proferir durante su detención fuertes injurias contra Ibarra. Como castigo, se le aplicaron cien azotes sobre su zona más vulnerable, en el medio de la plaza central y ante todo el público. Juró vengarse del gobernador y en cuanto se repuso, aprovechó una noche oscura para tratar de cometer el magnicidio.

Sauvage se introduce en la casa de Ibarra, la que suponemos poco más compleja que un rústico rancho de adobe, el centinela está dormido en el piso y él sabe, porque es público y notorio, que el gobernador, debido a los intensos calores, siempre duerme en un catre que coloca en un corredor interno de la casa. Una persona está efectivamente acostada en ese lugar y a ella se acerca el francés. Localizando la zona del corazón, dispara a quemarropa. Ante el estruendo de su disparo, huye a gran velocidad y con el caballo que ya tiene preparado se dirige a Tucumán, donde gobierna Aráoz, el eterno enemigo de Ibarra. Todos acuden al lugar del atentado y encuentran muerto al escribiente del gobernador, Don Damián Garro, quien había ocupado el sitio utilizado habitualmente por su jefe y entregando sin saberlo su vida, salvó la de aquel.

Reproduciremos ahora el final del texto publicado en el citado boletín: “Tucumán se encontraba a la sazón en abierta hostilidad con Santiago y su gobernador recibió al francés con los brazos abiertos. En lugar de abandonarle, empleóle en su ejército con cierta jerarquía y envióle a combatir contra su antiguo enemigo, ordenándole atacar la misma ciudad de Santiago. El ataque falló. La paz restablecióse poco tiempo después entre ambas provincias o, mejor dicho, entre ambos gobernantes; el francés fue traidoramente abandonado y fue ejecutado sin juicio previo.”

Según Zinny, quien también trata extensamente este episodio, Don Miguel Sauvage no era nada más ni nada menos que un químico y astrónomo francés. Tampoco aclara qué funciones o actividades desempeñaba en esa localidad, aunque hace una referencia al tema de la falsificación. Confirma que efectivamente atentó contra Ibarra, pero invierte los sitios e informa que disparó



desde la ventana del dormitorio del gobernador contra quien en ese momento ocupaba la cama. Agrega que debido al calor, era Ibarra quien estaba durmiendo fuera y debido a ese azar, salvó su vida. En lugar de huir, relata finalmente Zinny, Sauvage se entregó como prisionero y enterado en aquel mismo instante del error cometido, rogó que lo matasen de inmediato. Como era de esperarse, fue torturado por sus captores y fusilado en la plaza principal de la ciudad capital, recién el día siguiente.

Esta historia de la falsificación, con cualquiera de sus finales, y el severo castigo para su perpetrador, sumado a los datos que trae el Argos, son documentos que confirman el carácter oficial que tenía la acuñación al igual que la precariedad de la misma y explican además, la falta que encontramos, tanto de expedientes como de trámites burocráticos que dejen constancia de lo actuado. Por ese entonces, la provincia resultaba poco menos que una inmensa estancia, con un solo propietario, quien no necesitaba consultar con nadie ni dejar constancia alguna escrita de las disposiciones que tomaba. Para disponer la acuñación de estas piezas monetarias, destinadas a una circulación restringida al comercio puramente local y sin la menor intención de que esas minúsculas monedas fuesen exportadas o aceptadas por otros gobiernos vecinos, no le hacían falta leyes ni decretos ni consultas legislativas.

Estas pequeñas monedas, que ya sabemos fueron realizadas con la plata de los objetos de culto que se incautaron del Convento de la Merced según algunos datos que cita Gárgaro, fueron retiradas de la circulación tres años más tarde. Dudamos que haya sido así, pues para 1826 no había cambiado mucho la situación económica de la provincia y en cuanto al nuevo circulante elaborado para todo el territorio nacional, éste era aún muy escaso. Además, es de suponer que las nuevas monedas de la flamante ceca riojana, no debían ingresar en cantidades suficientes como para satisfacer el comercio local.

Lo que se sabe con certeza es que todas las monedas “Ibarristas”, tanto las de 1823 como las de 1836, recién fueron retiradas oficialmente de circulación en 1846. Hay una referencia curiosa, que aparece en un impreso relacionado con un movimiento revolucionario ocurrido en la capital provincial el 14 de enero de 1827 en el que se aclara, con respecto a unos posibles saqueos efectuados, que ellos no habían tenido intención de pillaje pues de otro modo “no habrían dejado intactos los fondos de la casa de moneda”. Este dato nos puede hacer presumir que no sería improbable que se siguiesen acuñando monedas fechadas en 1823, aún cuatro años más tarde, en lugar de retirarlas sin poder remplazarlas por otras.

Para las épocas en las que se decide su extinción, La Rioja y Córdoba, provincias cercanas, ya producían suficiente moneda, una de tipo nacional y la otra provincial, como para justificar una medida de ese tipo. Como dato curioso de las idas y venidas con las acuñaciones riojanas y cordobesas en Santiago del Estero, nos constan las disposiciones, que suponemos respondían a motivos políticos del momento, tomadas por Felipe Ibarra con respecto a las mismas. Ellas fueron recogidas por Ferrari en su obra sobre las monedas cordobesas. Por decreto del 25 de octubre de 1843, prohibió la circulación de las riojanas y con fecha 2 de enero de 1844, por otro dispuso la no aceptación oficial de las de la segunda de estas provincias. Creemos que estas medidas fueron meramente efectistas y de nulo cumplimiento.

Estas primeras acuñaciones de 1823, son muy raras. Ya en la época de Alejandro Rosa era ése el caso y este gran coleccionista no poseía ningún ejemplar con dicha fecha, cuando escribe su trabajo en 1898. Transcribiremos un párrafo suyo:

“En el año de 1823, siendo gobernador de la provincia de Santiago del Estero D. Juan Felipe

de Ibarra, dióse principio a esta amonedación de reales y medios reales, de los cuales hemos visto ejemplares flor de cuño en los monetarios de los señores general Mitre, Dr. Ángel J. Carranza y Alfredo Meabe. (...) Son hoy piezas de mucha estimación para los coleccionistas argentinos y reputamos muy raras las de 1823.”

La siguiente subasta a la ya mencionada de 1899 en Berlín en la que vuelve a aparecer un real santiagueño de 1823, es la que se lleva a cabo con la colección de Mr. Oscar Salbach de Hamburgo, y que fuera vendida por Jacques Schulman de Amsterdam en 1911, en cuyo catálogo está reproducido y figura como el lote 2360. El ejemplar vendido, no es otro que el que ya sabemos que había sido subastado por Weyll y así lo deja aclarado, sugiriendo además que se trata, posiblemente, de una pieza única. En la subasta realizada por Uberto Pelletti en 1919 en Buenos Aires de la colección de Alejandro Rosa, encontramos que el gran coleccionista al momento de fallecer en 1914, ya había podido adquirir un ejemplar del real de 1823. Es la pieza que está identificada con el número 87 y se aclara que es “rara”. ¿Se habrá tratado del ejemplar de la colección Salbach? Nos consta que fueron muchos los numismáticos argentinos que adquirieron piezas en dicha subasta.

Alfredo Taullard en su obra, concuerda con el mayor grado de rareza de las primeras emisiones. También deja en claro su opinión, por la que considera que aquella moneda que tiene en su reverso la cruz de Jerusalén es tan solo una labor de algún platero que retiró de una pieza original el metal suficiente como para dejar estampado en relieve dicho diseño. Estudios posteriores han desmentido su apreciación y confirmado que se trata de un ejemplar acuñado y original y, que además, su peso de 2,7 gramos es el correcto para estas monedas que oscilan entre los 2,5 (el ejemplar de la Academia Nacional de la Historia) y los 3 gramos. Si se hubiese eliminado material para dejar tan solo el diseño de una cruz, el peso tendría que haber sido mucho menor. En cuanto a las monedas de medio real, su peso se ubica en un rango que oscila de los 1,5 a los 1,7 gramos (1,6 gramos y 9 milímetros de diámetro, son las dimensiones del ejemplar perteneciente a la Academia Nacional de la Historia).

Ibarra, amo y señor de sus pagos, de hecho ejerce en ellos el gobierno absoluto en forma prácticamente ininterrumpida a lo largo de treinta y un años, hasta el momento de su fallecimiento, el 15 de julio de 1851. Eran los días en los que ya se había pronunciado Urquiza contra Rosas, pero Don Felipe, un auténtico déspota, había dejado especificado que a su muerte, le dejaba como bien propio y en “herencia” a Juan Manuel de Rosas, a la sufrida y tan castigada provincia de Santiago del Estero.

Este autócrata, quien siempre y sin miramientos, había dispuesto de vidas y haciendas, evidentemente no necesitó de disposición legal alguna para disponer las acuñaciones de tan solo unas pocas monedas exclusivamente para uso local, las que acabaron llevando en la jerga popular, su nombre. Lo hizo, como lo harían años después, los dueños de los grandes establecimientos agropecuarios, cuando disponían a su arbitrio de la fabricación de latas de esquila o fichas de almacén, las que tenían valor de moneda circulante tan solo dentro de su propiedad. Sin embargo, ese pobre, pero antiguo y prestigioso estado del que dispuso a su arbitrio, a través de su Legislatura, había designado a quien los entregaría a Rosas como bien mostrenco, en primer término Brigadier General, luego Capitán General y como máxima distinción final, Benemérito de la Patria.

Citamos por último a Jorge Ferrari quien dice con respecto a las series santiagueñas: “Pero estas monedas santiagueñas tienen como ninguna contemporánea, un innegable sabor autóctono. Sus improntas no son burda imitación de las macuquinas potosinas, no ostentan columnas de Hércules, ni castillos ni leones”. “... sin detenerse en la aberración que significaba volver a los

símbolos hispánicos varios años después de la declaración de la independencia en 1816. La moneda de Santiago tiene improntas propias, que lucen emblemas que hablan de independencia: soles americanos, lanzas montoneras y laureles de libertad. Es este el único real interés de esta esporádica acuñación que en nada contribuyó a la suplantación de la antigua moneda”.

## NOTA

(\*) La nota completa que aparece publicada en el N° 62 de “El Argos” del 2 de agosto de 1823, en cuanto al tema de las monedas provinciales, es la siguiente:

“Santiago 16 de julio. Capítulo de Carta. La escasez de medios y reales y la abundancia de pesetas de cobre del Tucumán, titulada moneda federal, ha obligado a este vecindario a reclamar su abuso y remediarlo del modo posible: de estas resultas se ve este gobierno en la precisión de establecer un cuño provincial de reales y medios; me avisarás tu opinión bajo el supuesto de que la moneda tendrá su valor intrínseco y no las picardías que otros. El convento de la Merced de orden del gobierno se ha extinguido, quedando un religioso de capellán de nuestra señora para cantar las misas de los sábados. Todos los fondos se han puesto en subasta, y solamente las piezas de plata se ha depositado en cajas para acuñar en la moneda nueva que dejo expresada.

(....)

“Hemos tenido en nuestras manos varias piezas de moneda de plata fabricadas en diferentes provincias, cuya ley es muy inferior a la del cuño antiguo, con más o menos mezcla de cobre, según les ha parecido a los gobiernos. Se sienten ya en todas partes los malos efectos de esta alteración, pues que con ella se ha perturbado todas las relaciones comerciales, sin ninguna utilidad de los gobiernos ni del público. El dinero nunca se tomará en el comercio sino por su valor real. ¿Cuál habrá sido pues el fruto de esta medida? ¿Aumentar los recursos de los gobiernos? Esto más bien es disminuirlos porque las contribuciones se les pagarán según el nuevo valor. ¿Aliviar al público aumentando la masa de la riqueza y disminuyendo sus necesidades? Esto sería bueno si la riqueza consistiese en las palabras. Después de la variación causada en la moneda el nivel se encontrará y se restablecerá por sí mismo dándole su verdadero valor.”

## AGRADECIMIENTO

Como es habitual al referirnos en algún trabajo a las monedas santiagueñas, no podemos dejar de agradecer a quien en esa provincia viene desde hace años trabajando con gran esfuerzo para recoger toda la documentación y datos referentes a ellas. Nos referimos al Ing. Ricardo Varone, a quien siempre destacamos por su generoso espíritu de colaboración.

## BIBLIOGRAFÍA

Catena, Teobaldo – “Las aleaciones en las monedas argentinas del período independiente – 1813 – 1974” – Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos – San Nicolás – 1974

*Cuadernos de Numismática – “Las pesetas tucumanas y las primeras monedas de Santiago del Estero” – Sin firma – Centro Numismático de Buenos Aires – Tomo XII – Nº 45 – Buenos Aires – 1985*

*Círculo Filatélico y Numismático de la Provincia de Santiago del Estero – “Las pesetas tucumanas y las primeras monedas de Santiago del Estero” – Tomado de los Cuadernos de Numismática – Sin Firma – Santiago del Estero – 1985*

*Círculo Filatélico y Numismático de la Provincia de Santiago del Estero – “Falsificación de Moneda Santiagueña” – Sin Firma – Santiago del Estero – 1986*

*Ferrari, Jorge N. y Pardo, Román F. – “Amonedación de Córdoba” – Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades – Numismática V – Buenos Aires – 1951*

*Ferrari, Jorge N. – “El proceso de suplantación de la moneda hispanoamericana por la independiente” – Del Boletín de la Academia Nacional de la Historia – Volumen XLVIII – Buenos Aires – 1975*

*Gárgaro, Alfredo – “Santiago del Estero (1810 – 1862)” – Historia de la Nación Argentina – Academia Nacional de la Historia – Volumen IX – Buenos Aires – 1941*

*Janson, Héctor Carlos – “La Moneda Circulante en el Territorio argentino 1574 – 2010” – Buenos Aires – 2011*

*Medina, José Toribio – “Las monedas obsidionales Hispano – Americanas” – Santiago de Chile – 1919*

*Mitchell, Osvaldo – “Amonedación de la Provincia de Santiago del Estero” – Cuadernos de Numismática – Centro Numismático de Buenos Aires – Tomo I – Nº 1 – Buenos Aires – 1971*

*Pelletti, Uberto – “Catálogo de Numismática Americana – colección del Americanista Don Alejandro Rosa” – Buenos Aires – 1919*

*Rosa, Alejandro – “Monedas y medallas de la República Argentina” – Buenos Aires – 1898*

*Schulman, Jacques – “Collection de feu Monsieur Oscar Salbachà Hambourg” – Amsterdam – 1911*

*Segretti, Carlos S. A. – “Moneda y Política en la primera mitad del Siglo XIX – Contribución al estudio de la moneda argentina” – Fundación Banco Comercial del Norte – Tucumán – 1975*

*Taullard, Alfredo – “Monedas de la República Argentina” – Buenos Aires – 1924*

*Weyll, Adolf – “Sammlung Amerikanischer Münzen und Medaillen” – Berlín – 1899*

*Zinny, Antonio – “Historia de los gobernadores de las provincias argentinas – III – Parte I” – Buenos Aires – 1987*



## Capítulo VII



# EL MISTERIOSO OCTAVO DE 1823

*Autor: Fernando Chao (h)*



El primer estudio explicativo que se dedicó a esta pieza de magnífico grabado y estupenda acuñación, fue obra de Alejandro Rosa en 1898. Sin embargo, y como trataremos de demostrar, consideramos que ella ya había sido dada a conocer con anterioridad.

Rosa, en su estudio y dentro del capítulo de las “amonedaciones en Birmingham”, lo reproduce a continuación de los décimos de 1822 y 1823 y previo al ensayo del “quinto” con fecha de 1824, dándole por lo tanto un orden cronológico a dicha clasificación, en la que mezcla monedas circulantes con ensayos o muestras.

Tanto en la reproducción en forma de dibujo lineal que nos presenta, como en la descripción que le sigue, está ausente el número “1” que está ubicado entre las palabras “LIBERTAD” y “OCTAVO”. Fuera de ese detalle no menor, que destacara Jorge Ferrari en el segundo estudio concreto hecho sobre este octavo, la descripción es correcta como suelen ser todas las redactadas por aquel estudioso, quien además aclara que la pieza está acuñada en cobre, pesa 12 gramos y tiene un diámetro de 31 milímetros.

Procederemos ahora a analizar en forma semejante a la hecha en 1971 por Ferrari, las consideraciones realizadas en su momento por Rosa. En primer lugar nos informa que la ha incorporado en este capítulo pues “se ha atribuido esta pieza a la fabricación de Birmingham” aclarando a continuación que “hay antecedentes para no admitir la procedencia que se le adjudica”. No nos informa ninguna de las fuentes de las que ha extraído ambas opciones; ni la afirmativa ni la negativa. Retoma este punto más adelante exponiendo sus propias teorías.

En primer lugar, plantea la opción de que podrían haberse acuñado en Chile. Este supuesto es absurdo cuando tenemos en cuenta que los primeros cobres de medio y un centavo emitidos por dicho país, fueron acuñados en Inglaterra por Heaton en 1835 y recién hay acuñaciones locales en dicho metal en 1851. Mal podría estar preparada la “colonial” ceca de Santiago para acuñar cobres en 1823, cuando estaba poniendo todo su esfuerzo en brindar a su población el nuevo circulante de tipo independiente. Además, no estaban capacitados técnicamente para brindar la excepcional calidad que presenta este octavo.

La segunda teoría de que se tratase de una posible producción cordobesa, no tiene ningún asidero pues como se demuestra en el capítulo correspondiente, en la ciudad de Córdoba no había ninguna casa de moneda funcionando en esos años y las posibilidades técnicas con las que contaban aquellas que estaban activas en forma contemporánea, eran por demás primitivas y precarias. Vemos en consecuencia que la primera información de su origen inglés, es la única aceptable y además veremos, que dicha atribución ya había sido explicitada casi 60 años antes.

El mismo autor la abona, sin embargo, presentando la posible existencia en el Archivo Gene-



ral de la Nación, de “un proyecto de decreto presentado por D. Manuel Pinto al congreso nacional proponiendo la acuñación en Londres por valor de 750.000 pesos de plata en 24.000.000 de monedas de cobre, ( ... ), habla de *octavos de real* que tendrán por leyendas y distintivos casi los mismo que presenta la pieza que acabamos de describir”.

Tanto Jorge Ferrari como Arnaldo Cunietti Ferrando, quien también la había mencionado, aunque en forma breve, en su obra sobre estas acuñaciones inglesas aparecida en 1964, declaran no haber encontrado ninguna ley ni proyecto sobre el tema y menos aún presentado por D. Manuel Pinto, a quien Ferrari se permitió identificar, si eso fuese posible, como el General Manuel Guillermo Pinto, quien había sido en 1820 vicepresidente de la Junta de Representantes y el año siguiente presidente de dicho cuerpo. Habiendo actuado también como representante por Misiones en el Congreso General Constituyente entre 1824 y 1827, podría haber presentado algún proyecto de este tipo, pero con anterioridad o posteriormente. Sin embargo, como ya dijimos, no se ha encontrado ninguna constancia que confirme dicho aserto.

Podemos agregar que Taullard, en 1924, describe esta pieza tomándola directamente del trabajo de 1898, haciendo tan solo un resumen de aquello expuesto por Rosa. En cambio y sorprendentemente, agrega también sin dar fuente o cita erudita, que la propuesta de Pinto había sido realizada en 1822 (!). La imagen y la descripción que acompañan el abreviado texto, son las mismas que había suministrado Rosa en su obra, y en ambas nos encontramos con el mismo faltante de la cifra “1”. No aporta ningún dato nuevo, salvo el del año de su “teórica” presentación al Congreso.

En su trabajo de 1964, Cunietti Ferrando se limita a incorporar una nota a pie de página sobre este “ensayo”. Reproduce la errónea descripción de la leyenda que venía arrastrándose desde un inicio y aclara que no ha encontrado antecedentes sobre la misma. Esta observación es muy importante proviniendo de un destacado investigador de los archivos nacionales como es este autor. Por último, es importante su aporte en lo que hace a sus fabricantes, pues lo basa en que “el acanalado del canto, similar al de las monedas inglesas contemporáneas, hace muy probable su acuñación en Gran Bretaña”, con lo que estamos totalmente de acuerdo.

Quien trató con mayor extensión el tema de esta pieza, hasta el presente, fue Jorge Ferrari en su obra sobre la “Amonedación de la Provincia de Buenos Aires”. En una extensísima nota al pie de página que lleva el número 105, Ferrari nos da un listado exhaustivo de todos los archivos, publicaciones, diarios de sesiones y actas que ha consultado sin ningún resultado positivo en lo que hace a la propuesta de D. Manuel Pinto.

Hace las correcciones correspondientes adecuando la descripción y nos informa que en aquel momento los ejemplares conocidos eran el de la colección de la Academia Nacional de la Historia, otro en poder de Osvaldo Mitchel y un tercero en manos de Juan y Filiberto Fragnoli. En el listado hecho por Berasategui de su colección, la que será luego adquirida por la Academia, aclara con respecto al “octavo”, que su ejemplar había pertenecido a Alejandro Rosa. Es muy probable que éste último no lo tuviese en su poder en el momento de describirlo en 1898. A ello atribuimos los errores en el dibujo y en la descripción. Es factible que a su vez lo hubiese adquirido en 1905, de la subasta de la colección Lamas. A continuación, Ferrari nos brinda abundantes datos biográficos del General Manuel Pinto, teórico gestor del proyecto, sin llegar a ninguna conclusión positiva. También coincide con Cunietti en la atribución de su origen a Inglaterra y descarta de plano su posibilidad como cordobesa, dudando asimismo de la chilena, la que, como hemos visto, era materialmente inviable.

Las cifras atribuidas al teórico proyecto de Pinto que cita Rosa, presentan también un grosero error que lo invalida y que no fuera detectado en su momento por los autores que trataron el tema con posterioridad. Habla de producir una cantidad valuada en 750.000 pesos, la que equivaldría a 24 millones de “octavos” de real. Un real es la octava parte del peso. La división de 1 en 8, en decimales equivaldría a 0.125. Si esta cifra fuese a su vez dividida en 8 (o sea la octava parte del real), el resultado nos daría 0.015625. Esta sería la parte proporcional de un octavo con respecto a un peso de a 8 reales.

Si nosotros dividimos los 750.000 pesos en los 24 millones de ejemplares que tendrían que acuñarse, nos daría un decimal de 0.03125. Esta es la cifra que representaría al “cuartillo” en su relación con la unidad y, por lo tanto, a una cantidad de “dos octavos”. O el proyecto del tal Manuel Pinto, si existió, estuvo mal calculado, o Rosa procedió a imaginarlo para darle a esta pieza un posible origen documental. Por último, si efectivamente se presentó la propuesta tal como está planteada, fue pensada para acuñar cuartillos, no octavos.

Veamos la pieza en cuestión, siguiendo la magnífica descripción que de ella da Jorge Ferrari.



**1823 – Ensayo / muestra de 1 Octavo**

Anv. En el campo escudo argentino. En el perímetro, leyenda semicircular superior / EN UNION Y LIBERTAD – 1 – OCTAVO / e inferior / 1823 /. Ambos segmentos de la leyenda, separados en ambos flancos de la pieza por granetes. Gráfica de granetería.

Rev. En el campo, sol entero, figurado y radiante, con veintidós rayos, once rectos y once flamígeros, puestos alternados. En el perímetro, leyenda circular / PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA /. Gráfica de granetería.

Metal cobre, peso 12 gramos, módulo 31,4 milímetros, canto liso con una angosta franja central acanalada.

En los últimos años, tampoco se ha descubierto ninguna ley, ni siquiera un proyecto de ley, que previese la acuñación de este valor. Sin embargo, la pieza es de época y como veremos, estuvo presente en el Buenos Aires de aquellos años. Es nuestra suposición que sabiendo que Robert Boulton estaba por acuñar piezas de cobre para la provincia de Buenos Aires y que el pedido respondía a un incipiente sistema decimal mixto, no es improbable que algún otro fabricante con instalaciones también en Soho, Birmingham, lugar en el que se acuñaban las monedas de cobre inglesas que llevaban ese tipo de canto de seguridad, haya decidido elaborar por su cuenta y riesgo y presentar para su consideración a las autoridades locales, esta muestra, que en contraposición con los décimos, respondía totalmente al sistema hispano aún vigente, y que lo sería por bastantes años más en la mayor parte de nuestro continente.

Esta pieza de un octavo de real tenía su equivalencia, por lo tanto, con un “medio” cuartillo de plata, cuyo contenido en dicho metal era de 0.0244 de Onza Troy. Vemos que el peso del mismo,

mantiene aproximadamente la relación que existía en Gran Bretaña en esa época, entre un penique inglés de cobre y la moneda de dos peniques que se acuñaba en plata y que tenía un contenido en Onzas Troy de 0.028.

Desde 1804, los 8 reales coloniales estaban circulando en Gran Bretaña, resellados oficialmente, por un valor de 5 shillings, o sea una corona. Por lo tanto, otra sencilla relación que podemos efectuar es la que nos da la proporción de sesenta a uno (1/60) entre el penique y la corona y la muy semejante entre nuestro octavo y el peso de a 8, de sesenta y cuatro a uno (1/64) la que justifica las dimensiones otorgadas a esta pieza. Queda demostrado desde el punto de vista de la relación de pesos entre los metales que existía en aquella época a nivel mundial, que el gramaje de este cobre era el equivalente con el de la plata que representaba. Esta propuesta que se hacía a un gobierno que no estaba aun debidamente constituido y que recién lo estaría treinta años más tarde, nos lleva a concluir que no pasó de ser tan solo eso, una propuesta, una muestra no solicitada.

En todos los trabajos posteriores al de Alejandro Rosa, se le otorga el crédito de haber sido el primero en escribir sobre esta pieza. También, como hemos visto que hizo Ferrari y tarea que hemos continuado nosotros, todos los supuestos que dicho autor había incorporado a la descripción, los hemos venido descartando. La acuñación fue evidentemente inglesa, pues como hemos visto, no pudo haber sido un producto originado en Sudamérica en forma contemporánea. Tampoco corresponde a algún proyecto de ley, cuyo texto nunca se ha conocido, teniendo en cuenta además que las cifras que él nos reporta, serían las equivalentes a un cuartillo, no a un octavo de real. Por último, también nos veremos obligados a quitarle la primacía de su publicación.

En su "Explicación de un Monetario del Río de la Plata", publicada por Pedro de Angelis en 1840 en la ciudad de Buenos Aires, su autor nos dio a conocer la excepcional colección de medallas y monedas que había logrado reunir. Como bien sabemos, todas ellas pasaron, años más tarde, a ser adquiridas por el Dr. Andrés Lamas, cuya colección se dispersó en una subasta llevada a cabo en mayo de 1905. Por la comparación de aquella "Explicación" y del catálogo de la subasta, trabajo ya encarado en la reimpresión que se hizo del primero, con notas a cargo del Dr. Jorge Ferrari y que fuera publicada por la Asociación Numismática Argentina en 1968, se pudieron llegar a identificar entre uno y otro, la mayor parte de las piezas destacadas de la primera colección, en la segunda.

En su trabajo ya mencionado sobre la amonedación bonaerense, compara Ferrari las piezas catalogadas por De Angelis con los ensayos de Casa de Moneda del valor de "un real". Sin embargo, a pesar de que seguramente tendría que estar relacionado con su escrito, nada nos dice con respecto a la última pieza que finaliza el listado, aquella que lleva el número 152 y cuya somera descripción hecha por el autor en su momento, es la siguiente:

"152. Un real, acuñado en Birmingham en 1823, y que nunca fue puesto en circulación."

En el escasamente científico catálogo de la subasta de la colección Lamas, excepcional conjunto al que sabemos que todas las monedas y medallas pertenecientes al estudioso napolitano habían ido a parar, no aparece ningún "real, acuñado en Birmingham", y fechado en 1823. Por el contrario, encontramos en la página 35, en el cuarto renglón a partir del comienzo de página, la descripción del siguiente ejemplar:

"1/8 Provincias del Río de la Plata Cuño 1823 Cobre"

Está descripto a continuación del ensayo en dicho metal de "1 Moneda Banco Nacional 1 real Cuño 1826 Cobre", sobre la que Ferrari, por el contrario, había escrito en detalle. ¿Porque nunca había sido identificado por los diferentes autores, aquel "real acuñado en Birmingham en 1823"

con el ensayo que estamos estudiando? Porque De Angelis había supuesto al adquirirlo que cuando expresaba “1 – OCTAVO”, la denominación se estaba refiriendo a un octavo pero “de peso”, o sea a “un real” y así lo había expresado en su “explicación”.

¿Qué le había llevado a dicha conclusión errada? Reflexionando sobre este tema, como lo hemos hecho a lo largo de toda esta obra, con mi colega Mariano Cohen, él expresó que lo primero que le había venido a la memoria habían sido las monedas provisionales “en cobre” que San Martín había hecho acuñar en el Perú para suplir la falta de circulante. En principio, en 1822, el Protector había hecho acuñar en dicho material “cuartillos”, las primeras monedas de su tipo en ese metal tan poco noble, sobre todo en ese virreinato. Fue hecho en sustitución de las más pequeñas monedas de plata, lo que en principio agilizó un poco el comercio minorista.

Al agravarse la viabilidad de las pequeñas transacciones en 1823 y sobrevalorando la buena voluntad del pueblo, el Libertador decidió sustituir la moneda faltante por papel moneda, medio que jamás había circulado en esas tierras. Este proyecto, que fue un fenomenal fracaso, trató de resolver la aguda crisis económica provocada por la escasez de monetario producida por el permanente estado de guerra irresuelto.

Como solución final, se llevó a cabo la fabricación de nuevas monedas en cobre, las que además debían ser aceptadas forzosamente a la par con aquellas pesetas y reales de plata faltantes, las que, como hemos visto, habían tratado de ser suplantadas por los billetes rápidamente rechazados y a los que venían a sustituir. Para ello, sus diámetros correspondían a los de las piezas de plata a las que sustituían, “pero de doble de grueso, fondo cóncavo, gráfila y cordoncillo, la cantidad necesaria a cubrir el papel circulante, la que se pondrá en el Banco Auxiliar, para que con ella se haga el rescate” como dice el artículo primero del decreto correspondiente, reproducido íntegramente por José T. Medina en su obra sobre las monedas obsidionales hispanoamericanas.



**Perú - 1823 – 1 Octavo de Peso (Un Real) – Moneda Provisional**

Justamente, estas piezas acuñadas en la Ceca de Lima, se fabricaron en los valores de un cuarto de peso, o sea dos reales, con dos denominaciones distintas: “1/4 / DE PESO” o “QUARTO / DE PESO”. Esta última, al igual que la que veremos a continuación, presenta dos variantes: con o sin la sigla “V” correspondiente al ensayador. La segunda, lleva por leyenda, justamente “OCTAVO / DE PESO”, o sea que equivalía a un real. Estas pequeñas monedas peruanas que llevaban la expresión de un “octavo” asimismo fechadas en 1823, fueron evidentemente conocidas por De Angelis, un estudioso de la historia sudamericana, quien, con similar lógica, asumió que la pieza fabricada para las “Provincias del Río de la Plata” aunque evidenciaba un tamaño mucho mayor, tendría que corresponderse, al igual que la coexistente “sanmartiniana” de mucho menor diámetro, con el valor de un real, no de un octavo de real.

Consideramos fundamental agregar que la información que nos da el eximio publicista sobre su acuñación en Birmingham, tiene que ser totalmente cierta pues se trata de un estudioso que la había adquirido en forma casi contemporánea a su aparición en Buenos Aires y había recibido dicha información, de lo que llamaríamos “primera mano”. Presentamos, por lo tanto, la clasificación final de esta última pieza, aquella que figuraba al concluir su “Explicación” y que hasta ahora no había sido identificada.

En resumen, seguimos sin tener ninguna certeza documental. Solamente podemos extraer conclusiones avaladas por los datos que hemos podido reunir con el paso del tiempo. Nuestras suposiciones han podido ser comparadas y así encontrar sus coincidencias con las de los dos numismáticos más actuales y de mayor calidad científica de los últimos tiempos, Cunietti Ferrando y Ferrari. De acuerdo con ellos y confirmado por el dato que nos trae De Angelis, comprobamos el evidente origen inglés, más específicamente de Birmingham, de nuestra pieza. No hemos logrado encontrar referencias de ningún proyecto de ley que justifique su aparición. Aquel que menciona Rosa, contiene un evidente error de cálculo, al disponer por proporcionalidad, la acuñación de cuartillos en lugar de octavos de real. Con posterioridad a la redacción de este trabajo, descubrimos el análisis que sobre esta pieza realizara nuestro siempre admirado Osvaldo Mitchell. Encontramos muchas coincidencias, pudimos confirmar alguna de sus suposiciones, pero no concordamos con su atribución a la Provincia de Buenos Aires, sino a su pretendido carácter nacional.

Teniendo en cuenta las insólitas “muestras” inglesas que tomaron como modelo la pieza de dos reales de 1861, al igual que las de otras piezas riojanas que se presentan magníficamente realizadas, ofreciéndonos de tal forma unos ejemplares de muchísima mejor factura que la de aquellos circulantes y que eran, sin embargo, el “mejor” producto de las casas de moneda locales, seguimos considerando como lo hicimos en su momento con Alberto Derman, que los fabricantes ingleses nos presentaban “muestras” de gran belleza, de lo que eran capaces de hacer, sin que hubiesen sido necesarias solicitudes formales al respecto.

Esto lo hacían, como sucedió con otros países a lo largo del mundo, para captar todos los mercados que sabían que no contaban con los adelantos técnicos de los que ellos disfrutaban, ni de las mínimas posibilidades de lograr piezas de semejante calidad. Era el equivalente a un muestrario de sus habilidades y adelantos técnicos para lograr acuñaciones en comisión. Es lo mismo que realizara, años más tarde, la American Bank Note para lograr que se les adjudicara la impresión de los billetes que circularían en nuestro país y por todo el resto de América.

Esta “muestra”, contemporánea con la fecha que ostenta, fue evidentemente recibida en Buenos Aires, provincia que ya había decidido adoptar un sistema decimal, alejándose del tradicional hispanoamericano que en ella se expresa. Por otra parte, no existía en esos momentos ningún gobierno estable de las Provincias del Río de la Plata, que pudiese adentrarse por este camino de las acuñaciones “nacionales”.

Solamente y a nivel de suposición puramente personal, pensamos en la posibilidad de que John Murray Forbes, representante “informal” e informante de la Gran Bretaña, estando al tanto de los proyectos por parte del gobierno de Buenos Aires de enviar misiones al interior para tratar de unificar criterios sobre la que llamaban “antigua Unión” (misiones Zavaleta y García del Cossío), previese que se llevase a cabo una reintegración de las Provincias del Río de la Plata y que se retomase la acuñación de moneda de tipo “nacional”. Como fruto de esta especulación, consideramos posible que fuese él quien solicitase o sugiriese, como una iniciativa totalmente

personal y con el propósito de transformarse en un posible futuro intermediario, la preparación de este prototipo.

No se trató de una acuñación ni abusiva ni efectuada para coleccionistas, como fue la costumbre a fines del siglo XIX. Su inclusión en la explicación de la tan citada colección, impresa en el año de 1840 así lo demuestra. Finalmente, por todo lo expuesto, no creemos que aparezca ni el mencionado proyecto de ley ni otro tipo de acuerdo o disposición oficial que proponga su fabricación, como no ha existido algún otro para aquellos ejemplares que ya hemos mencionado y que también se efectuaron como parte de un “mustrario”.

Esta pieza misteriosa y de indudable belleza, ha comenzado a develar algunos de sus misterios, más por una relectura crítica y paciente de los antiguos textos, que por la aparición de la siempre deseada documentación correspondiente y esclarecedora.

### AGRADECIMIENTOS

Es de total justicia agradecer al gran amigo Roberto Díaz, atento lector, la advertencia sobre la omisión, en una primera versión semi-definitiva, de la mención de un trabajo específico sobre esta pieza escrito nada menos que por mi querido amigo el Dr. Osvaldo Mitchell. Insólitamente este estudio no lo tenía registrado al comenzar a escribir este capítulo y pude comprobar con mucha alegría al leerlo que, con bastantes años de diferencia, había yo llegado a conclusiones totalmente semejantes y confirmado en mi investigación, alguna de las sospechas elaboradas por Mitchell. Considero por ello necesaria esta aclaración y el recuerdo agradecido al gran amigo.

### BIBLIOGRAFÍA

*Berasategui, Juan María – “Monedas y Ensayos de Moneda Argentina” – Listado a máquina, rubricado por Rómulo Zabala y Román F. Pardo el 30 de Julio de 1937 – Fotocopia*

*Cunietti – Ferrando, Arnaldo J. – “Monedas de Buenos Aires – Acuñación de Birmingham – 1821 – 1825” – Asociación Numismática Argentina – Buenos Aires - 1964*

*De Ángelis, Pedro – “Explicación de un Monetario del Río de la Plata” – Buenos Aires – 1840 - Reimpresión Facsimilar con notas de Jorge N. Ferrari – Asociación Numismática Argentina - Buenos Aires - 1968*

*Ferrari, Jorge N. – “Amonedación de la Provincia de Buenos Aires” – Academia Argentina de Numismática y Medallística – Buenos Aires – 1971*

*Lamas, Andrés – “Judicial del Monetario y Archivo perteneciente a la sucesión del Dr. Andrés Lamas” – Buenos Aires – 1905*

*Medina, José Toribio – “Las Monedas Obsidionales Hispano – Americanas” – Santiago de Chile – 1919*

*Mitchell, Osvaldo – “El octavo bonaerense de 1823” – Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas – Tomo IX – Nº 30 – Centro Numismático de Buenos Aires – Buenos Aires – 1982*

*Rosa, Alejandro – “Monedas y medallas de la República Argentina” – Buenos Aires - 1898*

*Taullard, Alfredo – “Monedas de la República Argentina” – Buenos Aires - 1924*



## CONCLUSION

*Autor: Emilio Paoletti*





En los capítulos anteriores se han ilustrado las monedas de emergencia de Santiago, Mendoza, Salta, Tucumán y La Rioja durante el periodo del 1815 al 1823.

Aunque pertenezcan a regiones distintas y reflejen las adaptaciones de cada lugar de emisión y difusión, tienen todas un mismo nexo. Palear las necesidades del comercio menor en zonas que habían sido prósperas (respetando el periodo histórico y económico) y que se encontraron repentinamente sin circulante menor.

Como dicho, los pormenores son distintos en cada lugar, pero las necesidades que impulsan las acuñaciones son comunitarias. Hay que solucionar la desaparición del circulante menor en las provincias del Norte.

Mientras esto acontece en la parte norte del país el puerto-ciudad de Buenos Aires, respaldado por las entradas derivadas de los impuestos de importación (Vale de Aduana) decide resolver las mismas necesidades dictaminando hacer acuñar a la firma Robert Boulton y Cia. de Soho en Birmingham, Inglaterra cuantiosas cantidades de monedas de cobre de un décimo de real como pregona el decreto de la Junta de Representantes el 22 de Octubre de 1821.

“La honorable Junta ha tomado en consideración la nota de V. E. fecha 28 del próximo pasado julio y proyecto de ley que le acompaña sobre subdivisión y fabricación de moneda de cobre, y en la sesión del 20 ha sancionado los artículos que comprende del modo siguiente:

Art. 1º Se faculta al gobernador para que negocie fuera del país una fabricación de moneda de cobre que supla convenientemente el servicio que es insuficiente en el día el medio circulante del país.

Art. 2º El gobernador luego que haya negociado la elaboración de la moneda, instruirá plenamente a la Sala de Representantes para obtener su sanción y reglar la cantidad que se ha de emitir a la circulación.

Y de orden de la referida Honorable Junta se comunica a V. E. para inteligencia y fines consiguientes.

Sala de Sesiones, en Buenos Aires, Octubre 22 de 1821. Santiago Rivadavia, Presidente. Pedro Andrés García, Vocal Secretario Interino”<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Diario de Sesiones de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires desde el primero de mayo de 1822 hasta el 22 de noviembre de 1823; Tomo I; Imprenta de la Independencia; Buenos Aires. Alejandro Rosa, “Colección de Leyes, Decretos, y otros Documentos sobre Condecoraciones Militares, Medallas Conmemorativas, Moneda Metálica, etc.; de algunos países de América del Sud; pág. 148, Buenos Aires, 1891.



La primera remesa con piezas fechada 1822 llega a Buenos Aires entre Marzo y Abril de 1823. Pero seguramente alguna prueba tiene que haber llegado en 1822 como muestras de la cuantiosa fabricación y remesa sucesiva.

Estos hechos se ponen de relieve en el resto de las provincias que intentan en la primera mitad del 1823 imitar los lineamientos del décimo de Buenos Aires.

Tentativo que aborta como viene descrito en el último capítulo de este libro poniendo fin al periodo de acuñaciones de emergencia provinciales.

Seguirán las acuñaciones legalmente autorizadas siendo la primera moneda una pieza de plata con el valor de 1 real emitido en Marzo de 1824 por La Rioja y que sucesivamente con el resto de los valores circularon por todo el territorio Argentino.







# Índice

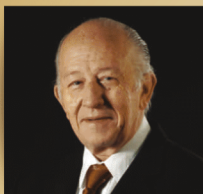
<b>Introducción</b>	
<b>MONEDAS LOCALES DE EMERGENCIA 1815 - 1823 EN EL TERRITORIO DEL EX VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA</b>	<b>11</b>
<b>Capítulo I</b>	
<b>CÓRDOBA</b>	<b>21</b>
<b>Capítulo II</b>	
<b>LA MONEDA DE SALTA</b>	<b>35</b>
<b>Capítulo III</b>	
<b>MONEDAS ACUÑADAS POR LA PROVINCIA DE TUCUMÁN</b>	<b>59</b>
<b>Capítulo IV</b>	
<b>LA RIOJA</b>	<b>89</b>
<b>Capítulo V</b>	
<b>MONEDAS ACUÑADAS Y RESELLOS APLICADOS POR LA PROVINCIA DE MENDOZA 1822 - 1824</b>	<b>117</b>
<b>Capítulo VI</b>	
<b>MONEDAS ACUÑADAS POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO CON FECHA 1823</b>	<b>149</b>
<b>Capítulo VII</b>	
<b>EL MISTERIOSO OCTAVO DE 1823</b>	<b>165</b>
<b>CONCLUSION</b>	<b>175</b>



Este libro  
se terminó de imprimir  
en Artes Gráficas Andi  
Cucha Cucha 2821,  
Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires,  
en julio de 2016







### **Roberto Díaz**

Abogado. Salta - Rep. Argentina  
Profesor en Ciencias Jurídicas y  
Sociales. Gran Investigador  
Numismático. Es Miembro  
Correspondiente de la Academia  
Argentina de Numismática y  
Medallística y del Instituto Bonaerense  
de Numismática y Antigüedades,  
además Coordinador de Relaciones  
Exteriores de FENYMA. Autor de-EL  
GENERAL GÜEMES EN LA  
MEDALLA - Premio Coco Derman-  
Fenyoma 2011, más varias publicaciones  
sobre monedas, billetes y medallas.



### **Emilio Paoletti**

Fundador del "Museo de la Ciudad"  
en Coronel Pringles, tiene varias  
publicaciones centrándose en el  
estudio de la acuñación de las  
monedas macuquinas de Potosí,  
dando varias conferencias en el país y  
el extranjero.

Entre otras instituciones socio  
fundador del Centro Numismático de  
Buenos Aires -del cual fue presidente-,  
así como de la Academia Argentina de  
Numismática y Medallística desde  
1985 y del Instituto Bonaerense de  
Numismática y Antigüedades.

En el dramático año de 1815 se pierde en forma definitiva al Alto Perú y su mítica Ceca de la Villa Imperial de Potosí. La hasta entonces floreciente economía de las provincias del centro y noroeste de la Gobernación de Buenos Aires, que a lo largo de los dos últimos siglos se habían enriquecido comerciando con dicha región, entró en crisis. A la desaparición de los abundantes ingresos, se debieron sumar las erogaciones permanentes para el mantenimiento de los ejércitos que combatían en su territorio.

Este libro nos cuenta como cada provincia o más aún, cada región, cada territorio y con más propiedad, cada caudillo, durante los siguientes diez años, buscó la forma de resolver la dramática falta de circulante metálico que imposibilitaba fatalmente no solo las importaciones o grandes transacciones, sino el mínimo comercio local y entorpecía hasta la vida misma de sus más humildes pobladores.

Existían hasta la fecha, varios trabajos publicados que trataban a cada uno de estos gobiernos emisores en particular. Con este libro, se ha tratado de estudiar estas monedas en su conjunto, pues es evidente, como ya lo percibió Jorge Ferrari en 1962, que histórica y económicamente existe un verdadero nexo entre todas ellas.

ISBN 978-987-42-1442-3



9 789874 214423